DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

Montevideo, Martes 2 de Setiembre de 1958

TOMO 212 — Dirección: Florida 1178 — Teléfonos: 83371 - 95925 — Número 15495

La publicación en el "Diario Oficial" equivale a la comunicación en forma oficial para las oficinas que deban cumplir y hacer cumplir las leyes, actos gubernativos y administrativos. — (Decretos 12 de agosto de 1907 y 3 de diciembre de 1917).

SUMARIO

PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

1

Resolución. Se designan, interinamente, Jefe de 3.a (Inspector de Tránsito Aéreo) y Jefe de 2.a (Sub-jefe de Inspectores) en el Aeropuerto Nacional de Carrasco.

Ministerio de Defensa Nacional. - (Resolución N.o 22.134)

Montevideo, 21 de agosto de 1958.

Vistos estos antecedentes por los que la Dirección de Aeronáutica Civil solicita se designe al Jefe de 3.a (Inspector de Tránsito Aéreo) don Julio María Barrios, para ocupar en forma interina el cargo de Jefe de 2.a (Subjefe de Inspectores), en mérito a que el titular de dicho cargo se encuentra actualmente en uso de licencia por enfermedad.

Considerando que sería pertinente acceder a lo solicitado, dada la urgente necesidad de contar con un funcionario que pueda atender permanentemente las funciones inherente al cargo de referencia; y,

Atento a lo que determina el artículo 32 de la ley número 11.925 del 27 de marzo de 1953,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1.o Designar en forma interina, en el Aeropuerto Nacional de Carrasco del Item 3.27 "Dirección de Aeronáutica Civil" del Presupuesto General de Sueldos y Gastos, para ocupar el cargo de Jefe de 2.a (Sub-jefe de Inspectores) Partida 34, Categoría II, Grado 13, al actual Jefe de 3.a (Inspector de Tránsito Aéreo), Partida 35, Categoría II, Grado 12, don Julio María Barrios, ciudadano natural, Credencial Cívica A. T. A. N.o 1.619.

2.o Que se comunique, publique y archive.

Por el Consejo: FISCHER. — RAUL R. GAUDIN. — Justo José Orozco, Secretario.

EL "DIARIO OFICIAL" NO APARECE LOS DIAS SABADOS

2

Resolución. Se designan Prácticos en la Zona del Puerto de Montevideo

Ministerio de Defensa Nacional - (Resolución N.o 22.157).

Montevideo, 28 de agosto de 1958.

Visto el Oficio N.o 433 de fecha 26 de agosto de 1958, de la Prefectura General Marítima por el que solicita la designación de los señores Lelis A. Morgantti y Arturo Güimil, en calidad de Prácticos en la Zona del Puerto de Montevideo.

Considerando que las personas propuestas han cumplido a entera satisfacción las exigencias requeridas en el Reglamento General de Prácticos en vigor; y,

Atento a que en el presente caso han sido observadas las disposiciones contenidas en el decreto ley N.o 10.388 del 13 de febrero de 1943 y concordantes.

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1.o Designar Prácticos en la Zona del Puerto de Montevideo, a los señores, don Lelis A. Morgantti, ciudadano natural, Credencial Cívica A. K. B. N.o 2.422 y don Arturo Güimil, ciudadano natural, Credencial Cívica A. C. A. N.o 2.538.

2.o Que, se comuniques, publique y pase a la Contaduría General de la Nación a los efectos dispuesto en el artículo 2.o de la ley N.o 11.925 de fecha 27 de marzo de 1953.

Por el Consejo: FISCHER. — RAUL R. GAUDIN. — Justo José Orozco, Secretario.

3

Resolución. Se designa Práctico en la Zona del Puerto de Montevideo.

Ministerio de Defensa Nacional. - (Resolución N.o 22.138).

Montevideo, 21 de agosto de 1958.

Visto el Oficio N.o 424 de fecha 13 de agosto de 1958, de la Prefectura General Marítima por el que solicita la designación del señor Miguel Gari, como Práctico en la Zona del Puerto de Montevideo;

Considerando que la persona propuesta ha cumplido satisfactoriamente las exigencias requeridas en el Reglamento General de Prácticos en vigor; y,

Atento a que en el presente caso han sido observadas las disposiciones contenidas en el decreto ley N.o 10.388 del 13 de febrero de 1943 y concordantes,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1.o Designar Práctico en la Zona del Puerto de Montevideo, al señor Miguel Gari, ciudadano natural, Credencial Cívica B. U. B. N.o 7.671.

2.o Que se comunique, publique y pase a la Contaduría General de la Nación a sus efectos.

Por el Consejo: FISCHER. — RAUL R. GAUDIN. — Justo José Orozco, Secretario.

4

Resolución. Se acepta la renuncia del concesionario de los Servicios de Restaurant, Bar y Cantina en el Aeropuerto Nacional de Carrasco.

Ministerio de Defensa Nacional. - (Resolución N.o 22.158).

Montevideo, 28 de agosto de 1958.

Visto la renuncia formulada por el actual concesionario de los servicios de Restaurant, Bar y Cantina del Aeropuerto Nacional de Carrasco, señor Francisco Lorenzo, al término pendiente de la concesión otorgada por el Estado, para la explotación de esos servicios.

Resultando que el renunciante solicita se le otorgue un plazo máximo de treinta días a partir de la adjudicación de los servicios al nuevo concesionario, a fin de retirar las instalaciones y útiles, o eventualmente, transferirlos a su sucesor;

Considerando: 1.o que atento a los hechos de notoriedad producidos en el Restaurant del Aeropuerto Nacional de Carrasco, el Ministerio de Defensa Nacional, dispuso la instrucción del sumario correspondiente, a cuyas resultancias habrá de estarse en definitiva, para determinar la responsabilidad del concesionario en los mismos.

2.o que es necesario dotar a esos servicios de un nuevo titular que se haga cargo de los mismos a la brevedad, cumpliéndose al respecto con las normas que regulan la contratación por parte del Estado.

3.o que el plazo solicitado está justificado por los motivos invocados, y además el propio contrato de concesión prevée un término de treinta días para entregar los locales en las condiciones que los recibió el concesionario, cuando por cualquier causal hubiera de darse fin al contrato, antes de su vencimiento.

Atento a lo expuesto:

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1.o Aceptar la renuncia formulada por el señor Francisco Lorenzo, al término pendiente de la concesión, sin perjuicio de las medidas que se adopten de conformidad con las resultancias del sumario a que se hizo referencia y a las cláusulas del respectivo contrato de concesión y a los pliegos de condiciones correspondientes.

2.o La Direción de Aeronaútica Civil, procederá de inmediato a efectuar el llamado a licitación pública, para la concesión de los servicios de Restaurant, Bar y Cantina en el Aeropuerto Nacional de Carrasco, debiendo tener presente al respecto las observaciones contenidas en estos obrados.

3.o Notifíquese al interesado y a los efectos correspondiente pasen estos antecedentes a la Dirección de Aeronáutica Civil.

Por el Consejo: FISCHER. — RAUL R. GAUDIN. — Justo José Orozco, Secretario.

5

Resolución. Se hacen promociones en la Dirección de Aeronáutica Civil

Ministerio de Defensa Nacional. - (Resolución N.o 22.060).

Montevideo, 7 de agosto de 1958.

Encontrándose vacantes varios cargos en los Escalafones Administrativo y Personal de Oficios y de Servicios, en el Aeropuerto Nacional de Carrasco, Item 8.27 "Dirección de Aeronáutica Civil" del Presupuesto General de Sueldos y Gastos; y,

Considerando que la Dirección General del Organismo mencionado precedentemente eleva la propuesta pertinente para la provisión de dichas vacantes, así como también de las que se producen con motivo de las promociones correspondientes; y,

Atento a que en el presente caso han sido observadas las disposiciones contenidas en el artículo 15 de la ley número 12.376 del 31 de enero de 1957 y en el decreto ley número 10.388 del 13 de febrero de 1943 y concordantes;

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1.o Ascender, en el Item 8.27 "Dirección de Aeronáutica Civil" del Presupuesto General de Sueldos y Gastos, a los cargos que se mencionan a continuación, a los siguientes funcionarios:

Jefe de 4.a (Encargado Sección Informaciones), Partida 41, actual Oficial 1.o, Partida 42, Categoría III, Grado 10, doña Liria Isabel Caumont, ciudadana natural, Credencial Cívica A.C.B. N.o 4.345, en su lugar, al actual Oficial 3.o, Partida 18, Categoría III, Grado 8; don Rodolfo Ramírez, ciudadano natural, Credencial Cívica B.F.A. número 3122; en su reemplazo, al actual Oficial 4.o, Partida 19, Categoría III, Grado 7, don Antonio E. Vigil, ciudada-

no natural, Credencial Cívica A.X.B. N.o 4.906; en su sustitución al actual Oficial 5.o, Partida 21, Categoría III, Grado 6, doña Raquel Cabezudo, ciudadana natural, Credencil Cívica A.O.A. N.o 3262; en su lugar, al actual Auxiliar 1.o, Partida 22, Categoría IV, Grado 5, doña Hilda Illa de Rosmarino, ciudadana natural, Credencial Cívica B.O.B. N.o 2073; en su reemplazo, al actual Auxiliar 2.o, Partida 23, Categoría IV, Grado 4, don Vicente Hernández, ciudadano natural, Credencial Cívica A.U.A. número 4.567; en su sustitución, al actual Auxiliar 3.o, partida 26, Categoría IV, Grado 3, don Orfilio Pioli, ciudadano natural, Credencial Cívica A.S.A. N.o 6.004 y en su lugar, al actual Auxiliar 4.o, Partida 25, Categoría IV, Grado 2, don Alvaro Mantero, ciudadano natural, Credencial Cívica A.O.B. N.o 4.029.

Personal de Oficio y de Servicio: Auxiliar 1.o (Ascensorista), Partida 46, Categoría IV, Grado 5, al actual Auxiliar 3.o (Peón), Partida 30, Categoría IV, Grado 3, don Máximo Ale, ciudadano natural, Credencial Cívica K.E.A. N.o 3.677; en su lugar, al actual Limpiador, Partida 28, Categoría IV, Grado 2, don Atahualpa Fernández, ciudadano natural, Credencial Cívica B.D.A. N.o 25.446; y en su reemplazo, nombrar al señor Milton D. González, ciudadano natural, Credencial Cívica B.C.A. N.o 25.290.
Auxiliar 1.o (Peón Limpiador, Partida 46, Categoría IV, Grado 5, al actual Auxiliar 3.o (Partida 30), Categoría IV, Grado 3, (Peón), don Humberto Correa, Ciudadano natural, Credencial Cívica A.I.A. N.o 2.500; y en su reemplazo al actual limpiador Partida 28, Categoría IV, Grado 2, don Alfonso Cabral, ciudadano natural, Credencial Cívica B. C. A. N.o 17.925.

Auxiliar 1.o (Peón Horno de Basura), Partida 46, Categoría IV, Grado 5, al actual Auxiliar 3.o (Peón) Partida 30, Categoría IV, Grado 3, don José Enrique Martínez, ciudadano natural, Credencial Cívica B.P.A. N.o 7.822.

2.o Declarar que la vacante de Auxiliar 4.o, Partida 25, Categoría IV, Grado 2, producida por el juego normal de ascensos, se proveerá oportunamente mediante promociones a realizarse con personal de otros Items del Ministerio de Defensa Nacional.

3.o Que se comunique, publique y pase a la Contaduría General de la Nación a sus efectos.

Por el Consejo: FISCHER. — RAUL R. GAUDIN. — Justo José Orozco, Secretario.

6

Resolución. Se nombra 2.o Jefe del Reglamento de Infantería N.o 2.

Ministerio de Defensa Nacional. - (Resolución. N.o 22.132).

Montevideo, 21 de agosto de 1958.

Visto la propuesta de la Inspección General del Ejército.

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1.o Nombrar 2.o Jefe del Regimiento de Infantería número 2, al señor Teniente Coronel don Manuel Antonio Troncoso.

2.o Comuníquese y pase a la Contaduría General de la Nación, a sus efectos.

Por el Consejo: FISCHER. — RAUL R. GAUDIN. — Justo José Orozco, Secretario.

7

Resolución. Se autoriza suma para abonar una orden a favor del Servicio de Intendencia

Ministerio de Defensa Nacional. - (Resolución N.o 22.148).

Montevideo, 21 de agosto de 1958.

Visto que el Servicio de Intendencia solicita la expedición de una orden de pago por ciento nueve mil trescientos setenta y dos pesos con ochenta centésimos ($ 109.372.80), importe de diversos suministros efectuados a esa Repartición durante el presente ejercicio, según Estado de Cuentas N.o 3, que luce a fs. 2 de estos obrados y con cargo a los rubros que analíticamente se detallan en el mismo.

Atento al informe favorable producido por la Contaduría General de la Nación.

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1.o Que se expide una orden de pago a favor del Servicio de Intendencia por ciento nueve mil trescientos setenta y dos pesos con ochenta centésimos ($ 109.372.80) con cargo a los rubros que analíticamente se detallan en el Estado de Cuentas N.o 3, que se adjunta, destinada a abonar los suministros a que se hace referencia en la parte expositiva.

2.o Que vuelvan estos antecedentes a la Contaduría General de la Nación.

Por el Consejo: FISCHER. — RAUL R. GAUDIN. — Justo José Orozco, Secretario.

8

Resolución. Se autoriza a la Compañía Panair do Brasil S.A. a operar un circuito de VHF entre la oficina central y la del Aeródromo Nacional de Carrasco.

Ministerio de Defensa Nacional. (Resolución N° 22.145).

Montevideo, 21 de agosto de 1958.

Visto que la Compañía Panair do Brasil S.A., solicita autorización para operar un circuito de VHF entre sus oficinas instaladas en la calle Colonia 963 y sus similares en el Aeropuerto Nacional de Carrasco, para sus comunicaciones internas por teletipo, en razón de la imposibilidad de obtener líneas telefónicas directas en aquella zona;

Atento al informe favorable del Servicio de Transmisiones,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1.o El Servicio de Transmisiones autorizará a la Compañía Panair do Brasil S.A., a operar un circuito de VHF, entre sus oficinas instaladas en la calle Colonia 963 y sus similares en el Aeropuerto Nacional de Carrasco, asignándole las frecuencias de 132.405 y 132.705 Mc|s., con un ancho de banda de 6.000 c|s. en más y en menos con doble banda lateral, con una potencia en los equipos de hasta 40 watts.

2° La atuorización acordada será con carácter precario y revocable en cualquier momento, sin derecho a indemnización de clase alguna y quedando establecido además que el funcionamiento del expresado circuito no podrá, en ningún caso, ser ligado con cualquier otro sistema de comunicaciones, que la autorización acordada caducaría en el preciso momento en que la U.T.E. manifestara haber procedido a la prestación efectiva del servicio, así como también que los funcionarios inspectores del expresado Servicio tendrán libre acceso a los locales en que se encuentren instalados los equipos y las máquinas, en cualesquiera de las horas de funcionamiento del circuito.

3° Vuelva al Servicio de Transmisiones, el que previa reposición, notificará a los interesados de la presente resolución.

Por el Consejo: FISCHER. — RAUL R. GAUDIN. — Justo José Orozco, Secretario.

9

Resolución. Se nombran Oficiales Superiores, Jefes y Oficiales de la Marina para prestar servicios en la Inspección General de Marina.

Ministerio de Defensa Nacional. (Resolución Nº 22.131).

Montevideo, 21 de agosto de 1958.

Visto la propuesta de la Inspección General de Marina,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1º Nombrar a los siguientes señores Oficiales Superiores, Jefes y Oficiales de la Marina, para prestar servicios en las reparticiones que a continuación se expresan:

En el Servicio de Construcciones, Reparaciones y Armamento, como Jefe del Arsenal de Marina, al Capitán de Navío del Cuerpo de Ingenieros de Máquinas y Electricidad don Julio C. Fisas.

En el Servicio de Construcciones, Reparaciones y Armamento, para prestar servicios de su clase en el Departamento Asesor, al Capitán de Navío del Cuerpo de Ingenieros de Máquinas y Electricidad don Alberto A. Falco.

En el Centro de Instrucción de la Marina, para prestar servicios de su clase, al Teniente de Navío del Cuerpo General don Walter I. Fernández Illa y Guardia Marinas del Cuerpo General don Ricardo Barbé y don Leonel Escanellas.

En el R.O.U. "Artigas", como Jefe de Máquinas, al Capitán de Corbeta del Cuerpo de Ingenieros de Máquinas y Electricidad don Jaime Gaminara.

En el Servicio de Reclutamiento y Movilización Naval, para prestar servicios de su clase, al Capitán de Corbeta del Cuerpo de Ingenieros de Máquinas y Electricidad don Senén Rodríguez Veiga.

En el Estado Mayor Naval, para prestar servicios de su clase, al Alférez de Navío del Cuerpo General don Enrique Harriet.

En la Aviación Naval, para prestar servicios de su clase, al Teniente de Navío del Cuerpo General don Duilio I. Bracciale y como Segundo Jefe de Bases, al Teniente de Navío del Cuerpo General don José Pedro Larralde.

En la Escuela de Especialización Aeronaval, para prestar servicios de su clase, a los Alféreces de Navío del Cuerpo General don Nèlson M. Herguete, don Juan M. S. Castro Suárez, don Silverio Acosta, don Alberto Giambruno y Guardia Marinas del Cuerpo General don Walter L. March, don Reclús Cavalleri Guillén, don Walter Yamandú Ciganda Vignoli. don Ludovico Toletti Tammaro y don Hugo Elbio Capó Silveira y Guardia Marina del Cuerpo de Ingenieros de Máquinas y Electricidad don Fernando García.

2º Comuníquese y pase a la Contaduría General de la Nación, a sus efectos.

Por el Consejo: FISCHER. — RAUL R. GAUDIN. — Justo José Orozco, Secretario.

10

Resolución. Se designa una Comisión con el cometido de estudiar la modificación y reglamentación de la ley 9.977 referente a la distribución, inversión y fiscalización de las subvenciones acordadas a las instituciones aerodeportivas.

Ministerio de Defensa Nacional. (Resolución Nº 22.139).

Montevideo, 21 de agosto de 1958.

Vistos estos antecedentes, relacionados con la necesidad de designar una Comisión con el cometido de estudiar y proyectar la modificación de la ley Nº 9.977, de fecha 5 de diciembre de 1940 y su reglamentación, en lo relativo a la forma de distribuir, invertir y fiscalizar el monto de las subvenciones acordadas a las instituciones aerodeportivas,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1º Designar una Comisión con el cometido de estudiar y proyectar la modificación de la ley Nº 9.977, de fecha 5 de diciembre de 1940 y su reglamentación, en lo relativo a la forma de distribuir, invertir y fiscalizar el monto de las subvenciones acordadas a las instituciones aerodeportivas, la que será integrada por un representante del Ministerio de Defensa Nacional, que la presidirá, un funcionario de la Inspección General de Hacienda, otro de la Dirección de Aeronáutica Civil y dos representantes de los aeroclubes, uno por el interior y otro por la Capital.

2º Que dicha Comisión se reuna en la sede de la Dirección de Aeronáutica Civil, la que proporcionará los funcionarios y material necesarios para su normal desempeño, debiendo expedirse dentro de un plazo máximo de noventa días, una vez constituída.

3º Que los organismos correspondientes comuniquen de inmediato al Ministerio de Defensa Nacional, la designación de sus respectivos representantes.

4º Que se comunique, publique y devuelva.

Por el Consejo: FISCHER. — RAUL R. GAUDIN. — Justo José Orozco, Secretario.

11

Resolución. Se integra la Comisión Calificadora de la Marina

Ministerio de Defensa Nacional. (Resolución Nº 22.130).

Montevideo, 21 de agosto de 1958.

Vista la propuesta de la Inspección General de Marina,
El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1º Nombrar para integrar la Comisión Calificadora de la Marina, en los casos de excusaciones, licencias, etc., de algunos de sus miembros, al Capitán de Navío del Cuerpo General don Juan Carlos Vázquez, sin perjuicio de su actual destino.

2º Comuníquese y pase a sus efectos a la Contaduría General de la Nación.

Por el Consejo: FISCHER. — RAUL R. GAUDIN. — Justo José Orozco, Secretario.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

12

Resolución. Se incluye en la Sección Materias Primas el anhidrido maleico, destinado a la fabricación de resinas sintéticas.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 21 de agosto de 1958.

Vistos estos antecedentes, relacionados con la gestión promovida por la firma Compañía de Pinturas S.A., ten-

diente a obtener que se incluya en la Sección Materias Primas de la Tarifa de Aduanas, el anhidrido maleico destinado a la fabricación de resinas sintéticas;

Resultando: I) Informa al respecto la Dirección de Industrias, que el anhidrido maleico se utiliza para fabricar resinas sintéticas haciéndolo reaccionar con resina colofonia y glicerina, obteniéndose otro producto conocido con el nombre de resina maleica, que se utiliza fundamentalmente en la preparación de esmaltes blancos, pues su resistencia al calor y a la luz evitan el "amarilleo" tan común en esos preparados. Por lo expuesto, entiende la citada Dirección, que el producto en examen reune los atributos esenciales como para considerarlo materia prima en la fabricación de resinas sintéticas, ya que queda incorporado al producto terminado previo un proceso industrial adecuado;

II) Por su parte, la Comisión Revisora de Materias Primas, en informe concordante con el emitido por la precitada Dirección, aconseja se efectúe la inclusión que aquí se pide, dentro del grupo "C" del decreto de 21 de julio de 1932, con el derecho del diez por ciento (10 o|o) más los adicionales correspondientes y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 95 de la ley Nº 11.924, de 27 de marzo de 1953; opinando, además, que una vez resuelto el presente problema, se remitan estas actuaciones a la Dirección General de Aduanas para que, con intervención de la Comisión Aforadora respectiva, se fije el aforo que corresponda;

Considerando en consecuencia que nada obsta a que se acceda a lo solicitado; y

Con la opinión favorable del Ministerio de Hacienda y de la Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland y lo informado por la Comisión Revisora de Materias Primas, la Dirección General de Aduanas y la Dirección de Industrias,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

Incluir en la Sección Materias Primas de la Tarifa de Aduanas, —con el derecho del diez por ciento (10 o|o), más los adicionales correspondientes y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 95 de la ley Nº 11.924, de 27 de marzo de 1953, y dentro de las condiciones del grupo "C" del artículo 1º del decreto de 21 de julio de 1932,— el anhidrido maleico, destinado a la fabricación de resinas sintéticas.

Comuníquese, publíquese y vuelva al Ministerio de Hacienda a los efectos de la fijación del aforo respectivo y demás que correspondan.

Por el Consejo: **FISCHER.** — **HECTOR A. GRAUERT.** — **Justo José Orozco**, Secretario.

LEGISLACION LABORAL

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

13

Resolución. Se fija nuevo plazo para el registro de listas para integrar el Consejo de Salarios para el personal de las fábricas de espejos, talleres de biselados, etc., Grupo 11.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 27 de agosto de 1958.

Vista la nota del Tribunal de Elecciones de los Consejos de Salarios aconsejando la fijación de un nuevo plazo para el registro de listas, para integrar el Consejo de Salarios para el personal de las fábricas de espejos, talleres de biselado, etc.; (Grupo 11).

Considerando conveniente proceder de acuerdo con lo aconsejado a efecto de propender en lo posible a que las delegaciones de las partes sean la genuina representación de los intereses afectados por la Convocatoria;

Atento a lo que previene el artículo 6.o de la ley N.o 10.449 y el decreto de fecha 7 de julio de 1948,

El Ministro de Industrias y Trabajo

RESUELVE:

1.o Fijar un nuevo plazo de diez (10) días para el registro de listas para ambos sectores, para integrar el Consejo de Salarios para el personal de las fábricas de espejos, talleres de biselado, etc. (Grupo 11).

2.o Publíquese y a sus efectos, vuelva al Tribunal de Elecciones de los Consejos de Salarios.

GRAUERT.

SECRETARIAS DE ESTADO

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Acta N.o 149. — En Montevideo, el día veintiuno del mes de agosto del año mil novecientos cincuenta y ocho, en acuerdo celebrado entre el Consejo Nacional de Gobierno y el señor Ministro de Defensa Nacional y visto los expedientes pensionarios de Jefes y Oficiales de los Institutos Armados sometidos a su consideración, a propuesta del mismo,

RESUELVE:

1—Señora María A. Florentina Menteguiaga de Baudean, $ 57.06 mensuales; señora Dorila Carámbula de Fontán, $ 110.00 mensuales; señoritas Elida, Doria y Luisa Caballero, $ 62.22 mensuales a cada una; señora Corina Berrutti de Cantera, $ 25.00 mensuales acumulable a la pasividad civil que percibe.

Extiéndanse las resoluciones correspondientes en los expedientes respectivos, las que serán firmadas por el señor Ministro de Defensa Nacional, dejándose constancia de haber sido autorizadas en la presente acta.

Por el Consejo: FISCHER. — RAUL R. GAUDIN. — Justo José Orozco, Secretario.

Acta N.o 912. — En Montevideo, el día veintiuno del mes de agosto del año mil novecientos cincuenta y ocho, en acuerdo celebrado entre el Consejo Nacional de Gobierno y el señor Ministro de Defensa Nacional y visto los asuntos de esta Cartera sometidos a su consideración, a propuesta del mismo,

RESUELVE:

Retiros:

Tambor del Regimiento de Infantería 1, Pascacio M. Rodríguez, $ 132.83; Cabo del Bn. Inf. 11, Gerónimo R. Agriel, $ 346.13; Sgto. del Bn. Inf 2, Antonio Aguirre Falero. $ 162.25. Sldo del Reg. Cab. 8, Silvestre Duarte Irigoyen, $ 88.00. Sgto. del Gpo. Art. 1, Valdemar de Freitas, $ 206.33. Sdo. del Rgto. Cab. 8, Miguel Arcángel, $ 69.33. Cabo de 1ª Clase de la I|G|M, César Fernández, $ 207.69.

Modificaciones de Retiro

Soldado retirado Antonio Ortiz, pesos 303.33. Sldo. retirado Pedro Fleitas, pesos 236.54. Sgto retirado, Manuel Camargo, se mantiene la resolución de fecha 24 de mayo de 1956. Sdo. retirado, Simplicio Raña, $ 625.73. Corneta retirado, Alberto Morales, mantiénese la resolución de fecha 24 de mayo de 1956. Sldo. retirado, Juan M. Airis, $ 79.00. Sldo. retirado, José Curbelo, $ 126.00.

Pensiones

Señora Jacinta Techera de Soria y señorita Teresita Soria, $ 88.66 mensuales a cada una. (14.820); Nº 2, señorita Elsa Mauriz Leira, $ 65.00. Desestímase la solicitud de la señora Rita R. Castro Cordobés de Rodríguez.

Compensaciones especiales

A partir del 1|VII|58, Sgto 1º (E) del Agpto. A.A. 1, José H. Stocco, $ 85.00. Cabo del Bn. Inf. 6, Nelson E. Gutiérrez, $ 7.00. a partir del 13|VII|58. Cabo del Bn. Inf. 5, Cristóbal G. González Salinas, $ 21.00. (5148); a partir del 15|VII|58. Cabo del Reg. Cab. 8, José M. Lucas, pesos 14.00. a partir del 1º|VIII|58. Cabo del Reg. Cab. 9, Feliciano Borges, $ 7.00. Cabo de la Brig. Cab. 2, Waltemir W. Acosta Vidal, $ 7.00. Cabo del Bn. Inf. 1, José Méndez, $ 14.00.

Varios

Concédese prórroga de licencia a partir del 5|VI|58, por el término de seis meses, al S|O de 1.a retirado Pedro G. Gutiérrez, se expide orden de pago a favor de la Dirección de Aeronáutica Civil, por pesos 335.57. (7635).

Extiéndanse las resoluciones correspondientes en los expedientes respectivos, las que serán firmadas por el señor Mi-

nistro de Defensa Nacional, dejándose constancia de haber sido autorizadas en la presente acta.

Por el Consejo: FISCHER. — RAUL R. GAUDIN. — Justo José Orozco, Secretario.

MINISTERIO DE INSTRUCCION PUBLICA Y P. SOCIAL

Relación Nº 173 del 21 de agosto de 1958.

Visto:

El Consejo Nacional de Gobierno, en acuerdo con el señor Ministro de Instrucción Pública y Previsión Social,

RESUELVE:

1º Conceder el beneficio de acumulación de sueldos, con las asignaciones mensuales en cada caso indicadas a las siguientes personas

Acumulación de sueldos

1|8—Elbio Pumares Mogimes, con pesos 1.060.00. Héctor Martínez, con $ 464.00. Haydée Cantoni de Anzalone, con pesos 1.060.00. Ruben Carámbula (h), con pesos 630.00. María de los Angeles Goñi de Occelli, con $ 524.00. Ricardo Saxlund, con $ 395.00. Polo Geille, con $ 675.00. Oscar Secco Ellauri, con $ 2.444.00.

9|16—Germán Baldo, con $ 1.017.00 hasta el 31 de agosto de 1957 y $ 985.00 desde el 1º de setiembre de 1957. José Raúl Varela, con $ 870.00. Hugo Ugartemendía, con $ 1.067.00 hasta el 31 de agosto de 1957 y $ 1.161.00, desde el 1º de setiembre de 1957. Luis Fernández Vázquez, con $ 825.00. Blanca Mercapide de Olascoaga, con $ 875.00. Máximo Troche, con $ 704.00. José P. Echevarría, con $ 1.237.00 hasta el 31 de agosto de 1957; $ 1.339.00 desde el 1º de setiembre de 1957 y $ 1.389.00 desde el 1º de diciembre de 1957 en adelante. Aurora Isasmendi, con $ 700.00.

17|23—Guarany Cabrera Piñón, con pesos 1.105.00 hasta el 31 de agosto de 1957 y $ 1.126.00 desde el 1º de setiembre de 1957. Ambrosio Peñagaricano, con pesos 1.110.00 hasta el 31 de agosto de 1957 y $ 1.143.00 desde el 1º de setiembre de 1957. María Zulma Nane de Arroyo, con $ 1.040.00. María Celia Vila de Cafro, con $ 822.00 hasta el 31 de agosto de 1957, y $ 855.00 en adelante. María Aída Rodríguez, con $ 875.00. Horacio Alfredo Antognazza, con $ 445.00. Jacques Duprey, con $ 969.50 hasta el 31 de agosto de 1957, y $ 1.087.50 en adelante.

2º) Conceder de acuerdo a los informes producidos las pasividades que a continuación se expresan, con las dotaciones anuales en cada caso indicadas, a las siguientes personas:

Jubilaciones

24|32—Francisco J. Guevara Freitas, usual: Francisco José Guevara, con pesos 2.387.15, atendida por Rentas Generales y liquidada a partir del 25 de noviembre de 1957. Gabita Pereira de Lagos, con $ 5.692.01. Julio César Machado, con $ 6.879.99. Nicolás Magallanes Díaz, con $ 4.598.93. Froilán Marrero Castro, con $ 4.138.44. Basilio Gómez Cabot, con $ 5.940.70. Joaquín Goldaracena Lujambio, con $ 6.173.60. Joaquina Pabla Rosa Prieto de González, con pesos 360.00. Antonio Izzo Abici, con pesos 5.216.18.

33|40—Osvaldo José Luaces Bordad, con $ 7.592.80. Claro García, con 2.230.00 pesos. María Amalia Esther Guerrero Giacometti, con $ 3.960.00. Oreste Giudicelli Spinetti, con $ 8.920.00. Gregorio Gordillo Rosas, con $ 3.965.34 Antonio Gómez Gómez, con $ 6.100.00. Dorila Silva de Etcheverry con $ 900.00. Manuel Estevez, con $ 7.680.00.

41|49—José Filgueira García, con pesos 3.975.47. Alfredo Nicolás Ferrara de Paulos, con $ 2.898.00. Vicente Frattini Zanotti, con $ 5.220.00. Juan Santos Fabeiro Magallanes, con $ 3.389.72. Vicente Alvarez Rodríguez, con $ 3.516.67. Sebastián Paulino Benítez González, con $ 6.315.56. Amabilia Estevez de Bruno, con 4.904.00 pesos. Máximo Monzón Pérez, con 4.034.00 pesos. Severo Ignacio Rijo Maidana, con $ 2.424.80.

50|57—Pablo Angel Ronzoni, con pesos 2.353.38. Francisco Peralta, con pesos 5.870.00. Brígido Pereyra, con $ 3.070.00. Francisco Penen Carcaña, con $ 2.449.88. Mario Antenor Taramasco Miranda, con $ 4.985.39. Fermín Pérez Paulassa, con $ 2.932.70. Aguedo Parada Techera, con $ 3.043.33. Artindo Gilverto Lauz Bentos, con $ 2.813.07.

58|65—Paulino Santos Figueredo, con $ 3.810.00. Rosario Blas Somma Cattaldo, con $ 3.251.77. Orosmán Souza Sequeira, con $ 3.412.86. Fausto Pilar Santos Ortega, con $ 3.552.00, atendida por Rentas Generales y liquidada a partir del 1º de agosto de 1956. Pedro Tea con $ 2.428.00. Arnaldo Andrés Ureta Sánchez, con pesos 2.986.67. Eusebio Serena Rovaina, con $ 2.743.33. Victorio Pedro Scarzella Penti, con $ 9.886.50.

66|73—Justo Suárez Vignoles, con pesos 2.382.20. Teodoro Tomás Nuttes Salazal, con $ 3.959.86. Jesús Pérez González, con $ 4.670.00. Ismael Pablo Domínguez, con $ 6.884.05. Tomás Severo Pereira Pereira, con $ 3.591.97. Pedro Picardo Carreño, con $ 2.493.00. Emelio Perna De Caro, con $ 6.702.52. Hilda Edivia Idiarte de Puig (usual: Nilda Edivia Idiarte de Puig), con $ 4.356.67.

74|80—Cipriano Juan Orgen, con pesos 2.977.30. Vicente José Delgado Catalán, con $ 5.088.20. José Da Silva Seco Estevens, con $ 3.096.00. María Angélica Cano, con $ 2.254.31. José Luis Eugenio Brasesco Ferrúa, con $ 5.711.80. Gregorio Aquilino Cuadra Dartayette, con 3.480.00 pesos. Eduardo Eugenio Laens Almeida, con $ 5.100.00.

81|86—Dominga María Carluccio de Danieli, con $ 900.00. Demencio Pastor Velazco Sosa, con $ 2.305.51, atendida por Rentas Generales y liquidada a partir del 16 de mayo de 1957. Ramón León de León con $ 2.118.42. Lino Sixto Dutra Rodríguez, con $ 9.456.54. Venancio De León Silva, con $ 3.256.18. Bernardino Elena Cabrera, con $ 3.567.18.

87|94—Señorina Leites de Moraes de Valdenegro, con $ 871.92; Irma Paula Antognazza de Calero y sus hijos Luisa Ana María y Oscar Paulino Calero Antognazza, con $ 1.366.79; Erlinda Pereira de Denis y sus hijos Nelly Erlinda y Ricardo Oscar Denis Pereira, con pesos 1.288.09, atendida por Rentas Generales y liquidada a partir del 1o. de junio de 1957; Alida Raymunda de León de Córdoba y sus hijos Hebert Alberto Héctor Heriberto, Zully Mabel y Gladys Elpidia Córdoba de León, con $ 849.20; Aída Kerbis de Larrosa y su hija Felicia Larrosa Kerbis, con $ 1.604.35; María Dolores Segovia de Rial y su hija Isabel Rosario Rial Segovia, con pesos 1.544.40; Anselma Alvraez de Sala, con $ 1.794.00; Clelia Dotta de Ricci, con $ 1.969.70.

95|103—María Dolores Buela de Santos y su hija Sara Jacinta Santos Buela, con 1.448.01; Martina Batalla de Santos, con $ 1.693.49; Segundina Marrero de Pereyra, con $ 600.00; Ruperta Anacleta Más de González y sus hijas Amalia Zulma, Audemar Roca y Glazul González Más, con $ 890.33; Alba Alicia del Huerto Legarto, con $ 600.00; Demetria Delmira Da Luz de Montemurro, con $ 1.106.80; Blanca Esther Casella de Iroldi y su hija Blanca Elena Iroldi Casella, con $ 1.646.52; Alba Rosa Jardim Silva, con $ 1.220.03; Juan Francisco Garrido Umpiérrez, con $ 1.546.07.

104|111—Carolina Dominguez de Gutiérrez, con $ 1.671.29; Carmen Garrido de Gómez y sus hijas Yolanda, Ana María, Orfelina y María Teresa Gómez Garrido, con $ 1.029.60; Emilia Rodríguez de Fontán y sus hijas Sonia, Nelba y Norma Fontán Rodríguez, con pesos 1.532.42; Margarita, Alejandrina y María Elena Fuentes Tonelli, con $ 866.21; Ofelia Marina Araújo de Acosta y sus hijos María Margarita y Mario Oscar Araújo, (pensionistas) con $ 2.145.24; Rita Lorenzo de Cures, con $ 1.274.73; María Esther Conde de Cassarine, con $ 2.137.22; Manuela Castro de Añón, con $ 810.00.

Jubilación

112—Raymundo Abella Rodríguez, (ref. céd.), con $ 5.760.00.

Pensiones

113|118—Piedad Guillermina Pereira de Olivera y su hija Emilia Olivera de Lizarraga, (ref. céd.), con $ 2.283.60, discriminada en la siguiente forma: a la Sra. Piedad Guillermina Pereira de Olivera, $ 1.522.40, y a la Sra. Emilia Olivera de Lizarraga, $ 761.20; Eloísa Elena Costa de Ceriani y su hija Mabel Ceriani Costa, con $ 1.759.61; Amabilia Curbelo Noda de Castro y sus hijos Walter Ramón y Carlos Alberto Castro Curbelo, con $ 1.548.91; Gladys Teresa Eloísa Camia Borwood, con pesos 1.065.94; Antonia Elena Méndez de Delor, con $ 851.69; Eusebia de los Santos de Flores, con $ 1.809.98.

119|124—Haydée Venancia Riveros de Fagúndez y sus hijos Edilia, Norma, Martha, Wisman, María Concepción, Natividad y Mirtha Susana Fagúndez Riveros, con $ 637.79; Nélida Lelis Bellagamba, con $ 2.801.04.

119|124—Antonia Amelia Arbasetti de Morás, con $ 1.800.00; Francisca Hornos de Ventureira, con $ 1.055.00; Paulina Giudici de Cecere, con $ 424.56 y a partir del 1|I|50, importará pesos 616.85; Matilde Cohen de Lerea, con $ 1.671.00.

Jubilación

125|132—Américo Barros Bardecio, con $ 2.196.27, atendida por Rentas Generales y liquidada a partir del 1.o de diciembre de 1957; Lamberto Armada Draper, con $ 14.805.31; Antonio Alves Peleteiro, con $ 3.120.00; Luis Albarracín Díaz, con $ 4.500.00; Guzmán Blanco Morales, con $ 2.636.00; Diego Juan Brito Ithurralde, con $ 9.158.15; Mercedes Acevedo Rodríguez de Cerviño, con $ 6.6971.11; Ofelia Venus Fernández de Carro, con $ 6.784.17.

133|140—Carlos Zabazoto, (usual: Carlos Cabazzotti), con $ 6.734.17; José Bermúdez, con $ 3.398.00; Eugenio Doroskevic, con $ 4.008.31; Dalmiro de León Hernández, con $ 4.201.67; Carlos Alberto Dogliotti Battaglino, con pesos 1.912.18; Juan Enciso, con pe-

sos 4.806.26; Juan Echegaray Matchagua, con $ 4.285.00; Aída Sandalai Espinoza, (usual: Aída Sandalia Espinosa), con $ 3.550.00.

141|148—Pablo Matto, con $ 4.139.27; Ana Matilde Vacarezza de Di Pascua, con $ 5.920.00; Sara Mariana Souza de Del Pino, con pesos 3.116.66; Severino Otaso, con $ 3.960.00; Cándido Mesa Pacios con $ 3.331.83; Rómulo Modesto Minatta Grassi, con $ 7.943.60; José Ramón Tato Lorenzo, con $ 4.760.00; Héctor Tubino Reyes, con $ 4.360.00.

149|156—Julio Mateo Toyos Martínez, con $ 6.998.40; Carmen Mercedes Cornu de Tabárez, con $ 3.550.00; Evaristo Fructuoso Torres Vergara, con pesos 2.710.00; Rafael Evegisto Vitancurt Romero, con $ 2.658.00; Alfredo González Cambón, con $ 5.666.16; Antonio Viscuso Badala, con $ 4.362.60; Adolfo Alves, con $ 2.465.00; Italo Benjasmín Arnoux Venturino, con $ 5.622.59.

157|164—Francisco De Paulo Acosta Núñez, con $ 4.892.68; María Luisa Viglino de Fernández, con $ 4.146.00; Celio Fernández Techera, con $ 3.970.99; Alberta Aportacia Medina de Fernández, con $ 1.352.00; Dolores Suárez de Fernández, con $ 360.00; Juan Ferreira Zeballos, con $ 3.360.00; Margarita Olivera de Escalada, con $ 3.120.00; Juan Eleguizamón, con $ 8.047.53.

165|172—Nicolás Escames González, con $ 5.872.00; Gil Hernández Echague, con $ 2.443.00; María Elena Castro Martínez, con $ 4.146.00; Vicente Disabella, con $ 3.400.51; Ubaldino Arrionda, con $ 512.68; Francisco Ramón Diez, con $ 5.190.92; Concepción María Hernández Posada, con $ 3.780.00; César Cataldo Delisa, con $ 4.730.00.

173|179—Gabino Cabrera Albarez, con $ 2.266.82; Roberto María Corta Bosch, con $ 3.212.35; Santiago Antonio Gariboni Demichelli, con $ 8.436.67; Rómulo Antonio Casa Sommaruga, con $ 5.956.98; Juan Carbia, con $ 3.825.00; Froylana Villalba de Olariaga, con $ 3.984.00; Francisca Ramírez de Techera, con pesos 360.00.

Pensiones

180|187—Constancia González de Cardiñoso, con $ 1.050.00; Sara Lacuague de Furgueño, con $ 5.184.94; María del Carmen González de Medina y Santa Eulalia Medina de Páez, con $ 1.123.80; Ramona Silva de Martínez, y su hija María Teresa Martínez Silva y señorita Justina Martínez Porciúncula, con $ 120.00; Artemia Alvarez, con $ 888.00, atendida por Rentas Generales y liquidada a partir del 13 de octubre de 1957; Mirta Labastie Jaime, con $ 1.177.04; Eusebia Muñoz de Galván, con $ 737.55; María Rosa Sánchez de Martínez y su hijo Ricardo Martínez Sánchez, con $ 1.332.55.

Jubilaciones

188|195—Silveria Jacinta Emma Lemos de Núñez (usual: Emma Lemos de Núñez), con $ 3.750.00; Justo Silvio Nardini Martini, con $ 8.180.67; Domingo Severino Orecchio Sarno, con pesos 4.345.96; Carlos Daniel Gerez, (ref. céd.), con $ 3.463.25; Eloy García Correa, con $ 2.330.89; Nazario García Polvorosa, con $ 4.087.35; Heraclio González, con $ 3.212.91; Luis Felipe González Menéndez, con $ 5.754.80.

196|203—María Asunción González Benítez, con $ 4.200.00; Eufemio Carrera Borges, con $ 3.114.33; Hermenegildo Martínez, con $ 6.945.00; Agustina Antonia Justina Morando de Mussi, con $ 900.00; Conrrado Ignosencio Nosetti, con $ 7.800.00; Flabio Ortiz Viñarte (usual: Flavio Ortiz), con pesos 3.424.00; Antonio Isaac, con pesos 3.880.64; Duilio Domingo Hernández Casas, con $ 7.107.50.

204|211—Ventura Pérez de Huelmo, con $ 3.576.00; Juan Guidotti Franqui, con $ 12.080.00; Antonio García Suárez con $ 4.007.00; Manuel Machado, con $ 3.099.33; Félix Martínez Rodríguez, con $ 3.915.57; Francisco Muzzi Salvatori, con $ 3.310.00; Zoa Guerra Sánchez, con $ 3.624.72; Desiderio Fernández, con $ 4.195.00.

212|219—Antonio Flores, con pesos 2.608.00; Toribia Migues de Falero, con $ 5.147.68; Asunción Flores, con $ 5.439.25; Agustín Loureiro Gómez, con $ 4.760.00; María Emilia Blanca Johansen Staab (usual: Emilia Johansen), con $ 3.750.00; Julián Maidana Aguilera, con $ 1.416.67, atendida por Rentas Generales y liquidada a partir del 21|VI|54; Esteban Cruz Morales, (ref. céd.), con $ 1.890.00; Juan Rezzano Piñeyro, (ref. céd.), con $ 6.427.60.

220|224—Juan Vigo Martínez, (ref. céd.), con $ 3.956.40; Braulio Rodríguez Acosta, (ref. céd.), con $ 2.456.67; Nicanor Nicoletti Rodríguez, (ref. céd.) con $ 5.917.20; Julio Fermín Ferreira Dávida, (ref. céd.), con $ 4.908.54; Antonio Domingo Luis Venturini Bianchi, (ref. céd.), con $ 10.471.73, y a partir del 1|IX|57 importará $ 11.050.57;

225|229—Julio César Butteri Costa, (ref. céd.), con $ 16.452.00; Pedro Rocca Aldana, (ref. céd.), con pesos 5.134.32; Fructuoso Goñi y Etchenique (ref. céd.), con $ 3.000.00; Romeo Francisco Braga Gandolfo, (ref. céd.), con $ 10.513.33; Liborio Apolinario Ernesto Scaffo, (ref. céd.), con pesos 5.848.00.

Pensión

230—Rita Helena Huber de Albini y su hijo Ernesto Roberto Albini Huber, (ref. céd.), con $ 5.767.22, y a partir del 1|IX|57 importará $ 6.117.47.

231|235—Rodolfo Tomás Benvenuto, (ref. céd.), con $ 4.544.21; Domingo Severo Salaberry, (ref. céd.), con pesos 3.530.84; Luis Debitonto Aschieri, (ref. céd.), con $ 4.200.00; éctor Demetrio Frioni Enrico, (ref. céd.), con $ 9.866.83 y a partir del 1|IX|57 importará pesos 10.055.42; Julio María Clavelli, (ref. céd.), con $ 2.400.00.

Pensión

236—Antonia y Ema Sosa, (ref. céd.) con $ 420.00.

Jubilaciones

237|239—Luis Perrone Viglioni, (ref. céd.), con $ 650.27, y a partir del 1.o de enero de 1948 importará $ 705.24; Guido Américo Branda Mondeo, (ref. céd.), con $ 7.914.00; Donato García Fuco, (ref) céd.), con $ 4.574.00.

Pensión

240—Idalina de los Santos de Gómez, con $ 1.398.88.

Jubilaciones

241|245—José Alberto Silva Plá, (ref. céd.), con $ 6.379.73; Juan Gandolfi Faceli, (ref. céd.), con $ 5.648.06; Raúl Alvez Goncálvez, (ref. céd.), con $ 1.492.33; Cirilo Anatolio Acosta Flores (usual). Luis C. Acosta, (ref. céd.), con $ 17.844.64; Ramón Fernández, (ref. céd.), con $ 6.315.00.

246|250—Geremías Pérez Ferreira, (ref. céd.), con $ 3.113.95; Juan Carlos Pose Podestá, (ref. céd.), con pesos 7.457.87; José Gabino Arenes Ferrero, (ref. céd.), con $ 3.565.98; Gilberto Brunereau des Houllieres, (ref. céd.), con $ 5.280.00; Cirilo Caballero Olivera, (ref. céd.), con $ 3.277.67.

251|255—Angel Victoriano Souto Arllan, (ref. céd.) con $ 3.366.50; Felipe Martín Maciel Decena, con $ 3.034.60; Gabino Fructuoso Muñoz Clavijo, con $ 2.681.93; José Martínez Tardi, con pesos 4.919.28; Emeterio Macho Sánchez, con $ 2.746.47.

256|260—Aurora Martínez Utrico, con $ 5.053.33; Antolín González, con pesos 600.83, atendida por Rentas Generales y liquidada a partir del 20 de noviembre de 1952. Pasividad de carácter temporal; Eliberto Jacinto Maidana Chabarría, con $ 5.841.20; Carlos María Márquez Caraballo, con $ 2.714.40; Victorio Gómez, con $ 4.377.49.

Pensiones

261|262—María Esther Gregoria Machuga de Chiosso, con $ 2.485.88; Dora Reina Schickendantz de Mancebo y sus hijos Adhemar Alberto, Beatriz Celina Isolina y Dora Reina Mancebo Schickendantz, con $ 7.448.46.

263—Declarar que el señor Américo Raymundo Pereira, Regente del Consejo del Niño, tiene derecho al beneficio de casa-habitación, (Artículo 81, apartado 2.o de la ley N.o 9.940 de 2 de julio de 1940, y declarar asimismo jubilado civil al mencionado señor con una asignación de $ 3.966.00 anuales.

264—Modificar la resolución del Poder Ejecutivo de 14 de enero de 1953, por la que se concedió pensión civil a la señora María Inés de Arteaga de Segundo, en el solo sentido de establecer que el verdadro monto de la pasividad que

le corresponde percibir es el de pesos 2.654.00 anuales.

265—Autorizar a la Contaduría General de la Nación para liquidar a favor del jubilado civil a cargo de Rentas Generales, señor Víctor Gómez, la suma de $ 2.882.41, haberes jubilatorios pendientes de cobro y que en su oportunidad fueran vertidos en la cuenta "Tesoro Nacional".

266—Dejar sin efecto la resolución del Poder Ejecutivo de 22 de mayo de 1958, que concedió jubilación civil al señor Juan José Lasserre Capo, en razón del desistimiento formulado por el mismo.

267—Déjase sin efecto la resolución del Poder Ejecutivo de 29 de mayo de 1958, que concedió jubilación civil a la señorita Alejandrina Quereño, en razón del desistimiento formulado por la misma.

268—Declarar que las señoritas Enriqueta, Juana, Emma Rigoberta More y señora Sara Bruna More de Gómez, pensionistas civiles a cargo de Rentas Generales, tienen derecho al acrecimiento de pensión que solicitan, correspondiente a la cuota parte de la copartícipe señora Justa María de los Angeles More, fallecida el 17 de mayo de 1958, debiendo percibir Enriqueta, y Juana More y señora Sara Bruna More de Gómez, la cantidad de $ 44.33, cada una y la señorita Emma Rigoberta More, la suma de pesos 22.01, estas sumas mensuales, atendidas por Rentas Generales y liquidadas a partir del 18 de mayo de 1958.

269—Declarar que el señor José Zaragoza Morales, jubilado civil a cargo de Rentas Generales, tiene derecho a percibir la asignación mínima de $ 900.00 anuales, (artículo 2.o de la ley número 12.081 de 15 de diciembre de 1953) debiendo liquidarse haberes por la diferencia a partir del 27 de diciembre de 1953.

270—Declarar que la señora Dorina Prego Diago de Prego, no tiene derecho a ser reincorporada al goce de la pasividad que solicita, en razón de no estar amparada en lo dispuesto por la ley número 8.777, de 20 de octubre de 1931.

271—Declarar que el señor Alberto Arévalo Amigenda, jubilado civil a cargo de Rentas Generales, no tiene derecho a ser reincorporado al goce de su pasividad, en razón de lo dispuesto por el artículo 39 de la ley N.o 11.925 de 27 de marzo de 1953.

272—Declarar que la señorita Rafaela Viana De La Sierra, no tiene derecho al traspaso de la pensión otorgada a su señora madre, doña María Casiana De La Sierra de Viana, fallecida el 16 de marzo de 1932, en razón de no encontrarse comprendida en lo dispuesto por las leyes N.os 8.590 de 23 de diciembre de 1929 y 8.777 de 20 de octubre de 1931.

273—Declarar que el señor Honor Rodríguez, jubilado civil a cargo de Rentas Generales, tiene derecho a percibir su pasividad desgravada, de acuerdo con lo dispuesto por la ley N.o 11.182, de 18 de diciembre de 1948, a partir del 4 de enero de 1954. (Artículo 39 ley N.o 11.925, de 27 de marzo de 1953).

274—Declarar que el señor Angel Correa Espinelli, no tiene derecho a la pasividad solicitada.

275—Declarar pensionistas civiles a las señoritas Marina y Yolanda María Gagliardi y a la señora Ilda Luisa Gagliardi de Frasca, usual: Hilda L. Gagliardi de Frasca, en calidad de copartícipes de la pensión otorgada por S|R de 20 de diciembre de 1935, a la señora María Manuela Rivas de Gagliardi, correspondiéndoles percibir en conjunto pesos 318.25 anuales.

276—Declarar pensionistas civiles a las señoritas Aglaya Eon y María Luisa Cotelo Carassou en calidad de copartícipes de la pensión otorgada por S|R de 10 de diciembre de 1923, a la señorita María Carassou de Cotelo, debiendo percibir en conjunto $ 186.30 anuales.

277—Declarar pensionista civil al señor Alberto Evan Cazes Casterán en calidad de copartícipe de la pensión otorgada por S|R de 24 de enero de 1927 a la señora Isidora Casterán de Cazes, con derecho a percibir en conjunto $ 120.00 anuales.

278—Declarar pensionista civil a la señora Blanca Teresa Castro de Mederos en calidad de copartícipe de la pensión otorgada por S|R de 21 de marzo de 1952 a la señora Blanca Liria Alonso de Castro, fallecida el 1.o de marzo de 1956, con una asignación de $ 522.42 anuales.

279—Declarar que el Sr. Luciano Rudecindo Viñoles Alvarenga, jubilado civil, cuya cédula fue reformada por S|R de 23|VII|54, tiene derecho a nueva reforma a efectos de computar servicios, no variando el monto de la pasividad acordada en la citada resolución, la que a partir del 1|IX|57 se servirá a razón de $ 3.699.36 anuales.

280—Declarar al solo efecto del pago de haberes a sus herederos que el exjubilado civil, Sr. Doroteo Castro Daste, tuvo derecho a reforma de cédula, con $ 2.225.06 anuales, y declarar asimismo pensionista civil a la Sra. María Elena Lonatti de Castro, con $ 1.112.53 anuales.

281—Declarar al solo efecto del pago de haberes a sus herederos que el Sr. Isidoro Cardozo, tuyo derecho a jubilación civil, con $ 220.23 anuales, desde el 21|I|43 hasta el 30|III|48, y declarar asimismo pensionista civil a la Sra. Carolina Petrona Herrera de Cardozo, con $ 240.00 anuales.

282—Declarar al solo efecto del pago de haberes a sus herederos que el Sr. Martín Bertiz, fallecido el 26|II|57, tuvo derecho a jubilación civil con $ 1.958.10 anuales, desde el 26|XI|53 hasta el 26 de febrero de 1957, y declarar asimismo pensionistas civiles a la Sra. Nilda Esther Lima de Bertiz y a sus hijos Sara Elisa, Sirley Nelly, Héctor Horacio, Carlos María, Daniel Martín y María Mercedes Bertiz Lima y María Angélica Bertiz de Machado, con $ 1.292.35 anuales.

283—Declarar que el Sr. Nicolás Francisco Raúl Cirilo Hernández, Conserje de la Inspección General de Hacienda, tiene derecho al beneficio que acuerda el Art. 81 de la Ley N.o 9.940, de 2|VII|40 (casa-habitación), y declarar asimismo jubilado civil, al mencionado señor con $ 7.000.00 anuales.

284—Declarar que los Menores Gloria Aída y Beatriz Cobas Cerbiño, tienen derecho al subsidio establecido por el Art. 71 de la Ley N.o 9.940, de 2|VII|40, cuyo monto asciende a la suma de pesos 722.86.

285—Declarar pensionistas civiles a la Sra. Elvira Rodríguez de Núñez, y a sus hijos Mario Martín y Nelsa Ramona Núñez Rodríguez, con $ 1.047.06 anuales.

286—Declarar pensionistas civiles a la Sra. Elvira Amalia Oliva de Revello y a su hija Samara Elvira Revello Oliva, con $ 3.260.50 anuales.

287—Declarar jubilado civil al Sr. Casimiro Lucio Rocha, con $ 5.400.00 anuales.

288—Declarar jubilada civil a la Sra. Graciana Campanilla de Patrolongo, con $ 900.00 anuales.

289—Declarar jubilado civil al Sr. Tiburcio Viera Brito, con $ 2.737.98 anuales.

290—Declarar que el Sr. Ramón Centeno Martínez, jubilado civil, tiene derecho a reforma de cédula, con $ 2.529.47 anuales.

291—Declarar que la Sra. Carmen Tammaro de Otero, no tiene derecho a la pensión que solicita.

292—Conceder el beneficio de acumulación de sueldos solicitado por la Srta. Yolanda Dini, con $ 502.00 hasta el 31|VIII|57, y $ 556.00 en adelante, ambas sumas mensuales.

3.o. Comuníquese, etc. Por el Consejo: CARLOS L. FISCHER. — CLEMENTE RUGGIA. — Justo José Orozco, Secretario.

MUY IMPORTANTE. — Los avisadores de la capital deben observar cómo aparecen sus textos, indicando a las 24 horas de circular aquéllos, los errores a subsanar. Para avisos del interior, el plazo se amplía de acuerdo con la forma de realizarse el servicio de Correos. La demora en ordenar correcciones hace perder el derecho de reinserción.

El retiro de los ejemplares que correspondan a edictos, avisos comerciales, etc., debe hacerse en el plazo reglamentario de 30 días, según resolución del 18 de octubre de 1940, vencido el cual los diarios son cobrados según tarifa.

DIARIO OFICIAL

SECCION AVISOS

TOMO 212 — Montevideo, Martes 2 de Setiembre de 1958 — Núm. 15495

TARIFAS

AVISOS

(Ley 16 de octubre de 1950)

Edictos judiciales y avisos en general:

A)	Hasta 1 publicación, cada 25 palabras, por día ...	$ 0.80
	Hasta 5 publicaciones, cada 25 palabras, por día	" 0.60
	Por más de 5 publicaciones, cada 25 palabras, por día	" 0.40
B)	Avisos matrimoniales ...	" 2.00
C)	Balances, por cada línea de columna chica, o su equivalente	" 0.60

SUSCRIPCIONES

(Decreto 22 de marzo de 1955)

Retirando los ejemplares en la Oficina

Por semestre	$ 12.00
" año	" 24.00

Reparto a domicilio

Por semestre	$ 18.00
" año	" 36.00

(Incluye $ 1.00 que se entrega mensualmente al repartidor, por la distribución de los ejemplares).

Interior y Exterior

Por semestre	$ 18.00
" año	" 36.00

Las Oficinas Públicas que atrasen el pago de las suscripciones injustificadamente, serán privados del servicio.

Los suscriptores deben reclamar los ejemplares que no se le entreguen, dentro de las 24 horas de efectuado el reparto, presentando el recibo.-

REGISTRO NACIONAL DE LEYES

(Editado por Diario Oficial)

1924	(reeditado) ..	$ 40.00	el tomo
1930	....	" 8.00	" "
1932	....	" 8.00	" "
1933	(reeditado)	" 50.00	" "
1936	....	" 8.00	" "
1938	(reeditado)	" 50.00	" "
1939	y 1940	" 8.00	" "
1941	(reeditado)	" 30.00	" "
1942	"	" 50.00	" "
1943	"	" 20.00	" "
1944	"	" 50.00	" "
1945	....	" 8.00	" "
1946	(reeditado)	" 50.00	" "
1948	"	" 52.00	" "
1949	" ...	" 48.00	" "
1950	"	" 55.00	" "
1951	....	" 10.00	" "
1952	....	" 10.00	" "
1953	....	" 16.00	" "
1954	....	" 10.00	" "
1955	....	" 14.00	" "
1956	....	" 16.00	" "
1957	....	" 22.00	" "

EJEMPLARES

(Decreto 22 de marzo de 1955)

Por día	$ 0.15
Atrasados	" 0.25
De más de un mes	" 0.50
" " " " año	" 1.00
" " " tres años ...	" 2.00
" " " cinco años ..	" 5.00
" " " diez años ...	" 10.00

Por ejemplares agotados se entregan copias microfilmadas.

De acuerdo a la Resolución de 18 de octubre de 1940, los avisadores disponen hasta de 30 días de plazo para retirar los números correspondientes a las primera y última publicaciones.

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

(Ley de 16 de Octubre de 1950)

	Con capital	Hasta $	20.000.00	$ 50.00	la página
De $	20.001.00	" "	50.000.00	" 70.00	" "
" "	50.001.00	" "	100.000.00	" 90.00	" "
" "	100.001.00	" "	200.000.00	" 120.00	" "
" "	200.001.00	" "	300.000.00	" 150.00	" "
" "	300.001.00	" "	400.000.00	" 180.00	" "
" "	400.001.00	" "	500.000.00	" 220.00	" "
" "	500.001.00	" "	1:000.000.00	" 280.00	" "
" "	1:000.001.00	" "	2:000.000.00	" 340.00	" "
" "	2:000.001.00	" "	3:000.000.00	" 400.00	" "
" "	3:000.001.00	" "	4:000.000.00	" 500.00	" "
" "	4:000.001.00	" "	5:000.000.00	" 600.00	" "
" "	5:000.001.00		en adelante	" 700.00	" "

Para las Cooperativas Rurales se hará el precio a mitad de tarifa.

El cálculo se realiza sobre la equivalencia del centímetro, esto es: contando 28 palabras.

Orden de publicación

1—Apertura de Sucesiones
2—Caducidad de Promesas de Compras y Ventas
3—Convocatorias Comerciales
4—Dirección de Necrópolis
5—Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales
6—Disoluciones de Sociedades
7—Divorcios
8—Emplazamientos
9—Expropiaciones
10—Incapacidades
11—Información de Vida y Costumbres
12—Licitaciones Públicas
13—Llamados a Acreedores
14—Matrimonios de Montevideo
15—Pago de Dividendos
16—Prescripciones
17—Propiedad Literaria y Artística
18—Quiebras
19—Rectificación de Partidas
20—Remates
21—Segundas Copias
22—Sociedades de Responsabilidad Limitada
23—Trámites de Marcas
24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales
25—Ventas de Comercio
26—Violación a la Ley de Subsistencias
27—Varios

NOTA: La primera publicación de cualquier texto, aparece en "AVISOS DEL DIA", que se encuentra en las últimas páginas del diario.

Diríjase la correspondencia comercial a la Administración, calle FLORIDA número 1178. — Teléfonos: 8-33-71 y 9-59-25.

Los avisadores de la Capital deben observar como aparecen sus textos correspondiendo que en el plazo de 24 horas indiquen los errores a subsanar. Para avisos del interior, el plazo se amplía de acuerdo con la forma de realizarse el servicio de Correos. La demora en ordenar correcciones, hace perder el derecho de reinserción.

1—Aperturas de Sucesiones

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de MARGARITA VILCHES o BILCHES de DE LA VEGA y de GUZMAN DE LA VEGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 19 de 1958. — Esc. Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 12620 Ag.23-v.set.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BLAS RAGONE o RAGONE MAIMONE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 19 de 1958. — Esc. Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 12621 Ag.23-v.set.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de SATURNINO SARDEÑA e IGNACIO ALBERTO SARDEÑA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 19 de 1958. — Esc. Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 12622 Ag.23-v.set.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FELIX PONTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 19 de 1958. — Esc. Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 12623 Ag.23-v.set.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO QUIROGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 19 de 1958. — Esc. Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 12625 Ag.23-v.set.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS GUREVICH, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 19 de 1958. — Esc. Luis E. Fontana, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 12626 Ag.23-v.set.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PASCUAL NOTAROBERTO o NOTAROBERTO RUECCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 19 de 1958. — Esc. Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 12624 Ag.23-v.set.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ANTONIO SEGUI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 19 de 1958. — Escribano Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 12702 Ag.26-v.set.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ANA BENIA ETCHEGOYEN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 16 de 1958. — Esc. Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub| 12771 Ag.27-v.set.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don LUIS CAMPOMAR o LUIS CAMPOMAR CAMPOMAR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 20 de 1958. — Esc. Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 12763 Ag.27-v.set.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de don ALFONSO o AFONSO CAPPUCCIO o CAPPUCCI o CAPUCIO o SCAPUSIO y de doña ANTONIA o ANTONIA MARIA POMARICA o POMARICCA o POMÁRICA o POMARISO o POMARIGA o POMARICO o POMARICS, citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 18 de 1958. — Esc. Luis E. Fontana, Actuario.
1) $16.00 10|pub. 12530 Ag.26-v.set.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don LUIS VICTOR ATILIO CATELLI CAVAJANI o ATILIO VICTOR CATELLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 20 de 1958. — Esc. Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 12764 Ag.29-v.set.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO De la IGLESIA RAMILO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 21 de Agosto de 1958. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 12965 Ag.30-v.set.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO POSITANO o PUSSITTANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 14 de Agosto de 1958. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 12821 Ag.28-v.set.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FLORENCIO GARCIA SANCHEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 16 de Agosto de 1958. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 12526 Ag.22-v.set.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MAXIMO BORCHES LEIVA (L.o 56, F.o 465), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 18 de Agosto de 1958. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 12770 Ag.27-v.set.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VICENTE SENATORE CASAS (L.o 56, F.o 682), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 26 de 1958. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 12761 Ag.27-v.set.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de MANUEL HERMIDA y ANTONIA CALVIÑO de HERMIDA (L.o 56, F.o 676), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 12 de 1958. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $36.00 30|pub. 12276 Ag.19-v.set.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dicada en los autos caratulados: "PEREZ JULIO. Sucesión" (L.o 51 F.o 43), se emplaza a don Eustaquio Pérez Daleira, para que comparezca ante este Juzgado dentro del término de noventa días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, Junio 25 de 1958. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $36.00 30|pub. 11493 Ag.6-v.set.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL ANGEL ALBANO o ALBANO DE LA FUENTE o DELAFUENTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 13 de 1958. — Eduardo González Neiro, Actuario Interino.
1) $12.00 10|pub. 12966 Ag.30-v.set.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO PAULINO BURGUEÑO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 26 de 1958. — Eduardo González Neiro, Actuario Interino.
1) $12.00 10|pub. 12995 Ag.30-v.set.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ISMAEL HERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 13 de 1958. — Eduardo González Neiro, Actuario Interino.
1) $12.00 10|pub. 12911 Ag.29-v.set.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO LIBERTI CHESSILI o CHICHILE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 26 de 1958. — Eduardo González Neiro, Actuario Interino.
1) $12.00 10|pub. 12912 Ag.29-v.set.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALEJANDRO ILDEFONSO GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 23 de 1958. — Eduardo González Neiro, Actuario Interino.
1) $12.00 10|pub. 12913 Ag.29-v.set.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HECTOR MENOTTI FIANDRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos y especialmente se emplaza a Enrique Fiandra Szende para que comparezca ante este Juzgado (25 de Mayo 523; 4.o piso) a estar a derecho en el expresado juicio dentro del referido término, bajo apercibimiento de nombrársele curador de bienes. — Montevideo, Agosto 14 de 1958. — Eduardo González Neiro, Actuario Interino.
1) $48.00 30|pub. 12919 Ag.29-v.oct.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JACOBO ROSENBERG, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 15 de 1958. — Eduardo González Neiro, Actuario Interino.
1) $12.00 10|pub. 12719 Ag.26-v.set.5.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MAGDALENA o MAGDALENA MARIA BOVE o BOVÉ DE QUINTERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 30 de 1957. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 12742 Ag.26-v.set.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROMEO JOSE DAL BROI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 14 de 1958. — Eduardo González Neiro, Actuario Interino.
1) $12.00 10|pub. 12610 Ag.23-v.set.4

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PAULA ROSAS o ROSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 13 de 1958. — Eduardo González Neiro, Actuario Interino.
1) $12.00 10|pub. 12611 Ag.23-v.set.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALFONSO o ALFONSO PEDRO LO-

RENZO CASTELLS MATA o MATAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 13 de 1958. — Eduardo González Neiro, Actuario Interino.
1) $12.00 10 pub. 12555 Ag.22-v.set.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EUSEBIO del CARMEN ACOSTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 13 de 1958. — Eduardo González Neiro, Actuario Interino.
1) $12.00 10|pub. 12553 Ag.22-v.set.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HERMINIA SCAPUSIO de MALLADA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado.—Montevideo, Agosto 13 de 1958. — Eduardo González Neiro, Actuario Interino.
1) $12.00 10|pub. 12469 Ag.21-v.set.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ASDRUBAL BASTON o ASDRUBAL BASTON IRIBARNE o ASDRUBAL BESTON IRIBARNY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 6 de 1958. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 12484 Ag.21-v.set.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de TOBIA BALMAN o BOLMAN, TOBIAS BELACOF o VOLMAN o BOLMAN o VALMAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 13 de 1958. — Eduardo González Neiro, Actuario Interino.
1) $12.00 10|pub. 12486 Ag.21-v.set.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE CRUCES o CRUCES FORMOSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 13 de 1958. — Eduardo González Neiro, Actuario Interino.
1) $12.00 10|pub. 12464 Ag.21-v.set.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELISEO SALIDO o ELISEO SALIDO CARTELLE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 13 de 1958. — Eduardo González Neiro, Actuario Interino.
1) $12.00 10|pub. 12485 Ag.21-v.set.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión sucesión de MARIA LUISA CHECCHI o CHECCHI de CASTRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 6 de 1958. — Eduardo González Neiro, Actuario Interino.
1) $36.00 30|pub. 12081 Ag.15-v.set.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL GOBBO o GOBO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado (25 de Mayo 523, 4.o piso), y especialmente se emplaza al coheredero Juan Gobbo para que comparezca a estar a derecho en este juicio dentro del referido término bajo apercibimiento de nombrársele curador de bienes. — Montevideo, Mayo 15 de 1958. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $48.00 30|pub. 11073 Jl.30-v.set.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MOUNTY BIERMAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 9 de 1958 — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 11053 Jl.30-v.set.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de FELICIA DIAZ de DIAZ, FLORENTINO DIAZ y ANTONIO y DAMASO DIAZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 23 de 1958. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 13014 Set.1.o-v.set.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de BLAS GIFFONI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 20 de 1958. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 12959 Ag.30-v.set.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JOSE DEFUNCHIO o DEFUNCHIO DUCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 23 de 1958. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 12960 Ag.30-v.set.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JACINTO RENE GABARRIN GUISOLFO o GISOLFO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 20 de 1958. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 12961 Ag.30-v.set.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JACINTO o JACINTO MAXIMILIANO DINELLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 20 de 1958. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 12962 Ag.30-v.set.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de PANOS GAGOSSIAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 13 de 1958. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 12963 Ag.30-v.set.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de FERNANDO ETCHEGORRY BERÇAITZ o ETCHEGORRY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 20 de 1958. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 12964 Ag.30-v.set.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de CARLOS POZZI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 19 de 1958. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 12899 Ag.29-v.set.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de EMILIO SAN JUAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 21 de 1958. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 12900 Ag.29-v.set.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de RAUL MARIO o RAUL M. PIZZOLANTI o PIZZOLANTE DELGIORGIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 23 de 1958. — Rafael Payssé Reyes, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 12901 Ag.29-v.set.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de FLORENTINA EDUVIGES o ELISA FLORENTINA PERCOVICH HERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 15 de 1958. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 12902 Ag.29-v.set.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de FILOMENA PASCUALA PERCOVICH HERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 19 de 1958. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 12903 Ag.29-v.set.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ALFREDO GABINO PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 19 de 1958. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 12904 Ag.29-v.set.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ANGEL ESTEBAN JUAN o ANGEL o JUAN PICCONE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 19 de 1958. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 12905 Ag.29-v.set.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JOSEFINA PAYSSE CASH de PIÑEYRUA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 22 de 1958. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 12906 Ag.29-v.set.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUANA o JUANA MARIA o MARIA JUANA SCANDROGLIO de GIORELLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado.—Montevideo, Agosto 21 de 1958. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 12907 Ag.29-v.set.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de VICTORIA SIMEONE de PROTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado.—Montevideo, Agosto 19 de 1958. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 12908 Ag.29-v.set.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ELISEO DIAZ SOUTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 20 de 1958. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 12909 Ag.29-v.set.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de PEDRO PABLO FIRPO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 13 de 1958. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 12910 Ag.29-v.set.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUAN FLORENCIO MONTECORAL ZIPITRIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 9 de 1958. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 12848 Ag.28-v.set.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de HECTOR o HECTOR ESPERANZA CALZADA, citándose a los

herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días; a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 9 de 1958. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 12765 Ag.27-v.set.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de FLORENCIA COSTA o COSTA BRIE de BRETON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 13 de 1958. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 12766 Ag.27-v.set.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de OFELIA OLGA OLIVERA de CARRERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 9 de 1958. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 12715 Ag.26-v.set 5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de CONSUELO MARQUEZ HERNANDEZ de ASCHIERI o CONSUELO MARQUEZ de ASCHIERI o ASCHERI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 5 de 1956. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 12716 Ag.26-v.set.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ALBERTO KOPEIKA o KOPEIKA KNIZNIK, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 7 de 1958. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 12717 Ag.26-v.set.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de PEDRO MANINI RIOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 13 de 1958. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 12718 Ag.26-v.set.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ELISA SEGALERBA o SAGALERBA de DI LORENZO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 21 de 1958. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 12609 Ag.23-v.set.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de LUIS ALBERTO BONINO BOCCHI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 13 de 1958. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 12652 Ag.23-v.set.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ANA MARIA ARBIZA de GOYCOECHEA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 15 de 1958. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 12527 Ag.22-v.set.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de FABIANA MARIA PUGA HERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 13 de 1958. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 12450 Ag.21-v.set.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ERCILIA o HERCILIA o ERCILIA CANUTA PIEDRABUENA de AYALA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 14 de 1958. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 12451 Ag.21-v.set.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de GUILLERMINA BREUSS de PITA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 4 de 1958. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 12452 Ag.21-v.set.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de BLANCA FERNANDEZ de GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 15 de 1958. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 12453 Ag.21-v.set.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de LORENZO WENCESLAO SIMON GHERARDI BERRIOLO o GHERARDI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 13 de 1958. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 12454 Ag.21-v.set.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ERNESTO EDUARDO o ERNESTO DEAL SMITH, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 13 de 1958. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 12455 Ag.21-v.set.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de RAFAEL JACOBO BLECHAR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 15 de 1958. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 12456 Ag.21-v.set.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JOSE GONZALEZ CAMPI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 15 de 1958. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 12457 Ag.21-v.set.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ALBERT JORIS RAYMOND NICOLAS GHYSELEN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 13 de 1958. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 11968 Ag.14-v.set.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de HORACIO ACEVEDO ACEVEDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 4 de 1958. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 11886 Ag.13-v.set.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUISA VALERI de FERRARO (51-376), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Agosto 21 de 1958. — Juan Carlos Rodríguez Mujica, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 13041 Set.1.o-v.set.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA FRANCISCA o FRANCISCA PALOP de RUBIO, (51-491), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Agosto 26 de 1958. — Juan Carlos Rodríguez Mujica, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 13042 Set.1.o-v.set.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO MORINA GASCA (51-495), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Agosto 21 de 1958. — Juan Carlos Rodríguez Mujica, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 13043 Set.1.o-v.set.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN ESTEBAN CALONE (51-514), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Agosto 21 de 1958. — Juan Carlos Rodríguez Mujica, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 13044 Set.1.o-v.set.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de OLGA POLLACK o POLLAK o POLGAR o POLIAK de HONIG, (51-490, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 sexto piso. — Montevideo, Agosto 21 de 1958. — Juan Carlos Rodríguez Mujica, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 13045 Set.1.o-v.set.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de AURELIA FONTAN y de FELICIA FONTAN de CANCELA, Libro 51/Fo 432, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Agosto 21 de 1958. — Juan Carlos Rodríguez Mujica, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 13046 Set.1.o-v.set.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de OSCAR CAVIGLIA SILVA (51-534), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Agosto 21 de 1958. — Juan Carlos Rodríguez Mujica, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 13047 Set.1.o-v.set.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE ROMERO ANEIROS (51-553), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Agosto 21 de 1958. — Juan Carlos Rodríguez Mujica, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 13048 Set.1.o-v.set.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROGELIO RAMON o ROGELIO ROMAN o ROGELIO RUBINI (51-486), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Agosto 21 de 1958. — Juan Carlos Rodríguez Mujica, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 13049 Set.1.o-v.set.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RUBEN MONTES (51-490), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523. 6.o piso. — Montevideo, Agosto 21 de 1958. — Juan Carlos Rodríguez Mujica, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 13050 Set.1.o-v.set.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HANS o JUAN JACOBY MASCHKE o JUAN JACOBY (51-489), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Agosto 21 de 1958. — Juan Carlos Rodríguez Mujica, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 13051 Set.1.o-v.set.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DAMACIO ISIDORO o DAMASIO o DAMACIO o DAMASO ISIDORO SEIJAS (51-152), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a de-

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Ins-

ducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Agosto 14 de 1958. — Juan Carlos Rodríguez Mujica, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 12996 Ag.30-v.set.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GREGORIO CASAÑA LUZARDO o GREGORIO CASAÑA o GREGORIO CASAÑA hijo (51-257), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Julio 30 de 1958. — Juan Carlos Rodríguez Mujica, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 12997 Ag.30-v.set.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MODESTA ANA LOUSTAU de MORRISON (51-513), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Agosto 21 de 1958. — Juan Carlos Rodríguez Mujica, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 12872 Ag.29-v.set.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SEVERA o SEVERA EDUVIJIS FERNANDEZ de BLANCO (51-436), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Agosto 21 de 1958. — Juan Carlos Rodríguez Mujica, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 12873 Ag.29-v.set.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BAUDILIO CAETANO PEREIRA o PEREYRA (51-482), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Agosto 21 de 1958. — Juan Carlos Rodríguez Mujica, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 12874 Ag.29-v.set.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JORGE MORALES BERRO (51-431), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Agosto 21 d 1958. — Juan Carlos Rodríguez Mujica, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 12875 Ag.29-v.set.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de REBEKA o REBECA VAINSTEIN o WAINSTEIN de BEHAK (51-515), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Agosto 14 de 1958. — Juan Carlos Rodríguez Mujica, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 12876 Ag.29-v.set.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de WANDA o VANDA PORSILE o PORCILE de GRANDI (51-516), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Agosto 21 de 1958. — Juan Carlos Rodríguez Mujica, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 12877 Ag.29-v.set.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAUL JULIO BAUZA o BAUZA STAGNERO (51-517), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Agosto 21 de 1958. — Juan Carlos Rodríguez Mujica, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 12878 Ag.29-v.set.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GERARDO SANCHEZ (51-515), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Agosto 21 de 1958. — Juan Carlos Rodríguez Mujica, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 12882 Ag.29-v.set.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN BERMUDEZ de USERA (51-517), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Agosto 21 de 1958. — Juan Carlos Rodríguez Mujica, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 12880 Ag.29-v.set.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO AYPHASSORHO o AYPHASSORHO SALLE o SALLES o SABLE (51-514), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Agosto 21 de 1958. — Juan Carlos Rodríguez Mujica, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 12879 Ag.29-v.set.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CAYETANO DALLIER (51-513), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Agosto 21 de 1958. — Juan Carlos Rodríguez Mujica, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 12883 Ag.29-v.set.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SILVIO SAUL (51-484), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Agosto 21 de 1958. — Juan Carlos Rodríguez Mujica, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 12884 Ag.29-v.set.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SATURNINO VILLALBA (51-433), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Agosto 21 de 1958. — Juan Carlos Rodríguez Mujica, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 12885 Ag.29-v.set.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS ALBERTO DE LOS CAMPOS (51-449), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Agosto 21 de 1958. — Juan Carlos Rodríguez Mujica, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 12886 Ag.29-v.set.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BALTASAR ANDRES JOSE PELFORT (51-489), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Agosto 21 de 1958. — Juan Carlos Rodríguez Mujica, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 12887 Ag.29-v.set.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAFAEL FRANCISCO UBIRIA SAIZAR (51-492), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Agosto 21 de 1958. — Juan Carlos Rodríguez Mujica, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 12888 Ag.29-v.set.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIANA HOURCADE de AYPHASSORHO (51-514), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Agosto 21 de 1958. — Juan Carlos Rodríguez Mujica, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 12889 Ag.29-v.set.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LEONOR MARIA SACCO de MUÑIZ (51-493), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Agosto 21 de 1958. — Juan Carlos Rodríguez Mujica, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 12890 Ag.29-v.set.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE BERRUTTI o BERRUTTI HERNANDEZ (51-513), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Agosto 21 de 1958. — Juan Carlos Rodríguez Mujica, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 12891 Ag.29-v.set.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de IRENE HIPOLITA CASIANA BERRUTTI RUBI de BOCAGE o IRENE BERRUTTI de BOCAGE (51-252), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Agosto 1.o de 1958. — Juan Carlos Rodríguez Mujica, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 12949 Ag.29-v.set.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN CARLOS AGUERRE o AGUERRE BONARI (51-447), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Agosto 14 de 1958. — Juan Carlos Rodríguez Mujica, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 12950 Ag.29-v.set.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ATALIA OLIVERA REYES de MARTINEZ (51-447), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Agosto 14 de 1958. — Juan Carlos Rodríguez Mujica, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 12951 Ag.29-v.set.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELIAS SANTIAGO LARRE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Mayo 8 de 1957. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 12852 Ag.28-v.set.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL PIÑEYRO o PIÑEIRO GAGO (50-566), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Abril 24 de 1958. — Julio E. Real, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 12678 Ag.23-v.set.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GAETAN o GAETANO o CAYETANO CANDIA (51-278), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Agosto 14 de 1958. — Juan Carlos Rodríguez Mujica, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 12689 Ag.23-v.set.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EMA LUISA FORTE de VALLEJO (51-487), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Agosto 14 de 1958. — Juan Carlos Rodríguez Mujica, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 12690 Ag.23-v.set.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROQUE PEREZ o PEREZ PEREZ o PEREZ y PEREZ, (51-491), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Agosto 19 de 1958. — Juan Carlos Rodríguez Mujica, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 12519 Ag.22-v.set.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAFAELA TORTORA o RAFAELA T. de DI MATTEO o RAFAELA TORTORA MATUCELLI o MARTUNCELLO de DI MATTEO (51-298), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Agosto 11 de 1958. — Juan Carlos Rodríguez Mujica, Actuario.
1) $16.00 10|pub. 12679 Ag.23-v.set.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ELISA DIAZ o DIAZ LOPEZ (51-433), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Agosto 14 de 1958. — Juan Carlos Rodríguez Mujica, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 12518 Ag.22-v.set.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DELIA PERDOMO de DUNGHEY (51-433), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Agosto 14 de 1958. — Juan Carlos Rodríguez Mujica, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 12510 Ag.21-v.set.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ISABEL GANDINI o GANDINI de RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Diciembre 31 de 1955. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 12511 Ag.21-v.set.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL SALVADOR ARTAGAVEYTIA o MANUEL ARTAGAVEYTIA AROCENA (51-520), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Agosto 19 de 1958. — Juan Carlos Rodríguez Mujica, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 12512 Ag.21-v.set.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de INOCENCIO PEREZ HERNANDEZ o FERNANDEZ (51-233), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Julio 30 de 1958. — Juan Carlos Rodríguez Mujica, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 12509 Ag.21-v.set.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HENRY DANIEL (51-278), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Agosto 1.o de 1958. — Juan Carlos Rodríguez Mujica, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 12209 Ag.19-v.set.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ERNESTO ZUCKER (51-100), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Julio 28 de 1958. — Juan Carlos Rodríguez Mujica, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 11293 Ag.2-v.set.6.

EDICTO — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en la Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE ANGEL BERTOLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso — Montevideo, Setiembre 27 de 1957. — Julio E. Real, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 11400 Ag.4-v.set.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO MENDY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de Abril de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 12892 Ag.29-v.set.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ELISA BRAMBANI de MIGNONE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de Agosto de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 12893 Ag.29-v.set.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PIERINA conocida por CARMEN COLOMBI CAVAGNA de CARZOGLIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 13 de Agosto de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 12819 Ag.28-v.set.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FERNANDO COGLIATTI o FERNANDO COGLIATTI PIAZZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de Agosto de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 12820 Ag.28-v.set.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de REGINA RABSTEN o REGINA RABSTEN de SCHEIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 11 de Junio de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 12762 Ag.27-v.set.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS VOLPI o LUIS VOLPI CHIAPARDO o LUIS VOLPI CHIAPARDI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que cmoparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 19 de Agosto de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 12757 Ag.26-v.set.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE BOHN VARGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de Abril de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 12616 Ag.23-v.set.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELBIO o ELBIO SABINO o ELVIO SABINO ACUÑA FRIEDRICH, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 5 de Marzo de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 12617 Ag.23-v.set.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL RUBAL CHAO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de Marzo de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 12618 Ag.23-v.set.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON VERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de Febrero de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 12549 Ag.22-v.set.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA TERESA PENZA de GALLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 18 de Agosto de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $36.00 30 pub. 12520 Ag.22-v.set.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DOLORES o MARIA de los DOLORES GARZON MOLINA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 2 de Mayo de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10 pub. 12521 Ag.22-v.set.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EVARISTO VIDAL MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 1.o de Agosto de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10 pub. 12522 Ag.22-v.set.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO MORO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de Agosto de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 12523 Ag.22-v.set.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN ANTONIO o JUAN A. o JUAN GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de Agosto de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 12524 Ag.22-v.set.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ADAN DUC NODA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 25 de Junio de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 12525 Ag.22-v.set.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL NIETO o NIETO CAMBEIRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 15 de Agosto de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 12556 Ag.22-v.set.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SILVIO VIDAL GUICHON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de Agosto de 1957. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 12551 Ag.22-v.set.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de NICOLAS PADILLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 15 de Noviembre de 1957. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 12552 Ag.22-v.set.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de TOMAS POCHELU, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de Agosto de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 12446 Ag.21-v.set.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SAZBONA o SASBONA CUNEO de NATHAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 14 de Marzo de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 12447 Ag.21-v.set.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA FERROU de BARRETO,

citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de Agosto de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 12448 Ag.21-v.set.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SILVESTRE SIENRA MARTINEZ o SILVESTRE SIENRA o SILVESTRE ALBERTO SIENRA MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de Agosto de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 12449 Ag.21-v.set.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LEONHARD o JUAN o JUAN LEONARDO SUPP, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de Agosto de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 12298 Ag.21-v.set.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de ISABEL ETCHEVERS o ETCHEVEREZ o ETHEVERZ de ZABALOY; de MARTIN ZABALOY o ZABOLOY y de MATILDE JOSEFA CASARETTO o GUYCERETTO de JACQUET o MATILDE JOSEFA CASARETTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 13 de Junio de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $48.00 30|pub. 11739 Ag.9-v.set.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BELLA FLEISCHMANN o FLEISCHMANN WECHSLER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 1.o de Agosto de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 11842 Ag.12-v.set.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA de los DOLORES CORRAL MUÑIZ de REGUEIRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de Julio de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 11843 Ag.12-v.set.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ARTURO BOUZAN FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de Febrero de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 11431 Ag.5-v.set.9.

JUZGADO DE PAZ DE LA 15.a SECCION DE MONTEVIDEO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la 15.a Sección de la Capital, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA JUANA REVELLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, calle Juan D. Jackson 1233. — Montevideo, Agosto 15 de 1958. — Alberto Brugnoni, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 12722 Ag.26-v.set.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de don ISAIAS MACARIO o MACARIO ISAIAS AYALA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Artigas, Agosto 21 de 1958. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
1) $8.00 10|pub 12862 Ag.29-v.set.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de don EDMUNDO OLIVEIRA PEREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para qu comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Artigas, Agosto 21 de 1958. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
1) $8.00 10|pub. 12863 Ag.29-v.set.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de don ATALIBA DE SOUZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Artigas, Agosto 8 de 1958. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
1) $8.00 10|pub. 12788 Ag.27-v.set.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS ALBERTO RODRIGUEZ DE ALMEIDA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Artigas, Agosto 7 de 1958. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
1) $8.00 10|pub. 12659 Ag.23-v.set.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de AUGUSTO OLLER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 20 de Agosto de 1958. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 13071 Set.1.o-v.set.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de GUILLERMO NOYA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 21 de Julio de 1958. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 12967 Ag.30-v.set.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de FELICIANO LONGINO AQUINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 21 de Julio de 1958. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 12968 Ag.30-v.set.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de AGUSTIN NICOLAS DE ARMAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 12 de Agosto de 1958. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 13005 Ag.30-v.set.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de GUMERSINDA ANA o GUMERCINDA ANA LEONCIA de ARCE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 11 de Agosto de 1958.— Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 13006 Ag.30-v.set.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMONA MACHADO de BARTE o BARTTE o BARTES o BARTHE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 11 de Diciembre de 1957.— Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 13007 Ag.30-v.set.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de FELIPE ROSAS ROSAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 11 de Agosto de 1958.— Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 12917 Ag.29-v.set.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ELIAS MASAGUEZ o MASAGUES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 11 de Agosto de 1958. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 12728 Ag.26-v.set 5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ERNESTO BRAULIO HIMBERA TORTELLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 11 de Agosto de 1958. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 12729 Ag.26-v.set.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de LEONARDO ALBERTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 13 de Agosto de 1958. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 12727 Ag.26-v.set.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de las sucesiones de POLONIO CASTRO, LUCIA o LUCIA MARTA CASTRO de CASTRO y ELOISA o ELOYA GUILLERMA RAMIREZ de CASTRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 11 de Agosto de 1958. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 12767 Ag.27-v.set.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN MARCOS CABRERA MONTERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Canelones, 12 de Agosto de 1958. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 12564 Ag.22-v.set.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de GREGORIO BENTANCUR BENTANCUR o BENTANCURT BENTANCURT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 11 de Agosto de 1958. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 12516 Ag.22-v.set.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de LIVIO GALLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 11 de Agosto de 1958. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $12 00 10|pub. 12517 Ag.22-v.set.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN o JUAN BRAULIO MANUEL BORNIA DAMIAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 11 de Agosto de 1958. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 12563 Ag.22-v.set.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de UBALDA o UBALDA CARMEN HERNANDEZ DE DE LEON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 13 de Agosto de 1958. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 12506 Ag.21-v.set.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFA GARCIA de CASTRILLO o PEPA GARCIA de CASTRILLO, citándose a los herederos, acreedores y demás intersados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 13 de Agosto de 1958. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 12497 Ag.21-v.set.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de SERVANDO ELIDO TORTEROLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Mayo 6 de 1958. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $12 00 10|pub. 13023 Set.1.o-v.set.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de AMALIO MONTEGHIRFO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Agosto 21 de 1958. — Ricardo Icasuriaga, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 13069 Set.1.o-v.set.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ESTANISLADA PEREZ DE TEJERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Agosto 21 de 1958. — Ricardo Icasuriaga, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 13070 Set.1.o-v.set.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de SEGUNDO MARTINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Agosto 21 de 1958. — Ricardo Icasuriaga, Actuario Adjunto
1) $12.00 10|pub. 12927 Ag.29-v.set.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIA CANTIZANI de RAPETTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Agosto 21 de 1958. — Ricardo Icasuriaga, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 12939 Ag.29-v.set.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN JOSE BAUZA o JUAN JOSE BAUZA REGUNAGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Agosto 21 de 1958. — Ricardo Icasuriaga, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 12938 Ag.29-v.set.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de TEOFILO JUAN o JUAN LUQUES SAAVEDRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 18 de Octubre de 1957. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 12829 Ag.28-v.set.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de CECILIA RAURICH DE VIGLIONE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Agosto 21 de 1958. — Ricardo Icasuriaga, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 12745 Ag.26-v.set.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de las sucesiones de JUAN IGNACIO DE LEON o JUAN DE LEON MUÑOZ e ISIDRA SOSA DE DE LEON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Agosto 11 de 1958. — Ricardo Icasuriaga, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 12741 Ag.26-v.set.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN PESSANO o JUAN MARIA PESSANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Agosto 12 de 1958. — Ricardo Icasuriaga, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 12635 Ag.23-v.set.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de EDUARDO BURIANO o EDUARDO BURIANO RAFFO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Agosto 12 de 1958. — Ricardo Icasuriaga, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 12634 Ag.23-v.set.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de CIRIACO PABLO ROMERO IZTUETA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Agosto 12 de 1958. — Ricardo Icasuriaga, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 12468 Ag.21-v.set.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA CONTI de YANIERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir e nforma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Agosto 11 de 1958. — Ricardo Icasuriaga, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 12467 Ag.21-v.set.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JORGE OLGIVIC RENOUARD (BERTEAUD) u OGLILVIC JORGE RENOUARD u OGILVIE JORGE RENOUARD (BERTEAUD) o JORGE OLGIVIE RENOUARD, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Agosto 11 de 1958. — Ricardo Icasuriaga, Actuario Adjunto.
1) $36.00 30|pub. 12206 Ag.18-v.set.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de las sucesiones de JUAN DOMINGO SILVA o JUAN DOMINGO COSTA y de DELFINA PEREIRA MORAES da SILVA de SILVA o de COSTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Agosto 26 de 1958. — Jaime Roca Esteves, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 13022 Set.1.o-v.set.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de ADOLFO MACHADO CORREA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Agosto 20 de 1958. — Jaime Roca Esteves, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 12847 Ag.28-v.set.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de las sucesiones de MAGDALENA PORTANTIER DE GOMEZ, de AGUSTIN GOMEZ y de CATALINA LAPENTE DE PORTANTIER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Agosto 20 de 1958. — Jaime Roca Esteves, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 12732 Ag.26-v.set.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de ALFREDO ISIDORO MOREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Julio 25 de 1958. — Jaime Roca Esteves, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 12733 Ag.26-v.set.5.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la 1.a Sección de Cerro Largo, don Ulises Taroco (suplente), se hace saber la apertura de la sucesión de don ALFREDO CRISTIANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir sus derechos en forma ante este Juzgado. — Melo, Agosto 27 de 1958. — Ulises Taroco Lucas, Juez de Paz Suplente.
1) $12.00 10 pub. 13021 Set.1.o-v.set.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ENRIQUE BOCHARD HELLBUSCH, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 20 de Agosto de 1958. — Escribano Eulogio Gadea Diago, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 13018 Set.1.o-v.set.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ENRIQUE ALEJO FELIX, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 11 de Agosto de 1958. — Esc. Eulogio Gadea Diago, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 13019 Set.1.o-v.set.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de HERMENEGILDA JULIA o HERMENEJILDA JULIA CASCO de SCHMIDT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 7 de Agosto de 1958. — Esc. Eulogio Gadea Diago, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 12955 Ag.29-v.set.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de LORENZO SCIAINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 11 de Agosto de 1958. — Esc. Eulogio Gadea Diago, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 12956 Ag.29-v.set.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de BLANCA NIEVES BUCETA de DAVILA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 7 de Agosto de 1958. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 12809 Ag.28-v.set.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de VALERIO ROBLEDO SANDOBAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 15 de Agosto de 1958. — Esc. Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 12813 Ag.28-v.set.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO IBARRA ARISTEGUI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 20 de Agosto de 1958. — Esc. Eulogio Gadea Diago, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 12814 Ag.28-v.set.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de NELIDA ESTER GRILL PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 7 de Agosto de 1958. — Esc. Eulogio Gadea Diago, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 12815 Ag.28-v.set.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de AMADEO CUCCURULLO o CUCURULLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 18 de Agosto de 1958. — Esc. Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10,pub. 12816 Ag.28-v.set.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ALEJO MANANCERO PIGNATTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 20 de Agosto de 1958. — Esc. Eulogio Gadea Diago, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 12817 Ag.28-v.set.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ALBERTO BONJOUR TALMON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 20 de Agosto de 1958. — Esc. Eulogio Gadea Diago, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 12818 Ag.28-v.set.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de HERMENEGILDA CARRO de MAZAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 20 de Agosto de 1958. — Esc. Eulogio Gadea Diago, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 12812 Ag.28-v.set.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL ANTONIO o FRANCISCO MIGUEL ANTONIO ZABALETA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 13 de Agosto de 1958. — Esc. Eulogio Gadea Diago, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 12535 Ag.22-v.set.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de SEVERO MENDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 13 de Agosto de 1958. — Esc. Eulogio Gadea Diago, Actuario.
1) $8.00 10|pub. 12536 Ag.22-v.set.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCA FENOGLIO DE RAVEL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 14 de Agosto de 1958. — Escribano Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 12537 Ag.22-v.set.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de LEOPOLDO DOMINGO CHOCHO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 14 de Agosto de 1958. — Escribano Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 12538 Ag.22-v.set.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de FLORENTINA JOSEFINA GHIO DE ROMERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 24 de Junio de 1958. — Esc. Eulogio Gadea Diago, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 12539 Ag.22-v.set.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ELOISA GAVINA FARIAS DE PARODI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 7 de Agosto de 1958. — Esc. Eulogio Gadea Diago, Actuario.
1) $ 12.00 10|pub. 12540 Ag.22-v.set.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN ENRIQUE TOURN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 11 de Agosto de 1958. — Esc. Eulogio Gadea Diago, Actuario.
1) $8.00 10|pub. 12541 Ag.22-v.set.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ROQUE CIPRIANO BENTANCOUR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 9 de Agosto de 1958. — Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.
8) $8.00 10|pub. 12542 Ag.22-v.set.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ANGELA GUZMAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 18 de Agosto de 1958. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli, Actuaria.
1) $12.00 10|pub. 12830 Ag.28-v.set.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de HECTOR GURBINDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 18 de Agosto de 1958. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli, Actuaria.
1) $12.00 10|pub. 12831 Ag.28-v.set.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ANIBAL ANTONINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 9 de Agosto de 1958. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli, Actuaria.
1) $12.00 10|pub. 12832 Ag.28-v.set.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don OVIDIO GONZALEZ VARELA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 18 de Agosto de 1958. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli, Actuaria.
1) $12.00 10|pub. 12833 Ag.28-v.set.9.

JUZGADO DE PAZ DE LA 13.a SECCION DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 13a Sección del Departamento de Colonia, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de doña BENITA FERREYRA HORNOS de GONZALEZ y de don JUSTO MATEO GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florencio Sánchez, Agosto 5 de 1958.— Ramón Roberto Goyeche, Juez de Paz.
1) $12.00 10|pub. 12810 Ag.28-v.set.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de las sucesiones de JULIAN SILVA, de INGINIA NATIVIDA o NATIVIDAD SILVA HORNOS y de JOAQUINA TEODORA o JOAQUINA SILVA HORNOS DE VIANA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, Agosto 20 de 1958. — Ramón D. Queiruga, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 13020 Set.1.o-v.set.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don José P. Gatto de Souza, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN PEDRO SILVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Agosto 11 de 1958. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 12945 Ag.29-v.set.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don José P. Gatto de Souza, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO BRAULIO o PEDRO VIERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Agosto 18 de 1958. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 12941 Ag.29-v.set.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la 1.a Sección, doctor Manuel A. Barraza, encargado del Despacho de este Juzgado Letrado, por licencia del titular, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO COLOMBO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Agosto 6 de 1958. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 12940 Ag.29-v.set.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don José P. Gatto de Souza, se hace saber la apertura de la sucesión de DALICIO ANDRES CORREA o CORREA FORISCHE o FORISCHI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Agosto 11 de 1958. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 12504 Ag.21-v.set.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don José P. Gatto de Souza, se hace saber la apertura de la sucesión de SERAPIO PACHECO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Agosto 11 de 1958. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 12505 Ag.21-v.set.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la 1.a Sección doctor Manuel A. Barraza, encargado del Despacho de este Juzgado Letrado, por licencia del titular, se hace saber la apertura de la sucesión de ELBA BELARDO o BELARDO MONTERO de OLMOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Agosto 6 de 1958. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 12499 Ag.21-v.set.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la 1.a Sección doctor Manuel A. Barraza, encargado del Despacho de este Juzgado Letrado, por licencia del titular, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN HONORATO u HONORATO PUIG, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir e nforma sus derecho sante este Juzgado. — Florida, Agosto 4 de 1958. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 12500 Ag.21-v.set.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don José Pedro Gatto de Souza, se hace saber la apertura de la sucesión de SINFOROSO PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Agosto 14 de 1958. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 12503 Ag.21-v.set.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la 1.a Sección doctor Manuel A. Barraza, encargado del Despacho de este Juzgado Letrado, por licencia del titular, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGA ANTONIA SAGARIA de CABRERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Julio 28 de 1958. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 12501 Ag.21-v.set.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la 1.a Sección doctor Manuel A. Barraza, encargado del Despacho de este Juzgado Letrado, por licencia del titular, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS RONDEAU o RONDEAU HEBERT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Julio 30 de 1958. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 12502 Ag.21-v.set.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA BAUBETA de BAYARDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Agosto 7 de 1958. — José Ramón Díaz, Actuario.
1) $8.00 10|pub. 12683 Ag.23-v.set.4

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de PETRONA MATEU o MATHEU de CASTRO o PETRONA MARIA MATEUS o MATEU, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Julio 26 de 1958. — José Ramón Díaz, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 12684 Ag.23-v.set.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de CLEMENTINA DIANO de URIBARRI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Agosto 4 de 1958. — José Ramón Díaz, Actuario.
1) $8.00 10|pub. 12685 Ag 23-v.set.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de BERTA RATNOVSKY de FIUMARELLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Agosto 4 de 1958. — José Ramón Díaz, Actuario.
1) $8.00 10|pub. 12686 Ag.23-v.set.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de ADRIAN BUSTILLO, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Julio 26 de 1958. — José Ramón Díaz, Actuario.
1) $8.00 10|pub. 12693 Ag.23-v.set.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSALIA SANTOS HERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Agosto 7 de 1958. — José Ramón Díaz, Actuario.
1) $8.00 10|pub. 12694 Ag.23-v.set.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Eduardo Bolani, se hace saber la apertura de la sucesión de NEPOMUCENO MARTINEZ CASTELAR o NEPOMUCENO MARTINEZ CASTELANI o CASTELAR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 21 de Agosto de 1958. — J. Serra Tur, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 12923 Ag.29-v.set.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Eduardo Bolani, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN EVANGELISTA GOMEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado 22 de Agosto de 1958. — J. Serra Tur, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 12924 Ag.29-v.set.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado,

doctor don Eduardo Bolani, se hace saber la apertura de la sucesión de SANTANA EGURES o SANTANA EGURES RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 21 de Agosto de 1958. — J. Serra Tur, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 12925 Ag.29-v.set.10.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Eduardo Bolani, se hace saber la apertura de la sucesión de GUMERSINDO o GUMERCINDO AYALA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que concurran dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Que estas publicaciones deberán ser efectuadas conforme a lo preceptuado en la última parte del artículo 1.125 del Código de Procedimiento Civil. — Maldonado, 19 de Agosto de 1958. — J. Serra Tur, Actuario.
1) $24.00 20|pub. 12698 Ag.26-v.set.5.
Set.26-v.oct.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Eduardo Bolani, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO o PEDRO TORIBIO MOLINA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que concurran dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Maldonado, 15 de Agosto de 1958. — J. Serra Tur, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 12570 Ag.22-v.set.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Eduardo Bolani, se hace saber la apertura de la sucesión de DEIDAMIA GUTIERREZ DE DE LEON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que concurran dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 15 de Agosto de 1958. — J. Serra Tur, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 12571 Ag.22-v.set.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Eduardo Bolani, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA FIDELA BONILLA DE VIERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que concurran dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 15 de Agosto de 1958. — J. Serra Tur, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 12572 Ag.22-v.set.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Eduardo Bolani, se hace saber la apertura de la sucesión de ANASTASIO RAMIREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que concurran dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 15 de Agosto de 1958. — J. Serra Tur, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 12573 Ag.22-v.set.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Eduardo Bolani, se hace saber la apertura de la sucesión de FILOMON CLEMENTE SOCA o FILEMON CLEMENTE SOCA o FILEMON CLEMENTE MUNIZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que concurran dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Maldonado, 15 de Agosto de 1958. — J. Serra Tur, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 12574 Ag.22-v.set.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Eduardo Bolani, se hace saber la apertura de la sucesión de ISABEL BORGES de PAGANI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 13 de Agosto de 1958. — J. Serra Tur, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 12495 Ag.21-v.set.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Eduardo Bolani, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN T. FILLERIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 13 de Agosto de 1958. — J. Serra Tur, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 12493 Ag.21-v.set.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Eduardo Bolani, se hace saber la apertura de la sucesión de ALFREDO DEVOTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 13 de Agosto de 1958. — J. Serra Tur, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 12369 Ag.20-v.set.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Eduardo Bolani, se hace saber la apertura de la sucesión de GUALBERTO GREGORIO PEREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 13 de Agosto de 1958. — J. Serra Tur, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 12491 Ag.21-v.set.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Eduardo Bolani, se hace saber la apertura de la sucesión de CLODOMIRO o CLODOMIRO ADRIAN NUÑEZ PLADA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 13 de Agosto de 1958. — J. Serra Tur, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 12494 Ag.21-v.set.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Eduardo Bolani, se hace saber la apertura de la sucesión de JUSTINA CEFERINA APARICIO APARICIO o JUSTINA SEVERINA APARICIO APARICIO, citándose a los herederos, acreedores y demás intersados para qu concurran dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 30 de Julio de 1958. — J. Serra Tur, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 12496 Ag.21-v.set.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Eduardo Bolani, se hace saber la apertura de la sucesión de DOROTEO ZENON LORENZO o ZENON DOROTEO LORENZO, citándose a los herederos, y demás interesados para que concurran dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 30 de Julio de 1958. — J. Serra Tur, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 12030 Ag.15-v.set.19.

JUZGADO DE PAZ DE LA 8.a SECCION DE MALDONADO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la 8.a Sección del Departamento de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de TEODORO BERNARDINO CORREA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que comparezcan ante esta oficina antes del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Aiguá, Setiembre 12 de 1957. — Emir J. Asconeguy, Juez de Paz.
1) $12.00 10|pub. 12492 Ag.21-v.set.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de doña CELIA VASCONCELLOS de AMARILLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 21 de Agosto de 1958. — Raúl Trigo, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 12860 Ag.29-v.set.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de VALERIO MARY o VALERIO MARY URDIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 1.o de Agosto de 1958. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
1) $12.00 10|pub. 12709 Ag.26-v.set.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de AMARO FELIPE SANCHEZ MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 1.o de Agosto de 1958. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
1) $12.00 10|pub. 12708 Ag.26-v.set.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de EUFRASIA o EUFRACIA PELEGRINA RODRIGUEZ DE MENDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, Agosto 21 de 1958. — J. Gualberto Vega, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 13017 Ag.1.o-v.set.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de JORGELINO XAVIER GONZALEZ o JORGELINO XAVIER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Agosto 26 de 1958. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 13036 Set.1.o-v.set.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA MERCEDES o MARIA o MERCEDES OLIVERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Agosto 13 de 1958. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 12629 Ag.23-v.set.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA JUANA FRANCISCA MEDINA de GUERRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Rocha, Agosto 26 de 1958. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 12987 Ag.30-v.set.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de PAULINA CLARA MASULLO de ZUBIZA o SUBIZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Agosto 18 de 1958. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 12865 Ag.29-v.set.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de las sucesiones de JUAN M. o JUAN MANUEL PEREYRA y MARIA LEOCADIA OLIVERA de PEREYRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Agosto 16 de 1958. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 12864 Ag.29-v.set.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de ARTURO o ARTURO SILVIO MARTINEZ ACOSTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Agosto 18 de 1958. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 12828 Ag.28-v.set.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de SANTANA MOLINA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Agosto 14 de 1958. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 12827 Ag.28-v.set.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primear Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de GABRIEL MARIO EGUIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Junio 28 de 1958. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 12688 Ag.23-v.set.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCA YGNACIA BARRIOS de LUCERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Agosto 14 de 1958. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 12432 Ag.21-v.set.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de ISAURA EDUVIGES o EDUVIGES ISAURA PLA de PEREIRA o PEREIRA DA TERRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Agosto 14 de 1958. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 12433 Ag.21-v.set.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de TULA IGNACIA OLIVERA de ALTEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Agosto 14 de 1958. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 12434 Ag.21-v.set.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN PEDRO BATANA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Agosto

14 de 1958. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 12435 Ag.21-v set.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS BOTTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 6 de Agosto de 1958 — Nelly Larralde, Actuaria Adjunta.
1) $8.00 10|pub. 12637 Ag.23-v.set.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE LUIS PALACIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 15 de Agosto de 1958. — Manuel Ferreira, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 12639 Ag.29-v.set.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA FINALI de ALFONSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 7 de Agosto de 1958. — Nelly Larralde, Actuaria Adjunta.
1) $12.00 10|pub. 12638 Ag.23-v.set.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DORA o FUNIA o DUÑA BASILA de ZATZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 24 de Julio de 1958. — Nelly Larralde, Actuaria Adjunta.
1) $12.00 10|pub. 12668 Ag.23-v.set.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANA IZAGUIRRE de IRAZOQUI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 7 de Junio de 1958. — Nelly Larralde, Actuaria Adjunta.
1) $8.00 10|pub. 13066 Set.1.o-v.set.12

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS CANDIDO MAIOCHI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 8 de Agosto de 1958. — Nelly Larralde, Actuaria Adjunta.
1) $8.00 10|pub. 13068 Set.1.o-v.set.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno se hace saber la apertura de la testamentaría de NICOLASA SUAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 27 de Agosto de 1958. — Atilio D'Angelo, Actuario.
1) $8.00 10|pub. 13073 Set.1.o-v.set.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ESMILINDRO BERRETTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Agosto 13 de 1958. — Delmar Gonzalvez Brum, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 12933 Ag.29-v.set.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de MARIA PANOZZO de de PANOZZO y de ANTONIO PANOZZO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Agosto 13 de 1958. — Delmar Gonzalvez Brum, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 12841 Ag.28-v.set.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA PEREIRA DAS NEVEZ JORGE de PEREIRA DAS NEVEZ o ROSA PEREIRA DAS NEVES JORGE de PEREIRA DAS NEVES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Agosto 8 de 1958. — Atilio D'Angelo, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 12667 Ag.23-v.set.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de DIEGO SANCHEZ o DIEGO SAÑCHEZ MACHIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Agosto 20 de 1958. — Arturo F. Echevarría, Escribano Actuario.
1) $12.00 10|pub. 13025 Set.1.o-v.set.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ELIAS RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Julio 24 de 1958. — Arturo F. Echevarría, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 12988 Ag.30-v.set.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de DIONISIO CASTELLON PERAZA o DIONISIO CASTELLO PERAZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Agosto 20 de 1958. — Arturo F. Echevarría, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 12746 Ag.26-v.set.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de MARCELINO PEREZ MENDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — San José, Agosto 13 de 1958. — Arturo F. Echevarría, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 12575 Ag.22-v.set.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA CATALINA SELLANES de TERMINE citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — San José, Agosto 6 de 1958. — Arturo F. Echevarría, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 12576 Ag.22-v.set.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de LAURINDO CARLOS MACIAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Agosto 6 de 1958. — Arturo F. Echevarría, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 12577 Ag.22-v.set.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de RAUL ROQUERO o RAUL MEDARDO ROQUERO MOLINA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — San José, Agosto 8 de 1958. — Arturo F. Echevarría, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 12578 Ag.22-v.set.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de LEONARDO, LEANDRO o LEOMARO PARODI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — San José, Agosto 8 de 1958. — Arturo F. Echevarría, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 12579 Ag.22-v.set.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de las sucesiones de GREGORIO HUMBERTO MARIÑO o GREGORIO HUMBERTO MARIÑO DECILLIS, MIGUEL ANGEL MARIÑO DECILLIS y CATALINA DECILLIS de MARIÑO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Agosto 6 de 1958. — Arturo F. Echevarría, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 12584 Ag.22-v.set.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL TIZAKOV o TIOSAC o TISACOV o TIZACOV, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José Agosto 8 de 1958. — Arturo F. Echevarría, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 12580 Ag.22-v.set.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de PAULINA MARECHAL o MARICHAL de MACHIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — San José, Agosto 4 de 1958. — Arturo F. Echevarría, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 12581 Ag.22-v.set.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de SIXTA MATILDE CHAVARRIA de SIENRA o SIXTA MATILDE CHAVARRIA ESPINA de SIENRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — San José, Agosto 6 de 1958. — Arturo F. Echevarría, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10 pub. 12582 Ag.22-v.set.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL ANTOGNAZZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Agosto 8 de 1958. — Arturo F. Echevarría, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 12583 Ag.22-v.set.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de SARA ELVIRA RIVARA, citándose a los interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Agosto 12 de 1958. — Horacio A. Cazalás, Actuario.
1) $8.00 10|pub. 12783 Ag.27-v.set.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL FRANCISCO SARTORI, citándose a los interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Agosto 1.o de 1958. — Horacio A. Cazalás, Actuario.
1) $8.00 10|pub. 12774 Ag.27-v.set.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de HONORIO ITURBIDE o YTURBIDE, citándose a los interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Agosto 1.o de 1958.— Dra. Luisa Elduayen Varela, Actuaria Adjunta.
1) $8.00 10|pub. 12775 Ag.27-v.set.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA LUISA COSTA de BIANCHI, citándose a los interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Agosto 7 de 1958. — Horacio A. Cazalás, Actuario.
1) $8.00 10 pub. 12776 Ag.27-v.set.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de las sucesiones de CAYETANA CENTURION de OTERMIN y de ANGEL OTERMIN u OTORMIN, citándose a los interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Agosto 12 de 1958. — Horacio A. Cazalás, Actuario.
1) $8.00 10|pub. 12777 Ag.27-v.set.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de PABLO ISMAEL GOROSTIAGA, citándose a los interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Agosto 12 de 1958. — Horacio A. Cazalás, Actuario.
1) $8.00 10|pub. 12778 Ag.27-v.set.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de PALERMO BENITO CENTURION o BENITO PALERMO CENTURION, citándose a los interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Agosto 8 de 1958. — Dra. Luisa Elduayen Varela, Actuaria Adjunta.
1) $8.00 10|pub. 12779 Ag.27-v.set.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCA BARRETO de BARRIOS, citándose a los interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Agosto 8 de 1958.— Horacio A. Cazalás, Actuario.
1) $8.00 10|pub. 12780 Ag.27-v set.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se

hace saber la apertura de la sucesión de ISMAEL LOPEZ PATIÑO o ISMAEL LOPEZ o ISMAEL CIRIACO LOPEZ PATIÑO, citándose a los interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir sus derechos ante este Juzgado.—Mercedes, Agosto 7 de 1958. — Dra. Luisa Elduayen Varela, Actuaria Adjunta.
1) $12.00 10|pub. 12781 Ag.27-v.set.8.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE SORIANO

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 1.a Sección del Departamento de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de SATURNINO BALVE o BALBE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante éste Juzgado. — Mercedes, Agosto 19 de 1958. — Mario Echenique, Juez de Paz.
1) $12.00 10|pub. 12782 Ag.27-v.set.8.

JUZGADO DE PAZ DE LA 13.a Sección DE SORIANO

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 13.a Sección Judicial del Departamento de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA EVANGELISTA GONZALEZ de MESA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de los treinta días, a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Cardona, Agosto 10 de 1958. — Luis A. Ritsch, Juez de Paz.
1) $12.00 10|pub. 12845 Ag.28-v.set.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de don VITALINO PEREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, 10 de Mayo de 1958. — Elio E. Bessonart, Actuario Adjunto.
1) $12 00 10|pub. 13035 Set.1.o-v.set.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de doña NOEMIA EVANGELISTA GRAVINA DE PALOMBO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento. — Tacuarembó, 29 de Julio de 1958. — Raúl Ferreira, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 13029 Set.1.o-v.set.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ANA VIRGINIA MARTINS BARBOZA DE BARBOZA o ANA MARTINS BARBOZA DE BARBOZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento. — Tacuarembó, 24 de Junio de 1958. — Raúl Ferreira, Actuario.
1) $12.00 10 pub. 13030 Set.1.o-v.set.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de doña FERMINA o FERMINA DELFINA GOLDARACENA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, 24 de Julio de 1958. — Raúl Ferreira, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 13031 Set.1.o-v.set.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE FELIPE MARQUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, 8 de Agosto de 1958. — Raúl Ferreira, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 13032 Set.1.o-v.set.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de don SAVINO RITZEL o SABINO RITZEL o JOSE SABINO RITZEL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, 14 de Agosto de 1958. — Raúl Ferreira, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 13033 Set.1.o-v.set.12.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA SOFIA FORT, citándose, por el término de treinta días, a todos los interesados en ella, para que comparezcan a deducir sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, 16 de Agosto de 1958. — Helena Rabellino y Mori, Juez de Paz.
1) $8.00 10|pub. 13034 Set.1.o-v.set.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de DIONISIO FERRIZO o FERRISO o FERRISSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 20 de Agosto de 1958. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 12979 Ag.30-v.set.11.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de EDUVIGES SILVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 11 de Agosto de 1958. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 12747 Ag.26-v.set.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de GUILLERMINA o GUILLERMA o GUILLERMINA NICANORA o GUILLERMA NICANORA MOYAÑO de CRUZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 11 de Agosto de 1958. — Hugo D. Goyenola, Actuario
1) $12.00 10 pub. 12748 Ag.26-v.set.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de MARINA o MARTINA MARTINEZ de HERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 11 de Agosto de 1958. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 12749 Ag.26-v.set.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de las sucesiones de MARTIN BUCOLO o BUCCOLO o BUCULO o BUCCULO y BRUCCOLO o BRUCOLO y de doña AURELIA o AURELIANA OCAMPO u OCAMPOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 13 de Agosto de 1958. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 12532 Ag.22-v.set.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de las sucesiones de JULIAN BARRIOS TECHERA y de MARIA ANGELA BARRIOS TECHERA de da LUZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, Abril 26 de 1958. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 12805 Ag.28-v.set.9.

2—Caducidad de Promesas de Compras y Ventas

BANCO DE PANDO

De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 10 de la ley 9.099 de 20 de Setiembre de mil novecientos treinta y tres, y habiendo transcurrido el término de cuatro años, fijado por el artículo referido, sin que se hayan efectuado pagos de las cuotas del precio de compra-venta del solar ubicado en Inmediaciones de la Ciudad de Pando, séptima sección judicial del Departamento de Canelones, señalado con el N.o cincuenta y nueve (59) de la Letra "C", en el plano del agrimensor don Omar Paganini Rocamora, de Abril de mil novecientos cuarenta y ocho, empadronado en mayor área, con el número treinta y dos mil cuatrocientos veinticinco, prometido en venta por Ester M. P. de Introini y otros al señor Luis W. Ascurrain.

Se hace saber al promitente comprador, a sus herederos o causahabientes, que transcurridos quince días de la última publicación, habrán caducado sus derechos en el solar referido. — Pando, Agosto 26 de 1958. — Por Banco de Pando: Angel Alberti, Gerente.
2) $36.00 15|pub. 12946 Ag.29-v.set.17.

"PARQUE DEL PLATA S. A."

Se hace saber a MAXIMO CANDIDO MANEIRO VAZQUEZ, prometiente comprador del solar 11 de la manzana 276; a YOSIF MARTON GOLDNER, prometiente comprador del solar 12 de la manzana 69; a AURORA FERRAZ ARAUJO de DIAZ, prometiente compradora del solar 2 de la manzana 102; a BENJAMIN CARLOS PALERMO GARCIA, prometiente compradora del solar 2 de la manzana 320; y a HUMBERTO CRESCENTE GAGGIANESI, prometiente comprador del solar 21 de la manzana 344, todos del Balneario "Parque del Plata", cuyas promesas de compra-venta fueron inscriptas en el Registro respectivo con el número 1469 del L.o 50, 2048 del L.o 51, 1781 del L.o 58, 2236 del L.o 51 y 728 del L.o 46, respectivamente. Y se hace saber también a BENJAMIN REISS WEINSTEIN ZIGMUNT y ENRIQUE GOLIGER, prometientes compradores del solar 19 de la manzana 65; a ANTONIA EIZMENDI de ORONOZ, prometiente compradora del solar 11 de la manzana 430, y a JOSE BATLLE VIVAS GIOIA, prometiente comprador del solar 6 de la manzana 438, también del Balneario "Parque del Plata", que la falta de pago de las cuotas convenidas, durante el plazo establecido por el artículo 10 de la Ley 9.099, ha determinado la caducidad de las promesas de compra-venta referentes a esos solares.

En consecuencia, a los 15 días siguientes al de la última publicación de este aviso, quedarán operadas dichas caducidades. — Montevideo, 28 de Agosto de 1958. — Por "Parque del Plata S. A.": Juan C. Viapiana, Escribano.
2) $60.00 15|pub. 13008 Ag.30-v.set.18.

"PARQUE DEL PLATA S. A."

Se hace saber a GILBERTO HERMENEGILDO CAMBRE CASTELLANOS, prometiente comprador del solar 12 de la manzana J, padrón 693 m|a; a GLADYS DELGUE CANOSA de BERGALLI, prometiente compradora del solar 6 de la manzana M, padrón 693 m|a; y a JOSE RODRIGUEZ RODRIGUEZ, prometiente comprador del solar 7 de la manzana M, padrón 693 m|a, situados en la 16.a sección judicial de Canelones, del plano del agrimensor A. Fontana Crandal, inscripto en la Dirección General de Catastro con el N.o 7565 el 23 de Enero de 1953, que la falta de pago de las cuotas convenidas durante el plazo establecido por el artículo 10 de la Ley 9.099, ha determinado la caducidad de las promesas de compra-venta referentes a esos solares.

En consecuencia, a los 15 días siguientes al de la última publicación de este aviso, quedarán operadas dichas caducidades. — Montevideo, 28 de Agosto de 1958. — Por "Parque del Plata. S. A.": Juan C. Viapiana, Escribano.
2) $36.00 15|pub. 13009 Ag.30-v.set.18.

"PARQUE DEL PLATA S. A."

Se hace saber a RUBEN CARLOS VIDAL MAÑANA, prometiente comprador del solar 11 de la manzana F, padrón 30.955 mayor área, y a ELSA ALDACUR, prometiente compradora del solar 2 de la manzana G, padrón 30.958 mayor área, situados en la 16.a sección judicial de Canelones, plano del agrimensor Fco. Lanfranconi, inscripto en la Dir. Gral. de Catastro con el N.o 7093, el 15 de Mayo de 1952, que la falta de pago de las cuotas convenidas durante el plazo establecido por el artículo 10 de la Ley 9.099, ha determinado la caducidad de las promesas de compra-venta referentes a esos solares.

En consecuencia, a los 15 días siguientes al de la última publicación de este aviso, quedarán operadas dichas caducidades. — Montevideo 28 de Agosto de 1958. — Por "Parque del Plata S. A.": Juan C. Viapiana, Escribano.
2) $36.00 15|pub. 13010 Ag.30-v.set.18.

3—Convocatorias Comerciales

SOCIEDAD ANONIMA FINANCIERA Y COMERCIAL J. R. WILLIAMS (MONTEVIDEO)

Se convoca a los señores accionistas de la Sociedad Anónima Finanuciera y Comercial J. R. Williams (Montevideo), para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 3 de Setiembre de 1958, a las 11 horas, en el local social sito en la calle Solís N.o 1533, para tratar la siguiente orden del día:

1.o) Lectura y consideración de la memoria, balance general al 30 de Junio de 1958, con el informe del Síndico y distribución de utilidades que proyecta el Directorio; 2.o) Fijar la remuneración que corresponde a los miembros del Directorio; 3.o) Designación de Síndico titular y Síndico suplente y remuneración al primero; 4.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que, de acuerdo con el artículo N.o 19, de los estatutos sociales, deberá registrar sus acciones o certificados hasta el día anterior de la asamblea en su sede social de la calle Solís N.o 1533. — Por Sociedad Anónima Financiera y Comercial: J. K. Williams (Montevideo).
3) $33.60 12|pub. 12292 Ag.19-v.set.2.

SALA - IRIARTE - BOFILL S. A.

De conformidad con el artículo 24 de los estatutos sociales, se invita a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 10 de Setiembre de 1958, a las 15 horas, en nuestro local social, calle Bartolomé Mitre N.o 1550, para tratar la siguiente orden del día:

1.o Tomar en consideración la memoria, el balance general al 30 de Junio de 1958, correspondiente al ejercicio 1.o de Julio de 1957 al 30 de Junio de 1958, la cuenta de pérdidas y ganancias y el informe del Síndico; 2.o Distribución de utilidades; 3.o De acuerdo con el inciso D) del artículo 27 de los estatutos, fijar la remuneración del Directorio para el ejercicio futuro y del Síndico para el ejercicio vencido; 4.o Designación por la asamblea, de acuerdo con el artículo 35 de los estatutos, de dos accionistas para firmar el acta conjuntamente con el Directorio.

Los señores accionistas que deseen formar parte de la asamblea, deberán registrar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, hasta tres días antes del señalado para la asamblea, según lo establece el artículo 29 de los estatutos. — Montevideo, Agosto 14 de 1958. — El Directorio.

3) $32.00 10|pub. 12550 Ag.22-v.set.3.

MOLINARI S. A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con el artículo décimo octavo y siguientes de los estatutos de Molinari S. A. se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 20 de Setiembre de 1958, a las 15 horas, en el local social calle 25 de Mayo N.o 975, en la ciudad de Pando, para considerar la siguiente orden del día:

1.o Designación de dos miembros de la asamblea para formar la Comisión Escrutadora (artículo 21); 2.o Consideración de la memoria anual, balance general, estado de pérdidas y ganancias e informe del Síndico.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que de acuerdo al artículo 23 de los estatutos para formar parte de la asamblea, deberán depositar sus acciones o en su defecto el certificado de depósito correspondiente en las oficinas de la Sociedad, con 24 horas de anticipación. — El Directorio.

3) $18.00 5|pub. 12858 Ag.28-v.set.2.

COMPAÑIA NACIONAL DE CEMENTOS S. A.

De conformidad con los estatutos se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a celebrarse el 10 de Setiembre de 1958 a la hora 17 en la Bolsa de Comercio, a efectos de considerar la siguiente orden del día:

1.o Adopción de las disposiciones preliminares de acuerdo con el artículo 42 de los estatutos; 2.o Considerar la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, informe del síndico y proyecto de distribución de utilidades correspondientes al vigésimo ejercicio económico de la Compañía; 3.o Designación de cuatro directores titulares y cuatro directores suplentes, de acuerdo con lo establecido por el artículo 19 de los estatutos; 4.o Nombrar el síndico y su suplente y establecer su remuneración por el vigésimo primero ejercicio (1958-1959); 5.o Designar dos asambleístas encargados de firmar el acta de la asamblea.

De conformidad con el artículo 35 de los estatutos y con las disposiciones del decreto del Poder Ejecutivo de fecha 16 de Julio de 1943, los señores accionistas que deseen formar parte de la asamblea, deberán inscribirse y depositar sus acciones o un certificado bancario en el Banco La Caja Obrera, calle 25 de Mayo esquina Treinta y Tres, en horas de Banco, cerrándose la inscripción el día 8 de Setiembre de 1958. — Montevideo, Agosto de 1958. — El Directorio.

3) $25.60 8|pub. 12932 Ag.29-v.set.8.

COMPAÑIA URUGUAYA DE PRODUCTOS DE HORMIGON ROCCO S. A.

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Por disposición del directorio y de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 16 de los estatutos sociales convócase a los señores accionistas a la asamblea general extraordinaria que tendrá lugar el día 5 de Setiembre a las 11 y 30 horas en el local de la sociedad, Avenida Larrañaga 3399, para tratar la siguiente orden del día:

I) Aprobación de la compra de los terrenos padrones 160.131, 160.130 y 88.836, por parte de la Compañía y forma de financiación de dicha compra; II) Aprobación por la asamblea de la Novación de las obligaciones que gravaban dichos bienes. Los señores accionistas, para participar en esta asamblea, deberán depositar en la Caja de la Sociedad sus acciones o recibos de depósitos bancarios correspondientes, con tres días de anticipación a la celebración de la misma. — El Directorio.

3) $18.00 5|pub. 12861 Ag. 29-v.set.3.

CONCENTRACION NACIONAL DE PRODUCTORES AGRICOLAS S. A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Primera convocatoria

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se celebrará el día viernes 12 de Setiembre de 1958 a las 10 horas en el local social (Mercado Modelo) en la que se tratará el siguiente orden del día:

1.o Lectura del acta anterior; 2.o Memoria y balance del ejercicio 1857-58; 3.o Informe del Síndico; 4.o Elección de Directorio; 5.o Elección de Síndico.

Se hace presente a los señores accionistas que para tener derecho a concurrir a la asamblea deberán inscribir y depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad tres días antes de la fecha fijada para este acto de acuerdo con las disposiciones vigentes.

Horario de Oficina: de 8 a 11 y de 14 a 17 horas. Sábados de 8 a 11 horas. — El Directorio.

3) $28.80 12|pub. 12801 Ag.28-v.set.11.

PUPPO HNOS. S. A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De conformidad con el artículo 28 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 30 de Setiembre de 1958 a las 18 horas y 45 minutos en el local social, calle Paysandú 1329.

Orden del día:

1.o Consideración de la memoria y balance general y cuenta de pérdidas y ganancias e informe del Síndico; 2.o Distribución de utilidades; 3.o Retribución del Síndico; 4.o Elección de Síndico y suplente; 5.o Designación de dos accionistas para firmar el acta.

De conformidad con el artículo 31 de los estatutos sociales, los accionistas deberán depositar sus acciones hasta tres días antes de la fecha para la celebración de la asamblea, en la Gerencia de la Sociedad. — Montevideo, Agosto de 1958. — El Directorio.

3) $24.00 5|pub. 12994 Ag.30-v.set.4.

BARRACA DEL PONTON S. A.

MEMORIA Y BALANCE GENERAL CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO TERMINADO EL 30 DE JUNIO DE 1958

Novena asamblea

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse el día 17 de Setiembre de 1958, a las 18 horas, en nuestro local social, calle Av. Gral. Rondeau 2340, a fin de tratar la siguiente orden del día:

1.o Lectura de la memoria del directorio e informe del síndico; 2.o Aprobación del balance, cuenta de pérdidas y ganancias y distribución de utilidades, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de Junio de 1958; 3.o Fijación de honorarios del síndico; 4.o Elección de tres titulares para miembros del Directorio; 5.o Elección del síndico titular y suplente; 6.o Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea conjuntamente con el Presidente y Secretario.

Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 22 de los estatutos "Para formar parte de las asambleas y poder votar, los accionistas deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad con una anticipación de tres días hábiles, por lo menos, a la fecha de la asamblea". — Montevideo, Agosto 26 de 1958. — El Secretario.

3) $25.60 8|pub. 12926 Ag.29-v.set.8.

BANCO RURAL

PRIMERA Y SEGUNDA CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Por resolución del Directorio en sesión de fecha martes 12 de los corrientes y de acuerdo a lo establecido en los artículos 26, inc. C) y 43 de los estatutos sociales se convoca en primera citación a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse el día viernes 26 de Setiembre de 1958, a la hora 9, en el Salón de Actos de la Bolsa de Comercio, calle Rincón N.o 454 (subsuelo) para considerar la siguiente orden del día:

1.o Memoria del Directorio, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del Síndico, correspondiente al primer ejercicio cerrado al 30 de Junio de 1958 (artículo 44, inc. A) y capítulo XIII, inc. E); 2.o Elección de Síndico titular y suplente (artículos 39 y 44, inc. C); 3.o Dietas Directores (artículo 26, inc. C); 4.o Designación por la mesa de la asamblea de dos accionistas para firmar el acta conjuntamente con el Presidente (artículo 66).

Referente al numeral 2.o el artículo 20 establece:

A) Las listas de candidatos deberán registrarse en el Banco con dos días de anticipación a la fecha de la asamblea; B) Las solicitudes de registro de listas deberán ser firmadas por los integrantes de las mismas, como titulares y suplentes; C) La elección quedará circunscripta a las listas registradas y se proclamará electa la lista que obtenga mayor número de votos; D) La elección se realizará mediante listas de votación firmadas.

Nota: Se hace constar que para el caso de no obtenerse quórum necesario, pasada una hora de la fijada para la realización de la primera convocatoria, se cita a los señores accionistas para el mismo día y en el mismo local a la hora 10 donde sesionará con el número de accionistas que concurran (artículo 46).

Se recuerda a los señores accionistas que para tener derecho a votación en la asamblea deberán dar cumplimiento a lo estipulado en el artículo 56, registrando en la Secretaría de la Institución, calle Valparaíso N.o 1225 sus acciones mediante su entrega o la del recibo del depósito bancario donde conste el capital integrado, la numeración, tipo y serie, con tres días hábiles de anticipación por lo menos a la fecha señalada para la asamblea.

Los accionistas que no puedan concurrir podrán hacerse representar por otras personas mediante autorización por escrito que deberá registrarse en Secretaría con tres días de anticipación por lo menos del fijado para la reunión (artículo 58).

Los accionistas o sus representantes concurrentes a las asambleas, deberán acreditar su identidad personal (artículo 59). — Montevideo, Agosto de 1958. — Gabriel Terra, Presidente. — Eduardo Marotta Soumaruga, Secretario.

3) $45.00 5|pub. 12985 Ag.30-v.set.4.

SERRA HERMANOS MONTEVIDEO S. A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas de Serra Hermanos Montevideo, S. A., para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el 26 de Setiembre de 1958, en el local social calle Juncal 1461-71, a las 18 horas, para considerar la siguiente orden del día:

1) Lectura del acta anterior, 2) Consideración del balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, proyecto de distribución de utilidades e informe del Síndico y memoria del Directorio correspondiente al ejercicio vencido el 30 de Junio de 1958; 3) Designación de Síndicos titular y suplente para actuar en el ejercicio 1958-1959 y fijación de sus honorarios; 4) Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta.

Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 22 de los estatutos, para poder participar en la asamblea, deberán presentarse ante la Administración de la Sociedad, siete días antes por lo menos de la fecha señalada, con el objeto de obtener un certificado en que conste el número de acciones de que son tenedor o representante y el de votos que por derecho propio o por representación le corresponda. — El Directorio.

3) $14.40 3|pub. 13065 Set.1.o-v.set.3.

FABRICAS NACIONALES DE CERVEZA SOCIEDAD ANONIMA

De conformidad con el artículo 25 de los estatutos, invitamos a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 18 de Setiembre a las 17 y 30 horas en nuestro local "Palacio de la Cerveza", situado en la calle Yatay N.o 1423.

Orden del día:

1.o Designación por el Presidente de dos accionistas para constituir la Comisión Escrutadora; 2.o Tomar en consideración la memoria y el balance general al 30 de Junio de 1958, la cuenta de ganancias y pérdidas y el informe de los auditores; 3.o Distribución de utilidades; 4.o Elección de 4 titulares y 9 suplentes de Directorio; 5.o Designar dos de los señores accionistas para firmar el acta de esta asamblea, conjuntamente con el Presidente y el Secretario de la Sociedad.

Los señores accionistas que deseen formar parte de la asamblea deberán registrar sus acciones en la Oficina Central de la Sociedad, calle Entre Ríos N.o 1060, presentando sus comprobantes correspondientes, hasta el día 13 del corriente mes de Setiembre inclusive, de acuerdo con el artículo 36 de los estatutos, y de acuerdo con las disposiciones del Decreto del Poder Ejecutivo de fecha 16 de Julio de 1943.

Nota: Transcurrida una hora después de la indicada para la realización de la asamblea, ésta sesionará con cualquiera sea el número de los presentes y del capital representado. — Montevideo, Setiembre 1.o de 1958. — El Directorio.

3) $50.40 14|pub. 13061 Set.1.o-v.set.18.

"HELIOS" S. A., COMPAÑIA URUGUAYA COMERCIAL E INDUSTRIAL

De acuerdo a lo que dispone el artículo 20 de los estatutos de la Sociedad, se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar en el local de la Sociedad, 25 de Mayo 728, piso 1.o, apto. 2, el día 16 de Setiembre de 1958, a las doce horas, para tratar la siguiente orden del día:

1.o Aprobación del balance y memoria del ejercicio cerrado el treinta de Junio de mil novecientos cincuenta y ocho; 2.o Aprobación de la cuenta de ganancias y pérdidas; 3.o Nombramiento de tres Directores en sustitución de los que terminan su mandato, por el período mil novecientos cincuenta y ocho, mil novecientos sesenta y uno; 4.o Designación de dos accionistas para la firma del acta de la asamblea.

Para asistir a la asamblea todos los accionistas deberán depositar sus acciones en la Administración cinco días antes de la fecha señalada para la misma. — El Directorio.

3) $10.80 3|pub. 13016 Set.1.o-v.set.3.

4—Dirección de Necrópolis

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO

DEPARTAMENTO DE ARQUITECTURA

Habiéndose presentado ante esta Oficina el señor LUIS MORO, titular del derecho de uso del nicho N.o 171 del Cementerio del Buceo, solicitando expedición de nuevo título por extravío del primitivo, se advierte a quien se crea con derecho, que tiene noventa días (90) de plazo para interponer reclamo. Vencido dicho término, se procederá como se solicita. — Montevideo, 25 de Julio de 1958. — La Dirección.

4) $108.00 90|pub. 11366 Ag.4-v.nov.17.

5—Disolución y liquidación de Sociedades Conyugales

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos: "Miguel Civitate c|MARIA ESTHER VALENZANI. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (L.o 54 F.o 110), se hace sa-

ber que por resolución del día 26 de Diciembre de 1957, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges Miguel Civitate y María Esther Claudina Valenzani, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Agosto 13 de 1958. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

5) $40.00 20|pub. 12240 Ag.19-v.set.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos: "OLGA D'ANGELO y MARIO R. BADANO. Disolución y liquidación sociedad conyugal. L.o 54, F.o 398") se hace saber que por resolución del día 21 de mayo de 1958 se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges Mario Raúl Badano y Olga D'Angelo, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el artículo 7.o de la ley 18 de Setiembre de 1946. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Agosto 8 de 1958. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

5) $40.00 20|pub. 11870 Ag.13-v.set.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos caratulados: "PROTA EVA ROSAS de LEON y SEVERINO LEON". Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (L.o 51, F.o 105), se hace saber que por resolución de fecha 21 de Diciembre de 1955, se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes entre Prota Eva Rosas de León y Severino León, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7.o de la Ley N.o 10.783 del 18 de Setiembre de 1946). Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 13 de 1958. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.

5) $48.00 20|pub. 12211 Ag.18-v.set.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos: "Servando Germán Salvo Palay contra LAURENTINA CAZENAVE. Disolución y liq. de soc. conyugal" (L.o 53, F.o 514), se hace saber que por resolución N.o 667 de fecha 11 de Febrero de 1958, se dispuso la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes de Servando Germán Salvo y Laurentina Cazenave, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7.o de la Ley número 10.783 de 18 de Setiembre de 1946). Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 12 de Agosto de 1958. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.

5) $48.00 10|pub. 12207 Ag.18-v.set.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, doctor Julio César Espínola dictada en autos caratulados: "Maffei Morlan de Greco, Yolanda Margarita contra GRECO, MIGUEL ANGEL. Disolución y liquidación de sociedad conyugal". (L.º 56, F.º 698), se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges: Miguel Angel Greco Camarotta y Yolanda Margarita Maffei Morlan y se cita a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. (Art. 7º de la Ley 10.783 de Setiembre 18 de 1946). — Montevideo, Agosto 12 de 1958. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.

5) $48.00 20|pub. 12978 Ag.30-v.set.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, doctor Julio César Espínola dictada en autos caratulados: "FERNANDEZ, PEDRO y ANTUNEZ, ELBA MARY. Disolución y liquidación de sociedad conyugal", (L.º 56, F.º 700), se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges: Pedro Fernández del Río y Elba Antúnez Mencia y se cita a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. (Art. 7º de la ley 10.783 de Setiembre 18 de 1946). — Montevideo, Junio 24 de 1958. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.

8) $40.00 20 pub. 12977 Ag.30-v.set.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, doctor Julio César Espínola dictada en autos caratulados: "FERNANDEZ, DOMINGO y ARIAS, AMALIA DOLORES. Disolución y liquidación de sociedad conyugal", (L.º 56, F.º 681), se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges: Domingo Fernández del Río y Amalia Dolores Arias González y se cita a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. (Art. 7º de la Ley 10.783 de Setiembre 18 de 1946). — Montevideo, Junio 21 de 1958. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.

5) $40.00 20 pub. 12975 Ag.30-v.set.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, doctor Julio César Espínola, dictada en autos caratulados: "González María Luisa contra UMPIERREZ, MARTIN. Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal, L.o 56, F.o 503, se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges: Martín Umpiérrez Díaz y María Luisa González y se cita a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. (Art. 7.o de la ley 10.783 de Setiembre 18 de 1946). — Montevideo, Julio 24 de 1958. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.

5) $40.00 20|pub. 12936 Ag.29-v.set.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en autos caratulados: "AMARAL, CARLOS J. y AGUIRRE NUÑEZ de AMARAL, AMANDA RENEE. Disolución de sociedad conyugal" (L.o 56, F.o 526), se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges Carlos Julio Amaral Venturini y Amanda Renée Aguirre Núñez, y se cita a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7.o de la Ley 10.783 de Setiembre 18 de 1946). — Montevideo, Mayo 2 de 1958. — Héctor López Fernández. — Actuario Adjunto.

5) $40.00 20|pub. 11752 Ag.9-v.set.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Jues Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en autos caratulados: "SELLERA FERNANDEZ, ANA MARIA y MINVIELLE, RODOLFO. Disolución y liquidación de soc. conyugal" (L.o 56, F.o 594), se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges Rodolfo Minvielle Cambiaso y Ana María Sellera Fernández, y se cita a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7.o de la Ley 10.783 de Setiembre de 1946). — Montevideo, Junio 21 de 1958. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.

5) $40.00 20|pub. 11671 Ag.9-v.set.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, doctor Julio César Espínola, dictada en autos caratulados: "De Feo, Carlos Pascual contra GRAVINA, MARTHA NELLY. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (L.o 56, F.o 585), se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges Carlos Pascual De Feo Galitzzi y Martha Nelly Gravina Pucurull y se cita a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrá acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7.o de la Ley 10.783 de Setiembre 18 de 1946). — Montevideo, 21 de Julio de 1958. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.

5) $40.00 20|pub. 11670 Ag.9-v.set.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en autos caratulados: "CRUCES, JOSE ALBERTO y ARAMBURU, BERTA CATALINA. Dis. y liq. de soc. conyugal" (L.o 55, F.o 88), se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges José Alberto Cruces Ayala y Berta Catalina Aramburu Barbero y se cita a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7.o de la Ley N.o 592-943 de Setiembre 18 de 1946). — Montevideo, Mayo 21 de 1957. — Amílcar Mántaras, Actuario.

5) $40.00 20|pub. 11800 Ag.11-v.set.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos: "DEMARCO HECTOR y MARIA LUISA ROSA MENDOZA. Disolución y liquidación sociedad conyugal", se hace saber que con fecha 9|6|1958, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Héctor Demarco y María Luisa Rosa Mendoza. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado (25 de Mayo 523, 4.o piso) dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Agosto 6 de 1958. — Eduardo González Neiro, Actuario Interino.

5) $40.00 20|pub. 12159 Ag.16-v.set.9.

UZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno doctor Angel de la Fuente, se hace saber al público que, por auto de fecha 24 de Junio ppdo., se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges ANDRES RIGUEIRO FREIRE y FELICIA CHAO PEREZ, citándose a los acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Agosto 12 de 1958. — José Curi Zagia, Actuario.

5) $32.00 20 pub. 12480 Ag.21-v.set.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber al público que por auto de fecha 24 de Junio ppdo. se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges SAMUEL LOSCHAK BETNY y OLINDA CAPRIO MEROLA. Y a la vez se cita a los acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — José Curi Zagia, Actuario.

5) $32.00 20|pub. 12479 Ag.21-v.set.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "RODRIGUEZ VILLAMIL de BENGOA, MARIA ISABEL y BENGOA, RICARDO ALBERTO. Disolución de la sociedad conyugal, L.o 51, folio 459", se hace saber que se ha dictado resolución decretando la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges arriba nombrados, y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del término de sesenta días. — Montevideo, Agosto 27 de 1958. — Juan Carlos Rodríguez Mujica, Actuario.

5) $32.00 20|pub. 12952 Ag.29-v.set.24.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "HERNANDEZ BEAL, PEDRO JUAN y ANA MARIA BARRERA GALLI de HERNANDEZ. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (51-452), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges arriba nombrados, y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del término de sesenta días. — Montevideo, Agosto 22 de 1958. — Juan Carlos Rodríguez Mujica, Actuario.

5) $32.00 20|pub. 12752 Ag.28-v.set.23.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "GONZALEZ LAURINDO, AMARO y JOSEFA NIEVES IGLESIAS OTERO. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (50-577), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges arriba nombrados, y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del término de sesenta días. — Montevideo, Agosto 12 de 1958. — Juan Carlos Rodríguez Mujica, Actuario.

5) $32.00 20|pub. 12165 Ag.16-v.set.9.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don José María Franca, en autos: "PEREIRA SYLLA, LUIS M. y RENEE RACHETTI DIAZ de PEREIRA SYLLA. Disolución y liquidación de sociedad conyugal", se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyugues Luis M. Pereira Sylla y Renée Rachetti Díaz de Pereira Sylla, y que se mandó citar y emplazar a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan en dichos autos, dentro del término de sesenta días. — Montevideo, Mayo 7 de 1953. — José Tomás Pereira, Actuario.

5) $32.00 20|pub. 11914 Ag.13-v.set.5.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "FRAGUELA, ANDRES y SEIJAS DE FRAGUELA, LILA. Disolución y liquidación de sociedad conyugal", (51|222), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges Andrés Fraguela y Lila Seijas, y que se cita y emplaza

a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del término de sesenta días. — Montevideo, Agosto 8 de 1958. — Juan Carlos Rodríguez Mujica, Actuario.
5) $32.00 20|pub. 11851 Ag.12-v.set.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "Valez Pedro contra CASTELLINI MARIA VIRGINIA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", Libro 44 F.o 270, se hace saber que, con fecha 18 de Diciembre de 1957, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por Pedro Celestino Valez y María Virginia Castellini. En consecuencia, se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, piso 7.o, dentro del término de sesenta días, a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Abril 29 de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
5) $40.00 20|pub. 12432 Ag.21-v.set.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, en autos: "ERNESTINA LOPEZ de GARCIA DA ROSA y ALCIDES MARIA GARCIA DA ROSA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal". (L.o 17, F.o 557), se hace saber que por auto de Marzo 24 958, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes de los esposos Ernestina López de García da Rosa y Alcides María García da Rosa, emplazándose a todos los interesados para que comparezcan dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por derecho. — Artigas, Julio 22 de 1958. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
5) $32.00 20.pub. 11939 Ag.14-v.set.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Feria de Artigas, en autos: Rosalina Montes de Vianna contra JULIO VIANNA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal". (L.o 18, F.o 43), se hace saber que por auto de fecha Julio 9 958 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad de bienes entre los esposos Rosalinda Montes de Vianna y Julio Vianna, emplazándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por derecho. — Artigas, Julio 23 de 1958. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
5) $32.00 20|pub. 11990 Ag.14-v.set.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor Humberto Marichal, se hace saber al público que por auto de fecha 27 de Junio del año en curso, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyugues LUIS CLETO CASTILLO y RITA BARCELO, citándose a todos los que tuvieran interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Colonia, 21 de Julio de 1958. — Esb. Eulogio Gadea Diago, Actuario.
5) $32.00 20|pub 11863 Ag.13 v.set.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, doctor don Juan José Silva Delgado, dictada en los autos caratulados: 'María Cardoso de Mello o Melo contra MARTIN MELLO o MARTIN P. MELO. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (L.o 41, F.o 571), se hace saber al público que con fecha 24 del corriente mes, se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos María Cardoso de Mello o Melo y Martín Mello o Martín P. Melo, y se cita a todos los interesados a que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el artículo 7.o de la Ley del 18 de Setiembre de 1946. — Durazno, Julio 29 de 1958. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli, Actuaria.
5) $40.00 20,pub. 11764 Ag 11-v.set.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

"Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en los autos "JOSE CLIVIO y TERESA DE NIGRIS de CLIVIO. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal. L.o 29, F.o 174)", se hace saber que por resolución de fecha cuatro de Junio del corriente año, se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal de bienes existente entre don José Clivio y doña Teresa De Nigris de Clivio, y se ha mandado citar a todos los interesados para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derecho. — Minas, Junio 10 de 1958. — José Ramón Díaz, Actuario".
5) $34.00 20|pub. 11901 Ag.13 v.set.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos: "Emiliana Rezende de Sosa contra LEANDRO BERNARDINO SOSA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" se hace saber que por resolución de fecha 31 de Julio del año en curso, se decretó la disolución de la sociedad conyugal proveniente del matrimonio de Leandro Bernardino Sosa y Emiliana Rezende de Sosa, citándose a todos los que tuvieren interés en esta gestión para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de que, en caso de no comparecer, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículos 6.o y 7.o Ley 18 de Setiembre de 1946). — Tacuarembó, 7 de Agosto de 1958. — Raúl Ferreira, Actuario.
5) $40.00 20|pub. 13028 Set.1.o-v.set.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos "CLETO APARICIO PAGALDAY y NELLY FELIPA BARBOZA. Liquidación de la sociedad conyugal", se hace saber que por resolución de fecha 23 de Junio próximo pasado, se decretó la disolución de la sociedad conyugal proveniente del matrimonio de Cleto Aparicio Pagalday y Nelly Felipa Barboza de Pagalday, citándose a todos los que tuvieren interés en esta gestión, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de que, en caso de no comparecer, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículos 6.o y 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946). — Tacuarembó, 25 de Julio de 1958. — Raúl Ferreira, Actuario.
5) $40.00 20|pub. 12677 Ag.23-v.set.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos: "María Angelita López de Castillo contra JOSE MARIA CASTILLO. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", se hace saber que por resolución de fecha 29 de Marzo de 1958, se ha dispuesto la disolución de la sociedad conyugal proveniente del matrimonio de María Angelita López y José María Castillo, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículos 6.o y 7.o de la Ley del 18 de Setiembre de 1946). — Tacuarembó, 15 de Abril de 1958. — Elío E. Bessonart, Actuario Adjunto.
5) $32.00 20|pub. 11649 Ag.9-v.set.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos: "JULIA UNUMBERSINDA MARQUEZ de RODRIGUEZ contra EXEQUIEL RODRIGUEZ. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", se hace saber que por resolución de fecha 30 de Abril del corriente año, se decretó la disolución de la sociedad conyugal proveniente del matrimonio de Julia Unumbersinda Márquez y Exequiel Rodríguez, citándose a todos los que tuvieren interés en esta gestión, para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículos 6.o y 7.o de la Ley 18 de Setiembre de 1946). — Tacuarembó, 25 de Junio de 1958. — Elío E. Bessonart, Actuario Adjunto.
5) $40.00 20|pub. 11726 Ag.9-v.set.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

EDICTO. — De mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber que en los autos: "GALLEGOS EDUARDO SANTIAGO y VIOLETA HINGINIA PICOT. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Libro 23, N.o 328, Folio 407", se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre Eduardo Santiago Gallegos y Violeta Hinginia Picot, emplazándose por el término de sesenta días a todos los que tengan interés en ella. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Treinta y Tres, Julio 30 de 1958. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
5) $32.00 20|pub. 12750 Ag.26-v.set 19

6-Disoluciones de Sociedades

SERBOL LTDA.

Comunicamos que con fecha 11 de Marzo de 1958 se resolvió disolver la sociedad de responsabilidad limitada "Serbal Ltda." que giraba en esta plaza en el ramo de Taller de Vulcanización, en General Flores 3046|50.

Los acreedores deberán presentarse en el Estudio Contable Jablonka y González, calle Andes 1338, p. 3, esc. 13. — Montevideo, 12 de Agosto de 1958.
6) $16.00 20|pub. 12117 Ag.16-v.set.9.

"CABEZAS y MARTINEZ LIMITADA (CAYMAR)"

Ponemos en conocimiento del comercio y público en general, que la Sociedad que hemos constituído por documento privado, suscrito el día 3 de Enero de 1955, entre don Roberto Cabezas y don Félix Martínez González, é inscripta en el Registro Público y General de Comercio el día 25 de Marzo del mismo año con el N.o 109, al folio 436, del libro número 2 de Contratos, y denominada: "Cabezas y Martínez Limitada (Caymar)" que tenía por objeto la explotación de garage, mecánica, chapa, pintura y todo lo relacionado con la reparación de vehículos automotores, con sede en la calle Enrique García Peña N.o 2733, no ha realizado ningún acto de comercio y, por tanto, los firmantes la disuelven, pues no desean su vigencia. A los efectos legales, se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 1.o de Junio de 1958.— ROBERTO CABEZAS. — FELIX MARTINEZ GONZALEZ.
6) $48.00 20|pub. 12608 Ag.23-v.set.16.

7-Divorcios

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos: 'Domingo Vilasboas contra DIVINA COSTA CANDEIRA. Divorcio por causal, Libro 54, F.o 478", se cita, llama y emplaza a doña Divina Costa Candeira, para que comparezca ante este Juzgado dentro del término de noventa días, a estar a derecho en los referidos autos y en los de Auxiliatoria de Pobreza, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se encuentra auxiliado de pobreza. — Montevideo, Agosto 8 de 1958. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
7) (R. 20 4-55) 30|pub. 32684 Ag.13.v.set. 17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos "Juan De Vita contra MARIA ELENA ITHURRALDE. Divorcio por causal, Libro 54, F.o 417", se cita, llama y emplaza a doña María Elena Ithurralde, para que comparezca ante este Juzgado dentro del término de noventa días, a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se encuentra auxiliada de pobreza. — Montevideo, Julio 21 de 1958. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
7) (R. 20 4-55) 30|pub. 32680 Ag.13.v.set.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos: "Victoriano Galeano contra IRENE CIGARTE. Divorcio por causal" (L.o 53, Folio 640), se cita, llama y emplaza a doña Irene Cigarte, para que comparezca ante este Juzgado dentro del término de noventa días, a estar a derecho en estos obrados y en los de auxiliatoria de pobreza, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se encuentra auxiliado de pobreza. — Montevideo, Noviembre 15 de 1957. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
7) (R. 20-4-55) 30 pub. 32547 Ag.2-v.set.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, recaída en los autos caratulados: "Gilda Bacigalupo contra DOMINGO BECCARI. Divorcio" (L.o 50, F.o 553), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a don DOMINGO BECCARI, para que comparezca a estar a derecho en este juicio, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio que lo represente y con el que se llenará el requisito de la conciliación. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Julio 28 de 1958. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.
7) $51.20 30|pub. 11393 Ag.8-v.set.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en autos caratulados: "Hansson, Ingeborg Carolina contra KUIVANEN, TOIVO. Divorcio por causal" (L.o 55, Folio 541), se cita, llama y emplaza a Toivo Kuivanen a fin de que comparezca por sí o por medio de apoderado legalmente constituído a estar a derecho en ellos así como en los de auxiliatoria de pobreza que se iniciarán, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se llenará el requisito constitucional de conciliación. — Montevideo, 30 de Junio de 1958.— Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
7) $48.00 30|pub. 12756 Ag.26-v.oct.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, doctor Julio César Espínola, dictada en autos caratulados: "Cametti, Vicente c| DELSIGNORE, PIERINA ROSA. Divorcio por causal" (L.o 56 F.o 32), se cita, llama y emplaza a Pierina Rosa Delsignore, a fin de que

comparezca por sí o por medio de apoderado legalmente constituído, a estar a derecho en ellos, así como en los de "Auxiliatoria de pobreza" (L.o 56 F.o 541), que sigue el mismo Vicente Cametti, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se llenará el requisito constitucional de la conciliación. — Montevideo, 11 de Agosto de 1958. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
7) (R. 20|4|55) 30 pub. 32803 Ag.21-v.set.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se amplaza por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se tentará la conciliación, a Ana Gómes Coelho, para que comparezcan ante este Juzgado (25 de Mayo 523, 4.o piso), a estar a derecho en el juicio de divorcio, L.o 52, folio 349, y en el de auxiliatoria de pobreza que le iniciara su esposo Manuel Gómes. — Montevideo, Agosto 21 de 1958. — Eduardo González Neiro, Actuario Interino.
7) (R.20|4|55) 30|pub. 32869 Ag.29-v.oct.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "Larrosa, Angel con MARTINEZ, HILDA INES. Divorcio", se cita y emplaza por el término de noventa días a Hilda Inés Martínez, para que comparezca a estar a derecho en este juicio de divorcio y de auxiliatoria de pobreza que se inicia, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Agosto 18 de 1958. — Juan Carlos Rodríguez Mujica, Actuario.
7) (R. 20|4 55) 30|pub. 32818 Ag.21-v.set.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se cita y emplaza a don RUBEN WALTER BERTINATTIS, a fin de que dentro del término de noventa días, comparezca a estar a derecho, en los juicios que por divorcio por su sola voluntad y auxilatoria de pobreza (L.o 44, F.o 606), le ha iniciado doña Blanca María Muniz, bajo apercibimiento de nombrársele el mismo defensor de oficio para que lo represente en ambos juicios. — Montevideo, Agosto 7 de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
7) (R 20-4-55). 30|pub. 32868 Ag.29-v.oct.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se cita y emplaza a don JULIAN EUGENIO PIERLET, a fin de que dentro del término de noventa días, comparezca a estar a derecho, en los procedimientos que por divorcio por su voluntad (L.o 45, F.o 147), le ha iniciado doña Blanca Edith Candiota, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Agosto 18 de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
7) $36.00 30|pub. 12528 Ag.22-v.set.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se cita y emplaza a don HATH BECERETZIAN, a fin de que dentro del término de noventa días, comparezca a estar a derecho, en los procedimientos que por divorcio por su sola voluntad, (L.o 44, F.o 625), le ha iniciado doña Berdjouhi Latchinián, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Montevideo, Junio 20 de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
7) $36.00 30|pub. 11841 Ag.12 v.set.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

CONVERSION DE DIVORCIO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, doctor don Alberto Reyes Terra, dictada en autos: "WILSON JORGE GOMES DE ALMEIDA contra INES SOARES DE CARVALHO. Conversión en divorcio" (L.o 40, F.o 513) y para la notificación de la demandada Inés Soares de Carvalho, se transcribe íntegramente la sentencia recaída en dichos autos, que dice así: "193: Rivera, Noviembre 27 de 1957. Vistos: Para sentencia definitiva de primera instancia estos autos caratulados "Wilson Jorge Gomes de Almeida contra Inés Soares de Carvalho. Conversión en divorcio" (L.o 40 F.o 513). Resultando: I) Que a fs. 5 y v. expuso el actor: A) Que por sentencia dictada por el señor Juez de Derecho de la ciudad de Porto Alegre, confirmada el 17 de mayo de 1949, por decreto de la Primera Cámara Civil del Tribunal de Justicia del Estado de Río Grande del Sur, pasada en autoridad de cosa juzgada, según consta en el testimonio traducido y legalizado que adjunta, se halla separado de cuerpo de su esposa Inés Soares de Carvalho. B) Que se encuentra radicado en esta ciudad desde hace varios años, y domiciliado en J Suárez 783, cuyo extremo ofreció probar mediante información sumaria, por lo que viene a iniciar los trámites judiciales necesarios a los efectos de convertir en divorcio absoluto dicha sentencia de separación, por haber transcurrido el plazo de tres años de haberse ejecutoriado, conforme a lo dispuesto por el artículo 185 del Código Civil. C) Que ignorando el domicilio de su esposa pide se le notifique por edictos. II) Que recibida la información ofrecida a los efectos de comprobar se halla el actor domiciliado dentro del territorio nacional (fs. 5 11 v.) se confirió vista al Fiscal, quien después de solicitar el diligenciamiento que consta a fs. 12|15, se expidió en definitiva en sentido favorable a la conversión solicitada (fs. 15 v.); y se llamaron los autos para sentencia, con citación de las partes (fs. 16); y Considerando: Que, con el testimonio de fs. 1|2, debidamente traducido y legalizado se ha probado que el 13 de Abril de 1949 recayó decreto confirmatorio, y que pasó en autoridad de cosa juzgada, de la sentencia del señor Juez de Derecho de Segundo Turno de Porto Alegre (Brasil), de donde resulta la separación de cuerpos del actor y su esposa Inés Soares de Carvalho. El actor justificó además con la información de fs. 8|11 v. se halla domiciliado en esta ciudad; circunstancia que también constató la diligencia cumplida a fs. 13|14. Habiendo transcurrido más de tres años desde la fecha en que aquella sentencia de separación personal quedó ejecutoriada, y de conformidad fiscal, corresponde, en consecuencia acceder a la conversión solicitada, por estar configurada la situación prevista por el artículo 185 del Código Civil. Por estos fundamentos: Fallo: Declarando disuelto el matrimonio del actor con doña Inés Soares de Carvalho por conversión en divorcio. Para la notificación de la demandada expídanse edictos pudiendo agregarse los ejemplares de las publicaciones sin necesidad de escrito. Ejecutoriada, expídase testimonio, que podrá ser entregado a la persona autorizada a fs 5 vta. Y, oportunamente, archívese. — Alberto Reyes Terra. — Luis Alberto Campodónico". — Rivera, Diciembre 2 de 1957. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
7) $252.00 30|pub. 12351 Ag.20-v.set.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, doctor Ricardo Félix Basso, dictada en autos: "Zoraida Amaro contra ALEMEDIN FAFERELDINES. Divorcio por su sola voluntad" (L.o 42, F.o 103), se cita, llama y emplaza a Alemedín Fafereldines a fin de que comparezca a estar a derecho en dichos autos dentro del término de noventa días, bajo apercebimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se llenará el requisito de la conciliación y se seguirá el juicio respectivo. — Rivera, Agosto 26 de 1958. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
7) $48.00 30|pub. 13012 Set. 1.o-v.oct.10.

8—Emplazamientos

JUZGADO LETRADO NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Primer Turno, dictada en autos: Municipio de Montevideo con RODRIGUEZ (SERAFIN). Cobro ejec. de pesos" (Libro 12, F.o 356), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Serafín Rodríguez, sus sucesores a título particular o universal o a cualquiera que se considere con derecho al inmueble padrón N.o 48.559 sito en Cno. Edison entre Cno. Lecoq y Las Palmas, para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos y a llenar la conciliación, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, 24 de Noviembre de 1952. — José T. Sosa Días, Actuario.
8) (C.C.) 30|pub. 32698 Ag.14-v.set.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en los autos caratulados: "Banco de la República Oriental del Uruguay c| EPSTEIN, BORIS. Juicio ejecutivo" (L.o 51 Folio 29), a solicitud del actor, se intima al señor Boris Epstein el pago de la cantidad que adeuda al Banco de la República —$ 5.071.66—, por concepto de un préstamo en cuenta corriente; y, al mismo tiempo, se le cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a los efectos de derecho. — Montevideo, Agosto 13 de 1958. — Amílcar Mántaras, Actuario.
8) $48.00 30 pub. 12081 Ag.15-v.set.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, dictada en los autos: "Testamentaria. DOLORES REPETTO. Pieza sobre entrega de legado promovida por el Hospital Italiano Humberto I de Montevideo, L.o 54, F.o 401", se cita, llama y emplaza a doña María Repetto Bixio como heredera de la causante Dolores Repetto, o sus sucesores o causa habientes a cualquier título, a fin de que comparezcan a estar a derecho en dichos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio que los represente. — Montevideo, 8 de Agosto de 1958. — José Ouri Zagia, Actuario.
8) $48.00 30|pub. 11878 Ag.13-v.set.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "PEDRO SACCO. Sucesión" (L.o 50, Folio 415), se cita, llama y emplaza: A) En la sucesión de don Pedro Sacco, a sus hijos naturales Pórfido Sacco, Angela Sacco de Vega y Elvira Sacco de Charlón, y a su hija legítima Magdalena Sacco de Lamette; B) En la sucesión de doña Anunciación Crusetti o Anunciación Corcetta o Nuncia Cruzziti o Nunciada Crochetti o Anunciada Cocetti o Anunciada Cruchetti o Anunciada Cocetto, a su hija legítima la nombrada Magdalena Sacco de Lamette; y C) En la sucesión de doña Eva o Evarista Sacco de Arispe, al cónyuge supérstite don Luis Arispe, y a sus cinco hijos legítimos: Iris, Olga, María Eva, Luis Alberto y Rosa Blanca Arispe Sacco, para que dentro del término de noventa días y bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, comparezcan todas las personas arriba nombradas a estar a derecho en los autos sucesorios de la referencia.— Montevideo, Diciembre 31 de 1957. — Julio E. Real, Actuario.
8) $84.00 30 pub. 11399 Ag.4-v.set.8.

JUZGADO DE PAZ DE LA 3.a SECCION DE MONTEVIDEO

Por disposición de la señora Juez de Paz de la 3.a Sección de Montevideo, dictada en autos: "Antonio Carpentieri contra EVENTUAL TENEDOR DE LA ACCION N.o 3260 y UNION FABRIL DEL CORCHO. Solicitud de duplicado. L.o 14, F.o 115, N.o 872", se llama y emplaza a los eventuales poseedores de la acción al portador serie B N.o 3260 por valor de $ 1.000.00 suscrita por la Sociedad Anónima Fabrial del Corcho S. A. para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días, a estar a derecho en los mencionados autos.— Montevideo, Marzo 3 de 1958. — Mirtha Luciani de Pirotto, Actuaria.
8) $48.00 30|pub. 11741 Ag.9-v.set.13.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz de la 3.a Sección de Montevideo, dictada en autos: "Luciano Esteban Barron contra CHARLES JONESI PINEDA. Cobro de pesos" (L.o 15, F.o 427, N.o 122), se cita y emplaza a Charles Jonesi Pineda por el término de noventa días, para que comparezca ante este Juzgado, Solís 1466, piso 3.o a estar a derecho y contestar la demanda, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Asimismo se le intima el pago de lo reclamado, y se le hace saber que el actor tramita en este Juzgado la auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Mayo 2 de 1958. — Mirtha Luciani de Pirotto, Actuaria.
8) $48.00 30|pub. 11461 Ag.6-v.set.10.

JUZGADO DE PAZ DE LA 2.a SECCION DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 2.a Sección del Departamento de Colonia, dictada en autos: "GANDARIA RODRIGUEZ, WENCESLADA. Venta judicial" (F.o 84, N.o 9), se cita, llama y emplaza a Victoriano Gandaria Rodríguez, a fin de que comparezca por sí o por medio de apoderado legalmente constituído, a estar a derecho en ellos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Miguelete, Abril 28 de 1958. — J. Augusto Félix, Juez de Paz.
8) $48.00 30|pub. 12543 Ag.22-v.set.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor José P. Gatto de Souza, dictada en autos: "Dirección General de Impuestos Directos contra Sucesión CECILIO DEL VALLE. Cobro de impuesto", L.o 31 F.o 455 N.o 435 se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a Cecilio Mario, María Ortensia, Olga Esther, Raúl César, Alberto Osvaldo, Héctor María y Elías Omar Del Valle, para que comparezcan a estar a derecho en este juicio, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien continuarán los procedimientos. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Florida, Junio 12 de 1958. — Artaldo R. Fontes Trelles Actuario.
8) (D. 21|7|34) 30 pub. 32732 Ag.15-v.set.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

DENUNCIA DE OBRA NUEVA

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Maldonado, doctor don Eduardo Bolani, se cita, llama y emplaza a don VICTORIO MENEGHIN, para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: "Vergalito Miguel contra Meneghin, Victorio. Denuncia de Obra Nueva" (L.o 10, F.o 628), dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Maldonado, 31 de Julio de 1958. — J. Serra Tur, Actuario.
8) $36.00 30|pub. 11770 Ag.11-v.set.15.

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE MALDONADO

Emplaza a los propietarios y|o promitentes compradores con frente a la Avenida Claudio Williman entre las Avenidas Buenos Aires y República Argentina, perfiles 2663.70 - 2001.10, para que en el término de treinta (30) días a

partir de la fecha, concurran a notificarse de las cuentas de pavimento que les corresponde abonar.

La no concurrencia dentro del plazo establecido implicará el reconocimiento de las mismas.

— Firme de hormigón de 0.16 de espesor, metro cuadrado. $ 26.95.

Las cuentas de la referencia se encuentran depositadas en el Banco de Pando (Ciudad de Pando). — Maldonado, Agosto 15 de 1958. — (7.a Recep. - 5.a Etapa). — Martín S. Marzano, Presidente del Concejo. — Juan José Chiossi, Director de Secretaría.

8) (C.C.) 10|pub. 32825 Ag.22-v.set.3.

El Concejo Departamental de Maldonado emplaza a los propietarios o promitentes compradores de los inmuebles con frente a la calle Sant Teresa entre 3 de Febrero y Montevideo, para que en el plazo de treinta (30) días, a contar de la fecha concurran a las oficinas Gattás y Cademartori, Sarandí esquina Ituzaingó, a notificarse de las cuentas de pavimentación que les corresponde abonar:

Los padrones y anchos de calzada son los siguientes:

Calle Santa Teresa entre 3 de Febrero y Treinta y Tres: Ancho: 7m00. Padrones números 553 554, 1968, 565, 1687, 1721, 1720, 1685, 559 y 1704.

Santa Teresa entre Treinta y Tres y Santana. Ancho: 7m00. Padrones números 329, 330, 1677, 83' 4264 y 770.

Santa Teresa entre Santana y Montevideo. Ancho: 7m.00. Padrones números 869, 335, 336, 876 2382, 2383, 377, 757 y 378.

La no concurrencia dentro del plazo implicará el reconocimiento de la cuenta. El precio del pavimento es: $ 21,546 c|m2; del cordón nuevo: $ 14.58 c|ml; y del cordón removido: $ 3.90 c|ml.

Los pagos al contado tendrán un descuento de $ 0.30 c|m2. — Maldonado, 15 de Agosto de 1958. — Martín S. Marzano, Presidente del Concejo. — Juan José Chiossi, Director de Secretaría.

8) (C.C.) 10|pub. 32826 Ag.22-v.set.3.

9—Expropiaciones

INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACION

EDICTO. — De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 15 de la ley de Expropiaciones número 3.958, de 28 de Marzo de 1912, y el decreto-ley N.o 10.247, de 15 de Octubre de 1942, se hace público que por resolución del Directorio del Instituto Nacional de Colonización de fecha 20 de Febrero de 1958 (Acta N.o 1.584, Resolución N.o 16) aprobada por decreto del Poder Ejecutivo de fecha 8 de Abril de 1958 (Ley número 11.029, Art. 37), se ha designado para su expropiación y toma urgente de posesión, el campo padrón N.o 4153, ubicado en la 6.a sección judicial del Departamento de Cerro Largo, con una superficie aproximada de 135 Hás. 0.322 m. c., de propiedad de "Zas Hnos. S. A.". Este aviso se hace a los efectos de lo dispuesto por los artículos 15 y 16 de la ley de Expropiaciones, quedando en consecuencia citados y notificados los propietarios, poseedores y ocupantes a cualquier título y en general todos aquellos que tengan derechos reales o personales sobre dicho campo, de la iniciación de los trámites de expropiación, advirtiéndose que los planos, antecedentes se hallan de manifiesto por el término de ocho días en la Sección Jurídica de este Instituto, Cerrito 488, donde podrán ser examinados. — Montevideo, Agosto de 1958. — La Gerencia General.

9) (C.O.) 8|pub. 32874 Ag.29-v.set.8.

10—Incapacidades

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, doctor don Julio C. Espínola, dictada en autos caratulados: "VALLE ANTONIO. Incapacidad. Pieza relativa a la remoción del Curador" (L.o 56, F.o 573), se cita, llama y emplaza a los integrantes de la sucesión de Antonio Valle Ganduglia, compuesta por Germán Gianelli Valle, soltero; Laura Gianelli Valle de Durán, viuda de Mario Durán; Agustina Gianelli de Viña, viuda de Alfredo Viña; Adela María Isabel Gianelli Valle de Ambrosio, viuda de Juan P. Ambrosio; Matilde Rosa Fernández Valle de Bolsi, casada con Redento Bolsi; Agustina Bernardina Fernández Valle de Giribono, viuda de Francisco Giriboni; Horacio Pedro Gianelli Baccino, casado con Edita Antonieta Ghiso; Roberto Luis Gianelli Baccino, casado con Pilar Curbelo; Angela Carolina Gianelli Baccino, casada en primeras nupcias con Carlos Daniel París; Pedro Ernesto Lucas Icasuriaga Gianelli, soltero; Julieta María Icasuriaga Gianelli de Sosa, viuda de Raúl Sosa; Haydée Angela Icasuriaga de Domínguez, casada con Carlos Domínguez; Pablo Fazzio, viudo de Dorotea Gianelli; Atileo o Atilio Bernardo Pizzo, casado con Ema Ronco; Alberto Pizzo, soltero; Américo Pizzo, casado con Margarita Montano; Silvia Pizzo, casada con Mario Navarro; Amelio o Aurelio Pizzo, soltero; Livia Pizzo de Rovera, casada con Héctor Rovera; Angela Pizzo de Fraga, casada con Enrique Q. Fraga; Margarita Pizzo de Sánchez, casada con José Sánchez; Luis Alberto Barlocci, casado con Otilia Luisa Méndez; María Adela Barlocci de Ithurralde, casada con Adalberto Ithurralde; Octavia Valle de Díaz, viuda de Julio Díaz; y a sus sucesores a cualquier título y a cualquier otro interesado con respecto al siguiente inmueble: Inmueble empadronado con el N.o 113.551, ubicado en la 23.a sección judicial de Montevideo, que es la fracción señalada con el N.o 10 en el plano del agrimensor don Félix Logaldo de Marzo de 1925, compuesto de un área de 235 metros cuadrados y 97 dms. con 10 metros y 86 cms. de frente al Noroeste sobre la calle Carlos Anaya; 11 ms. 5 cms. al Sureste dando con la sucesión de don F. Orta; 20 ms. 40 cms. al Noreste confinando con don Juan Otheguy y 21 ms. 55 cms. al Suroeste lindando con el solar 9, a fin de que comparezcan por sí o por medio de apoderado legalmente constituído a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, para proceder a la escrituración definitiva de compra-venta bajo apercibimiento de ser otorgada por el señor Juez de oficio (artículo 31 de la Ley 17 de Junio de 1931). — Montevideo, 8 de Agosto de 1958. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.

10) $216.00 30|pub. 12614 Ag.27-v.oct.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CANELONES

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, doctor don Alvaro H. Méndez, se hace saber que por resolución de fecha 4 de Junio del año en curso se declaró en estado de incapacidad a doña MARIA ISIDORA BENTANCOR REYES, designando en carácter de curadora a su hermana doña Juana Bentancor. Y a los efectos legales, se hace esta publicación. — Canelones, 7 de Agosto de 1958. — Guillermo A. Ramos, Actuario.

10) $12.00 10|pub. 13004 Ag.30-vset.11.

11—Información de vida y costumbres

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, se hace saber al público que ante este Juzgado se presentó el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, FRANCISCO VARGAS, domiciliado en Misiones 1475, piso 1, escritorio 1, al señor Juez digo: Que deseando optar al título de Procurador, solicito se cite a declarar a Julián Graña y Roberto Vignale Moreno, domiciliados en Mercedes 662 piso 1.o y Fco. Sdca 1247 respectivamente. Una vez oído el Ministerio Público, se me expida testimonio. — Francisco Vargas". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Agosto 19 de 1958. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

11) $20.00 10|pub. 12867 Ag.29-v.set.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, se hace saber al público que ante este Juzgado se presentó el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno. CARLOS ALEJANDRO WARREN, domiciliado en Colonia Nº 1778 al señor Juez digo: Que optando por el título de Procurador, solicito se interrogue a José Manéiro y Miguel Santini por mi honradez y buenas costumbres, expidiéndoseme testimonio. — Carlos A. Warren". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Agosto 28 de 1958. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

11) $16.00 10|pub. 12999 Ag.30-v.set.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno. — RODOLFO FRANCISCO LARRE ABELLAN, domiciliado en Mariano Sagasta 83 bis, ap. 6, a usted digo: A fin de optar al título de Procurador, solicito se cite a don Isidoro Maich Sardas y don Omar Costanzo Nouche, domiciliados en Agraciada 4173 y San Fructuoso 1226, ap. 1, respectivamente, a declarar sobre mi vida y costumbres, expidiéndose edictos para las publicaciones de ley y, oportunamente, testimonio. — F. Larre Abellán". — Montevideo, Agosto 9 de 1958. — José Curi Zagia, Actuario.

11) $20.00 10|pub. 12466 Ag.21-v.set.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, se hace saber que por ante dicho Juzgado ha comparecido EDUARDO RAZETTI a efecto de producir información legal sobre su honradez y costumbres morales para optar al título de Procurador y solicitó se apruebe dicha información y se le expida testimonio. — Montevideo, Agosto 22 de 1958. — Juan Carlos Rodríguez Mujica, Actuario.

11) $12.00 10|pub. 12798 Ag.27-v.set.8.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "RAIMONDO SOUTO, CARLOS. Información de vida y costumbres", se hace saber que ha comparecido la nombrada persona a efecto de producir información legal sobre su honradez y costumbres morales para optar al título de Procurador, y solicitó que una vez aprobada dicha información se le expida testimonio. — Montevideo, Junio 30 de 1958. — Juan Carlos Rodríguez Mujica, Actuario.

11) $12.00 10|pub. 12593 Ag.22-v.set.3.

12—Licitaciones Públicas

A.N.C.A.P.

LICITACIONES PUBLICAS

N.o 3.688. (Segundo llamado): Máquina impresora de etiquetas. Apertura: 18 de Setiembre de 1958, a las 17 y 30 horas.

N.o 3 689. (Segundo llamado): Materiales destinados a la reconstrucción de baterías de acumuladores. Apertura: 17 de Setiembre de 1958, a las 17 y 30 horas.

N.o 3.690. (Segundo llamado): Recauchutaje de cubiertas. Apertura: 16 de Setiembre de 1958, a las 17 y 30 horas.

N.o 3.695. (Segundo llamado): Goma laca. Apertura: 11 de Setiembre de 1958, a las 17 y 30 horas.

N.o 3.697. (Segundo llamado): Camionetas tipo rural o automóviles usados. Apertura: 10 de Setiembre de 1958, a las 17 y 30 horas.

N.o 3.704. (Segundo llamado): Batidora eléctrica para laboratorio. Apertura: 19 de Setiembre de 1958, a las 17 y 30 horas.

N.o 3.714. Bebidas con destino al Comedor del Establecimiento de Juanicó. Apertura: 15 de Setiembre de 1958, a las 15 horas.

N.o 3.715. Construcción de una cámara frigorífica. Apertura: 23 de Setiembre de 1958, a las 16 horas.

N.o 3.716 Pan y galleta. Recepción: 11 de Setiembre de 1958, a las 15 horas. Apertura: 17 de Setiembre de 1958, a las 15 horas.

N.o 3.717. Artículos de papelería. Apertura: 16 de Setiembre de 1958, a las 15 horas.

N.o 3.718. Ladrillos refractarios. Apertura: 22 de Setiembre de 1958, a las 16 horas.

N.o 3.719. Mangueras para buques tanques — Apertura: 10 de Octubre de 1958, a las 16 horas.

N.o 3.720. Caños de acero sin costura. Apertura: 14 de Octubre de 1958, a las 16 horas

N.o 3.721. Transportes de combustibles a granel desde Planta Paysandú a distintas localidades de la República. Recepción: 12 de Setiembre de 1958, a las 15 horas. Apertura: 18 de Setiembre de 1958, a las 15 horas.

N.o 3.722. Trajes, mamelucos, uniformes, guardapolvos, etc. de brin y gorras y sombreros de paja Apertura: 19 de Setiembre de 1958, a las 15 horas.

Los pliegos de condiciones respectivos pueden retirarse en las Oficinas de la División Compras, ubicadas en el primer piso del Edificio Ancap (Paysandú y avenida Agraciada).

12) (Cta. Cte.) 7|pub. 32884 Ag.29-v.set.5

ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO

PEDIDO DE PRECIOS N.o 577

Segundo llamado

Se llama a precios para el suministro de clavos de alambre, puntas de entre-paño y tachuelas de hierro negro. — Apertura: Setiembre 18. Hora 15.

La apertura de las propuestas se efectuará en el día y hora señalados en la Oficina de Licitaciones de la Gerencia General, calle La Paz N.o 1095, 2.o piso, donde puede obtenerse el pliego respectivo entre 14 y 18 horas. — La Gerencia General.

12) (C.C.) 8|pub. 32909 Set.1.o-v.set.10.

N.o 405|58. — Segundo llamado (complemento). — Suministro de Disyuntores, Amperímetros y Wattímetro para instalaciones eléctricas. — Apertura: Setiembre 11. Hora 16. — Precio del pliego: $ 3.00 (tres pesos).

N.o 409|58. — Segundo llamado. — Suministro de Mecanismos para subir y bajar ventanillas de coches motores "Simmering". — Apertura: Setiembre 15. Hora 15. — Precio del pliego: $ 5.00 (cinco pesos).

N.o 414|58. — Segundo llamado. — Suministro de Jabón, Potasa, Velas, etc. — Apertura: Setiembre 15. Hora 16. — Precio del pliego: $ 3.00 (tres pesos).

La apertura de las propuestas se efectuará en los días y horas señalados en la Oficina de Licitaciones de la Gerencia General, calle La Paz N.o 1095, 2.o piso, donde pueden adquirirse los pliegos respectivos entre 14 y 18 horas. — La Gerencia General.

12) (C.C.) 8|pub. 32887 Ag.30-v.set.9.

N.o 422|58. — Suministro de chapas, barras, alambres y caños de plomo, latón, zinc, aluminio, cobre y bronce. — Apertura: Octubre 17, hora 15. — Precio del pliego: $ 3.00 (tres pesos).

N.o 406|58. — Segundo llamado. — Suministro de aparatos telefónicos portátiles y repuestos. —

Apertura: Setiembre 22, hora 15. — Precio del pliego: $ 3.00 (tres pesos).

N.o 415|58. — Segundo llamado. — Suministro de pasadores, cerraduras, válvulas, canillas de bronce, etc. — Apertura: Setiembre 11, hora 15. — Precio del pliego: $ 3.00 (tres pesos).

La apertura de las propuestas se efectuará en los días y horas señalados, en la Oficina de Licitaciones de la Gerencia General, calle La Paz N.o 1095, 2.o piso, donde pueden adquirirse los pliegos respectivos entre 14 y 18 horas. — La Gerencia General.

12) (C.C.) 8|pub. 32841 Ag.23-v.set.2.

PEDIDO DE PRECIOS N.o 578

Se llama a precios para el suministro de insignias para ojal, de oro y de plata. Apertura: Setiembre 8, hora 16.

La apertura de las propuestas se efectuará en el día y hora señalados en la Oficina de Licitaciones de la Gerencia General, calle La Paz N.o 1095, segundo piso, donde se puede obtener el pliego respectivo entre 14 y 18 horas. — La Gerencia General.

12) (Cta. Cte.) 8|pub. 32873 Ag.29-v.set.8.

ADMINISTRACION NACIONAL DE PUERTOS

LICITACION PUBLICA N.o 1.189

Adquisición de: "Libros de Asistencia Diaria"

Fecha de apertura: 25 de Setiembre de 1958, a la hora 16.

Dirección: Rambla Franklin D. Roosevelt número 160, tercer piso, en la Secretaría de la Dirección General de Administración. — Montevideo, 2 de Setiembre de 1958. — El Director de Administración.

12) (C.C.) 3|pub. 32914 Set.1.o-v.set.3.

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

LICITACION PUBLICA N.o 63|29

Segundo llamado

Departamento de Préstamos Pignoraticios. — Agencia N.o 1. — Suministro y colocación de estanterías metálicas.

El Banco de la República Oriental del Uruguay llama a propuestas para la realización de las obras de referencia, de acuerdo al pliego de condiciones respectivo y demás recaudos, que se encuentran a disposición de los interesados que los soliciten en el Sector Edificios del Banco, Avda. 18 de Julio 1883 esquina Sierra, 2.o piso, edificio que ocupa la Agencia Cordón.

Las propuestas se abrirán con las formalidades de práctica y en presencia de los interesados que concurran al acto, en el salón de reuniones del 2.o piso de Casa Central sobre calle Solís, el día 22 de Setiembre de 1958, a la hora 16 y 15.

12) (C.C.) 5|pub. 32907 Set.1.o-v.set.5.

LICITACION PUBLICA N.o 63|33

Segundo llamado

Acarreos de trigo por camiones

El Banco de la República Oriental del Uruguay llama a licitación pública para la contratación del servicio de transporte de trigo por camiones de los contingentes que desplazará dentro del Departamento de Montevideo, por el término de seis meses.

Las ofertas que se formulen deberán ajustarse a lo establecido en los pliegos de condiciones generales y particulares que se encuentran a disposición de los interesados en el Departamento Comercial, Sección Desplazamientos, en horas hábiles de oficina o sea de 13 a 17 horas, de lunes a viernes.

La apertura de ofertas se efectuará el día 19 de Setiembre de 1958 a la hora 16 y 45 en Casa Central, 2.o piso sobre calle Solís, Sala de Reuniones.

12) (C.C.) 5|pub. 32908 Set.1.o-v.set.5.

LICITACION PUBLICA N.o 63 34

Venta de tres ascensores en desuso

El Banco de la República Oriental del Uruguay llama a propuestas para la venta de tres ascensores en desuso, de acuerdo a los términos de la memoria descriptiva y condiciones, que se encuentran a disposición de los interesados en su Sección Proveeduría.

Las ofertas se abrirán con las formalidades de práctica, en presencia de los oferentes que concurran el día 18 de Setiembre de 1958, a la hora 16 y 15 en el Salón de Reuniones, segundo piso sobre calle Solís, Casa Central. — Montevideo, Agosto 21 de 1958.

12) (Cta. Cte.) 5|pub. 32872 Ag.29-v.set.3.

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

LICITACION PUBLICA N.o 63|28

(Primer llamado)

Sucursal Melo: Obras de ampliación y reforma del edificio de la Sucursal y casa de familia del señor Gerente.

Postergación de la fecha de apertura de propuestas

Se hace saber a los interesados en esta licitación pública, que la fecha de apertura de propuestas ha sido transferida para el día 15 de Setiembre de 1958, a la hora 16 y 15.

12) (Cta. Cte.) 5|pub. 32881 Ag.29-v.set.3

CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DE LA INDUSTRIA Y COMERCIO

PROVEEDURIA GENERAL

Apertura: Martes 9 de Setiembre de 1958.— Hora: quince.

N.o 19.751. — 80 resmas de papel medio hilo. — Primer llamado.

Esta licitación se efectuará en forma pública de acuerdo al respectivo pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en la Proveeduría General de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Industria y Comercio, calle Dante N.o 1851, tercer piso, donde se podrá retirar todos los días hábiles en horas de oficina.

Las propuestas se abrirán en la mencionada Proveeduría el día y hora indicados en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, 21 de Agosto de 1958. — Carlos A. Gofi, Encargado de la Proveeduría General.

12) (C.C.) 10|pub. 32858 Ag.28-v.set.9.

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE MALDONADO

Construcción del pavimento de hormigón sin armar, de la Avenida José Batlle y Ordóñez. — Pavimentación de los Barrios Residenciales de Maldonado y Punta del Este.

2.a ETAPA

Llámase a licitación por primera vez, para la ejecución de las obras de pavimento en la Avenida José Batlle y Ordóñez, con hormigón sin armar.

Las propuestas se recibirán y abrirán en la Dirección de Secretaría del Concejo Departamental, el día 8 de Setiembre venidero a las 15 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto, previa presentación de la documentación que exige el pliego de condiciones generales para la construcción de obras. Los recaudos correspondientes a esta licitación, se encuentran en la Dirección de Obras de Pavimentación del Concejo Departamental, cuyas copias deberán adquirir los interesados al precio de $ 15.00, con más de cuarenta y ocho horas de anticipación, al acto de la apertura de propuestas, cuyo recibo también deberán presentar en esa oportunidad. De acuerdo con lo establecido en el artículo 17 del pliego de condiciones generales para la construcción de obras del Gobierno. — Martín S. Marzano, Presidente. — Juan José Chiossi, Director de Secretaría.

12) (C.C.) 25|pub. 32649 Ag.9-v.set.8.

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE PAYSANDU

LLAMADO A LICITACION PARA LA PROVISION DE 1.917 METROS CUBICOS DE GRAVILLA GRUESA.

1º) Llámase a licitación para la provisión de 1.917 m3. de gravilla gruesa, de conformidad con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados, en la Secretaría Municipal.

2º) Las propuestas deberán presentarse en el sellado de ley correspondiente, de acuerdo con la escala establecida en el artículo 17 de la ley del 8 de Enero del año 1957, en la repartición mencionada precedentemente, hasta la hora 15 del 10 de Setiembre próximo.

3º) El Concejo Departamental se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere conveniente o rechazarlas a todas. — Paysandú, Agosto 27 de 1958. — Esc. Jorge A. Castiglioni, Presidente. — Dr. Jorge E. Laborde, Secretario General.

12) (C. C.) 5|pub. 32899 Ag.30-v.set.4.

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE RIVERA

1) Llámase a licitación pública para las obras de pavimentación de la ciudad de Rivera, ciento sesenta y cinco cuadras de hormigón simple y veintidós con tratamiento bituminoso, de acuerdo a los pliegos de condiciones, memoria y planos que podrán retirarse en la Dirección de Vialidad y Obras del Concejo Departamental, en horas hábiles de Oficina, previo pago de ciento cincuenta pesos.

2) La financiación de las obras se hará de acuerdo al inc. B) del artículo 5.o de la Ordenanza de Pavimentación o sea con cargo a la Empresa contratista.

3) Se calcularán los presupuestos teniéndose en cuenta la última escala de jornales laudada para Rivera.

4) La recepción de las propuestas se hará por la Secretaría del Concejo Departamental, procediéndose a su apertura el día 15 de Setiembre de 1958, a las 15 horas, en presencia de los interesados y autoridades municipales correspondientes.

5) Los proponentes harán sus propuestas agregando la documentación que exigen las leyes en la materia.

6) El Concejo Departamental se reserva el derecho de aceptar la propuesta que crea más conveniente como de rechazar todas. — Rivera, Agosto 15 de 1958. — Guido Machado Brum, Presidente. — José M. Ruiz, Secretario.

12) (C.C.) 26|pub. 32731 Ag.15-v.set.15.

DIRECCION DE AERONAUTICA CIVIL

PRIMER LLAMADO

Instalación y funcionamiento de una Oficina de Cambios en la Aeroestación del Aeropuerto Nacional de Carrasco, según pliego de condiciones obtenible en la sección Despacho, Zabala 1338, 2.o piso, en días hábiles.

Presentación y apertura de propuestas: 11 de Setiembre a las 15 horas, en presencia de los interesados. — La Secretaría.

12) (C.C.) 10|pub. 32816 Ag.21-v.set.2.

FACULTAD DE INGENIERIA Y AGRIMENSURA

LICITACION N.o 14.957

Segundo llamado

Llámase, por segunda vez, a licitación pública, para el suministro de material y equipos científicos destinados al Instituto de Física de esta Facultad, de acuerdo con el pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en esta Secretaría, Avda. Julio Herrera y Reissig de la hora 7 y 30 a la hora 12. y 30.

Las propuestas deberán ser presentadas en los sellados de ley y serán abiertas el día 12 de Setiembre próximo a la hora 10, en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo, 12 de Agosto de 1958. — El Secretario.

12) (C.C.) 24|pub. 32693 Ag.14-v.set.11.

INSTITUTO NACIONAL DE ALIMENTACION

LICITACION PUBLICA N.o 25|958

Tercer llamado

Llámase a licitación pública N.o 25|958, por adquisición de 15.000 kilos de arroz grano entero, fijándose para la apertura de las propuestas el día 11 de Setiembre a las 15 horas, en la Sección Adquisiciones de este Instituto, de donde podrán ser retirados los pliegos de condiciones de esta licitación, calle 25 de Mayo N.o 696. — Agosto 29 de 1958. — (Adquisiciones).

12) (C.C.) 10|pub. 32915 Set.1.o-v.set.12.

INSPECCION GENERAL DE POLICIAS

LICITACION Nº 19

Llámase a licitación pública, por segunda vez, para el suministro de alambre liso y de púas, de acuerdo al pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en el local de la Inspección General, Andes 1478, todos los días y horas hábiles Las propuestas se recibirán en esta oficina el día 12 de Setiembre próximo a la hora 15. — Montevideo, Agosto 27 de 1958.

12) (C. C.) 3|pub. 32900 Ag.30-v.set.2.

LICITACION Nº 21

Llámase a licitación pública para el suministro de una máquina de sumar accionada a mano o por electricidad, de acuerdo al pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en el local de la Inspección General, Andes 1478, todos los días y horas hábiles. Las propuestas se recibirán en esta oficina el día 11 de Setiembre de 1958 a la hora 15. — Montevideo, 27 de Agosto de 1958.

12) (C.C.) 3|pub. 32901 Ag.30-v.set.2.

ESCUELA DE P. y C. EXP. DE AGRONOMIA DE SALTO

TERCER LLAMADO

Llámase a licitación pública por tercera vez para la adquisición e instalación de 2 molinos de viento para bombeo de agua y 2 tanques australianos.

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Escuela de P. y C. Exp. de Agronomía de Salto, km. 21 de la Ruta 31, teléf. San Antonio 14, todos los días hábiles de 8 a 11 y 30 horas y de 14 a 18 horas.

La apertura de propuestas se realizará en la referida Escuela, el día 12 de Setiembre de 1958 a las 10 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto.

12) $9.00 3 pub. 13063 Set.1.o-v.set.3.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA

Licitación N.o 34

Llámase a licitación pública por primera vez, para las obras reparación y ampliaciones en el edificio que ocupa el Hogar "Diego Young" en la ciudad de Fray Bentos, Departamento de Río Negro, de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Dirección General de Arquitectura, y en la Secretaría de esta Dirección, calle 25 de Mayo 696, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 10.00 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía, deberá solicitarse en esa Secretaría también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 23 de Setiembre a las 15 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, 29 de Agosto de 1958. — Jefe Departamento Secretaría General.

12) (C.C.) 7|pub. 32916 Set.1.o-v.set.9.

Licitación N.o 35

Llámase a licitación pública por primera vez para las obras Casa Cuna (lavadero), Fray Bentos, Departamento de Río Negro, de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Dirección General de Arquitectura y en la Secretaría de esta Dirección, Avda. 18 de Julio 1589, 2.o piso, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 5.00 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía, deberá solicitarse en esa Secretaría también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 23 de Setiembre a las 15 y 30 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de

aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, 29 de Agosto de 1958. — Jefe Departamento Secretaría General.
12) (C.C.) 7|pub. 32917 Set.1.o-v.set.9.

DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación pública N.o 10-1958
Llámase a licitación pública para la provisión de botas de goma, capotes y lonas impermeables, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección de Vialidad, Sección Adquisiciones, Avenida Uruguay N.o 1120, piso 1.o.
Las propuestas se abrirán el día 16 de Setiembre próximo a las 15 horas, en la sala de licitaciones de esta Dirección, 4.o piso, en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Agosto 28 de 1958. — Jefe de Adquisiciones.
12) (C.C.) 10|pub. 32912 Set.1.o-v.set.12.

Licitación pública N.o 14-1958
Llámase a licitación pública, por segunda vez, para la provisión de 2 ventiladores eléctricos de pedestal y una máquina de lavar ropa (tipo familiar), de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección de Vialidad, Sección Adquisiciones, Avenida Uruguay N.o 1120, piso 1.o.
Las propuestas se abrirán el día 11 de Setiembre próximo a las 15 horas, en la sala de licitaciones de esta Dirección, 4.o piso, en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Agosto 28 de 1958. — Jefe de Adquisiciones.
12) (C.C.) 10|pub. 32913 Set.1.o-v.set.12.

DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA
Licitación N.o 33
Llámase a licitación pública por primera vez para las obras ampliación y reparaciones en la Escuela N.o 63 de Montevideo (Camino Carrasco), de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Dirección General de Arquitectura y en la Secretaría de esta Dirección, Avda. 18 de Julio 1589, 2.o piso, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 20.00 en la Tesorería General de la Nación.
La boleta para depositar la garantía, deberá solicitarse en esa Secretaría también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.
Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 17 de Setiembre a las 15 horas.
La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, 28 de Agosto de 1958. — Departamento de Secretaría General.
12) (C.C.) 7|pub. 32888 Ag.30-v.set.8.

Licitación N.o 26
Llámase a licitación pública por segunda vez para las obras de reparación en el edificio que ocupa la Comisaría 13.a Sección de Santa Rosa, Departamento de Canelones, de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en el Concejo Departamental de Canelones y en la Secretaría de esta Dirección, Avda. 18 de Julio 1589, 2o. piso, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 6.00 en la Tesorería General de la Nación.
La boleta para depositar la garantía, deberá solicitarse en esa Secretaría también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.
Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 18 de Setiembre a las 15 horas.
La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, 27 de Agosto de 1958. — Jefe Departamento de Secretaría General.
12) (C.C.) 7|pub. 32889 Ag.30-v.set.8.

DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación pública N.o 7|958
Se llama a licitación pública para la ejecución de las obras: "Ruta N.o 26 - Tramo Valle Edén - Queguay Chico de 67K542.48 a 73K542.48 (Construcción del Firme) en el Departamento de Paysandú".
Planos, especificaciones particulares, en la Secretaría General de la Dirección de Vialidad, Avda. Uruguay N.o 1120, 4.o piso, durante las horas de oficina.
Apertura de propuestas: el día 26 de Setiembre a las 15 horas. — Montevideo, 26 de Agosto de 1958. — La Dirección.
12) (C.C.) 10|pub. 32883 Ag.29-v.set.10.

DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA
Licitación N.o 23
Llámase a licitación pública por tercera vez, para las obras: ampliación, instalación de la calefacción y reparaciones del edificio del "Diario Oficial", Departamento de Montevideo, calle Florida 1178, de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Dirección General de Arquitectura y en la Secretaría de esta Dirección, Avenida 18 de Julio 1589 2.o piso, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 10.00 en la Tesorería General de la Nación. La boleta para depositar la garantía, deberá solicitarse en esa Secretaría también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado. Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 18 de Setiembre a las 15 y 30 horas. La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Agosto 27 de 1958. — Departamento de Secretaría General.
12) (C.C.) 7|pub. 32871 Ag.29-v.set.5.

Licitación N.o 27|958
Llámase a licitación pública por primera vez para las obras de construcción del edificio para sede de las Escuelas Nos. 3 y 92 de Melo, Departamento de Cerro Largo, de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Inspección Departamental de Escuelas de Cerro Largo y en la Secretaría de esta Dirección, Avda. 18 de Julio 1589, 2.o piso, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 65.00 en la Tesorería General de la Nación.
La boleta para depositar la garantía, deberá solicitarse en esa Secretaría también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.
Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 10 de Setiembre a las 17 horas.
La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, 23 de Agosto de 1958. — Departamento de Secretaría General.
12) (C.C.) 7|pub. 32859 Ag.28-v.set.4.

Licitación N.o 27|958
Por resolución del Ministerio de Obras Públicas, la licitación de las Escuelas Nos. 3 y 92 de Melo, Departamento de Cerro Largo, ha quedado postergada para el día 10 de Setiembre próximo a las 15 horas. — Montevideo, Agosto 20 de 1958. — Departamento de Secretaría General.
12) (C.C.) 10|pub. 32831 Ag.22-v.set.3.

DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación pública N.o 6|958
Se llama a licitación pública en carácter de primer llamado, por modificación de pliegos, para la ejecución de las obras "Ruta 25-Tramo Menafra-Algorta, entre Progresivas 5K000 y 17K682,05 (M. F.) en el Departamento de Río Negro".
Planos, especificaciones particulares y construcción y especificaciones particulares de conservación contratada, en la Secretaría de la Dirección de Vialidad, Avenida Uruguay número 1120, 4o. piso, durante las horas de Oficina.
Apertura de propuestas el día 24 de Setiembre de 1958, a las 15 horas. — Montevideo, 26 de Agosto de 1958. — La Dirección.
12) (C.C.) 10|pub. 32866 Ag.28-v.set.9.

DIRECCION DE TOPOGRAFIA
Licitación pública N.o 24
Primer llamado
Llámase a licitación pública para proveer de 2 o 3 muebles metálicos con destino a la Sección Archivo Gráfico.
El pliego de condiciones para esta licitación estará a disposición de los interesados en la Secretaría de la Dirección de Topografía, calle Sarandí N.o 390, piso 3.o, desde el día 29 de Agosto de 1958.
La apertura de las propuestas se realizará el 4 de Setiembre del corriente año a las 15 y 30 horas ante el escribano del Ministerio de Obras Públicas, don Luis E. Anza, en la Dirección de Topografía. — La Subdirección.
12) (C.C.) 8pub. 32843 Ag.23-v.set.2.

P. L. U. N. A.
LICITACION PUBLICA N.o 8|958
Primer llamado
Apertura: 8 de Setiembre de 1958.
Local: Colonia 1013.
Hora: 11.
P.L.U.N.A., llama a licitación pública para la adquisición de 150.000 sobres para pasajes en un todo de acuerdo al pliego de condiciones particulares N.o 89 que los interesados podrán retirar en la División Compras, Colonia 1013, de 13.30 a 18.30 horas. — La Gerencia General.
12) (C.C.) 8|pub. 32842 Ag.23-v.set.2.

SERVICIO OFICIAL DE DIFUSION RADIOELECTRICA
LICITACION N.o 84
(Asunto N.o 1-58)
Aviso
Primer llamado
El Servicio Oficial de Difusión Radioeléctrica llama a licitación pública N.o 84, para la adquisición de zapatillas para el Cuerpo de Baile.
Licitación N.o 84. — Vence el 25 de Setiembre de 1958, a la hora 16.
Los pliegos de condiciones respectivos pueden retirarse en la Proveeduría del Instituto, calle Mercedes 815, desde las 13 y 30 hasta las 18 y 30; sábados de 8 a 12 horas.
Las propuestas serán abiertas en la fecha y hora indicada, en la Gerencia General, en presencia de los interesados, calle Andes 1465, ante el titular de la misma. — Montevideo, Agosto 19 de 1958.
12) (C.C.) 10|pub. 32804 Ag.21-v.set.2.

U. T. E.
LICITACION N.o 4640,58
Hidrato de Sodio — Segundo llamado
La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el 9 de Setiembre de 1958, a las 16 horas, para proveerse de 6.500 kgs. de hidrato de sodio granulado, de acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados podrán retirar en la Sección Licitaciones, Paraguay 2431, 8.o piso, los días hábiles de 13.30 a 18.30; sábados de 7.30 a 11.30 horas. — Precio del ejemplar: $ 1.00.— Montevideo, 27 de Agosto de 1958. — La Gerencia de Servicios Generales.
12) (C.C.) 8|pub. 32897 Ag.30-v.set.9.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE INGENIERIA Y AGRIMENSURA
Licitación N.o 3|58
Llámase a licitación pública para la realización de trabajos de pinturería y vidriería, en el Instituto de Electrotécnica de esta Facultad, de acuerdo con el pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en esta Secretaría, Avda. Julio Herrera y Reissig 565, de la hora 7 y 30 a la hora 12 y 30. Las propuestas deberán ser presentadas en los sellados de ley y serán abiertas el día 15 de Setiembre próximo a la hora 10, en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo, 29 de Agosto de 1958. — El Secretario.
12) (C.C.) 11|pub. 32910 Set.1.o-v.set.15.

AGRIMENSURA
Licitación N.o 2|58
Llámase a licitación pública, para el suministro de un pequeño equipo mecánico para sondeo de terrenos hasta profundidades de 15 metros aproximadamente, destinado al Instituto de Estática de esta Facultad, de acuerdo con el pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en esta Secretaría, Avda. Julio Herrera y Reissig 565, de la hora 7 y 30 a la hora 12 y 30.
Las propuestas deberán ser presentadas en los sellados de ley y serán abiertas el día 25 de Setiembre próximo a la hora 10, en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo, 23 de Agosto de 1958. — El Secretario.
12) (C.C.) 21|pub. 32882 Ag.29-v.set.25.

14—Matrimonios de Montevideo

Montevideo, Setiembre 1º de 1958

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la ley N.o 9.906, del 30 de diciembre de 1939. **De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo, debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.**

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial", por espacio de ocho días, como lo manda la ley".

(Espacio limitado a tres días, por la ley número 9.906).

1.a Sección

HUGO ENRIQUE CAMARERO, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cufré 2561 y MARIA MABEL ROMANI, 20 años, soltera, modista, oriental, domiciliada Garibaldi 2465.

2.a Sección

OSVALDO CAGNANI, 49 años, viudo, comerciante, oriental, domiciliado 25 de Mayo 477 y NORMA ZULEMA DE LEON, 33 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada 25 de Mayo 477.

4.a Sección

HECTOR GALLO, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Río Branco 1221 y ROSA VITALE AGRELLO, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Río Branco 1230.
JORGE MARIO LUONGO, 24 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Maldonado 984 y EVABELLE CASELLI, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Maldonado 984.

10.a Sección

DAMACIO RENE LOPEZ, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado 5 de Abril 4568

y DORELEY EDUARDA TAJADA, 17 años, soltera, oriental, domiciliada F. Bentos 3476.
JUAN ANTONIO BELLINI, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Asilo 3431 y CARMEN IRMA MARTINEZ, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Asilo 3431.
ANTONIO HEBER MONZON, 26 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado F. Sanguinetti 2158 bis e HILDA AMELIA SARACHO, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Mateo Cabral 3466.

12.a Sección

SILVINO ANICETO CASOTTI, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Canstatt 2876 y NELLY MARTINEZ, 29 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Canstatt 2876.
JUAN JOSE GALMES, 26 años, soltero, esponjero, oriental, domiciliado Vilardebó 2060 y ESPERANZA RENEE LOSADA, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Vilardebó 2065.
AMADEO ALBERTO CASAMAN, 37 años, soltero, albañil, oriental, domiciliado Domingo Aramburú 1541 apto. 2 y JUANA PAZ, 37 años, soltera, oriental, domiciliada Domingo Aramburú 1541 apto. 2.
LUIS BELTRAN SILVA, 32 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado Ramón Márquez 2929 apto. 19 y BETTY GLORIA GRELA, 29 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Ramón Márquez 2929 apto. 19.
ELDER DIODIO MORGADES, 34 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Marcelino Sosa 2726 apto. 4 y LIDIA NORMA ALBA FERNANDEZ, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Marcelino Sosa 2726 apto. 4.
JORGE MARIO VALLE, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Fomento 1744 y ELISABETH SPECKER, 23 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada Dr. Majestic 1564.
JORGE KALAMAR, 50 años, viudo, técnico de radio, yugoeslavo, domiciliado Domingo Aramburú 1383 apto. 2 y MARIA ELSA ALBERTI, 40 años, soltera, oriental, domiciliada Domingo Aramburú 1361.
GONZALO PEREZ, 34 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Colorado 2441 apto. 5 y MARIA DEL CARMEN AMATO, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Caraguatay 2065.
HUGO SERGIO ZAFFARONI, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Espinillo 1426 y AMNERYS NIVIA FREZIA, 26 años, soltera, profesora de educación física, oriental, domiciliada Espinillo 1426.

13.a Sección

ESTANISLAO GODA, 31 años, soltero, mecánico, lituano, domiciliado Río de Janeiro 4001 y ALDONA BAUBLYS, 34 años, soltera, lituana, domiciliada Río de Janeiro 4001.
JESUS RICONOBALDO MARTINEZ, 40 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Berna 1615 y LILA ETCHEVERRY, 53 años, viuda, empleada, oriental, domiciliada Berna 1615.

14.a Sección

DAVID VALENTIN GIANNINI BONATTI, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado F. Gómez 943 y ELIDA FERNANDEZ FULES, 29 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Fco. Gómez 943.
ALBERTO CARRARA, 33 años, soltero, perito industrial, italiano, domiciliado Gral. Luna 1125 y NILDA CAMORS FERNANDEZ, 28 años, soltera, oriental, domiciliada Gral. Luna 1125.
JUAN LUIS PENA IZZI, 34 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Zapicán 3114 y SOFIA TOMASA PIAZE, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Zapicán 3114.

17.a Sección

GUILLERMO CABRERA, 25 años, soltero, plomero, oriental, domiciliado J. Roldós y Pons 4399 y GLADYS IRENES SANTOS, 17 años, soltera, oriental, domiciliada J. Roldós y Pons 4399.
UBALDO PINTOS, 34 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Calle A. 4881 y CATALINA MORRUDO, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Calle A. 4881.

18.a Sección

HECTOR CANDIDO MORISIO, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Canelones 2544 y TERESA CAFFARO, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Libertad 2933.
GUSTAVO TABARE PEREZ RAMELA, 22 años soltero, empleado, oriental, domiciliado 21 de Setiembre 2531 y SILVIA BEMPORAT CASTELLANOS, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Joaquín Núñez 3008.
WOLFGANG RICARDO BERGENGRUEN, 24 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado 21 de Setiembre 3077 y VERA ELIZABETH CHARLOTTE HELLER, 20 años, soltera, austríaca, domiciliada Sarmiento 2321.
JULIO MALDOTTI, 38 años, soltero, empleado, italiano, domiciliado Sarmiento 2564 y LUISA FRANCISCA SANCASSANO, 30 años, soltera, oriental, domiciliada Sarmiento 2574.
DANIEL GILBERTO COLINA, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Bartolito Mitre 2628 y BERTA MABEL LARROSA SECCO, 15 años, soltera, oriental, domiciliada Obligado 1115 apto. 6.
CESAR CARLOS DURAN AYALA, 27 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Luis B. Cavia 2876 y ROSINA ASCENCION MARIA AMEIXEIRAS GELSI, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Simón Bolívar 1193.
FERNANDO BESSEGA, 45 años, soltero, empleado argentino, domiciliado Br. Artigas 1214 y MARIA LUISA FRANCES, 40 años, soltera, argentina, domiciliada Br. Artigas 1214.

21.a Sección

NARCISO ESTEVEZ, 29 años, soltero, empleado, español, domiciliado Tacuabé 4688 y CARMEN DOMINGUEZ, 21 años, soltera española, domiciliada Tacuabé 4688.
JUAN CARLOS TERRA DE LEON, 20 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Instrucciones 1160 y MARTHA NURY SILVA MATURRIA, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Instrucciones 1160.
RICARDO TARTER, 26 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Ariel 4523 y MARIA CARAME, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Ariel 4523.

24.a Sección

ANTONIO QUINTANA, 26 años, soltero, mecánico, español, domiciliado Tomás Gómez 3736 e IRIDE ZULMA FERRARI, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Tomás Gómez 3736.

14) $2.00 3|pub. v.set.3.

Montevideo, Agosto 30 de 1958

2.a Sección

GERMAN GUANARTEME RODRIGUEZ, 31 años, soltero, industrial, oriental, domiciliado Cerrito 276 y MARIA DEL CARMEN CASTELLAZZI, 27 años, soltera, corredora, oriental, domiciliada Cerrito 276.

3.a Sección

EMILIO JOSE GOMEZ, 35 años, soltero, constructor, oriental, domiciliado Reconquista 217 y TERESA JESUS LOFEE, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Reconquista 217.

4.a Sección

GERARDO RODRIGUEZ, 37 años, soltero, comerciante, español, argentino naturalizado, domiciliado Durazno 919 y MARIA ESTHER TASCA, 44 años, soltera, locutora, argentina, domiciliada Durazno 919.
MARIO ENRIQUE DISCEPOLO, 32 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado Bartolomé Mitre 1343 y ANGELA HILDA ARCEL 28 años, soltera, modista, argentina, domiciliada Bartolomé Mitre 1343.
JOSE MARIA LEYES, 26 años, soltero, pedicuro, argentino, domiciliado Palacio Salvo ap. 523 5º piso MARTA MARIA SEOANE 34 años, soltera, empleada, argentina, domiciliada Palacio Salvo ap. 523 5º piso.

6.a Sección

OSCAR MARIO MARTINEZ, 26 años, soltero, médico veterinario, oriental, domiciliado Uruguay 1157 y ELSA NELIDA PABLO Y BLANCO, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Uruguay 1157.

10.a Sección

ANTONIO GOICOECHEA, 35 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado Larrañaga 3989 ap. 2 y ELSA MARTINEZ RAPALLO, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada J. A. Cabrera número 3516.
NELSON LARROSA, 27 años, soltero, zapatero, oriental, domiciliado 5 de Abril 4417 ap. 4 y MABEL YOLANDA DORGANS, 16 años, soltera, oriental, domiciliada 5 de Abril 2417 ap. 4.

16.a Sección

LUIS ALBERTO BARROS, 29 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Real 4688 y REGINA VIRGEN FERNANDEZ, 32 años, divorciada, brasileña, domiciliada Real 4688.

17.a Sección

AURELIO ROSSI, 26 años, soltero, carpintero, italiano, domiciliado Gral. Flores 4346 y MARIA BILOTTA, 19 años, soltera, italiana, domiciliada Gral. Flores 4346.

20.a Sección

DOMINGO SAROBBI 25 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Benito Riquet 572 y MARIA DEL CARMEN MACHADO, 20 años, soltera, oriental, domiciliada P. C. Bauzá 4017.
EDUARDO ESPALTER, 22 años, soltero, obrero, oriental, domiciliado José Castro 4286 y DIANA POSE, 16 años, soltera, oriental, domiciliada José Castro 4276.
MAXIMINO CORTEGOSO 31 años, soltero, carpintero, español, domiciliado José Llupes 4510 y AMANDA FERREIRA, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Iglesias 4446.

24.a Sección

EBER FILA RIZZO 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Gral. Prim 3233 bis y GLADYS RENEE LE PERA BERON, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Manuel Alonso 1688 bis. ap. 8.

Adjunta "A"

JAIME LIESACK, 61 años, viudo, carpintero, oriental, domiciliado Ramón Anador 3241 ap. 1 JOSEFA GOÑEZ, 63 años, viuda, oriental, domiciliada Ramón Anador 3341 ap. 1. "In-extremis".
14) $2.00 3|pub. v.set.2.

15—Pago de Dividendos

BANCO INDUSTRIAL Y COMERCIAL DE SAN JOSE

PAGO DE DIVIDENDOS

Se comunica a los señores accionistas que —en la Casa Central y Sucursales— se está abonando el dividendo correspondiente al ejercicio 27 vencido el 30 de Junio de 1958. — San José, Agosto de 1958. — La Gerencia.
15) $6.00 5|pub. 12916 Ag.29-v.set.3.

16—Prescripciones

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor Carlos Fleurquin Narbondo, dictada en autos: "NORBERTO ROMEO PIRIZ. Prescripción adquisitiva" (L.o 52, Folio 415), se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado el titular de autos, iniciando acción de prescripción treintenaria adquisitiva, de la propiedad inmueble ubicada en la 17.a sección de este Departamento de Montevideo, zona suburbana, Barrio Juan Miguel Martínez, Piedras Blancas, empadronado con el N.o 91.289, está señalado con el N.o 206 de la manzana "F" en el plano del agrimensor Bernardino N. Silva, de Setiembre de 1913, consta de una superficie de 368 ms. 9.405 que se deslindan así: 8 ms. 59 de frente al Este, a la calle N.o 1, hoy Manantiales, por 42 ms. 95 de fondo, lindando al Norte con el solar N.o 207; Al Oeste, con el solar N.o 272; y al Sur con los solares números 202, 203, 204 y 205, todos del mismo plano. En consecuencia, se cita y emplaza por el término de noventa días, a todos los que por cualquier razón o título se consideren con derecho al inmueble descrito, para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 19 de 1958. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
16) $108.00 30|pub. 11292 Ag.2-v.set.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos caratulados: "JULIO BALERO. Prescripción", L.o 53, F.o 478, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Julio Balero, iniciando acción de prescripción treintenaria con respecto del siguiente bien inmueble: Un inmueble empadronado con el N.o 40.144, situado en la 20.a Sección Judicial de Montevideo, constituído por las fracciones de terreno señaladas con los números 7, 8 y 9 en el plano del agrimensor Joaquín Spinak, del que surgen las siguientes áreas: el solar siete, de 367. ms. 240 cms. y, los solares ocho y nueve, de 348 ms. 7.540 cms. cada uno, totalizando en consecuencia un área de 1.064 metros 5.320 cms. que, en conjunto, se deslindan así: 26 ms. 22 cms. al Suroeste, de frente a la calle Julián Laguna; la misma extensión al Noroeste, lindando con los padrones números 49.221, 42.279 y 49.281; al Noroeste, 40 ms. 60 cms. lindando con el padrón N.o 185.491.
En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a todos los que se consideren con derecho al inmueble descripto, para que comparezcan a estar a derecho ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, 2.o piso, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se llenará el requisito de la conciliación y se seguirán los procedimientos. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 23 de Mayo de 1958. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.
16) $132.00 30|pub. 8251 Ag.18-v.set.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos caratulados: "PAN MANUEL. Prescripción" (L.o 48 F.o 257), se emplaza por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, a todos los que se consideren con derechos al siguiente bien: Un solar situado en el Cerrito de la Victoria, 22.a Sección Judicial de Montevideo, que forma parte de la manzana 32 del plano respectivo, trazado por el agrimensor F. D. Alberasi, en Enero de 1867, empadronado con el N.o 77.243 y compuesto, según plano del agrimensor Eduardo B. Tornaría, de Diciembre de 1957, inscripto en la Dirección General de Catastro con el N.o 34.920 por una superficie de 656 ms. 72 dms., teniendo 25 ms. 65 cms. de frente al S.O. a la calle García de Zúñiga; 25 ms. 90 cms. al S.E., también de frente por formar esquina, a la calle Norberto Ortiz; 25 ms. 50 cms. en la línea del fondo al N.E., por donde limita con el solar empadronado con el número 77.241; y 25 ms. 43 cms. en la lateral del N O., confinando con la propiedad padrón número 77.247. — Montevideo, Abril 21 de 1958. — Raúl Calcagno, Actuario.

16) $26.00 30|pub. 12178 Ag.16-v.set.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "MOLL y MASOT JUAN GERVASIO PEDRO. Prescripción", (Lº 44, Fº 84), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Juan Gervasio Pedro Moll y Masot, iniciando juicio por prescripción treintenaria, con respecto a los siguientes bienes: Tres solares de terreno, situados en la manzana letra "I" del pueblo "San Lorenzo", en el Cerrito de la Victoria, 22.a Sección Judicial de Montevideo y que de conformidad con el plano del agrimensor Carlos R. Senaldi, registrado en la Dirección General de Catastro, con el Nº 34.288, el 16 de Agosto de 1957, se describen a continuación: A) Solar Nº 10, padrón 78.058, con un área de 407 metros 34 decímetros, así deslindados: Una línea recta de 10 metros 31 centímetros al Sureste frente a la calle Granaderos (antes Treinta y Tres); una recta de 39 metros 51 centímetros al Noreste, que lo separa de los solares empadronados con los Nos. 78.059 y 78.041; una recta de 10 metros 31 centímetros al Noroeste que lo separa del solar padrón 78.046; y una recta de 39 metros 52 centímetros al Suroeste que lo separa de los padrones 78.053 y 78.057; B) Solar N.o 19, padrón 78.053, superficie 447 metros 71 decímetros, así deslindado: frente al Suroeste sobre la calle Estanislao Vega (antes Durazno) una recta de 10 metros 31 centímetros; fondo al Noreste una recta de igual dimensión que lo separa del padrón 78.058; lateral Noroeste una recta de 43 metros 57 centímetros que lo separa del padrón 78.052; lateral Sureste una recta de 43 metros 28 centímetros que lo separa de los padrones 78.054 y 78.057. C) Solar Nº 21, padrón 78.055; superficie 422 metros 3 decímetros así deslindado: frente al Suroeste sobre la calle Estanislao Vega (antes Durazno) una recta de 18 metros 90 centímetros; y por ser esquina frente al Sureste sobre la calle Granaderos (antes Treinta y Tres) una recta de 22 metros 33 centímetros; lateral Noroeste una recta de igual dimensión que lo separa del padrón 78.054; lateral Noreste una recta de 18 metros 90 centímetros que lo separa del padrón 78.056. Otro solar de terreno sito en la misma manzana letra "I", del pueblo "San Lorenzo", Cerrito de la Victoria, 22.a Sección Judicial de Montevideo, y que de conformidad con el citado plano del agrimensor Carlos R. Senaldi, se describe a continuación: Solar N.o 20, padrón 78.054, con un área de 33? metros 61 decímetros, así deslindado: frente al Suroeste sobre la calle Estanislao Vega (antes Durazno) una recta de 10 ms. 31 centímetros; fondo al Noreste una recta de igual dimensión que lo separa del padrón 78.057; lateral Noroeste una recta de 32 metros 97 centímetros que lo separa del padrón 78.053; lateral Sureste una recta de 32 metros 91 centímetros que lo separa de los padrones 78.055 y 78.056 En consecuencia, se cita y emplaza por el término de noventa días, a don Francisco Salas y Suaú y a don Antonio Roca y Derdé y a sus sucesores a título universal o particular; a las señoras Margarita Cristina Tarico de [illegible] y Francisca Salas de Repetto y a sus sucesores a título universal o particular; a Juan René Cocino, Juan Romeo Paolillo, Domingo Fraigola Avila, Cayetano Romano Saco, Máximo A. Didac y Amador Garrido; a la sociedad Fontana y Candela S. A. y a todos los que por cualquier razón o título se consideren con derechos a los inmuebles descriptos, para que se presenten a deducirlos en forma ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, piso 7º y a llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Junio 11 de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

16) $224 00 30|pub. 12315 Ag.27-v.oct.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "SILINGAUSKAS CESLO [illegible]S. Prescripción", L.o 44 F.o 433. se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado [illegible] Silingauskas. iniciando juicio por prescripción treintenaria, con respecto al siguiente bien: Un solar de terreno empadronado con el número 23.880, ubicado en el Cerro, 13.a Sección Judicial de Montevideo, zona suburbana, y, según plano trazado en Febrero de 1955 por el agrimensor Carlos A. Nario, inscripto en la Dirección General de Catastro y Administración de Inmuebles Nacionales, el 12 de Abril del año siguiente. con el N.o 32.087, abarca una superficie de 922 metros 57 decímetros, deslindados así: 21 metros 47 centímetros al Norte, lindando con los bienes empadronados con los números 23.879 y 158.210; 42 metros 95 centímetros al Este, frente a la calle Portugal; 21 metros 47 centímetros al Sur, frente a la calle Perú, por ser esquina; y 42 metros 95 centímetros al Oeste, por donde linda con el bien padrón 32.256. En consecuencia, se cita y emplaza por el término de noventa días, a todos los que por cualquier razón o título, se consideren con derechos al inmueble descripto y, en especial, a Basilia Petrona Martínez de Loriente, Luisa Serapia Martínez, así como a sus sucesores o causahabientes, para que se presenten a deducirlos en forma ante este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523 (piso 7.o), y a llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Mayo 26 de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

16) $132.00 30|pub. 11011 Jl.29-v.set.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas dictada en autos: "Vitalina Viches contra Sucesores de PEDRO TAPIA. Prescripción treintenaria". (Lº 16, Fº 532), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña Vitalina Viches promoviendo acción de prescripción treintenaria contra los sucesores de don Pedro Tapia y todos aquellos que a cualquier título puedan considerarse con derecho a la propiedad inmueble, empadronada con el Nº 945, de esta primera sección, ubicada en calle Treinta y Tres s|n y que corresponde al solar 6 de la manzana Nº 177. En consecuencia, se emplaza a los demandados para que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se llenará el requisito de la conciliación y se seguirá el juicio. — Artigas, 27 de Julio de 1956. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.

16) $72.00 30|pub. 11995 Ag.14_v.set.18.

JUZGADO DE PAZ DE LA TERCERA SECCION DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Tercera Sección del Departamento de Colonia, dictada en los autos caratulados: "HERRERA HERRERA, FELIX ANTONIO. Prescripción", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a doña Clotilde Alastre de Olivera a sus sucesores y a toda persona que se considere con derecho o pretenda derechos por cualquier concepto sobre el siguiente inmueble: un solar de terreno empadronado con el Nº 1078 ubicado en la ciudad de Rosario, manzana Nº 111 y compuesto de una superficie de 941 metros, 6168 centímetros y se deslinda así: al Norte calle Agraciada, al Sur Félix Herrera, al Este calle Sarandí y al Oeste Juan Gándara y Orlando Rodríguez, a comparecer por sí o por apoderado común, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirá la demanda, citándoseles asimismo para tentar el requisito de la conciliación. — Rosario Agosto 8 de 1958. — Dra. Otilia C. Prat de Collazi, Juez de Paz.

16) $98.00 30|pub. 11093 Ag.14-v.set 18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, doctor don Juan José Silva Delgado, dictada en autos "María Davant de Pérez y otros contra PEDRO CANABE y sus Sucesores. Prescripción treintenaria, L.o 41, F.o 584". se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a toda persona que se crea asistida de derechos, y a don Pedro Canabé y sus sucesores, a que comparezcan a estar a derecho en estos autos. bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, y con respecto al siguiente bien "Fracción de terreno y mejoras, ubicada en la 4.a sección judicial de Durazno, padrón N.o 936, que según plano de mensura del agrimensor Ruben González Mazini del 20 Set.1952, inscripto con el N.o 197 el 17 de Octubre del mismo año, en la Oficina Departamental de Catastro, y consta de 174 hectáreas, 9288 ms. deslindados: 3.052 ms. 20 cms. al Norte con María Echeverría de Etcheverrito y Lorenzo Etcheverrito, padrones números 3800 y 938: 297 ms. al Este, Arroyo Las Flores por medio con sucesión Pedro Oteguy, padrón N.o 1058; 2.547,40 ms. al Sur, con Gregorio Helguera, padrón N.o 935; el Oeste, 764 80 ms. con Margarita Villanueva, padrón N.o 3493 y 321 ms. con Manuel Fernández, padrón número 968". — Durazno, Agosto 11 de 1958. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli, Actuaria.

16) $108.00 30|pub. 12329 Ag.29-v.set.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, dictada en autos: "Silva de Gully María contra MUÑOZ DE SILVA RAMONA y Otros. Prescripción treintañal", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, para el previo acto conciliatorio (artículo 282 del Código de P. Civil) y para contestar la demanda, bajo apercibimiento de nombrarle defensa de oficio a doña Ramona Muñoz de Silva, sus causahabientes a cualquier título universal o particular, y a toda persona que por cualquier título se considere con derecho al inmueble empadronado con el N.o 1436, ubicado en la manzana Nº 209, solar 5, del plano topográfico de Trinidad, y que según plano del agrimensor Luis A. Ibiñete, de Enero de 1958, linda en la actualidad: por el Norte con padrón N.o 1438 de Lázaro García; al Sur padrón Nº 1435 de Pascual Benítez; al Este en 21 ms. 47 cms. con calle José Pedro Varela y al Oeste Padrón 1440 de María W. Sosa de García, con una superficie de 922 metros 1365 centímetros cuadrados. — Trinidad, Abril 14 de 1958. — Ramón D. Queiruga, Actuario.

16) $84.00 30|pub. 12645 Ag.23-v.set.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, dictada en autos: "Felipe Santiago Echeverría, Tomasa Díaz de Díaz y Silveira o Silvera Martínez de Carbajal contra LUIS EDUARDO PEREZ, MIGUEL URDAMPILLETA y sus causahabientes a cualquier título. Prescripción treintañal", se cita y emplaza por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, especialmente a Luis Eduardo Pérez y Miguel Urdampilleta y, o a sus causahabientes a cualquier título, y a todas aquellas personas que se consideren con derechos en las siguientes fracciones de campo, ubicadas en la tercera sección judicial del Departamento de San José, empadronadas en mayor área con el N.o 1706, que según plano de mensura y fraccionamiento suscrito por el agrimensor Feter Logaldo, de Abril de 1937, y copia actualizada por el agrimensor don Policrates C. Braida, de Mayo de 1958, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro con el N.o 1327, se determinan: A) Felipe Santiago Echeverría en posesión de la fracción N.o 1, del plano antes citado, con área de 14 Hás. 8207 ms. cuadrados, lindando: Norte Noreste recta de 464 metros 80 cms. Camino Dptal a Trinidad; Este: en 449 ms. 20 cms. con la fracción N.o 2; al Sur, con la fracción N.o 4; y al Oeste: recta de 523 ms. con Juan Uraga; B) Silveira o Silvera Martínez de Carbajal, en posesión de la fracción N.o 5 del mismo, con un área de 14 Hás. 8207 ms. cuadrados, lindando: Norte Noreste, en 562 ms. 76 cms. con la fracción N.o 4; al Este, recta de 663 ms. con Sebastián Urdampilleta; al Sur Suroeste y Oeste Puntas del arroyo Chamizo por medio con Juan Uraga; y C) Tomasa de Díaz, posesión de la fracción N.o 2 del plano antes citado, con área de 14 Hás. 8207 ms. cuadrados, lindando: Norte Noreste: recta de 329 ms. frente a carretera a Trinidad; Este: recta de 450 ms. 54 cms. con la fracción N.o 3: al Sur Suroeste: en 773 ms. 30 cms. con la fracción N.o 4 y al Oeste: en 449 ms. 20 cms. con la fracción 1 del mismo plano. — Trinidad, Julio 23 de 1958. — Ramón D. Queiruga, Actuario.

16) $180.00 30 pub. 11458 Ag.6-v.set.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida doctor José P. Gatto de Souza, dictada en autos: "ROMERO, FELIX. Prescripción", (Lº 31, Fº 510, Nº 602), se hace saber que ante Este Juzgado ha comparecido el actor iniciando acción de prescripción treintenaria sobre el siguiente bien: Una fracción de terreno, son sus construcciones y demás accesorios que es parte de la manzana Nº setenta y ocho de la ciudad de Sarandí del Yí, 9.a Sección Judicial de Durazno, empadronada con el Nº 540, antes manzana Nº 2 del huerto ventiseis, que es el solar Nº dos, compuesto de una superficie de ochocientos metros, teniendo veinte metros de frente al Suroeste, sobre la calle Garibaldi, por cuarenta metros de fondo y que linda: Al Sur-Este, con el solar Nº tres; al Noreste, con el doce y al Noroeste, con el Nº uno. En consecuencia se emplaza por el término de noventa días a todas las personas que por cualquier concepto se consideren con derechos sobre el bien descripto, para que comparezcan ante este Juzgado, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se seguirá este juicio. — Florida, Agosto 14 de 1958. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.

16) $96.00 30|pub. 12943 Ag.29-v.oct.8.

JUZGADO DE PAZ DE LA 12.a SECCION DEL DEPARTAMENTO DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la 12.a sección del Departamento de Florida, en autos: "MASCHERONI ARNABAL HUGO, Prescripción treintenaria", se cita, llama yemplaza a todos los que se consideren con derechos a la propiedad que a continuación se describe: Una fracción de terreno, construcciones y mejoras ubicada en la Manzana 27 de la Villa 25 de Mayo, 12.a Sección Judicial del Departamento de Florida, empadronada con el N.o 143, compuesta de una superficie de 5.000 ms. 2, lindando: al Nor-Este, en 100 ms. con calle Colón; al Sur-Este en 50 metros con la calle Ituzaingó; al Sur-Oeste, en 100 ms., con la Sucesión Tomás Picardo y al Nor-Oeste, en 50 ms. con Clemente R. Silva, para que comparezcan a este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de 90 días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio,

con quien se seguirán estos procedimientos y se llenará el requisito de la conciliación. — Villa 25 de Mayo, Julio 29 de 1958. — Julio H. Martínez Ferreira, Juez de Paz.
16) $96.00 30|pub. 12412 Ag.20-v.set.24.

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la duodécima Sección Judicial del Departamento de Florida, en autos: "AREN DE PRATO LUCIA, OSCAR RODOLFO PRATO y SUSANA LUCIA PRATO. Prescripción treintenaria", se cita, llama y emplaza a todos los qce se consideren con derecho a la propiedad que a continuación se describe: Una fracción de terreno, construcciones y mejoras, ubicada en la manzana Nº 62 de la Villa Veinticinco de Mayo, 12.a Sección del Departamento de Florida, empadronada con el Nº 384, compuesta de una superficie de 1.607 metros con 85 dms. cuadrados, que lindan al Norte: en 64 ms. 70 cms. con Suc. Vicente Prato y Suc. Pedro Villarejo; al Este: en 25 ms. con Elías Cabrera; al Sur: en 64 ms. con la calle Severino y al Oeste: en 25 ms. con la calle Progreso, para que comparezcan a este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de 90 días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se seguirán estos procedimientos y se llenará el requisito de la conciliación. — Villa 25 de Mayo, Agosto 7 de 1958. — Julio H. Martínez Ferreira, Juez de Paz.
16) $96.00 30,pub. 12413 Ag.20-v.set.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la 12.a Sección Judicial del Departamento de Florida, en autos: "ROMERO SEGREDO RAMON RUBEN. Prescripción treintenaria", se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos a la propiedad que a continuación se describe: Una fracción de terreno, construcciones y mejoras, ubicada en la manzana N.o 12 de la Villa 25 de Mayo, 12.a sección del Departamento de Florida, empadronada con el N.o 63, compuesta de una superficie de 800 metros cuadrados, que linda: al Sur-Este, en 25 metros con la calle Colonia; al Nor-Este, en 32 metros con la calle San José; al Sur-Oeste, en 32 metros con Pedro Barceló y al Nor-Oeste, en 25 metros con Eloy Cuello, para que comparezcan a este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se seguirán estos procedimientos y se llenará el requisito de la conciliación. — Villa 25 de Mayo, Junio 9 de 1958. Habilítase la Feria Judicial Menor a los efectos de la presente publicación. — Julio H. Martínez Ferrería, Juez de Paz.
16) $96.00 30|pub. 11121 Jl.31-v.set.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, doctor don Carlos Alberto Artecona, dictada en autos: "SANTIAGO L. ROMANO, MARIA TERESA SALVANO, CAMILA LUISA ROMANO de DAMIANO y CARLOS GHELFI. Prescripción adquisitiva" (L.o 11, F.o 562, N.o 317), se hace saber que ante este Juzgado se han presentado los nombrados, iniciando acción de prescripción adquisitiva sobre el siguiente bien: Una fracción de terreno ubicada en la primera sección judicial del Departamento de Paysandú, correspondiente a la quinta N.o 111, de la planta suburbana de la ciudad de Paysandú, empadronada con el número 5013, que según plano levantado por el agrimensor don Adolfo Musso, inscripto con el N.o 926, el 15 de Agosto de 1956, en la Oficina de Catástro local, consta de una superficie de 1 hectárea 4723 metros 35 centímetros y tiene: 171 metros 80 centímetros al Norte con frente a la Calle Tres; 171 metros 94 centímetros al Sur lindando con Azucarera del Litoral, Carlos Romano y Eduardo J. Sanguinetti; 85 metros 65 centímetros al Este dando frente a la calle Misiones; y 85 metros 90 centímetros al Oeste frente a la calle Libertad. Dicho terreno ha sido fraccionado, en virtud del plano mencionado en cinco solares pertenecientes a los peticionantes de acuerdo a la ocupación que respectivamente han realizado. Esta acción se entabla contra José Romano y la Sucesión de don Pedro José Gaidón, sus herederos y contra todos los que se consideren con derechos al referido bien y en consecuencia se les emplaza por el término de noventa días, para que comparezcan a estar a derecho en el presente juicio bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se llevará a cabo el juicio conciliatorio y se seguirán los procedimientos posteriores. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Paysandú, 4 de Agosto de 1958. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.
16) $144.00 30|pub. 12225 Ag.18-v.set.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, dictada en los autos caratulados: "1958. SALVATIERRA PEREYRA JACINTO; MARIA, SALOME y ANGEL o ABUNDIO. Prescripción adquisitiva treintenaria", (Padrón 2332). (Lº 20, Fº 52, Nº 357), se cita, llama y emplaza a todos los que por cualquier concepto se consideren con derecho, y especialmente a los descendientes de don Fortunato Ruiz, respecto del siguiente bien inmueble: empadronado actualmente con el Nº 2332, situado en la actual manzana Nº 340 parte de la planta suburbana de la ciudad de Fray Bentos, 1.a Sección Judicial de Río Negro, constituído por la fracción de terreno y mejoras, el que, según plano del agrimensor Luis A. Carballo, inscripto con el Nº 953 el 22 de Julio de 1958, en la Oficina Departamental de Catastro de Río Negro, tiene una superficie total de 7.584 ms. cuadrados, 50 decímetros cuadrados y según planilla de C. Inmobiliaria 7.482 ms. cuadrados, que se deslinda de la siguiente manera: al Noreste, 88 ms, frente a calle Oribe; al Noroeste 85 ms. 90 cms. frente a una franja de la calle Nº 26 ya abierta; al Sudoeste 88 ms. 60 cms. frente a la calle Nº 9, y al Sudeste 85 ms. 90 cms. con padrón Nº 2333, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrásrseles defensor de oficio, con quien se seguirá el juicio y llenará el requisito constitucional de la conciliación, y se seguirá la litis en todos sus grados, instancias e incidencias. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Fray Bentos, Julio 31 de 1958. — J. Gualberto Vega, Actuario Adjunto.
16) $144.00 30|pub 12808 Ag.28-v.oct.7.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, dictada en los autos caratulados: "1958. FORLAN, DE ORTIZ, MARIA LUISA. Prescripción adquisitiva". (Padrón 2.267. Lo. 20. N.o 296, Fo. 37), se cita llama y emplaza a todos los que por cualquier concepto se consideren con derecho a los siguientes bienes: Fracciones de terreno con todas sus construcciones y mejoras ubicadas en la planta suburbana de esta ciudad de F. Bentos, primera sección judicial de Río Negro, manzana diecisiete, padrón N.o 2.267 (antes N.o 1.598), designadas en el plano del agrimensor Rogelio García, del 8 de Agosto de 1929, con los números siete y ocho, y que según dicho plano, tienen en conjunto ambas fracciones, un área de 1.844 metros con 7.025 centímetros y se deslindan también en conjunto por esta unidas, así: 21 metros 475 milímetros de frente al Sudoeste, sobre el camino a Mercedes, por 85 metros con 90 centímetros de fondo al Nordeste, con calle pública; al Nordoeste, con las fracciones cinco y seis, del mismo plano y al Sudeste con calle pública, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se seguirá el juicio y llenará el requisito constitucional de la conciliación y se seguirá la litis, en todos sus grados, instancias e incidencias. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Fray Bentos, Junio 16 de 1958. — J. Gualberto Vega, Actuario Adjunto.
16) $120 00 30|pub. 11326 Ag.4-v.set.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, dictada en autos: "YACIR GUEDES de BRESSO. Prescripción treintenaria" (L.o 42, F.o 88), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se llenará el requisito de la conciliación, a Ignacia Pintos da Costa, Luis Ginés Camacho y Felipe Guedes, sus sucesores o causahabientes por cualquier título y a todos los que se consideren con derecho al inmueble que se describirá a continuación, a fin de que dentro del término expresado comparezcan a estar a derecho: Una fracción de terreno con las construcciones y mejoras que contiene, ubicado en la 1.a sección judicial de este Departamento, manzana N.o 82, que teniendo una superficie de 922 metros cuadrados 3.512 cms. y encontrándose empadronada con el N.o 590, linda según plano: al Norte, una línea recta de 42 metros 95, padrón número 589; al Sur, otra línea recta de 42 metros 95, que separa los padrones Nos. 591 y 592 respectivamente; al Este, otra recta de 21 metros con 75 que separa los padrones Nos. 594 y 595; y al Oeste, linda con la calle Pantaleón Quesada. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Rivera, Agosto 22 de 1958. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
16) $96.00 30|pub. 13038 Set.1.o-v.oct.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor don Miguel Angel Fernández Viqueira, dictada en los autos caratulados: "PEDRO BALLESTEROS GUERRERO. Prescripción". (Lo. 15, Fo. 66), se cita y emplaza a los sucesores de Juan Víctora y María García de Víctora y a todos los que se consideren con derecho a cualquier título al bien que se describirá: Una fracción de terreno, con lo edificado y demás accesorios, ubicada en la localidad de Libertad, sexta sección judicial del Departamento de San José, o sean las fracciones señaladas con las letras A y B en el plano trazado por el agrimensor Marcos R. Barboza, el 12 de Febrero de 1958, e inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de San José, con el N.o 1460; el 13 de Marzo de dicho año, según el cual y por separado se deslindan así: Fracción letra "A": Empadronada con el N.o 657, consta de un área novecientos veintidós metros treinta y cinco decímetros cuadrados y linda: por el Norte, en 42 metros 95 centímetros con sucesión Jacinto Jauregui, padrón N.o 656; por el Sur, en la misma longitud con la fracción "B", a deslindarse; por el Este, en 21 metros 475, de frente a la calle Carlos Clauzolles; y por el Oeste, en la misma longitud con propiedades de Leopoldo Jauregui, padrón N.o 655 y de Orestes García Martínez, padrón N.o 659. Fracción letra "B": Empadronada con el N.o 1.294, consta de un área de cuatrocientos sesenta y un metros, diecisiete decímetros y linda: por el Norte, en 42 metros 95, con la fracción antes descripta; por el Sur, en la misma extensión con propiedad de Ilda Gully, padrón N.o 1.473; por el Este, en 10 metros 7.375 con frente a la nombrada calle Clauzolles; y por el Oeste, en la misma longitud con Orestes García Martínez, padrón N.o 659. Ambos bienes totalizan una superficie de mil trescientos ochenta y tres metros cuadrados, cincuenta y dos decímetros, a que comparezcan a estar a derecho en estos autos dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se seguirá el juicio. Y a los efectos legales, se hace esta publicación. — San José, Junio 17|958. — Arturo F. Echevarría, Act. Adj.
16) $156.00 30|pub. 11341 Ag.4-v.set.8.

17—Propiedad Literaria y Artística

BIBLIOTECA NACIONAL

JOSE B. YANNELLI, por la AGADU, solicita la inscripción de las obras cuya nómina se adjunta y de las que son autores socios de la entidad

RODOLFO CASTRO declárase único autor de "Canta el corazón", album de letras.

CANDIDO BELANDO VIOLA declárase único autor de "La nube transparente", comedia.

ROBERTO PIMENTEL declárase único autor de "Club Ameritex", libreto radial.

JULIO C. VELAZQUEZ declárase único autor de la letra del candombe "Alegre Son".

LILIANA BERNASCONI declárase única autora de "El baño del burrito", teatro de títeres.

EUCLIDES SEMINO y ELBIO ACUÑA decláranse únicos autores de "Quiero un lugar", fox-trot.

PEDRO SEVERINO y GREGORIO DEL PUERTO decláranse únicos autores de "Luz roja", milonga.

MECHA DIAZ SANCHEZ declárase única autora de "Te cuento penas", tango.

JOSEFINA REYES, WALTER MENDEZ y ENRIQUE SORIANO decláranse únicos autores de "Tengo dos ojos", corrido.

MIGUEL A. SIERRA declárase único autor de "Muchacho sentimental", tango.

SEBASTIAN GARRETA y GLORIA LEGRAND decláranse únicos autores de "La tarde del regreso", tango.

RILO SUAREZ y LUIS CARUSO decláranse únicos autores de "A la barra del café", tango.

MARIO TRANQUILO declárase único autor de "Ciengramos", tango.

GERMAN REYNA y ANIBAL SAMPAYO decláranse únicos autores de "Bailongo del rengo", baión.

VICTOR JUSTET y OVIDIO OTERO decláranse únicos autores de "Rosa andaluza", paso doble.

PEDRO M. GRAÑA y LUIS CASTELLI decláranse únicos autores de "Si me amaras como yo", tango.

DONATO RACCIATTI, J. TACCONE y M. BATTISTELLA, decláranse únicos autores de "Por la misma senda", tango.

DONOTO RACCIATTI declárase único autor del arreglo en vals de "De azul, pintado de azul", (de Modugno y Migliacci), del arreglo en tango de "Quiéreme siempre", (de Lynes y Guthrie), y del tango titulado "Patria".

JUAN C. CAÑETE MUNHO dclárase único autor de "Solo en la noche", tango.

FRANCISCO A. MUJICA y JOSE N. SCOPELLI decláranse únicos autores de "Mi cariño" (A tu amor), tango.

MIGUEL A. VILASBOAS declárase único autor de "Palermo", candombe.

HORACIO LOPEZ declárase único autor de "Morenos de alma", candombe y "Hay que bailar", candombe.

HORACIO LOPEZ y PEDRO OLIVERA decláranse únicos autores de "Así es mi novia", vals, y "No debes mentir", tango.

AMERICO R. MANGINO declárase único autor de "Mi canción", tango.

ISRAEL CORREA VERA declárase único autor de "Cariñito mío" (Nené), vals. — Montevideo, 20 de Agosto de 1958. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $32.00 10|pub. 12628 Ag.23-v.set.4

B. COELHO DE OLIVEIRA (h), domiciliado en esta ciudad, solicita la inscripción de la composición musical titulada: "Baión de San Pablo" de cuya letra y música se declara autor. — Montevideo, 22 de Agosto de 1958. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $4.00 10|pub. 12712 Ag.26-v.set.5.

ABRAHAN SOFERMAN, domiciliado en esta ciudad, solicita la inscripción de la obra de teatro en dos partes y cuatro cuadros titulada "El enanito feo" y del seudónimo Arturo Soferman con que caracteriza su actividad intelec-

tual. — Montevideo, 15 de Agosto de 1958. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $4.00 10|pub. 12697 Ag.26-v.set.5.

ALFREDO S. CLULOW por el Banco de Crédito, solicita la inscripción del dibujo distintivo de la institución, del que se declara autora la misma. — Montevideo, 26 de Agosto de 1958. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $4.00 10|pub. 12931 Ag.29-v.set.10.

MARIA IBIS DE LOS REYES, domiciliada en esta ciudad, solicita la inscripción de las obras tituladas: "Cantos de la Entrega" y "El Angel", de las que se declara autora. — Montevideo, 6 de Agosto de 1958. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $4.00 10|pub. 12513 Ag.22-v.set.3.

ROBERTO ARES PONS, domiciliado en esta ciudad solicita la inscripción de la obra titulada. "Curso de Historia Nacional y Americana", de la que se declara autor. — Montevideo, 8 de Agosto de 1958. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $4.00 10|pub. 12514 Ag.22-v.set.3.

18—Quiebras

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, en autos: "PIENDIBENE CARDOZO. Quiebra" (L.o 18, F.o 49), se hace saber que ha sido declarado en estado de quiebra el comerciante don Piendibene Cardozo, fijándose el término de sesenta días para que todos los acreedores con excepción de los hipotecarios y prendarios, presenten al Síndico designado, don Manuel Tolosa, los justificativos de sus créditos; que todos los poseedores de bienes o documentos del fallido, quedan obligados a ponerlos a disposición del Juzgado so pena de considerárseles ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra y no se deberán hacer pagos o entregas de efectos al fallido so pena de no quedar exonerados los que lo hicieren de las obligaciones pendientes a favor de la masa. — Artigas, Julio 31 de 1958. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
18) $48.00 20 pub. 12789 Ag.27-v.set.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de San José, doctor don Miguel A. Fernández Viqueira, dictada en los autos caratulados: "LUIS CAPUTI SEIJAS. Quiera", (L9 15, F9 30, N9 209), se hace saber que ha sido declarado en quiebra don luis Caputi Seijas y que queda prohibido hacer pagos o entregas de efectos al fallido, so pena de no quedar exonerados los que lo hicieren de las obligaciones pendientes a favor de la masa; intímase a todas las personas que tengan bienes o documentos del fallido para que los pongan a disposición del Juzgado, so pena de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra y presenten los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios los justificativos de sus créditos dentro del plazo de Sesenta días, al Síndico designado don Francisco Freire. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — San José, Agosto 6 de 1958. — Arturo F. Echevarria, Actuario Adjunto.
18) $36.00 15|pub. 12180 Ag.16-v.set.3.

19—Rectificación de Partidas

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, se hace saber al público que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de JUSTINIANO MORALES, pues en la misma donde dice: "Al margen N.o 2" debe decir: "Al margen N.o 2 Justiniano Morales". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se encuentra auxiliado de pobreza. — Montevideo, Agosto 27 de 1958. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
19 (R. 20-4-55) 15,pub. 32904 Set.1.o-v.set.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, se hace saber al público que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de defunción de doña JUANA GIMENES de D'ALESSANDRO, pues en la misma donde figura el apellido de la fallecida como "Lanza" debe decir "Giménez"; donde figura como hija de "Carlos Lanza" debe suprimirse dicha filiación por no ajustarse a la verdad; y donde figura el apellido del esposo como "D'Allsandro" debe decir "D'Alessandro". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Agosto 28 de 1958. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
19) $24.00 15|pub. 13003 Ag.30-v.set.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, se hace saber al público que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de las siguientes partidas: A) La de nacimiento de CLOTILDE MAISONNAVE CAZAUX, pues en la misma donde figuran los apellidos paterno y materno como "Maissonnave" y "Casas" debe decir "Maisonnave" y "Cazaux"; y B) La de nacimiento de MARIA MAISONNAVE CAZAUX, pues en la misma donde figuran los apellidos paterno y materno como 'Maisonabe' y "Casas" debe decir "Maisonnave" y "Cazaux". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Agosto 19 de 1958. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
19) $30.00 15|pub. 12868 Ag.29-v.set.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, se hace saber al público que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de las siguientes partidas: A) La de matrimonio de PEDRO LEONCIO BARONE y ELVIRA ANGELA BONELO, pues en la misma donde dice "Bonello" debe decir "Bonelo"; y B) La de nacimiento de WALTER OMAR y WILLIAN JOSE BARONE BONELO, pues en donde dice "Bonello" debe decir "Bonelo". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se encuentran auxiliados de pobreza. — Montevideo, Agosto 13 de 1958. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
19) (R. 20-4-55). 15|pub. 32837 Ag.23-v.set.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, se hace saber al público que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de VICENTE DE LEON, pues en la misma donde dice "Vicenta De León" debe decir "Vicente De León" y donde dice "sexo femenino" debe decir "sxo masculino". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se encuentra auxiliado de pobreza. — Montevideo, Agosto 13 de 1958. — Alfredo L. Llugain, Actuario, Adjunto.
19) (R. 20-4-55). 15|pub. 32833 Ag.23-v.set.10

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, se hace saber al público que ante este Juzgado se presentó doña RAFAELA NARI RIALFI, solicitando la rectificación de su partida de bautismo, pues en la misma donde dice "Rafael hijo legítimo debe decir "Rafaela hija legítima" Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones haciéndose constar que se encuentra auxiliada de pobreza. — Montevideo, Agosto 12 de 1958. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
19) (R. 20-4-55). 15|pub. 32721 Ag.15-v.set.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, se hace saber al público que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de EMILIO MESQUITA LARROSA, pues en donde dice "Duarte Mezquita" debe decir "Walter Mesquita". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se encuentra auxiliado de pobreza. — Montevideo, Agosto 12 de 1958. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
19) (R. 20-4-55). 15|pub. 32720 Ag.15-v.set.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, se hace saber al público que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de GUSTAVO HUMBERTO ELDUAYEN ELDUAYEN, pues donde figura la fecha de nacimiento como "el día 24 de Julio de 1953" debe decir: "23 de Julio de 1953". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Agosto 20 de 1958. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
19) $18.00 15.pub. 12755 Ag.26-v.set.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la siguiente partida: de nacimiento de CESAR RAZABONE BAO, en el sentido de que donde se menciona al padre del inscripto como César Razavova debe decir César Razabone, por ser ello como corresponde. Y a los efectos legales, se hace esta publicación, haciéndose constar que esta gestión se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Agosto 8 de 1958. — Juanangel L. Gianola, Actuario.
19) (R. 20-4-55). 15|pub. 32854 Ag.28-v.set.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la siguiente partida: de nacimiento de VICTOR CARMELO MARINSEK ROZANEC, en el sentido de que donde dice Mariusck debe decir Marinsek y donde dice Rozanc debe decir Rozanec, por ser ello como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación, haciéndose constar que esta gestión se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Febrero 21 de 1956. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
19) (R. 20-4-55) 15|pub. 32846 Ag.26-v.set.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la siguiente partida: de matrimonio de CARLOS LAVAGNINO y LORENZA LACAZE en el sentido de que donde se menciona a la contrayente como Mariana Lacaze debe decir Lorenza Lacaze por ser ello como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación, haciéndose constar que esta gestión se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Agosto 12 de 1958. — Juanangel L. Gianola, Actuario.
19) (R. 20-4-55). 15|pub. 32742 Ag.16-v.set.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber que solicitóse esta rectificación de partida (L9 57 F9 55): Defunción de HERIBERTA MARTINEZ DE HONTOU, de 18 Junio 1957 en 4a. Sección Montevideo donde dice "Heriberta Martínez Hontou", debe decir: "Heriberta Martínez de Hontuo". — Montevideo, 11 Agosto 1958. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
19) $18.00 15|pub. 12822 Ag.28-v.set.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber que solicitóse esta rectificación de partida (L9 51, F9 486): Matrimonio de IGNACIO CEVERIANO DELPINO y DOMINGA VALENTINA DELLA PROVIDENZA, de 25 de Noviembre 1935 en 10.a Sección Montevideo, donde dice "Ignacio Severino", "nacido el primero de diciembre de 1900", "hijo de Ricardo Delpino y de Catalina Ibal", debe decir: "Ignacio Ceveriano", "nacido el primero de febrero de 1898", hijo de Carlos Delpino y de Catalina Ibaldy"; y donde dice "Providencia", "nacida en 1914" e "hija de Vicente Providencia y Dominga Valentina", debe decir: "Della Providenza", "nacida en 1916" e "hija de Vicente Della Providenza". Tramita con auxiliatoria. — Montevideo, 15 Agosto 1958. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
19) (R. 20-4-55). 15|pub. 32851 Ag.28-v.set.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se pidieron estas rectificaciones de partidas: Matrimonio de RAMON DE LA SANTA CRUZ y BLANCA AURORA GARCIA, de 31 Enero 1941, en la 10a Montevideo; Matrimonio de RAMON DE LA SANTA CRUZ y MARIA MERCEDES OCAMPO, de 19 Junio 1944 en Adjunta Montevideo; Nacimiento de sus hijos: LUCAS RAMON y NYBIA ISABEL; en todas ellas debe decir: "Ramón de la Santa Cruz", en vez de Ramón Santa Cruz y "FELICIANO AURELIO ARTEMIO DE LA SANTA CRUZ" en vez de Feliciano Santa Cruz (en las dos primeras). Tramita con auxiliatoria. — Montevideo, Setiembre 20|954. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
19) (R. 20-4-55). 15|pub. 32852 Ag.28-v.set.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que solicitóse esta rectificación de partida (L9 56, F9 5): Nacimiento de JULIA MARGOT CRISTALDO, de 11 de Marzo de 1952 en la 1a Sección Rivera, donde dice "Juan Carlos Cristolo", debe decir: "Carlos Cristaldo". Obtuvo auxiliatoria. — Montevideo, 7 de Febrero de 1958. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
19) (R. 20-4-55). 15|pub. 32736 Ag.16-v.set.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de PASCUAL DOMINGO CAMPIGLIA ALBANO, estableciéndose que en donde en la misma el apellido paterno figura como "Cambilic", debe decir: Campiglia. — Montevideo, Agosto 20 de 1958. — José Curi Zagia, Actuario.
19) $18.00 15.pub. 12974 Ag.30-v.set.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno doctor Angel de la Fuente dictada en autos: 'EMILIA TESSA. Rectificación de partida", se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de Emilia Tessa estableciéndose que donde el nombre de la inscripta dice "Emilio" debe decir: "Emilia". — Montevideo, Agosto 22 de 1958. — José Curi Zagia, Actuario.
19) $18.00 15|pub. 12894 Ag.29-v.set.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de MARTA MARIA CESCHI, estableciéndose que en donde en la misma el nombre figura sólo como María debe decir: Marta María. Se hace constar que se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Agosto 4 de 1958. — José Curi Zagia, Actuario.
19) (R. 20-4-55). 15|pub. 32737 Ag.16-v.set.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: A) De matrimonio de ITALO BRUSCO y BENICIA EUGENIA BARGAS, estableciéndose que en donde en la misma los nombres y apellidos de la contrayente figuran como Eugenio Benicia Vargas, debe decir: Benicia Eugenia Bargas. B) De nacimiento de OLGA RENEE BARGAS, estableciéndose que en donde en la misma la madre figura como Eugenia Venicia Vargas, debe decir: Benicia Eugenia Bargas. C) De nacimiento de JUAN BARGAS, estableciéndose que en donde en la misma el nombre y apellido de la madre figura como Eugenia Vargas, debe decir: Benicia Eugenia Bargas. D) De nacimiento de CARLOS BRUSCO BARGAS, estableciéndose que en donde en la misma la madre figura como Eugenia Venicia Vargas, debe decir: Benicia Eugenia Bargas. Se hace constar que se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Julio 25 de 1958. — José Curi Zagla, Actuario.
19) (R. 20-4-55). 15|pub. 32722 Ag.15-v.set.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de BERTA EVANGELIA FRIGONIS GONZALEZ, estableciéndose que en donde en la misma el apellido paterno figura como Frugoni, debe decir: Frigonis. Se hace constar que se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Agosto 1º de 1958. — José Curi Zagla, Actuario.
19) (R. 20-4-55). 15|pub. 32723 Ag.15-v.set.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D Pereira, en autos: "CABALLERO de BENTOS, DORA. Rectificación de partida y auxiliatoria de pobreza", se hace saber que ante dicho Juzgado ha comparecido la nombrada persona solicitando rectificación de la partida de nacimiento de su menor hijo Oscar Bentos, pues donde en la misma el apellido del padre aparece como "Méndez", debe decir: Bentos. — Montevideo, Marzo 29 de 1958. — Julio E. Real, Actuario.
19) (R. 20-4-55) 15|pub. 32905 Set.1.o-v.set.19.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "GUERIN BARTOLO MATEO y Otros. Rectificación de partidas y auxiliatoria de pobreza", se hace saber que ha sido solicitada la rectificación de la partida de patrimonio de la nombrada persona y las de nacimiento de sus hijos Blanca Gloria; María Susana; Victorio Vicente y Renée Fermina, pues donde el contrayente y padre respectivamente, figura como "Bartolomé Mateo", en el lugar que corresponde a sus nombres, debe decir: Bartolo Mateo, en todas ellas. — Montevideo, Agosto 26 de 1958. — Juan Carlos Rodríguez Mujica, Actuario.
19) (R. 20-4-55). 15|pub. 32855 Ag.28-v.set.16.

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "RAPETTI RABUÑAL, JORGE ENRIQUE. Rectificación de partida y auxiliatoria de pobreza", se hace saber que ha sido solicitada la rectificación de la partida de nacimiento del nombrado menor, en lo que refiere a su apellido materno que figura como: "Rabruñal", en lugar de: Rabuñal. — Montevideo, Agosto 26 de 1958. — Juan Carlos Rodríguez Mujica, Actuario.
19) (R. 20-4-55). 15|pub. 32853 Ag.28-v.set.16.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "SALVUCCI, IRMA. Rectificación de partida y auxiliatoria de pobreza", se hace saber que ha comparecido la nombrada persona solicitando rectificación de la partida de su nacimiento, pues donde en la misma y refiriéndose a su padre dice: "Rafael Salbuchi", debe decir: Rafael Salvucci. — Montevideo, Agosto 14 de 1958. — Juan Carlos Rodríguez Mujica, Actuario.
19) (R. 20-4-55) 15|pub. 32760 Ag.18-v.set.4.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "MELLER MAGID, PERLA. Rectificación de partida y auxiliatoria de pobreza", se hace saber que ha sido solicitada la rectificación de la partida de nacimiento de la nombrada menor, pues donde cada vez que en ella aparece su apellido paterno como "Miller" debe decir: Meller. — Montevideo, Agosto 12 de 1958. — Juan Carlos Rodríguez Mujica, Actuario.
19) (R. 20-4-55). 15|pub. 32741 Ag.16-v.set.3

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos. "CHIRICO RUBEN MARIO. Auxiliatoria de pobreza y rectificación de partida", (Lº 44, Fº 445), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Ruben Mario Chirico, solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento, por figurar en ella con el apellido paterno "Chirco", en lugar de "Chirico". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que el interesado tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Julio 21 de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
19) (R. 20-4-55). 15|pub. 32819 Ag.21-v.set.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "IRIBARREN DE VAZQUEZ MARIA LUISA. Sucesión", Lº 45, Fº 94), se hace saber que en los mencionados autos, se han presentado José Vázquez, Edison, Ada Ondina, José María, Rolando y Roberto Vázquez Iribarren, solicitando la rectificación de las partidas que se expresarán, en la siguiente forma: 1º) En la de matrimonio de José Vázquez con María Luisa Dorotea Iribarren, donde la contrayente figura como "María Luisa Iribarne", debe decir: "María Luisa Dorotea Iribarren"; y donde el apellido del padre de la misma figura como "Iribarne", debe decir: "Iribarren". 2º) En la de nacimiento de Edison Vázquez Iribarren, donde la madre del inscripto figura como "María Luisa Iribarne"; y debe decir: "María Luisa Dorotea Iribarren"; y donde el abuelo materno del mismo, figura con el apellido "Iribarne", debe decir: "Iribarren"; 3.o) En la de nacimiento de Roberto Vázquez Iribarren, donde la madre y el abuelo materno del inscripto, figuran con el apellido "Iribarne", debe decir: "Iribarren": 4.o) En la de nacimiento de José María Vázquez Iribarren, donde el inscripto, el padre y el abuelo paterno del mismo, figuran con el apellido "Vasquez", debe decir: "Vázquez"; y 5.o) En la de nacimiento de Rolando Vázquez Iribarren, donde el inscripto, el padre y el abuelo paterno del mismo, figuran con el apellido "Vasquez", debe decir: "Vázquez"; donde la madre figura como "María Luisa Iribarne", debe decir: "María Luisa Dorotea Iribarren"; y donde el abuelo materno figura con el apellido "Iribarne", debe decir: "Iribarren". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Agosto 18 de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
19) $66.00 15|pub. 12613 Ag.27-v.set.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "ABALO EGUIA ANGEL LUIS. Auxiliatoria de pobreza y rectificación de partida", (Lº 44, Fº 499), se hace saber que ante este Juzgado se han presentado don Angel Gabriel Abalo y doña Tita Eguía, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hijo Angel Luis, por figurar en ella el padre del inscripto, con el apellido "Avalos", en lugar de "Abalo". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que los interesados tramitan con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Agosto 14 de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
19) (R. 20-4-55). 15|pub. 32836 Ag.23-v.set.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, en autos: "DELMIRA FRANCHINI. Rectificación de partida" (L.o 17, F.o 304), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado la referida persona solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hijo Ignacio, en la siguiente forma: donde dice: Franchini Ignacia, sexo femenino, hija natural, nieta Ignacia, debe decir: Franchini Ignacio, sexo masculino, hijo natural, nieto, Ignacio. Se concedió auxiliatoria de pobreza. — Artigas, Agosto 1.o de 1958. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
19) (R. 20-4-55) 15|pub. 32758 Ag.18-v.set.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CANELONES

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, doctor don Alvaro H. Méndez Modernell, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado VENTURA CABRERA, solicitando se rectifique su partida de matrimonio con Plácida Marini, en el sentido de donde dice Buenaventura debe decir Ventura. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciendo constar que el compareciente se halla auxiliado de pobreza. — Canelones, 8 de Febrero de 1958. — Guillermo A. Ramos, Esc. Actuario.
19) (R. 20-4-55). 15|pub. 32774 Ag.19-v.set.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, doctor Fernando Mier Nadal, dictado en los autos: "AMBROSIO URBANO CARABALLO y SUSANA FILOMENA TRASANTE. Rectificación de partida" (L.o 5, F.o 185), se hace público que ante este Juzgado se han presentado las nombradas personas, solicitando la rectificación del acta de su matrimonio, en el sentido de que, en donde dice Ubaldo debe decir Ambrosio Urbano y donde dice María Angélica, debe decir Susana Filomena. Y a los efectos legales se hace esta publicación por el término de quince días. — Canelones, Agosto 14 de 1958. — Ricardo Icasuriaga, Actuario Adjunto.
19) $24.00 15|pub. 12498 Ag.21-v.set.8.

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, doctor Fernando Mier Nadal, dictado en los autos "BLAS PINO. Rectificación de partida" (Lº 40, Fº 416) se hace público que ante este Juzgado se ha presentado la nombrada persona, solicitando la rectificación de las siguientes partidas: de matrimonio del compareciente y de su esposa BLANCA IRMA RIJO, en donde dice Blas Pergali debe decir "Blas Pino", donde dice desconocido, debe decir "Gregorio Pino": de nacimiento de CARLOS AMILCAR, donde dice Blas Pergali, debe decir "Blas Pino", donde dice "desconocido", debe decir "Blas Pino"; y a los efectos legales, se hace esta publicación por el término de quince días. — Canelones, Octubre 21 de 1957. — Hugo Alvez, Actuario.
19) $30.00 15|pub. 12263 Ag.19-v.set.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, doctor don Juan José Silva Delgado, dictada en los autos: "CEFERINA SILVA. Rectificación de partida", (Lº 41, Fº 548), se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado doña Ceferina Silva solicitando la rectificación de la partida de su matrimonio, en el sentido de que se modifique el apellido del esposo, pues donde dice "Isidro González", debe decir: "Isidro Martínez", que es el verdadero. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Durazno, Junio 4 de 1958. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli, Actuaria.
19) $24.00 15|pub. 12592 Ag.22-v.set.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Primera Sección, doctor Manuel A. Barraza, encargado del despacho de este Juzgado Letrado, por licencia del titular, se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de QUINTIN FELIX VIAZZI, pues en la misma aparece el apellido como "Biacho" en vez de Viazzi, que es el verdadero. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Florida, Agosto 4 de 1958. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
19) $18.00 15|pub. 12942 Ag.29-v.set.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Primera Sección de Florida encargado del despacho de este Juzgado Letrado, por licencia del titular, se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de ARNOLDO REBOLEDO, pues en la misma aparece el nombre paterno como Filadelfo en vez de Filadelfio y el apellido materno como Fallan en vez de Galván, que son los verdaderos. Y a los efectos legales se hace esta publicación la que se encuentra auxiliada de pobreza (Ley 20 de abril de 1955).— Florida, Julio 23 de 1958. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
19) (R. 20-4-55). 15 pub. 32870 Ag.29-v.set.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la 1.a Sección doctor Manuel A. Barraza, encargado del Despacho de este Juzgado Letrado por licencia del titular, se hace saber que, ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: 1º) Nacimiento de JOSE MANUEL CUEBAS SOBRERA y JOSE ANTONIO, RAUL ESTANISLAO y ERNESTO LEOPOLDO CUEBAS RIOS, pues en ellas aparecen con el apellido paterno de Cuevas en vez de Cuebas, que es el verdadero, y 2º) Matrimonio de JOSE MANUEL CUEBAS con ANTONIA ISABEL RIOS, pues en ella aparece el apellido del contrayente como Cuevas en vez de Cuebas que es el verdadero. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Florida, Julio 28 de 1958. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
19) $30.00 15|pub. 12507 Ag.21-v.set.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos "ABIGAIN LARROSA DE GUTIERREZ. Rectificación de partida", (Lº 29, Fº 242), se hace saber que ante este Juzgado, se ha presentado doña Abigain Larrosa de Gutiérrez solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, inscripta con el número ochenta y cuatro al folio cuarenta y dos vuelta del libro respectivo llevado en el año mil novecientos treinta, por Oficial del Estado Civil de la sexta sección de este Departamento, en el sentido de que donde la inscripta aparece como del "sexo masculino" e "hijo", debe decir "sexo femenino" e "hija", por ser lo que corresponde. Y a los efectos del caso se hace esta publicación con la constancia de que la gestionante actúa con auxiliatoria de pobreza. — Minas, Agosto 9 de 1958. — José Ramón Díaz, Actuario.
19) (R. 20-4-55). 15|pub. 32820 Ag.22-v.set.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Maldonado, doctor don Eduardo Bolani, dictada en autos: "DOMINGUEZ GRIECO, LUIS MARIA. Rectificación de partida", (Lº 10, Fº 925), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Victoriano Domínguez, solicitando la rectificación de la partida de naci-

miento de su hijo Luis María Domínguez Grieco, por figurar en ella el inscripto, como nacido el 19 de Diciembre de 1943, en vez de nacido el 17 de Mayo de 1941, que es como corresponde. — Maldonado, 13 de Agosto de 1958. — J. Serra Tur, Actuario.
19) $36.00 15|pub. 12488 Ag.21v.set.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Eduardo Bolani, dictada en autos: "HERNANDORENA, EUSEBIA VENTURA. Rectificación de partida", (Lº 10, Fº 931), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado la nombrada persona, solicitando la rectificación de la anotación marginal existente en su partida de nacimiento, en el sentido de que donde dice: "Reconocida por Julián María Hernandorena", debe decir: "Reconocida por Julián María Gómez", que es como corresponde. — Maldonado, 13 de Agosto de 1958. — J. Serra Tur, Actuario.
19) $36.00 15|pub. 12489 Ag.21-v.set 8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, doctor don Carlos Alberto Artecona, dictada en autos: "MARIA LUISA ROSANO de PIRIZ Solicita rectificación de la partida de defunción de su esposo Juan Piriz y auxiliatoria" (L.o 11, F.o 543, N.o 249), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado María Luisa Rosano de Píriz solicitando la rectificación de la partida de defunción de su esposo Juan Píriz, por contener los siguientes errores: donde dice Juan Domingo Píriz, debe decir: Juan Píriz; donde dice, nació, se ignora, debe decir: nació en la 11.a sección del Departamento de Durazno; donde dice, quedan nueve hijos, debe decir: quedan diez hijos; donde dice, casado con María Luisa Rosano, oriental, debe decir: casado con María Luisa Rosano, argentina, y donde dice Ilma debe decir: Gloria. Se hace constar que la que tramita estos autos está auxiliada de pobreza. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Paysandú, 5 de Agosto de 1958. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.
19) (R. 20-4-55) 15|pub. 32773 Ag.18-v.set.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, dictada en autos: "ARACELI PELETEIRO. Rectificación de partida, L.o 41, F.o 517", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado la nombrada gestionante solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en la siguiente forma: al margen, donde dice: "Aracelis Peleteiro", debe decir: "Araceli Peleteiro"; en el acta donde dice: "sexo masculino" debe decir: "sexo femenino" y donde dice "Aracelis" debe decir: "Araceli" por ser ello lo que corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Rivera, Mayo 20 de 1958. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
19) $24.00 15|pub. 12349 Ag.20-v.set.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, dictada en autos: "IRENE PEREIRA", rectificación de partida, L.o 41, F.o 214", se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la partida de nacimiento de don Irene Pereira, en el sentido de establecer que donde figura el gestionante como del 'sexo femenino", debe decir "Sexo masculino", por ser lo que corresponde. — Rivera, Octubre 25 de 1957. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
19) $18.00 15|pub. 12350 Ag.20-v.set.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber al público que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la partida de matrimonio de PEDRO MENDEZ y ROSALIA ANTUNEZ OLIVERA, en el sentido de que en el cuerpo del acta, donde dice "comparece don Pedro Gabard Méndez", debe decir "comparece don Pedro Méndez" y en el margen donde dice "Gabard Méndez Pedro Antúnez Olivera Rosalía", debe decir "Méndez Pedro Antúnez Olivera Rosalía", por ser lo que corresponde. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Rivera, Junio 30 de 1958. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
19) $24.00 15|pub. 13037 Set.1.o-v.set.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado ALBERTO SAMOVICH ROBKIN promoviendo gestión a los efectos de la rectificación de la partida de su nacimiento, en el sentido de que donde en la misma dice "Semovich" debe decir "Samovich" (apellido paterno) y donde dice: "Rekimay" debe decir "Robkin" (apellido materno). — Salto, Julio 28 de 1958. — Nelly Larralde, Actuaria Adjunta.
19) $18.00 15|pub. 12636 Ag.23-v.set.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado RAMON BELARMINO BARRETO y ANTONIA SILVERA de BARRETO, solicitando la rectificación de la partida de su matrimonio con el fin de aclarar que, en las constancias finales y en oportunidad que estampan sus firmas los comparecientes, se omitió aclarar que el testigo Valentín Martínez firmaba a ruego del contrayente don Ramón Belermino Barreto, el cual no sabe firmar. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Treinta y Tres, 13 de Agosto de 1958. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
19) $24.00 15|pub. 12751 Ag.26-v.set.12.

EDICTO. — De mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado MERCEDES BARRETO solicitando la rectificación de la partida de su matrimonio con Eugenio Martínez, en el sentido de que donde figura su apellido como Ferreira debió decir Barreto y donde aparece como hija de Santa Ferreira, debió decir, hija de padre desconocido por ser lo verdadero. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciendo constar que en este juicio se tramita además, auxiliatoria de pobreza. — Treinta y Tres, 22 de Julio de 1958. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
19) (R.20-4-55) 15|pub. 32759 Ag.18-v.set.4.

De mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de LILA BERNABE BERROGORRY, en el sentido de que donde aparece su apellido, de su padre y de su abuelo, como Berregorry, debió decir "Berrogorry", por ser lo verdadero. Y a lo sefectos legales se hacen estas publicaciones. — Treinta y Tres, 30 de Julio de 1958. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
19) $24.00 15|pub. 12533 Ag.22-v.set.9.

20—Remates

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, en el expediente del préstamo hipotecario urbano Nº 2230, serie "B|49" a cargo de JUAN RAMON GARCIA ALZUGARAT y ANA EUGENIA DAVINO, el 17 de Setiembre próximo a las 16 horas y en el lugar de su ubicación, el martillero David Detomasi, venderá en remate público al mejor postor y sobre la base de veinte y cinco mil doscientos cuarenta y ocho pesos ($ 25.248.00) un solar de terreno y mejoras, en la 14.a Sección Judicial del Departamento de Montevideo, padrón 54.575, con una superficie de doscientos noventa y cinco metros quinientos quince milímetros y deslindado: 8 ms. 59 cms. de frente al Este a la Avenida Agraciada Nos. 2793 y 2795, entre las calles San Fructuoso y Tapes, distando de ésta su punto medio 20 ms. 91 cms.; 34 ms. 49 cms. al Norte con el padrón 54.576; 8 ms. 61 cms. al Oeste, con parte del padrón 54.562; 34 ms. 39 cms. al Sur con parte del padrón 54.574.

Se previene que: A) La presente ejecución de hipoteca fue dispuesta de acuerdo con los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica del Banco acreedor, ascendiendo la deuda al día del remate a $ 22.747.48, más gastos de ejecución; B) El bien se vende en el estado actual de ocupación y conservación, no existiendo contrato de arrendamiento registrado; C) El mejor postor deberá consignar en garantía de su oferta el 10 o|o, al funcionario que represente al Banco en el remate; D) El promitente comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo los gastos y honorarios de escrituras, certificados, comisión del rematador que se fija en el 1 o|o del precio y la mitad del impuesto municipal a los remates, así como lo que se adeude al día de la escrituración por medianerías o cargas análogas y sus accesorios; E) El comprador podrá continuar con la hipoteca que se ejecuta, tomando a su cargo el saldo del préstamo en títulos al día de la escrituración, pagando en efectivo en ese acto la diferencia hasta cubrir el precio ofertado y quedando en tal caso sujeto a la aplicación del régimen de calificación de créditos vigentes; F) Si opta por pagar el precio al contado, podrá hacerlo en Títulos Hipotecarios del Uruguay, valor nominal, hasta el importe del saldo del préstamo en títulos al día de la escrituración; G) El aludido saldo del préstamo asciende al día del remate a $ 17.446.43. H) Los títulos de propiedad se encuentran en las condiciones reglamentarias de aceptación por la institución acreedora, y están en la sede central de ésta, Plaza Constitución, Montevideo, pudiendo recabarse informes en la Sección Asuntos Legales. — Montevideo, Agosto 18 de 1958. — Alfredo Rega Vázquez, Gerente General.
20) (O.C.) 7|pub. 32865 Ag.28-v.set.5.

RAUL DISTACIO
Juzgado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de Tercer Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo C. Administrativo de Tercer Turno, doctor Rómulo Vago, dictada en autos: "Municipio de Montevideo contra PEREYRA CHILDE CESAR. Cobro ejecutivo de pesos", Lº 1, Fº 247), se hace saber al público que el día dos de Octubre próximo, a las dieciséis horas, en el hall de este Juzgado, el martillero Raúl Distacio, asistido por el Alguacil, por ante el Actuario, procederá al remate judicial con la base de doscientos cuarenta y un pesos con doce centésimos, de una fracción de terreno, empadronada con el Nº 134.978, que según plano del Agr. Carlos A. Nario de Mayo de 1957, e inscripto en la Dirección Gral. de Catastro con el Nº 34.590 el 2 de Octubre del mismo año, está situado en la 19.a Sección Judicial Zona Urbana U 1 del Departamento de Montevideo y se compone de una superficie de cuarenta y cinco metros cuadrados con veintiún decímetros que se deslinda así: 10 ms. 82 cms. al Oeste, de frente a la calle Acevedo Díaz, distando el punto más próximo de dicho frente 15 ms. 57 cms. de la esquina formada por la aludida calle y la denominada Domingo Aramburú; 4 ms. 05 cms. al Norte, lindando con el padrón Nº 134.979; 9 ms. 80 cms. al Este, confinando con el padrón Nº 19.851; y 6 ms. al Sur, limitando con el padrón Nº 134.977.

Se previene: A) Que el mejor postor deberá oblar el diez por ciento del importe de su oferta en el acto de serle acptada la misma (art. 919 del C. P. C.). B) Será de cargo del comprador: el pago de medianerías —si las hubiere—, el pago de la Contribución Inmobiliaria y el de los derechos reales que pudieran afectar al bien. C) Será de cargo de la ejecución: Los gastos y derechos de la escritura a autorizarse, honorarios y gastos del perito tasador, gastos de remate y comisión del martillero, impuestos nacionales y municipales, certificados, etc., el pago de la cuenta de pavimento N.o 60.449 en la parte que grava al padrón de obrados número 134.978 y los gastos judiciales ocurridos por su cobro ante el Juzgado Nal. de Hacienda de 2º Turno en autos César Pereyra Childe (Lº 11 Fº 431). D) Que los antecedentes del juicio se encuentran en la oficina actuaria del Juzgado, calle Convención Nº 1330, a disposición de los interesados en examinarlos. — Montevideo, Agosto 14 de 1958. — Agustín Gazzano Pons, Actuario.
20) (C. C.) 15|pub. 32879 Ag.29-v.set17

RAUL DISTACIO
Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de Tercer Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo C Administrativo de Tercer Turno, doctor Rómulo Vago, dictada en autos: "Municipio de Montevideo contra PALLEJA DE ARREDONDO MARIA LUISA. Cobro ejecutivo de pesos". (Lº 2, Fº 64), se hace saber al público que el día veinticinco de Setiembre próximo, en el hall de este Juzgado, el martillero Raúl Distacio, a las dieciséis horas, asistido del Alguacil, por ante el Actuario, procederá al remate judicial con la base de doscientos sesenta y seis pesos con sesenta y seis centésimos, de una fracción de terreno con mejoras, empadronada con el Nº 90.146, que según plano del Agr. Carlos A. Nario, de Febrero de 1956, e inscripto en la Dirección Gral. de Catastro con el Nº 32.071 el 12 de Abril del mismo año, está situada en la 11.a Sección Judicial, zona suburbana S. 2. del Departamento de Montevideo y se compone de una superficie de quinientos setenta y seis metros cuadrados, que se deslinda así: 12 ms. al Oeste, de frente a la calle Machies, distando el punto más próximo de dicho frente 57 ms. de la esquina formada por la aludida calle y la denominada José Ramírez; 48 ms. al Norte, lindando con el padrón Nº 90.147; 12 ms. al Este confinando con el padrón número 90.136 de Augusto Rebollo; y 48 ms. al Sur limitando con el padrón Nº 90.145 de Herminio López.

Se previene: A) Que el mejor postor deberá oblar el diez por ciento del importe de su propuesta en el acto de serle aceptada la misma (art. 919 del C. P. C.). B) Será de cargo del comprador: el pago de medianerías —si las hubiere— el pago de la Contribución Inmobiliaria y de los derechos reales que pudieran gravar el bien. C) Será de cargo de la ejecución: los gastos y derechos de la escritura a autorizarse, honorarios y gastos del perito tasador, gastos de remate y comisión del martillero, impuestos nacionales y municipales, certificados, etc. D) Que los antecedentes del juicio se hallan depositados en la oficina actuaria del Juzgado, calle Convención Nº 1330, a disposición de los interesados en examinarlos. — Montevideo, Agosto 13 de 1958. — Agustín Gazzano Pons, Actuario.
20) (C.C.) 15|pub. 32880 Ag.29-v.set17.

RAMON PIÑEYRO LOPEZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos caratulados: "Horacio V. Raggio contra JOSE CARLOS FONTANABONA HERNANDEZ. Embargo" (L.o 54, F.o 395), se hace saber que el día 12 de Setiembre de 1958 a las 16 horas y en Lavalleja N.o 2087 se procederá por el martillero don Ramón Piñeyro López, asistido del Alguacil y Actuario, a la venta en remate público de la camioneta marca "Renault", modelo pick-up, empadronada con el N.o 167.717 y matriculada con el N.o 213.294 en el Municipio de Montevideo. Se hace constar: Que los antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Ac-

tuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo nú- mero 523, piso 1.o. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Agosto 29 de 1958. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
20) $24.00 10|pub. 13076 Set.1.o-v.set.12.

"GOMENSORO Y CASTELLS"
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos caratulados: "Amalia Pérez de Cantonnet y otros contra BLANCA ESTHER CANTONNET RINCON. Cesación de condominio", (Lº 51, Fº 198), se hace saber que el día 17 de Setiembre de 1958 a las 16 horas y a las 16 y 30 horas y en el lugar de su ubicación, se procederá por la firma rematadora "Gomensoro y Castells", asistido del señor Alguacil y señor Actuario, a la venta en remate público y sobre las bases que se indicarán, de los siguientes inmuebles: A) A las 16 horas: Base $ 1.000.00, solar situado en la 10.a Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el Nº 121.651, señalado con el Nº 44 en el plano de Logaldo de Marzo de 1925, con una superficie de 387 metros con 12 metros de frente al Sur a la calle Asamblea, entre las de Caldas y Santiago de Anca; 12 metros 57 centímetros al Noroeste limitando con el lote Nº 50; 30 metros 40 centímetros al Oeste, por donde confina con el lote Nº 45; y 34 metros 10 centímetros al Este, limitando con el lote Nº 43. y B) A las 16 y 30 horas: Base $ 1.200.00. Un inmueble, situado en la 10.a Sección Judicial de Montevideo, padrón Nº 129.558, señalado con el Nº 50 en el plano del agrimensor Logaldo ya mencionado, con una sueprficie de 400 metros, 20 decímetros cuadrados con 12 ms. de frente al Oeste sobre la calle Caldas; 12 metros 57 centímetros en la línea del fondo al Sudeste por donde linda con el solar número 44; 35 metros 42 centímetros mide la línea del costado Norte lindando con el solar Nº 51 y 31 metros 28 centímetros en la línea del Sud que limita con el solar Nº 49.

Se previene: 1º) El mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta al serle aceptada; 2º) Serán de cargo del comprador la comisión del remate, los gastos de escrituración e impuesto universitario, y tasa municipal; 3º) Los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la oficina actuaria de este Juzgado (calle 25 de Mayo Nº 523 piso 1º). Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Agosto 19 de 1958. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
20) $102.00 15|pub. 12401 Ag.20-v.set.6.

ANGEL LORENZO CORBAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos caratulados: "S. I. A. M. Torcuato Di Tella S. A. contra ADFIEL PEREZ RIVERO. Ejecución de prenda". (Lº 53, Fº 47), se hace saber que el día 9 de Setiembre del corriente año, a las 9 y 15 horas en el local de la calle Isabela Nº 3264, se procederá a la venta en remate judicial, al mejor postor, por el martillero Angel Lorenzo Corbal, con asistencia de los señores Alguacil y Actuario Adjunto, de los siguientes bienes: máquinas usadas: 1 sobadora "Siam Z" de 0.36 c|motor Nº 151; 1 cortadora de tallarines con motor Nº 232 y 2 moldes (fino y grueso) una beladera "Siam" mod. 300 J. 4 con compresor "Sello de Oro" Nº 9901 y enfriador con cubos de hielo; 1 fabricadora y conservadora "Siam" espátula mágica en 8 hoyos, compresor "Sello de Oro" Nº 7586.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montvideo, Agosto 18 de 1958. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.
20) $32.00 10|pub. 12594 Ag.22-v.set.3.

ANGEL LORENZO CORBAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos caratulados: "S. I. A. M. Torcuato Di Tella S. A. contra ILDEMAR PIÑEIRO DE SOUZA. Ejecución de prenda", (Lº 51, Fº 175), se hace saber que el día 9 de setiembre del corriente año, a las 9 30 horas en el local de la calle Isabela Nº 3264, se procederá a la venta en remate judicial, al mejor postor, por el martillero Angel Lorenzo Corbal, con asistencia de los señores Alguacil y Actuario Adjunto, de los siguientes bienes: Una fabricadora y conservadora Siam 4 hoyos con espátula mágica, compresor "Sello de Oro" número 1032 y motor de 2 HP. y accesorios

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 18 de 1958. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.
20. $24.00 10|pub. 12598 Ag.22-v.set.3.

ARIEL LEONCINI PINTOS
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos caratulados: "Barraca Díaz Porto S. A. contra OMAR DE LEON ALBERTO y Otro. Medidas preparatorias", (Lº 51, Fº 646), se hace saber que el día 17 de Setiembre del corriente año, a las 16 horas, en el local de la calle Pan de Azúcar Nº 2493, se procederá a la venta en remate judicial, sobre la base de las 2|3 partes de su tasación ($ 733.32), por el martillero Ariel Leoncini Pintos, con asistencia de los señores Alguacil y Actuario Adjunto, del siguiente bien: una motocicleta marca Velocette Mod. 1953 Motor Nº 20.187 de 3 1|2 HP., padrón 5893 matrícula 2442 de Montevideo.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 25 o|o de su oferta en efectivo en el acto de serle aceptada. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 18 de 1958. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.
20) $28.00 10|pub. 12595 Ag.22-v.set.3.

ANGEL LORENZO CORBAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos caratulados: "S. I. A. M. Torcuato Di Tella S. A. contra ROMAN MOZZO MAYO. Ejecución de prenda", (Lº 53, Fº 46), se hace saber que el día 9 de Setiembre del corriente año, a las 10 horas en el local de la calle Isabela Nº 3264, se procederá a la venta en remate judicial, al mejor postor, por el martillero Angel Lorenzo Corbal, con asistencia de los señores Alguacil y Actuario Adjunto, de los siguientes bienes: Una cortadora de fiambres "Siam Midema" a mano Nº 191753 y una vitrina "Siam Cairo" 2 con compresor "Sello de Oro" Nº 9704.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada. Y a los fectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 18 de 1958. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.
20) $24.00 10|pub. 12596 Ag.22-v.set.3.

ANGEL LORENZO CORBAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos caratulados: "S. I. A. M. Torcuato Di Tella S. A. contra JESUS MONTES BARROS. Ejecución de prenda", (Lº 51, Fº 578), se hace saber que el día 9 de Setiembre del corriente año, a las 9 horas, en el local de la calle Isabela Nº 3264, se procederá a la venta en remate judicial, al mejor postor, por el martillero Angel Lorenzo Corbal, con asistencia de los señores Alguacil y Actuario Adjunto, de los siguientes bienes: una sobadora "Siam" la tragadora con motor acoplado Nº 1025 y una amasadora "Sol" Nº 2 con trasmisión y motor.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 18 de 1958. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.
20) $24.00 10|pub. 12597 Ag.22-v.set.9.

CIRILO CUSTIEL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos caratulados: "Hilda Reneé Pereira Machado de Martínez y otras contra FRANCISCO GOMEZ HAEDO Y OTRA. Ejecución de hipoteca". (Lo. 51, Fo. 610), se hace saber que el día 23 de Setiembre del corriente año, a las 16 horas, en el Hall de este Juzgado se procederá a la venta en remate judicial, al mejor postor, por intermedio del martillero Cirilo Custiel, con asistencia de los señores Alguacil y Actuario Adjunto, del siguiente bien inmueble: el conocido por Balneario Puerta del Sol, ubicado en la décima sección judicial del Departamento de Rocha, que es parte del padrón número mil quinientos cuarenta, cuyo fraccionamiento fué aprobado por la Junta Departamental de Rocha en el expediente número dos mil catorce el año mil novecientos cuarenta y nueve y que está formado por treinta y cuatro manzanas, que en el plano del agrimensor Félix Logaldo de Noviembre de mil novecientos cuarenta y nueve (inscripto en la Dirección General de Catastro el veintiocho de Diciembre del mismo año con el número novecientos diecisiete). tiene una superficie total de ciento quince hectáreas nueve mil quinientos noventa y nueve metros, correspondiendo cuarenta y ocho hectáreas cinco mil setecientos noventa y ocho metros treinta y cuatro decímetros a calles, ramblas, avenidas, espacios libres y ochavas y sesenta y siete hectáreas tres mil ochocientos metros sesenta y seis decímetros, componen la superficie total de los solares, cuya individualización es la siguiente:

Manzana uno: Solares: 1 sup. 843 ms. 25 dms.; Sol 2 y 45 sup. 600 ms. 98; Sol. 3 y 44, sup. 611 ms. 61; Sol. 4 y 43, sup. 626 ms. 91; Sol. 5 y 42, sup. 600 ms. 60; Sol. 6 y 41, sup. 615 ms. 72; Sol 7, sup. 627 ms. 77; Sol. 8, sup. 600 ms ; Sol 9 al 23, sup. 669 ms.; Sol. 24 y 25, sup. 647 ms. 55; Sol. 26 al 40, sup. 669 ms.; Sol. 41, sup. 615 ms. 72.

Manzana dos: Sol. 1 sup. 617 ms. 55; Sol. 2 al 15, sup. 669 ms.; Sol. 16, sup 604 ms. 40; Sol. 17, sup. 634 ms. 50; Sol. 18 y 27, sup. 609 ms. 06; Sol. 19 y 26, sup. 600 ms 23 Sol. 20 y 25, sup. 600 ms. 25; Sol. 21 y 24, sup. 602 ms. 09; Sol. 22, sup. 681 ms. 26, Sol. 23, sup 603 ms. 08; Sol. 28 al 41, sup. 669 ms.; Sol. 42, sup. 647 ms. 55.

Manzana tres: Sol 1 sup. 603 ms. 19; Sol. 2 sup. 603 ms. 31; Sol. 3 al 15, sup. 614 ms. 52; Sol. 16 sup. 609 ms. 12; Sol. 17, sup. 1.020 ms. 95; Sol 18 y 24, sup. 607 ms. 53; Sol. 19 y 23, sup. 626 ms. 45; Sol. 20 y 22, sup. 605 ms. 32; Sol. 21 sup. 1,133 ms. 85; Sol. 25 al 38, sup. 614 ms. 40.

Manzana cuatro: Sol. 1 sup. 837 ms. 06; Sol. 2 al 4, sup. 619 ms. 56; Sol. 5 y 14, sup. 637 ms. 87; Sol 6 y 13, sup. 609 ms. 14; Sol. 7 y 12, sup. 602 ms. 22; Sol. 8 y 11, sup. 601 m.s 60; Sol. 9, sup. 620 ms. 88; Sol. 10, sup. 823 ms.; Sol. 15 y 23, sup. 612 ms. 37: Sol. 16 y 22, sup. 605 ms. 53: Sol. 17 y 21, sup. 603 ms. 18; Sol. 18 y 20, sup. 612 ms. 28; Sol. 19, sup. 1.145 ms. 67.

Manzana cinco: Sol. 1, sup. 837 ms. 06; Sol. 2 al 4, sup. 619 ms. 56; Sol. 5 y 14, sup. 636 ms. 87; Sol. 6 y 13, sup. 609 ms. 14; Sol. 7 y 12, sup. 602 ms. 22; Sol. 8 y 11, sup. 601 ms. 60; Sol. 9, sup. 620 ms 88; Sol. 11, sup. 823 ms. Sol. 15 y 23, sup. 612 ms. 37; Sol. 16 y 22, sup. 607 ms. 53; Sol. 17 y 21, sup. 603 ms. 18; Sol. 18 y 20, sup. 612 ms. 28; Sol. 19, sup. 1.145 ms. 67.

Manzana seis: Sol. 1, sup. 798 ms. 05; Sol. 2, sup. 628 ms. 16; Sol. 3 y 25, sup. 625 ms. 40; Sol. 4 y 24, sup. 623 ms. 84; Sol. 5 y 23, sup. 613 ms. 75; Sol. 6 y 22, sup. 610 ms. 62; Sol. 7, sup. 912 ms. 67; Sol 8 al 10, sup. 641 ms. 64; Sol. 11 y 21, sup. 613 ms. 20; Sol. 12 y 20, sup. 600 ms. 08; Sol. 13 y 19, sup. 609 ms. 75; Sol. 14 y 18, sup. 613 ms. 80; Sol. 15 y 17, sup. 619 ms. 08; Sol. 16, sup. 988 ms. 91.

Manzana siete: Sol. 1, sup. 938 ms. 12; Sol. 2, sup. 628 ms. 16; Sol 3 y 25, sup. 625 ms. 40; Sol. 4 y 24, sup 623 ms. 84; Sol. 5 y 23, sup. 612 ms. 75; Sol. 6 y 22, sup. 610 ms. 64; Sol. 7, sup. 912 ms. 67; Sol. 8 al 10, sup. 641 ms. 64; Sol. 11 y 21, sup. 613 ms. 20; Sol. 12 y 20, sup. 600 ms 08; Sol. 13 y 19, sup. 609 ms. 75; Sol. 14 y 18, sup 613 ms. 80; Sol. 15 y 17, sup. 619 ms. 08; Sol. 16, sup. 623 ms. 83.

Manzana ocho: Sol 1, sup. 600 ms. 38; Sol. 2, sup. 600 ms. 26; Sol. 3 al 15, sup. 611 ms. 64; Sol. 16, sup. 1.078 ms. 40; Sol. 17 y 26, sup. 600 ms. 47; Sol 18 y 25, sup. 604 ms. 04; Sol. 19 y 24, sup. 608 ms. 40; Sol. 20 y 23, sup 605 ms.; Sol. 21, sup. 601 ms. 25; Sol. 22, sup. 696 ms. 58; Sol. 27 al 39, sup. 611 ms. 52.

Manzana nueve: Sol 1, sup. 611 ms. 79; Sol. 2 y 40, sup. 602 ms. 33; Sol. 3 y 39, sup. 607 ms. 50; Sol. 4 y 38, sup. 606 ms. 75; Sol. 5 y 37, sup. 602 ms. 74; Sol 6, sup. 1.054 ms. 58; Sol. 7 al 20, sup. 611 ms. 64; Sol. 21, sup. 600 ms. 38; Sol 22, sup. 600 ms. 26; Sol. 23 al 36, sup 611 ms. 52.

Manzana diez: Sol. 1, sup. 1.191 ms. 14; Sol. 2, sup 624 ms. 60; Sol. 3 y 25, sup. 618 ms. 92; Sol. 4 y 24, sup. 600 ms. 68; Sol. 5 y 23, sup. 604 ms. 03; Sol. 6 y 22, sup. 613 ms. 02; Sol. 7, sup. 923 ms. 33; Sol. 8 al 10 , sup. 643 ms. 40; Sol. 11 y 21, sup. 614 ms. 22; Sol. 12 y 20, sup. 603 ms. 78; Sol. 13 y 19, sup 605 ms. 92; Sol. 14 y 18, sup. 606 ms. 93; Sol. 15 y 17, sup. 603 ms 84; Sol. 16, sup. 729 ms. 05.

Manzana once: Sol. 1, sup. 1.006 ms 97; Sol. 2, sup 618 ms. 93; Sol. 3 y 19, sup. 614 ms. 40; Sol. 4 y 18, sup. 613 ms 12; Sol. 5 y 17, sup. 601 ms. 42: Sol. 6, sup. 803 ms. 31; Sol. 7 y 8, sup. 711 ms. Sol. 9 y 16, sup. 623 ms. 80; Sol. 10 y 15, sup. 614 ms. 38; Sol. 11 y 14, sup. 621 ms. Sol. 12, sup 601 ms. 35; Sol. 13, sup. 833 ms. 90.

Manzana doce: Sol. 1, sup. 667 ms 03; Sol. 2 y 10, sup. 614 ms. 70; Sol. 3 y 9, sup. 623 ms. 70; Sol. 4 y 8, sup. 631 ms. 35; Sol 5 y 7, sup. 617 ms. 90; Sol. 6, sup. 1.100 ms. 77; Sol. 11 y 12, sup 608 ms. 72; Sol. 12 y 17, sup. 603 ms. 37; Sol. 13 y 16, sup. 612 ms. 08; Sol 14, sup. 602 ms. 38; Sol. 15, sup. 958 ms. Sol 19 al 21, sup. 600 ms. 17.

Manzana trece: Sol. 1, sup: 1.120 ms. 73; sol. 2 y 23, sup: 611 ms. 82; sol. 3 y 22, sup: 615 ms. 21; sol. 4 y 21, sup: 600 ms. 88; sol. 5 y 20, sup: 633 ms. 68; sol. 6, sup: 780 ms. 15; sol. 7 al 9, sup: 618 ms. 60; sol. 10 y 19, sup: 604 ms. 05; sol. 11 y 18, sup: 614 ms. 53; sol. 12 y 17, sup: 607 ms. 12; sol. 13 y 16, sup: 616 ms. 10; sol. 14. sup: 630 ms. 76; sol. 15, sup: 895 ms. 97.

Manzana catorce: Sol. 1, sup: 632 ms. 84; sol. 2 y 38, sup: 601 ms. 43; sol. 3 y 37, sup: 611 ms. 01; sol. 4 y 34, sup: 616 ms. 05; sol. 5 y 25, sup. 612 ms. 49; Sol. 6, sup. 1.081 ms. 72; Sol. 7 y 19, sup: 614 m.s. 40; sol. 20, sup: 603 ms. 19; sol. 21, sup: 603 ms. 31; sol. 22 al 34, sup: 614 ms. 52.

Manzana quince: Sol. 1, sup: 942 ms. 22; sol. 2, sup: 652 ms. 85; sol. 3 y 35, sup: 600 ms. 59; sol. 4 y 34, sup: 620 ms. 40; sol. 5 y 33, sup: 628 ms. 81; sol. 6 al 17, sup: 602 ms. 37; sol. 18 y 19, sup: 605 ms. 02; sol. 20. al 31, sup: 602 ms. 37; sol. 32, sup: 922 ms. 26.

Manzana dieciséis: Sol. 1 y 33, sup: 605 ms. 02, sol. 2 al 14, sup: 602 ms. 37; sol. 15 y 23, sup: 617 ms. 22; sol. 16 y 22, sup: 600 ms.; sol. 17 y 21, sup: 600 ms. 75; sol. 18 y 20, sup: 600

ms. 57; sol. 19, sup: 699 ms. 17; sol. 24, sup: 613 ms. 34; sol. 25 al 37, sup: [illegible] ms. 37.

Manzana diecisiete: Sol. 1, sup: 632 ms. 84; sol. 2 y 38, sup: 601 ms. 43; sol. 3 y 37, sup: 611 ms. 01; sol. 4 y 34, sup: 616 ms. 05; sol. 5 y 25, sup. 612 ms. 49; Sol. 6 sup. 1.031 ms. 72; sol. 7 y 19, sup: 614 ms. 40; sol. 20, sup: 603 ms 19; sol. 21, sup: 603 ms. 31; sol. 22 al 34, sup: 6[illegible] ms 52.

Manzana dieciocho: Sol. 1, sup: 808 ms. 91; sol. 2, sup: 611 ms. 26; sol. 3 y 39, sup: 602 ms. 70; sol. 4 y 38, sup: 601 ms., sol. 5 y 37, sup: 608 ms. 62;, Sol 6 y 36, sup. 607 ms. 62; Sol. 7 al 19, sup: 621 ms. 24; sol. 20, sup: 604 ms. 97; sol. 21, sup: 604 ms. 85; sol. 22 al 34, sup: 6[illegible] ms. 12; sol. 35, sup: 1.021 ms. 72.

Manzana diecinueve: Sol. 1, sup: 810 ms. 12; sol. 2 y 20, sup: 602 ms. 75; sol. 3 y 19, sup: 606 ms. 33; sol. 4 y 18, sup: 604 ms. 50; sol. 5 y 17, sup: 610 ms. 87; sol. 6, sup: 1.030 ms. 35; sol. 7 y 8, sup: 623 ms. 22; sol. 9 y 16, sup: 623 ms. 74; sol. 10 y 15, sup: 614 ms. 64; sol. 11 y 14, sup: 612 ms. 40; sol. 12, sup: 601 ms. 93. sol. 13, sup: 733 ms. 64.

Manzana veinte: Sol. 1, sup: 1.120 ms. 73; sol. 2 y 23, sup: 611 ms. 82; sol. 3 y 22, sup: 615 ms. 21; sol. 4 y 21, sup: 600 ms. 88; sol. 5 y 20, sup: 633 ms. 63; sol. 6, sup: 780 ms. 15; sol. 7 al 9, sup. 618 ms. 60; sol. 10 y 19, sup: 604 ms. 05; sol. 11 y 18, sup: 614 ms. 53; sol. 12 y 17, sup: 607 ms. 12; sol. 13 y 16, sup: 616 ms. 10; sol. 14, sup: 630 ms. 76; sol. 15, sup: 895 ms. 97.

Manzana veintiuno: Sol. 1, sup: 837 ms. 06; sol. 2 al 4, sup: 619 ms. 56; sol. 5 y 14, sup: 637 ms. 87; sol. 6 y 13, sup: 609 ms. 14; sol. 7 y 12, sup: 602 ms. 22; sol 8 y 11, sup: 601 ms. 60; sol 9, sup: 620 ms. 88; sol 10, sup: 823 ms., sol. 15 y 23, sup: 612 ms. 37; sol. 16 y 22, sup: 605 ms. 53; sol. 17 y 21, sup: 603 ms. 18; sol. 18 y 20, sup: 612 ms. 28; sol. 19 sup: 1.145 ms. 67.

Manzana veintidós: Sol. 1, sup: 603 ms. 19; sol. 2, sup: 603 ms. 31; sol. 3 al 15, sup: 614 ms. 52; sol. 16, sup: 609 ms. 12; sol. 17, sup: 1.020 ms. 95; sol. 18 y 24, sup. 607 ms. 53; sol. 19 y 23, sup: 626 ms. 45; sol. 20 y 22, sup: 605 ms. 32; sol. 21, sup. 1.138 ms. 85; sol. 25 al 38, sup: 614 ms. 40.

Manzana veintitrés: Sol. 1, sup: 647 ms. 55; sol. 2 al 15, sup: 669 ms. sol. 16, sup: 604 ms. 40; sol. 17, sup: 604 ms. 50; sol. 18 y 27, sup: 600 ms. 06; sol. 19 y 26, sup: 600 ms. 23; sol. 20 y 25, sup: 600 ms. 25; sol. 21 y 24, sup: 602 ms. 09; sol. 22, sup: 681 ms. 26; sol. 23, sup: 603 ms. 08; sol. 28 al 41, sup: 669 ms., sol. 42, sup: 647 ms. 55.

Manzana veinticuatro: Sol. 1, sup: 837 ms. 06; sol. 2 al 4, sup: 619 ms. 56; sol. 5 y 14, sup: 636 ms. 87; sol. 6 y 13, sup: 609 ms. 14; sol. 7 y 12, sup: 602 ms. 22; sol. 8 y 11, sup: 601 ms. 60; sol. 9, sup: 620 ms. 88 sol. 11, sup: 823 ms., sol. 15 y 23, sup: 612 ms. 37; sol. 16 y 22, sup: 607 ms. 53; sol. 17 y 21, sup.: 603 ms. 18; sol. 18 y 20, sup: 612 ms. 28; sol. 19, sup: 1.145 ms. 67.

Manzana veinticinco: Sol. 1, sup: 798 ms. 05; sol. 2, sup: 628 ms. 16; sol. 3 y 25, sup: 625 ms. 40; sol. 4 y 24, sup: 623 ms. 84; sol. 5 y 23, sup: 612 ms. 75; sol. 6 y 22, sup: 610 ms. 62; sol. 7, sup: 912 ms. 67; sol. 8 al 10, sup: 641 ms. 64; sol. 11 y 21, sup: 613 ms. 20; sol. 12 y 20, sup: 600 ms. 08; sol. 13 y 19, sup: 609 ms. 85; sol. 14 y 18, sup: 613 ms. 80; sol. 15 y 17, sup: 619 ms. 08; sol. 16, sup: 988 ms. 21.

Manzana veintiséis: Sol. 1, sup: 843 ms. 25; sol. 2 y 45, sup: 600 ms. 98; sol. 3 y 44, sup: 611 ms. 61; sol. 4 y 43, sup: 626 ms. 91; sol. 5 y 42, sup: 600 ms. 60; sol. 6 y 41, sup: 615 ms. 72; sol. 7, sup: 627 ms. 77; sol. 8, sup: 600 ms., sol. 9 al 23, sup: 669 ms., sol. 24 y 25, sup: 647 ms. 55; sol. 26 al 40, sup: 669 ms., sol. 41, sup: 615 ms. 72.

Manzana veintisiete: Sol. 1, sup: 938 ms. 12; sol. 2, sup: 628 ms. 16; sol. 3 y 25, sup. 625 ms. 40; sol. 4 y 24, sup: 623 ms. 84; sol. 5 y 23, sup: 612 ms. 75; sol. 6 y 22, sup: 610 ms. 64; sol. 7, sup: 912 ms. 67; sol. 8 al 10, sup. 641 ms. 64; sol. 11 y 21, sup. 613 ms. 20; sol. 12 y 20, sup: 600 ms. 08; sol. 13 y 19, sup: 609 ms. 75; sol. 14 y 18, sup: 613 ms. 80; sol. 15 y 17, sup: 619 ms. 08; sol. 16, sup: 623 ms. 83.

Manzana veintiocho: Sol. 1, sup: 600 ms. 38; sol. 2, sup: 600 ms. 26; sol. 3 al 15, sup: 611 ms. 64; sol. 16, sup: 1.078 ms. 40; sol. 17 y 26, sup. 600 ms. 27; sol. 18 y 25, sup: 604 ms. 04; sol. 19 y 24, sup: 608 ms. 40; sol. 20 y 23, sup. 605 ms., sol. 21, sup: 601 ms. 25; sol. 22, sup: 696 ms. 58; sol. 23 al 39, sup: 611 ms. 52.

Manzana veintinueve: Sol. 1, sup: 836 ms. 55; sol. 2 y 26, sup: 600 ms. 12; sol. 3 y 25, sup: 607 ms. 77; sol. 4 y 24, sup: 609 ms. 75; sol. 5 y 23, sup: 604 ms. 43; sol. 6 y 22, sup: 620 ms. 52; sol. 7 y 17, sup: 620 ms. 94; sol. 8 y 16, sup: 605 ms. 93; sol. 9 y 15, sup. 612 ms. 90; sol. 10 y 14, sup: 613 ms. 44; sol. 11 y 13, sup: 610 ms. 80; sol. 12, sup. 742 ms. 92; sol. 18 al 20, sup: 650 ms. 52; sol. 21 sup: 965 ms. 71.

Manzana treinta: Sol. 1, sup. 636 ms. 49; sol. 2 y 40, sup. 602 ms. 33; sol. 3 y 39, sup. 607 ms. 50; sol. 4 y 38, sup. 606 ms. 75; sol. 5 y 37, sup. 602 ms. 74; sol. 6, sup. 1.054 ms. 58; sol. 7 al 20, sup. 611 ms. 64, sol. 21, sup. 807 ms. 32; sol. 22, sup. 807 ms. 16; sol. 23 al 36, sup. 611 ms. 52.

Manzana treinta y uno: Sol. 1, sup. 810 ms. 08; sol. 2 y 3, sup. 612 ms. 09; sol. 4 y 11, sup. 603 ms.; sol. 5 y 10, sup. 614 ms. 55; sol. 6 y 9, sup. 621 ms. 61; sol. 7, sup. 605 ms. 03; sol. 8, sup. 664 ms. 61; sol. 12 y 18, sup. 613 ms. 27; sol. 13 y 17, sup. 606 ms. 56; sol. 14 y 16, sup. 604 ms. 78; sol. 15, sup. 1.004 ms. 63.

Manzana treinta y dos: Sol. 1, sup. 604 ms. 25; sol. 2 al 13, sup. 627 ms. 72; sol 14 y 22, sup. 61; ms. 52; sol. 15 y 21, sup. 620 ms. 62; sol. 16 y 20, sup. 604 ms. 12; sol. 17 y 19, sup. 610 ms. 65; sol. 18, sup. 923 ms. 90; sol. 23, sup. 1.078 ms. 56; sol. 24 al 35, sup. 621 ms. 24; sol. 36, sup. 604 ms. 97;

Manzana treinta y tres: Sol. 1, sup. 1.367 ms. 42; sol. 2, sup. 752 ms. 46; sol. 3, sup. 747 ms. 30; sol. 4, sup. 742 ms. 14; sol 5, sup. 736 ms. 98; sol. 6, sup. 731 ms. 82; sol. 7, sup. 728 ms. 66; sol. 8, sup. 721 ms. 50; sol. 9, sup. 716 ms. 34; sol. 10, sup. 711 ms. 18; sol. 11, sup. 706 ms. 02; sol. 12, sup. 700 ms. 86; sol. 13, sup. 695 ms. 30; sol. 14, sup. 690 ms. 54; sol. 15, sup. 695 ms. 38; sol. 16, sup. 680 ms. 22; sol. 17, sup. 675 ms. 06; sol. 18, sup. 669 ms. 90; sol. 19, sup. 664 ms. 74; sol. 20, sup. 659 ms. 58; sol. 21, sup. 654 ms. 42; sol. 22, sup. 649 ms. 26; sol. 23, sup. 644 ms. 10; sol. 24, sup. 638 ms. 94; sol. 25, sup. 971 ms. 22.

Manzana treinta y cuatro: Sol. 1, sup. 845 ms. 62; sol. 2, sup. 606 ms. 54; sol. 3 sup. 605 ms. 33; sol. 4, sup. 645 ms. 64; sol. 5 sup. 639 ms. 53; sol. 6, sup 633. ms. 42; sol. 7, sup. 627 ms. 31; sol. 8, sup. 621 ms. 20; sol. 9, sup. 615 ms. 03; sol. 10, sup. 608 ms. 98; sol. 11, sup. 649 ms. 18; sol. 12, sup. 642 ms. 18; sol. 13, sup. 635 ms. 18; sol. 14, sup. 628 ms. 18; sol. 15, sup. 621 ms. 18; sol. 16, sup. 614 ms. 18; sol. 17, sup. 650 ms. 25; sol. 18, sup. 642 ms. 15; sol. 19, sup. 634 ms. 05; sol. 20, sup. 625 ms. 95; sol. 21, sup. 617 ms. 85; sol. 22, sup. 609 ms. 75; sol. 23, sup. 619 ms. 99.

Se previene: I) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, la que se hará en dinero efectivo; II) Los títulos se encuentran en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523 piso 2.o; III) Serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, certificados, honorarios del rematador e impuestos; IV) Quedaron excluídos del gravámen hipotecario los solares 6 y 7 de la manzana 11; solares 36 al 38 inclusive de la manzana 16; solares 23 al 38 inclusive de la manzana 23 y solares 8 al 24 inclusive y 32 al 41 inclusive de la manzana 26. — Montevideo, Julio 21 de 1958. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.

20) $1.568.00 25|pub. 11151 Ag.12-v.set.10.

JACINTO RODRIGUEZ PARDO PALACIOS
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor Carlos Fleurquin Narbondo, de fecha 17 de Marzo de 1958, dictada en los autos "Telma Fanny Paz Gino contra LUIS GINES BRUZZONE MARRACO y Otra. Ejecución de hipoteca". (Lo. 53, Fo 485), se hace saber que el día 25 de Setiembre próximo a las 16 horas en el hall de este Juzgado calle 25 de Mayo 523, y al mejor postor, se procederá por el martillero Jacinto V. Rodríguez Pardo Palacios con la asistencia del señor Alguacil y del suscripto al remate judicial del siguiente bien: una fracción de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene situado en la 7.a Sección Judicial del Departamento de Canelones, paraje "Rincón de Carrasco", empadronada en mayor área con el N.o 6847 y actual: con el N.o 31.176, señalada con el N.o 17 de la manzana "B" del plano del agrimensor Luzbel Gallo inscripto en la Oficina de Catastro de Pando con el N.o 673 el 15 de Marzo de 1956 con una superficie de un mil ocho metros que se deslindan así: veinticuatro metros de frente al Sur-Suroeste sobre calle pública, letra B, por cuarenta y dos metros de fondo, lindando al Sur-Sureste y Nor-Noroeste con terreno de propiedad de la Intendencia Municipal destinado a espacio libre y al Nor-Noreste con el solar dieciocho.

Se previene: I) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 10 o|o de la misma; II) Que los gastos de escritura y de los certificados de los registros serán de cargo del adquirente comprador quien los concertará con el señor Actuario, así como también la comisión legal del rematador y los impuestos nacionales y Departamentales; y III) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, 2.o piso. — Montevideo, Agosto 6 de 1958. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.

20) $88.40 17|pub. 11942 Ag.14-v.set.3.

ANTOLIN NUÑEZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno doctor Julio C. Espínola, dictada en los autos caratulados "Varela Zubeldía Juan Antonio contra DE LEON FLORES LUIS ALBERTO. Ejecución de hipoteca", (Lº 56, Fº 376) se hace saber al público que el día 9 de Setiembre a las 16 horas en el lugar de su ubicación, se procederá por el martillero Antolín Núñez, con asistencia del Alguacil y Actuario Adjunto de este Juzgado, a la venta en remate público, sin base y al mejor postor, el siguiente inmueble: una fracción de terreno con el edificio construído y a construírse y demás mejoras que le acceden empadronado con el número 77.694 situado en la 22.a Sección Judicial de Montevideo; Cerrito de la Victoria, señalada con el número seis en el plano del agrimensor Pedro I. Bottaro de Diciembre de 1909, inscripto el mismo mes y año en el Departamento Nacional de Ingenieros, según el cual se compone de una superficie de 354 ms. 1657 cms. que se deslindan así: 8 ms. 59 cms. de frente al Noroeste a la calle Martín Rodríguez número tres mil novecientos sesenta y ocho entre las de León Pérez y Santa Ana distando su punto medio 34 ms. 35 cms. de la esquina de la calle León Pérez según el certificado de empadronamiento, 41 ms. 23 cms. al Noreste, con el solar 5, 8 ms. 59 cms. al Sureste, con el solar 9 y 41 ms. 23 cms. al Suroeste con el solar 7.

Se previene: I) Que el mejor postor, en el acto de serle aceptada la oferta, deberá consignar en efectivo, el diez por ciento de la misma en garantía de su cumplimiento y a cuenta del precio, debiendo continuar el remate en el caso de que el dicho postor se negare a hacer la consignación correspondiente. II) Que serán de cargo del comprador el pago de la comisión legal del rematador, así como los gastos de escritura, certificados, impuestos, pago del impuesto municipal. III) Que los títulos y demás antecedentes así como los autos en los cuales se decreta la venta, se hallan a disposición de los interesados en la oficina actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo Nº 523 3er piso. — Montevideo, 7 de Agosto de 1958. Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.

20) $96.00 15pub. 12483 Ag.21-v.set.8.

GOMENSORO Y CASTELLS
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dictada en los autos: "COMPAÑIA INDUSTRIAL DE PIELES Y LANAS S. A." en liquidación (L.o 52, F.o 664), se hace saber al público que el próximo día miércoles 10 de Setiembre a las 14 horas, en el local calle Campichuelo N.o 514, se procederá por intermedio del martillero Gomensoro y Castells a la venta en remate público, sin base y al mejor postor, de las máquinas, instalaciones y camiones Ford, según inventario en autos, fojas 33 a 35 vuelta. — Garantía: 30 o|o. Comisión: 7 o|o. Más informes en el local y en Piedras 318. — Tel. 9.22.33.

20) $16.00 10|pub. 12710 Ag.26-v.set.8.

JUAN ANGEL CABRERA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dictado en autos: "FEAN CARLOS GUALBERTO Y Otros. Cesación de condominio" (Lº 50, Fº 493), se hace saber que el día 15 del mes de Setiembre a las 16 horas, en lugar de ubicación por el rematador señor Juan Angel Cabrera, asistido de los señores Alguacil y Actuaria Adjunta, se sacará a la venta en remate público, al mejor postor y sobre la base de $ 16.753.32 (dieciséis mil setecientos cincuenta y tres pesos con treinta y dos centésimos), el siguiente bien inmueble: una fracción de terreno con el edificio y demás mejoras, sito en la 14.a Sección Judicial de Montevideo, padrón 58.442 (paraje Reducto), señalado con el número 5 en el plano de subdivisión suscrito por el agrimensor Jaime García el 30 de Abril de 1912. Area: 270 ms. deslindados así: 10 ms. de frente al Suroeste, a calle Sitio Grande cuya puerta de entrada lleva el Nº 1265. Punto medio: 23 ms. 70 cms. del ángulo formado por Abayubá y Sitio Grande. Tiene 27 ms. de fondo y linda: Noreste, solar 2; Noroeste, solares 3 y 4 y Sureste, con el solar 6.

Se previene: 1) El mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el diez por ciento de la misma en efectivo, a los efectos legales. 2) Son de cargo del comprador los gastos y derechos de escrituración, así como la comisión del rematador. 3) Los títulos de propiedad, se encuentran depositados en el Banco Hipotecario del Uruguay (Urbana 1158 Serie 28). 4) El expediente y demás antecedentes. en el Juzgado Letrado Civil de 4º Turno, a disposición de los interesados 25 de Mayo 523 piso 4º). Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, agosto 1º de 1958. — Julia Techera Bonilla, Actuaria Adjunta.

20) $72.00 15 pub 12622 Ag.23-v.set.10.

JUAN SERGA RODRIGUEZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 4º Turno, doctor Guido Berro Oribe, en autos "Vera Moyano Saúl contra ANGELA FERRARI DE PERERA. Ejecución de hipoteca". (Lº 51 Fº 317), se hace saber que el día 17 del mes de Setiembre a las 16 horas, en la puerta del Juzgado, 25 de Mayo 523, por el rematador señor Juan Serga Rodríguez, asistido de los señores Alguacil y Actuaria Adjunta, se sacará a la venta en remate público, al mejor postor sin base, el siguiente bien inmueble: La mitad indivisa, de una fracción de campo con alambrados y demás mejoras que contiene, sita en la 8.a Sección Judicial del Departamento de Canelones empadronada con el Nº seis mil veinti-

uno (6.021) señalada con la letra C en el plano levantado por el agrimensor Horacio Uslenghi inscripto en la Dirección de Topografía el 16 de Mayo de 1931. Area: 31 hectáreas 3188 ms. deslindados así: Noreste 264 ms. 25 cms. frente a Cno. Nacional a Maldonado, por el Suroeste, el Arroyo Diego por medio con Sucesión Demetrio de Armas Noroeste, 1092 ms. 60 cms. con fracción "D" de Luis Matías Mendizabal. Y Suroeste, en línea quebrada de dos tramos uno de 720 ms. 20 cms. y otro, de 354 ms. 60 cms. con Julio Alvarez y Fernando Morales.

Se previene: 1) El mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, el diez por ciento en efectivo (de dicha oferta) a los efectos legales. 2) Serán de cargo del comprador, los gastos y derechos de escrituración. 3) Los títulos de propiedad y demás antecedentes están a disposición de los interesados, en el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 4º Turno (25 de Mayo 523, piso 4º, Actuaría Adjunta). Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Julio 31 de 1958. — Julia Techera Bonilla, Actuaria Adjunta.

20) $31.60 17|pub. 12560 Ag.22-v.set.11.

JULIO FRAGA LEIS

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno

REMATE JUDICIAL

Una Vitrina Refrigeradora de Tres Puertas con su equipo. Rematará por orden del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno en los autos: "Ferrosmalt S. A. contra ELENA GIMENEZ. Ejecución de prenda" (Lº 50, F.o 392) en el local de la calle Angel Salvo Nº 241, el miércoles 3 de Setiembre de 1958, a las 16 horas, al mejor postor, una vitirina refrigeradora de tres puertas, con su correspondiente equipo, marca "Ferrosmalt". Exhibición: martes 2. Seña: 25 o|o. Comisión: 7 por ciento.

20) $16.00 10|pub. 12476 Ag.21-v.set.2.

JUAN SERGA RODRIGUEZ

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno

REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, doctor Guido Berro Oribe, dictado en autos "BELTRAN IGLESIAS JOSE o JOSE BELTRAN. Sucesión", (Lº 52, Fº 47), se hace saber que el día 11 del mes de Setiembre a las 16 horas, en el lugar de ubicación, por el martillero señor Juan Serga Rodríguez, asistido de los señores Alguacil y Actuaria Ajunta, se sacarán a la venta en remate público con la base de $ 1.300.00 (mil trescientos pesos) al mejor postor, el siguiente bien inmueble, un solar de terreno con todas las mejoras que contiene sito en la 22.a Sección Judicial de Montevideo, padrón Nº 97.385, señalado con el Nº 4 en el plano de división del agrimensor Federico Delgado de 21 de Setiembre de 1952. Area, 140 ms. 4198 cms. deslindados así: 16 ms. de frente al Noreste a calle Andrés Lamas número 3529, cuyo punto medio es de 60 m. 95 cms. de la esquina formada con Fco. Labandeira. Tiene 8 m. 83 cms. por el Sureste, lindando con solar 3. 15 ms 98 al Suroeste, lindando con Sucesión Rovera. Y 8 ms. 80 al Noroeste, lindando con solar 5.

Se previene: El mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el diez por ciento de la misma a los efectos legales. 2º) Son de cargo del comprador los gastos y derechos de escrituración. 3º) Los títulos y demás antecedentes se encuentra en el Juzgado Letrado Civil de 4º Turno, 25 de Mayo 523 piso 4º a disposición de los interesados. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 19 de 1958. — Julia Techera Bonilla, Actuaria Adjunta.

20) $33.00 15|pub. 12377 Ag.20-v.set.8.

H. ADAMI CASARAVILLA

Judicial, Máquina Burroughs de contabilidad remataré el miércoles 3 de Setiembre a las 16 horas en mi salón de ventas calle 25 de Mayo Nº 582 donde se exhibe. Venta ordenada por el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, en autos "Cía. Burroughs de Máquinas Limitada contra BUMESA S. A. Ejecución de prenda industrial", (Lº 54, Fº 310) máquina modelo P 602 Nº P 281220 D. Sin base y al mejor postor: Seña: 30 o|o. Comisión: 7 o|o e imp. cargo comprador.

20) $17.00 11|pub. 12437 Ag.21-v.set.3.

JOSE RODRIGUEZ FREIRE

REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, en autos caratulados: "Antonio Lamanne y otro contra DEOLINDA y CARLOS ANTONIO LAMANNE GIFFONE. Cesación de condominio" (L.o 53, F.o 291), se hace saber al público que el día 18 de Setiembre próximo a las 16 horas en el lugar de ubicación, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor, sobre la base de las dos terceras partes de la tasación o sean $ 14.431.20, por el martillero don José Rodríguez Freire y con asistencia del señor Alguacil y Actuario del Juzgado, el siguiente bien inmueble: Un solar de terreno con sus edificios y demás mejoras sito en la 15.a sección judicial de Montevideo, padrón número 107.777 y descripto en el plano trazado en Mayo de 1896 por el agrimensor Guillermo P. Rodríguez, así: Designación: N.o 7 de la fracción letra B; Superficie: 309 ms. 24 decímetros; Límites: 8 ms. 59 al N.O., con la calle Ibirapitá N.o 2778; 36 metros de fondo lindando al S.E. con el solar N.o 19, al S.O. con el N.o 8 y al N.E., con el N.o 6.

Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada ésta; 2.o Que la comisión del rematador será de cuenta del comprador, que es del 4 o|o hasta $ 4.000.00 y el 1 o|o en lo que excede, así como los gastos y honorarios de escrituración y certificados; 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran, los primeros en el Banco Hipotecario del Uruguay, Ley 13-VII-921 N.o 285-Serie 25, los antecedentes en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo 523, 5.o piso, de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Agosto 14 de 1958. — José Curi Zagia, Actuario.

20) $72.00 15|pub. 12354 Ag.28-v.set.16.

ALBERTO MARTINEZ SUAREZ

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno

REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber que en autos caratulados: "Mario Julio y Juan José Muzio contra CARLOS ALBERTO BRUQUETAS y Otros. Ejecución de hipoteca", (Lº 53, Fº 359), Que el día doce de Setiembre a las 15 y 30 hs. en el lugar de su ubicación, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor, por intermedio del señor martillero Alberto Martínez Suárez, y con la asistencia del señor Alguacil y Actuario del Juzgado, el siguiente bien inmueble: un terreno con su edificio y demás mejoras que contiene, sito en la 7.a Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el Nº 99.560 segregado del padrón 88, con una superficie de 166 m2. 96, según título y planos del agr. Alfonso R. Devita de Noviembre de 1952. E inscripto en la Dirección General de Catastro con el número 26.393 el día 2 del mismo mes, tiene una superficie de 165 ms.2 12 así deslindados: 8 ms. de frente al S. O. a la calle Magallanes, entre 9 de Abril y Miguelete, distando su punto medio 23 ms. 53 de la esquina formada con esta última; 20 ms. 70 al N. O. con padrón Nº 88; 7 ms. 95 al N. E. con parte del padrón Nº 86 y 20 ms. 94 al S. E. con parte del padrón 89.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada ésta. 2º) Que la comisión del rematador será de cargo del comprador, que es el 4 o|o hasta $ 4.000.00 y el 1 o|o en lo que excede, así como los gastos y honorarios de escrituras y certificados. 3º) Que los títulos se encuentran en el Banco Hipotecario del Uruguay, carpeta Nº 1100 serie "B" 52 y los demás antecedentes en esta oficina actuaria calle 25 de Mayo Nº 523, 5º piso, de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Agosto 9 de 1958. — José Curi Zagia, Actuario.

20 $84.00 15pub. 12566 Ag.26-v.set.12.

MARIO LUIS PAZOS

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "Chiozza de Sampognaro, María Teresa contra CARLOS ANDRES TARALLO y Otra. Ejecución de Hipoteca", (51|115), se hace público que el día 26 del entrante mes de Setiembre a la hora 15 y en la sede de la Bolsa de Comercio, calle Rincón esquina Misiones, se procederá, con intervención del martillero don Mario Luis Pazos, asistido de la Oficial Alguacil de este Juzgado y del Actuario Adjunto, a la venta, en remate público y al mejor postor, sin base alguna, del siguiente bien inmueble: solar de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene, ubicado en el Balneario Parque del Plata, séptima Sección Judicial del Departamento de Canelones, empadronado actualmente con el Nº 2178, urbano, segregado del padrón número 842 en mayor área, señalado con el número 22 manzana 94, en el plano del agrimensor Carlos A. Mac Coll, de Abril de 1939, inscripto en la Oficina Técnica de Empadronamiento de Canelones con el número 12 el 22 de Setiembre de 1941, compuesto de una superficie de quinientos sesenta metros cuadrados que se deslindan así: catorce metros de frente al Sudoeste a la calle Veinte, denominada de Las Dalias entre las calles letra "D" llamada de Los Perales y letra "C" de Los Manzanos, distando el punto medio cuarenta metros de la esquina de ésta, por cuarenta metros de fondo, lindando al Noroeste con el solar número veintiuno, al Noreste con el número seis y al Sudeste con los solares uno, dos y parte del tres.

Se previene: 1º) Que el comprador consignará en el acto del remate el 10 o|o del importe de su oferta, así como también el 2 o|o de tasa municipal, consignación que no procederá si la ejecutante fuere el mejor postor. 2º) Que los gastos y honorarios de la escritura de compraventa, los certificados y los impuestos que por ley son de cargo del comprador, así como la comisión de remate y lo que se adeude por pavimento, cordón y colector, serán de cuenta del adquirente; y 3º) Que los títulos de propiedad y demás documentación relativa se encuentran en la oficina actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo Nº 523, 6º piso, a disposición de los interesados. — Montevideo, Agosto 23 de 1958. — Raúl Llorrens, Actuario Adjunto.

20) $108.80 17|pub. 12839 Ag.28-v.set.18.

GERMAN MENDEZ SCHIAFFINO

REMATE JUDICIAL

Rematará el día 3 de Setiembre a las 15 horas en el local calle Pablo de María Nº 1581 por mandato de los señores Jueces: L. de 1.a Instancia en lo Civil de 4º Turno; en autos: "FRANCO, TOMASA PROSPERA". Intestada; de 6º Turno en autos: "MARIÑO DE PIÑEYRO, CANDIDA". Suc.: de 7º Turno en autos: "Omar Fontana S. A. contra E.C.S.A.M. Ltda. Civil 7.o Turno, en autos: "JOSE DI LUCA Suc.; de Crimen de 1.o, 2.o, 3.o y 4.o Turnos, en autos varios. Armas; de Instrucción y Correccional 6º Turno, autos varios-armas; de Paz de la 2.a Sección en autos: SANTIAGO VIDAL. Su fallec.". Cantidad de material sanitario, estanterías, muebles sueltos, ropas, colchones, menudencias, máquina Coser, armas varias, etc. etc Exhibición: día 2. Seña 20 o'o. Informes: Pablo de María Nº 1575.

20) $18.00 9|pub. 12943 Ag.23-v.set.3

JULIO FRAGA LEIS

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno

REMATE JUDICIAL

Un Refrigerador Familiar "Grand Luxe"

Rematará por orden del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno en los autos "Ferrosmalt S. A. contra GASTON TORRENTS. Ejecución de prenda", (Lº 50, Fº 135), en el local de la calle Angel Salvo Fº 241, el miércoles 3 de Setiembre de 1958, a las 16 horas, al mejor postor, un refrigerador familiar "Grand Luxe", con su correspondiente equipo, marca "Ferrosmalt". Exhibición: martes 2. Seña: 25 o|o. Comisión: 7 o|o.

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo

20) $16.00 10|pub. 12474 Ag.21-v.set.2.

JULIO FRAGA LEIS

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno

REMATE JUDICIAL

Una Cámara Refrigeradora de seis puertas

Rematará por orden del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno en los autos "Ferrosmalt S. A. contra ARCADIO A. SUAREZ. Ejecución de prenda", (L 48 Fº 49) en el local de la calle Angel Salvo Nº 241, el miércoles 3 de Setiembre de 1958, a las 16 horas, al mejor postor, una cámara refrigeradora de seis puertas, con su respectivo equipo, marca "Ferrosmalt". Exhibición: martes 2. Seña: 25 o|o. Comisión: 7 o|o.

20) $16.00 10|pub. 12475 Ag.21-v.set.2

JULIO FRAGA LEIS

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno

REMATE JUDICIAL

Una Cámara Conservadora de Helados de 2 Puertas con su equipo

Rematará por orden del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno en los autos: "Ferrosmalt S. A. contra BORRAZAS y BORRAZAS. Ejecución de prenda", (Lº 50 Fº 135), en el local de la calle Angel Salvo Nº 241, el miércoles 3 de Setiembre de 1958, a las 16 horas, al mejor postor, una cámara conservadora de helados de dos puertas, con su correspondiente equipo, marca "Ferrosmalt". Exhibición: martes 2. Seña: 25 o|o. Comisión: 7 o|o.

20) $16.00 10|pub. 12477 Ag.21-v.set.2.

RAUL FRANCISCO ARDAO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno

REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "Batista de Gutiérrez, Cecilia y Batista, Leonor contra PEDRO ARMANDO COBELLI TUSSI y RAMONA CARRIZO o CARRISO MARTINO Ejecución de hipoteca", (50|445), se hace saber que el día 23 de Setiembre próximo, a la hora 15 y en el lugar de su ubicación, se procederá con intervención del martillero don Raúl Francisco Ardao, asistido de la Oficial Alguacil y Actuario Adjunto del Juzgado, a la venta en remate público, al mejor postor y en un solo lote, de los siguientes bienes: A) Los derechos y obligaciones emanados de la promesa de compra-venta a plazos Nº 18.775 otorgada por "La Industrial Francisco Piria S. A." el 4 de Noviembre de 1948 e inscripta en el Registro respectivo con el Nº 1786 al Fº 453 del Lº 40 y que refiere al inmueble que se describe seguidamente: "Un solar de terreno, ubicado en esta República, 11.a Sección Judicial de Montevideo, Barrio Jardines del Hipódromo, empadronado con el Nº 137.057, señalado con el Nº 33 de la fracción 27 en el plano del agrimensor Miguel L. Costa de Marzo de 1926, inscripto en la Dirección de Topografía del Ministerio de Obras Públicas el 11 de Junio del mismo año y según el cual se compone de una superficie de quinientos veinte metros que se deslindan así: 10 metros de frente al Noreste a la calle Doctor Carlos Nery, igual medida al Suroeste lindando con parte del solar 33, 52 metros al Sureste, lindando con el solar 39, e igual medida al Noroeste confinando con los so-

lares. 37, 35 y 34; y B) El edificio construído según plano de vivienda popular Nº 2133, permiso de construcción Nº 10061, el que fue concedido el 13 de Abril de 1948 por la Dirección de Arquitectura de la Intendencia Municipal y cuantas mejoras existen en el terreno descripto precedentemente, cuyo edificio está señalado con el Nº 3639.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta en dinero efectivo, el 10 o|o del importe de la misma, en garantía de su cumplimiento y a cuenta del precio; 2º) Que el comprador deberá abonar, además del precio de los derechos, construcciones y mejoras arriba expresados, el importe del saldo del compromiso de compra-venta y el de los gastos, recargos y Contribución Inmobiliaria (años 1952 a 1957- que se adeuda a "La Industrial Francisco Piria S. A." y que al día 30 de Abril de 1958 asciende a $ 3.742.19, según comprobante agregado a fs. 41 de dichos autos, sin perjuicio de lo que pueda adeudarse a la fecha de la escrituración definitiva; y 3º) Que la documentación relativa a los bienes a rematarse se encuentra a disposición de los interesados en la Actuaría de dicho Juzgado, calle 25 de Mayo 523, 6º piso. — Montevideo, Julio 28 de 1958. — Raúl Llorens, Actuario Adjunto.

20) $120 00 15|pub. 12242 Ag.19-v.set.5.

JULIO CESAR TROBO
REMATE JUDICIAL

Por orden del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, en autos "Siam Torcuato Di Tella contra STANISLAWA RYBAK DE KRYSZOZAK. Ejecución de prenda". (Lº 50, Fº 133), se rematará por el martillero Julio César Trobo, el día 4 de Setiembre próximo a las 16 horas en la calle Isabella Nº 3264, una vitrina "Cairo Baby" de roble Nº 110 Compresor Nº 139.

20) $12.00 10|pub. 12472 Ag.21-v.set.2.

JULIO CESAR TROBO
REMATE JUDICIAL

Por orden del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, en autos: "Siam Torcuato Di Tella contra ANDRES SOUGUES y PASCUAL ALBERTO PADULA. Ejecución de prenda", (Lº 50, Fº 645), se rematará por el martillero Julio César Trobo, el día 4 de Setiembre próximo a la hora 16 y 10 en la calle Isabella Nº 3264, una vitrina "Ferrosmalt" Nº 5974 con compresor Nº 7532, y una cortadora de fiambres "Siam" a mano Nº 1|500.

20) $12.00 10|pub. 12473 Ag.21-v.set.2.

ALBERTO VANOLI
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "Pieyra María Elena contra FERREIRA BARRAGAN FIDEL. Ejecución de hipoteca", (Lº 44, Fº 451), se hace saber que el día 5 de Setiembre próximo venidero, a las 16 horas y en las puertas del Juzgado, calle 25 de Mayo Nº 523, se procederá por el martillero don Alberto Vanoli, asistido del señor Oficial Alguacil y del suscrito Actuario del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor, del siguiente bien: Un solar de terreno, con el edificio y demás mejoras que le acceden, situada en la 11º Sección Judicial de Montevideo, paraje "Manga", zona suburbana, empadronado actualmente con el Nº 156.493, antes en mayor área con el Nº 92.184, señalado con el Nº 26, de la manzana letra "A", en el plano del agrimensor Angel Filippini, inscripto en la Dirección de Topografía, con el Nº 629, el 28 de enero de 1933, aprobado por la Dirección de Obras Municipales, el 26 de enero de 1933, en el expediente 36.191, según el cual consta de una superficie de 1793 metros, que se deslindan así: 22 metros de frente al Sudeste, a Camino Abrevadero Nº 2, continuación de calle Reperto; al Sudoeste, con el solar 27, en 81 metros 50 centímetros; al Noroeste, con el solar 22, en 22 metros, en parte; y al Noreste, con el solar 25, en 81 metros 50 centímetros.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; 2.o) Que la comisión legal del señor rematador y los gastos de escritura y certificados, serán de cargo del comprador, así como lo que pudiera adeudarse por pavimento, cordón, vereda, colector y conexión, arrimos o cargas análogas y los gastos que su cobro originaren, y 3º) Que los títulos del inmueble a venderse, se encuentran en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo Nº 523, piso 7º, a disposición de los interesados. — Montevideo, Agosto 5 de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

20) $90.00 15|pub. 12182 Ag.19-v.set.5.

HORACIO ADAMI CASARAVILLA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "Alborja de Albano Julieta y Nilda Norma Ferreira Alborja contra VENANCIO ALEJANDRO ALBORJA, ALBERTO HECTOR FERREIRA ALBORJA y ALBA HAYDEE ALBORJA MARTINEZ. Cesación de condominio", (Lo 45, Fº 231), se hace saber que el día 4 de Setiembre próximo venidero, a las 16 horas, en el lugar de sus ubicaciones y sobre las bases que se expresarán, se procederá por el martillero don Horacio dami Casaravilla, asistido del señor Oficial Alguacil y del suscrito Actuario del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor, de los siguientes bienes: 1º) Sobre la base de $ 13.666.66: Un solar de terreno, con los edificios y demás mejoras que contiene, empadronado con el Nº 11.489, situado en la 8ª Sección Judicial de Montevideo, a inmediaciones del paraje conocido por Reducto, compuesto de una superficie, según título de 217 metros deslindados así. 10 metros de frente al Norte a la calle Libres, donde su puerta se determina con el Nº 1494, entre las de San Martín y Rocha, por 21 metros 60 centímetros de fondo, lindando al Sur con el solar 10; por el Oeste con el 7; y por el Este, con el 9. El inmueble relacionado está señalado con el Nº 8 en el plano de Ricardo Belloni, de fecha 10 de Noviembre de 1894; y 2º) Sobre la base de $ 11.333.32: Un solar de terreno, con el edificio y demás mejoras que contiene, empadronado con el Nº 11.502, situado en la Aguada, manzana Nº 580, 8º Sección Judicial de Montevideo, que según plano levantado en Setiembre de 1905, por el agrimensor Mateo Astengo y Diez consta de una superficie de 117 metros 40 decímetros, que se deslindan así: 12 metros 27 centímetros de frente al Oeste, a la calle Rocha, entre las de Libres y Cuñapirú cuya puerta de entrada está señalada con el Nº 2290; 9 metros 85 centímetros al Norte, lindando con Juan Alberto Puppo; 8 metros 70 centímetros al Sur, lindando con Laura Caravia Guerra; y 13 metros 35 centímetros al Este, confinando con Juan Bruzzone.

Se previene: 1º) Que los mejores postores deberán consignar el 10 o|o de sus ofertas, en el acto de serles aceptadas. 2º) Que la comisión legal del señor rematador, el Impuesto Departamental y los gastos de escritura y certificados, serán de cargo de los compradores, así como lo que pudiera adeudarse por pavimento, cordón, vereda, colector y conexión, arrimos o cargas análogas y los gastos que su cobro originaren. Y 3º) Que los títulos de las propiedades a venderse, se encuentran en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo Nº 523, piso 7º, a disposición de los interesados. — Montevideo, Agosto 6 de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

20) $115.20 16|pub. 12130 Ag.16-v.set.4.

JUAN CARLOS MONDINO
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez de Paz de la 2.a Sección Judicial de Montevideo, se hace saber al público que en los autos caratulados: "Banco Comercial contra FRANCO PREZZI. Intimación". (Lº 9, Fº 500), se rematarán en el local de la Bolsa de Comercio, Rincón y Misiones el día 10 de Setiembre de 1958 a las 11 horas. 10 acciones "Banco de Crédito", sobre las 2|3 partes de su cotización al día 13 de febrero de 1958 o sea $ 94.00 por acción. pago al contado. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.

20) $16.00 10|pub. 12989 Ag.30-v.set.10.

ALBERTO VANOLI
Juzgado de Paz de la 11a Sección de Montevideo
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la 11.a Sección de Montevideo, dictada en autos: "Parodi Hnos. contra FRANCISCO MUSACHIO", (Lº 11 Fº 292), se procederá a la venta en remate judicial, el próximo 3 de Setiembre a las 15 horas en Rondeau 1888, por el martillero Alberto Vanoli, asistido del señor Alguacil ad-hoc, de: 1 garlopa, 1 cepillo, y una sierra sin fin sobre la base de las 2|3 partes de su tasación.

Se previen: 1º) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta; 2º) A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 14 de 1958. — Nela Daguerre Vallarino, Actuaria.

20) $16.00 10|pub. 12358 Ag.20-v.set.19.

H. ADAMI CASARAVILLA
Juzgado de Paz de la 11.a Sección de Montevideo
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la 11.a Sección de la Capital, dictada en los autos caratulados: "Orosmán Fernández Vezzoso contra ANGEL RENE ESPIGA, por ejecución de prenda", (Lº 3, Fº 665), se hace saber que el día diez de Setiembre próximo a las 15 y 80 horas, y en el local de la calle 25 de Mayo Nº 582, se procederá por el martillero Horacio Adami Casaravilla, asistido del señor Alguacil "ad-hoc" a la venta en remate judicial sin base del siguiente bien: una motocicleta marca "James" modelo "de Luxe" de 200 c. c. de cilindrada, del año 1952 con motor Nº 230A|47417|D, y cuadro Nº MD-08496-RS, matriculada en Montevideo con el Nº 4068, y empadronada con el Nº 4523.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada. 2º) Los antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Actuaría del Juzgado Avda. 8 de Octubre 4673. Y a los efectos legales se hace esta publicación. Comisión: 6 o|o. — Montevideo, Agosto 14 de 1958. — Nela Daguerre, Actuaria.

20) $28.80 9|pub. 12969 Ag.30-v.set.10.

ALBERTO PEREYRA
Juzgado de Paz de la 18.a Sección de Montevideo
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 18.a Sección del Departamento de Montevideo, doctor don Luis Alberto Maggio, dictada en el expediente caratulado: "Wilhelm Reininger contra ENRIQUE GOLIGER. Juicio ejecutivo. Expediente Nº 1253|956"; se hace saber al público que el día 19 de Setiembre próximo, a las 15 y 30 horas, y en el lugar de su ubicación, se procederá por el martillero señor D. Alberto Pereyra, con asistencia del señor Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público, al mejor postor, sobre la base de sus dos terceras partes de su tasación, o sea la suma de pesos treinta mil seiscientos sesenta y seis con sesenta y seis centésimos ($ 30.666.66); del siguiente bien: un solar de terreno y mejoras ubicado en la 18.a Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el Nº 31.708 que según plano del ingeniero Raúl C. Villalba de Mayo de 1940, inscripto con el Nº 3850 del mismo mes y año, se compone de una superficie de doscientos doce metros cinco mil setenta y cinco centímetros, con ocho metros veinte y cinco de frente por veinte y cinco metros cuarenta y cinco centímetros lindando al Sudeste la calle Jaime Sudáñez entre las de Luis de la Torre y Francisco Aguilar y distando el punto medio treinta y dos metros trescientos cincuenta y cinco milímetros de la esquina con la última y señalándose la puerta del edificio con el número veintiseis treinta y cinco (2635).

Se previene: 1º) Que el mejor postor en el acto de serle aceptada su oferta, deberá consignar el 10 o|o de ella en garantía de la misma. 2º) Serán de cargo del comprador los honorarios, certificados del registro, impuestos universitarios, municipales y demás gastos que demande la escritura correspondiente. Los títulos se encuentran depositados en el Banco Hipotecario del Uruguay, carpeta urbana Nº 1342 A-54. Y los demás antecedentes en la oficina actuaria del Juzgado de Paz de la 18.a Sección, calle Charrúa Nº 2224, de manifiesto y a disposición de los interesados. 4º) Que la comisión del rematador será de cargo del adquirente. — Montevideo, Agosto 16 de 1958. — Luis A. Macho, Actuario.

20) $84.00 15|pub. 12323 Ag.20-v.set.6.

LUIS DURAN BURGUEÑO
Juzgado de Paz de la Séptima Sección Judicial de Canelones
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Séptima Sección de Canelones, dictada en autos: "Caja P. de Crédito, Ahorro y Administración de Pando contra DUBILIO R. ROSAS. Juicio ejecutivo", (L.o 26 F.o 347), se hace saber al público que el día 15 de Setiembre del corriente año, a las 15 horas, y en la puerta del Juzgado de Paz de la Séptima Sección Judicial de Canelones, calle 25 de Mayo esquina Garibaldi de la ciudad de Pando, por intermedio del martillero don Luis A. Durán Burgueño y con la base de $ 923.33, con la asistencia del señor Actuario ad-hoc, designado a los fines de esta diligencia escribano señor Libertad Augusto Drapper, se procederá a la venta en remate público del siguiente bien: Un inmueble empadronado con el N.o 27.130, ubicado en la 7.a Sección Judicial de Canelones, paraje denominado Empalme Olmos, señalada con el Nº 4 en el plano relacionado del agrimensor Edgardo Goyret, según el cual tiene una superficie de 1383 metros 36 decímetros cuadrados, que se deslindan así: 16 metros al Oeste, Suroeste, de frente a Ruta Nº 82; 86 metros 49 centímetros al Nornoroeste, con fracción Nº 3; 16 metros al Este-Noreste y 86 metros 42 centímetros al Sur-Sureste, lindando en ambos vientos con propiedad padrón 6611.

Se previene: 1º) El inmueble se vende con todas las mejoras que contiene; 2º) El mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada en garantía de la misma; 3º) Los gastos de escrituración, impuesto universitario y municipal, certificados, gastos de escritura, inscripción y comisión legal del rematador, serán de cargo del comprador; 4º) Los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en el Juzgado de Paz de la 7.a Sección Judicial de Canelones, Pando). — Pando, Agosto 12 de 1958. — Jorge Pessano, Juez de Paz.

20) $86.40 18||pub. 12023 Ag.15-v.set.5.

JULIO C. CABRERA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, dictada en autos: "Concejo Departamental contra MANUFACTURAS TEXTILES CERRO LARGO. Ejecución de hipoteca", Lº 27, Fº 341), se hace saber al público que el día 13 de Setiembre próximo a las 10 horas y en las puertas de este Juzgado, el martillero señor Julio C. Cabrera, asistido del Alguacil y Actuario, procederá al remate judicial con la base de las dos terceras partes del valor de tasación del siguiente inmueble: fracción de terreno y mejoras, situada en la planta suburbana de Melo, primera sección, padrón Nº 4450, compuesta de una superficie de siete hectáreas, cinco mil setecientos metros, dentro de los siguientes límites: Norte, Julián Sem; Este, calle Las Rosas; Sur, terreno municipal; Oeste, recta y arroyo

Sauce de Conventos y Juana Sóñora de Cazón.

Se previene: Que el mejor postor en el acto de serle aceptada la oferta, deberá consignar el 10 o|o a los efectos legales; que serán de cargo del comprador los gastos y honorarios de escrituración y que los títulos y demás antecedentes, se encuentran a disposición de los interesados en la oficina actuaria de este Juzgado. — Melo, Agosto 15 de 1958. — Jaime Roca Esteves, Actuario.

20) $54.00 15|pub. 12386 Ag.20-v.set.6.

AGUSTIN MALNERO

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Colonia

REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor Humberto Marichal, dictada en autos: "LA SUC. DE GUMERSINDO BADELL y SEBASTIANA CHEVALIER DE BADELL. Venta judicial", (Lº 36, Fº 140), se hace saber que el 11 de Setiembre próximo a la hora 15, el rematador don Agustín Malnero procederá a la venta en subasta pública, sobre la base de cuatrocientos treinta y siete pesos con cincuenta centésimos ($ 437.50), en las puertas del Juzgado, presidiendo esta diligencia el Alguacil del mismo, del siguiente bien: Una fracción de campo con todas sus mejoras, situada en el distrito de San Pedro, 1.a Sección Judicial del Departamento de Colonia, empadronada en mayor área con el Nº 2567 y que en el plano del agrimensor Manuel E. Ibarra de Enero de 1943, inscripto en la Oficina Técnica Departamental de Empadronamiento de Colonia con el Nº 8, el 4 de Febrero de ese año está designada con el Nº 8, tiene una superficie de 2 hectáreas 2000 metros y linda: al Noroeste 304 metros 18 cms. con fracción 7; al Este-sureste 79 ms 66 cms. con carretera de San Pedro a Paso Antolín; al Sursuroeste 248 ms. 33 cms. con fracción 9 y al Oeste 97 ms. 30 cms. con Alejo Mananeero.

Se hace constar: A) Que los títulos de propiedad se encuentran en este Juzgado a disposición de los interesados; B) Que la comisión será la legal a cargo del comprador; y C) Este deberá consignar el 10 o|o de su oferta como garantía al aceptársele la misma. — Colonia, 18 de Agosto de 1958. — Esc. Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.

20) $66.00 15|pub. 12544 Ag.22-v.set.9.

AGUSTIN MALNERO

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Colonia

REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor Humberto Marichal, dictada en autos "BERRUTTI RAFFO, OVIDIO. Venta judicial", (Lº 36, Fº 256), se hace saber que el 10 de Setiembre próximo a la hora 15, el rematador don Agustín Malnero procederá a la venta en subasta pública, sobre la base de dos mil doscientos setenta pesos ($ 2.270.00), en el lugar de su ubicación, presidiendo esta diligencia el Alguacil del mismo, del siguiente bien: Un solar de terreno, sin mejoras, situado en la ciudad de Colonia, manzana 62, padrón Nº 923, antes en mayor área Nº 105, que está señalado con el Nº 2 en el plano del agrimensor Manuel Ibarra de 1934, plano registrado con el Nº 81 y compuesto de una superficie de 226 metros 85 decímetros y linda: al Norte 24 ms. 80 cms. con el solar 1 adjudicado a José Durquet; al Sur 26 ms. 50 cms. con el solar 3; al Este 8 ms. 86 cms. sobre la calle Salto, y al Oeste 8 ms. 94 cms. con terreno municipal.

Se hace constar: A) Que los títulos de propiedad se encuentran en este Juzgado a disposición de los interesados B) Que la comisión será la legal, a cargo del comprador. C) Deberá consignar el 10 o|o de su oferta, como garantía, al aceptársele ésta; y D) Que las mejoras existentes no quedan comprendidas en la enajenación que se proyecta, por ser de propiedad particular. Y a los efectos legales, se hace esta publicación. — Colonia, 18 de Agosto de 1958. — Esc. Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.

20) $66.00 15|pub. 12545 Ag.22v.set.9.

ZIEGLER Y PIGNATARO

Juzgado de Paz de la 4.a Sección de Colonia

REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Colonia don Humberto Marichal y lo proveído por este Juzgado de Paz de la cuarta sección en los autos: "Werner, Alfredo P. contra CARLOS L. DE FREITAS. Ejecución de hipoteca", se hace saber que el día 13 de Setiembre a las 10 horas, en el lugar de su ubicación, Colonia Valdense, el martillero de la firma Ziegler y Pignataro, procederá a la venta, sin base y al mejor postor, del inmueble ubicado en la cuarta sección judicial de este Departamento, con todas las mejoras que contiene, empadronado con el número 10.219, compuesto de un área de tres hectáreas cuatrocientos cincuenta y cinco metros noventa y seis decímetros, señalado con el Nº 1 en el plano del agrimensor don Feliciano Alvariza, inscripto en la Oficina Técnica Departamental de Empadronamiento de Colonia con el Nº 78 con fecha Setiembre 8 de 1941, cuyos límites son: al Noreste camino a La Paz; al Suroeste, Ana Rubens; al Noroeste, Oscar Griot y al Sureste, camino a Puerto del Inglés.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta, que la comisión de remate será la legal y que los títulos están a disposición de los interesados en la oficina del Juzgado de Paz en días y horas hábiles. — La Paz, C. P., Agosto 7 de 1958. — Juan Ernesto Klett, Juez de Paz de la 4.a Sección del Departamento de Colonia.

20) $80.00 20|pub. 11975 Ag.14-v.set.8.

ARTURO CUEVAS CACERES

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Flores

REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, dictada en autos: "YELPO FRANCISCO DE P. R. Cesación de condominio", se hace saber al público que el día 8 de Setiembre del corriente año, a las 15 horas, en las puertas de este Juzgado Letrado, se procederá por intermedio del señor martillero Arturo Cuevas Cáceres, asistido del suscrito Actuario y Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público, y sobre la base de las dos terceras partes de su tasación, de los siguientes bienes inmuebles: A) Una fracción de terreno y sus mejoras, ubicada en la ciudad de Trinidad, empadronada con el N.o 568, solar 3 de la manzana 88, compuesta de una superficie de 461 ms. 17 dms. 50 cms. cuadrados, y que linda: Este, calle Francisco Fondar; Oeste, Suc. Reca; Norte, Martín Arregui, y Sur, Antonio Rossi, y con la base de veinte mil pesos ($ 20.000.00); y B) Una fracción de chacra, con las mejoras que contiene, empadronada con el N.o 1715, situada en el ejido de la ciudad de Trinidad, con una superficie de 10 hás. cuadradas y que linda: Norte, Pedro Meharu; Sur, Pablo Xiviller; Este, Fernando Farre y Oeste, calle pública, y con la base de seis mil pesos ($ 6.000.00).

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, y que los antecedentes se hallan a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado. — Trinidad, Julio 30 de 1958. — Ramón D. Queiruga, Actuario.

20) $66.00 15|pub. 12076 Ag.15-v.set.2.

ALBERTO DIBARBOURE

Juzgado de Paz de la Quinta Sección del Departamento de Florida

REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, dictada en los autos: "Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Industria y Comercio contra Frigorífico Florida S. A. Cobro ejecutivo de pesos", venidos a conocimiento de este Juzgado de Paz, se hace saber al público que el día veinticinco de Setiembre próximo a las trece horas, y días siguientes si fuere necesario, y en las puertas del Frigorífico Florida S. A. por intermedio del martillero don Alberto Dibarboure, asistido del suscrito Juez de Paz, se procederá a la venta en remate público, al mejor postor y sobre la base de las 2|3 partes de su tasación, de los siguientes bienes del mencionado Frigorífico: 1 fracción de campo de forma irregular, con el edificio, cámaras y zótanos de la instalación frigorífica que tiene y las mejoras que forman sus anexos, comprendidas: las instalaciones de agua, vapor, eléctrica, de bombeo, frigorífica, estanterías de las cámaras para queso; 1 monta-carga para el zótano; 1 bomba alimentación caldera alta presión, tipo A.2130 K.T.N. 610951; 1 eyector "Berkeley" modelo 1 y 1|2 x 22-34; 1 tanque generador de hielo; 1 llenador de moldes, 1 tanque para baño-maría, basculantes, evaporadores, vigas de suspensión, acumuladores, bandejas; canaletas y soportes, todo de Regusci y Voulminot; 1 grúa construída por Alpax; 1 caldera "Galloway", tipo horizontal de 2 hogares; 2 quemadores "Ray" a fuel-oil, situada en la Quinta Sección Judicial del Departamento de Florida, empadronada con el Nº 10014 con una superficie de 14 hectáreas 5945 ms. y 4328 cms.2, con los siguientes límites: 1 línea de 123 ms. 55 cms., de frente al Norte, a la carretera nacional de entrada a Florida y que lo separa de propiedad del Municipio de Florida, al Este-Nor-Este, 1 línea con un ligero ángulo hacia el Este de una extensión de 538 ms. 65 cms. con frente a la carretera nacional a Montevideo; al Suroeste una línea recta, también con un ligero ángulo de una longitud de 493 ms. 29 cms., lindando con Bernardo Arrambide; y por último en una extensión de 463 ms. 53 cms. y en una línea quebrada que se orienta del Noroeste y al Oeste también con propiedad del Municipio de Florida, tasado en la suma de $ 742.277.00; 1 equipo de pasteurización a placas, marca "Alfa-Laval" tipo P. 9 para 3.000 litros de leche por hora, tasado en $ 31.200.00; 1 secador de caseína marca "Chrisb", tipo XXX, tasado en $ 3.550.00; 1 molinillo para caseína, tasado en $ 285.00; 2 tinas de pino, tasadas en $ 560.00; 6 prensas palo, tasado el lote en $ 100.00; 4 tinas reforzadas, tasado el lote en $ 700.00; 2 tachos para elaboración de dulce de leche, tasado en pesos 3.950.00; 1 batidora manteca, tasada en $ 825.00; 3 motores eléctricos "Viking" de 1 y 1|2 y 1|2 H. P., tasado en $ 900.00; 1 motor trifásico "Asea", tasado en $ 200.00; 1 motor "Marelli", tasado en $ 320.00; 1 motor eléctrico 2 H.P. tasado en $ 280.00; 1 tina para fermento, tasada en $ 190.00; 1 tina para queso "Eleddar" para 2.000 litros, tasada en $ 210.00; 3 tanques thermo "Alfa-Laval", tasado el lote en $ 1.850.00; 335 moldes para queso de diferentes tipos, tasado el lote en $ 2.345.00; 6 tinas para elaboración de quesos, tasado el lote en $ 2.950.00; 2 tinas cónicas para caseína tasadas en pesos 790.00; 1 balanza para leche, tasada en pesos 1.490.00; 1 bomba centrífuga "Marelli", tasada en $ 685.00; 1 equipo bombeo para el pozo; 4 tanques (1 de hierro calentado y 3 para cocimientos de productos alimenticios), tasado el lote en $ 3.500.00; 1 motor eléctrico a curtiembre, tasado en $ 250.00; 1 molino "Elka", 3 con 3|4 H. P., motor de corriente a tres fases, tasado en $ 380.00; 1 cortadora "Diana", Y.80. número 7549, tasada en $ 1.280.00; 1 inyector "Biga" modelo Nº 2, tasado en $ 375.00; 1 picadora tipo "Benninghoven", B. W. 150, tasada en $ 2.150.00; 1 motor Culter tipo "Benninghoven" 13 K. 160, tasado en $ 5.670.00; 1 mezcladora "Westalis", tasada en $ 3.340.00; 1 bomba rotativa "Viking", modelo R. 9, tasado en pesos 425.00; 1 camioneta "Chevrolet" 6 cilindros, tasada en $ 10.500.00; 1 carro de cuatro ruedas, tasado en $ 650.00; 1 zorra, tasada en $ 70.00; 11 sillas anatómicas Nº 76, tasadas en $ 240.00; 1 caja de hierro inglesa, tasada en $ 1.150.00; 1 máquina de escribir "Remington", tasada en $ 290.00; 1 mostrador de cedro, tasado en pesos 415.00; 1 mesa de cedro tasada en $ 15.00; 1 máquina de sumar "Continental", tasada en $ 430.00; 678 botellas para leche de 1 litro, tasado el lote en $ 135.00; 2.880 botellas para leche de 1|2 litro, tasadas en $ 520.00; 1 escritorio con taburete, tasado en $ 180.00; 1 armario de hierro, tasado en $ 375.00; 1 balanza de platos, tasada en $ 75.00; 1 stand de madera para exposición, tasado en $ 210.00; 1 reloj eléctrico, tasado en $ 48.00; 1 reloj de pared 8 días de cuerda, tasado en $ 125.00; 1 balanza miligramo, tasada en $ 250.00; 1 báscula de 500 kilos, tasada en $ 195.00; 2 escritorios de 7 cajones, tasados en $ 265.00; 1 ventilador "Marelli" tasado en $ 270.00; 1 central intercomunicador, 4 centraletas, tasado el lote en $ 855.00; 2 zorras, tasadas en $ 190.00; 1 centrífuga análisis, tasada en $225.00; 1 mueble "Chapestal", tasado en $ 420.00; 2 escritorios de 7 cajones, tasados en $ 265.00; 1 registrador modelo 8-9005, número 29441 y 4 tapeteros modelo 2207-1, tasado el lote en $ 1.250.00; 1 microscopio, tasado en $ 255.00; 1 mocrometro, tasado en $ 296.00; 2 básculas de 300 kilos, tasadas en $ 355.00; 20 bandejas chapas, 50x70; tasado el lote en pesos 60.00; 1 gato hidráulico, tasado en pesos 95.00; 1 automóvil "Renault" empadronado en Montevideo con el N.o 11.471, matrícula 48.870 motor N.o 41.664, tasado en $ 7.000.00; 35 frascos, tasado en $ 35.00; 20 barriles deteriorados, tasados en $ 60.00; 20 barriles de envase sin tapa, tasados en $ 60.00; 42 casilleros de envase de queso, tasados en $ 0.20; 64 botellas de envase, tasadas en $ 3.00; 84 cajas de cartón chicas, tasado el lote en $ 8.00; 1 tarrina con ácido sulfúrico, tasada en $ 7.00; 9 litros de cuajo, tasado en $ 45.00; 50 damajuanas de envase, tasadas en $ 50.00; 3 tarros de aceite, tasado el lote en $ 6.00; 1 aparato para purificar aceite, tasado en pesos 20.00; 1 candado, tasado en $ 2.00; 5 correas grandes, tasadas en $ 60.00; 6 correas chicas, tasadas en $ 18.00; 1 lote bulones varias medidas, tasado en $ 3.00; 6 litros colorante para quesos, tasado en $ 39.00; 1 tambor colorante para quesos de 32 litros, tasado en $ 208.00; 10 esteras, tasadas en $ 12.00; 1 tarro con glucosa, tasado en $10.00; 432 moldes para quesos diferentes tipos, tasados en $ 3.000.00; 408 tapas de molde de difirentes tipos, tasado en $ 200.00; 2 liras americanas a $ 12.00; 9 moldes de manteca diferetes tipos, tasados en $ 18.00; 50 sunchos de madera para moldes, tasados en $ 100.00; 1 estantería de madera para moldes, tasada en $ 70.00; 3 liras viejas, tasadas en $ 21.00; 1 embudo esmaltado, tasado en $ 3.50; 3 agitadores de hierro, tasados en $ 9.00; 1 platillo máquina descremadora y un engranaje de máquina, tasado en $ 90.00; 6 prensas pared, tasadas en $ 600.00; 1 bomba succión suero eléctrica, tasada en $ 500.00; 3 prensas carro, tasadas en $ 650.00; 1 tacho para elaboración de dulce de leche con motor, tasado en $ 1.500.00; 1 máquina de tapar vasos, tasada en $ 340.00; 1 prensa para caseína, tasada en $ 2.500.00; 5 flejes, tasados en pesos 5.00; 1 mesa moldear con ruedas, tasada en $ 50.00; 3 revolvedores de madera, tasados en $ 3.00; 1 balanza de 2 platos, tasada en $ 20.00; 1 mesa madera para balanza, tasada en $ 2.00; medio tanque para lavados, tasado en $ 3.00; 1 estantería para moldes, tasada en $ 50.00; 1 repisa, tasada en $ 10.00; 2 cucharones largos para revolver cuajada, tasados en $ 4.00; 3 cucharones cortos para revolver cuajada, tasados en $ 6.00; 1 regla medir tachos, tasada en $ 2.00; 1 manguera chupar suero, tasada en $ 10.00; 2 bancos, tasados en $ 20.00; 100 bolsas con caseínas, tasadas en $ 3.600.00; 1 mesa moldear vieja, tasada en $ 4.00; 1 pileta para sal de madera, tasada en $ 20.00; 2 telas suizas para picar cuajadas, tasadas en $ 40.00; 2 bateas de madera, tasadas en $ 20.00; 2 mesas de madera, tasadas en pesos 40.00; 1 mesa de hierro, tasada en pesos 100.00; 2 baldes estañados de 8 litros, tasados en $ 20.00; 1 cucharón, tasado en $ 1.00; 1 pileta de madera, tasada en $ 7.00; 1 escritorio pared, tasado en $ 50.00; 1 pizarrón, tasado en $ 3.00; 1 mesa alta de 4 patas, tasada en $ 50.00; 1 rejilla de madera, tasada en pesos 6.00; 1 soporte de caño, tasado en pesos 30.00; 2 carros de cuatro ruedas, tasados en $ 160.00; 1 aparato de cinta engomada, tasado en $ 1.00; 1 batea para sal, tasada en $ 20.00; 94 tablas largas, tasado el lote en $ 846.00; 96 tablas medianas, tasado el lote en $ 384.00; 43 cajones para quesos, tasados en $ 21.50; 25 pedazos de esteras, tasados en $ 30.00; 7 tarimas de madera para quesos, tasadas en pesos 315.00; 64 escalerillas para quesos, tasa-

das en $ 650.00; 1 mesa de escritorio, tasada en $ 50.00; 1 percha, tasada en $ 4.00; 1 artefacto eléctrico de 3 luces, tasado en $ 5.00; 1 cenicero, tasado en $ 0.50; 1 campanilla, tasada en $ 3.00; 1 lapicer, tasado en $ 0.15; 1 vaso de vidrio, tasado en $ 0.12; 1 tintero sencillo, tasado en $ 0.30; 1 goma borrar tinta, tasada en $ 0.15; 1 estantería de 4 estantes chicos, tasada en $ 60.00; 1 estantería de 5 estantes grandes, tasada en $ 70.00; 91 bolsas pedazos de corcho, tasadas en $ 655.20; 81 cajones para manteca, tasados en $ 81.00; 2 barriles envase de vidrio, tasados en $ 5.00; 7 arcos de hierro para lona camión, tasados en $ 30.00; 6 rejillas soporte de hierro, tasadas en $ 25.00; 15 marcos de tabla, tasados en $ 3.75; 43 casilleros distintas formas y tamaños, tasados en $ 35.00; 1 vidrio mampara grande, tasado en $ 20.00; 2 vidrios chicos, tasados en $ 4.00; 1 cajón con material para instalación eléctrica en desuso, tasado en $ 10.00; 1 rollo de alambre de cobre forrado, tasado en $ 50.00; 1 cajón con envases encerrados para dulce de leche, tasado en $ 10.00; 1 lote de tablas y cajones deshechos, tasado en pesos 10.00; 1 lote de envases de lata deteriorados, tasados en $ 10.00; 1 escalera de madera con carro, tasada en $ 20.00; 1 pala ancha, tasada en $ 2.50 1 escritorio pared, tasado en pesos 10.00; 2 buretas graduadas, tasadas en pesos 2.50; 1 pipeta leche de 11 cc. tasadas en pesos 1.20; 16 butirómetros para leche, tasados en $ 64.00; 18 tubos de ensayos, tasados en pesos 2.70; 4 soportes para tubos de ensayo, tasados en $ 6.60; 1 soporte para pipetas, tasado en $ 0.60, 1 soporte, tasado en $ 0.80; 1 estufa termostática, tasada en $ 700.00; 1 balanza análisis crema chica, tasada en $ 180.00; 1 balanza chica en caja de madera, tasada en $ 250.00; 1 balanza en caja de vidrio y madera con cajón de hierro, tasada en $ 300.00; 32 tubos de ensayo "Pirex", tasados en $ 4.80; 1 tubo de ensayo grueso, tasado en $ 0.20; 36 tubos de ensayo finos, tasados en $ 5.40; 3 pipetas de leche de 11 c.c., tasadas en $ 2.40; 5 pipetas de leche, tasadas en $ 2.50; 2 pipetas alcohol, tasadas en $ 0.60; 3 pipetas alcohol, tasadas en $ 0 75; 1 pipeta de leche de 100 c.c., tasada en $ 1.20; 1 probeta de 100 c.c. tasada en $ 1.50; 2 soportes para tubos de ensayo, tasados en $ 1.80; 1 bollón agua destilada, tasado en $ 7.00; 1 embudo de vidrio, tasado en $ 1.40; 1 bureta de 500 c.c., tasada en $ 4.80; 10 tubos de vidrio descremadora, tasados en $ 2.00; 800 gramos varilla de vidrio, tasado en $ 1.84; 8 butirómetros análisis, tasados en $ 9 60; 2 litros alcohol anílico, tasados en $ 13.00; 1 filtro leche de 500 c.c. con soporte, tasado en $ 7.00; 3 canastas de alambre para tubos de ensayo, tasadas en $ 4.50; 1 mechero, tasado en $ 1.50; 2 alcoholómetros, tasados en $ 15.00; 1 manómetro, tasado en pesos 70.00; 1 autoclave, tasado en $ 3.200.00; 1 termómetro, tasado en $ 1.50; 1 aerómetro, tasado en $ 6.00; 3 pesa sal, tasados en $ 9.00; 1 pinza marcar cerdos, tasada en $ 1 20; 1 jeringa hipodérmica de cerdos, tasada en $ 15.00; 1 centrífuga, tasada en $ 135.00; 30 tapones butirómetros, tasados en $ 3.00; 1 vitrina de vidrio 5 estantes; tasada en $ 35.00; 1 paleta de madera, tasada en $ 2.40; 5 cajas de azul metileno, tasadas en $ 3.60; 20 gramos fenolftaleína, tasada en $ 0.44; 2 kilogramos de hidróxido de sodio en barras, tasado en $ 24.00; 5 matraces de vidrio, tasados en $ 25.00; 1 termómetro roto, tasado en $ 0.20; 2 vacunas anticarbunclosas, tasadas en $ 8.00; 2 reprisas de madera, tasadas en $ 1.50; 29 cajones de madera, tasados en $ 87.00; 13 cajones filtro, tasados en $ 32 50; 1 máquina pulverizar, tasada en $ 5.00; 1 escalera tijera, tasada en $ 25.00; 1 posa bicicletas, tasado en $ 6.00; 1 batea grande de madera, tasada en $ 100.00; 1 zorra de 4 ruedas, tasadas en $ 15.00; 1 tarima, tasada en $ 10.00; 12 gomas denominadas cubiertas en mal estado, tasadas en $ 6.00; 2 radiadores de auto en mal estado; tasados en $ 2.00; 1 bolsa con amianto, tasada en $ 5.00; 1 carretilla, tasada en $ 40.00; 2 bancos largos, tasados en $ 30.00; 2 perchas, tasadas en $ 10.00; 2 tubos oxígeno, tasados en $ 180.00; 1 mostrador puerta, tasado en $ 20.00; 1 balanza de 2 platos, tasada en $ 60 00; 1 escritorio, tasado en $ 30.00; 1 banqueta, tasada en $ 7.00; 1 tintero doble, tasado en $ 1.50; 1 lapicero, tasado en $ 0.12; 1 almohadilla, tasada en pesos 0.10; 1 máquina flit, tasada en $ 2.00; 1 cajón para hielo, tasado en $ 45.00; 1 aparato de hierro, tasado en $ 30.00; 1 carro chico de transportar mercaderías, tasado en $ 60.00; 1 botiquín, tasado en $ 10.00; 1 porta sellos de metal, tasado en $ 2.00; 1 lote de sellos de goma deteriorados, tasado en $ 0.25; 1 aparato de colgar sellos, tasado en $ 0.20; 1 mesa chica con caballete, tasada en $ 30 00; 1 mesa grande con caballete, tasada en $ 70.00; 1 estantería de madera, tasada en $ 50.00; 1 tabla estante, tasada en $ 20.00; 1 aparato de madera tasado en $ 0.80; 1 carretilla grande, tasada en $ 40.00; 1 carretilla chica tasada en $ 40.00; 1 lote de 3.000 varales de eucaliptus, tasado en $ 6.00; 3 balanzas de 1 plato, tasadas en $ 120.00; 124 moldes de hierro para jamones con resortes, tasados en $ 4.960.00; 1 mesa con dos caballetes, tasada en $ 60.00; 2 mesas patas de hierro, tasadas en $ 200.00; 3 mesas largas, tasadas en $ 360 00; 1 mesa chica, tasadas en $ 35.00; 12 tablas tasadas en $ 120.00; 1 pizarrón, tasado en $ 4.00; 1 carro con mesa, tasado en $ 80.00; 1 reloj pared, tasado en $ 30.00; 80 tapas de moldes para jamones en mal estado, tasadas en $ 1.00; 1 máquina de coser, tasada en $ 150.00; 1 lote de bolsas de tripas en mal estado, tasado en $ 1.00; 1 máquina de llenar chorizos N.o 1041, tasada en $ 3.500.00; 1 farol a querosene tasado en $ 3 00; 1 autoclave, tasado en $ 950.00; 1 casilla control automático, tasada en $ 380.00; 1 máquina cortar fiambre, tasada en $ 800 00; 2 carros para picados, tasados en $ 800.00; 1 máquina llenadora con 8 tubos, tasada en pesos 4.200.00; 1 compresor tipo W.P. 1102|250 con motor N.o 015726, tasado en $ 3.000.00; 1 máquina pestañadora modelo Hinz D.245|2 con bomba, tasada en $ 3.500.00; 1 máquina tapar tarros Lanico con motor Hinz D. 2150|416, tasada en $ 4.500.00; 2 tachos, tasados en pesos 300.00; 1 sierra circular, tasada en $ 25 00; 1 motor 3 H.P. para sierra, tasado en $ 240.00; 1 pala de 8 dientes, tasada en $ 6.00; 1 pala ancha, tasada en 2.00; 3 sierras de mano, tasadas en $ 9.00; 1 marrón, tasado en $ 4.00; 1 soplete, tasado en $ 15.00; 1 pala digestor, tasada en $ 3.00; 1 bomba con motor 6 H.P. para saluera, tasada en $ 475.00; 1 tacho sacar aceite, tasado en $ 300.00; 1 tacho refinar aceite, tasado en $ 160.00; 1 tacho agua caliente, tasado en $ 40.00; 1 aparejo Morris, tasado en $ 260.00; 1 aparato levantar reses, tasado en $ 400.00; 1 tacho digestor, tasado en $ 700.00; 1 trampa matar cerdos, tasada en $ 260.00; 2 aparatos matar cerdos, tasados en $ 60.00; 1 trampa matar vacunos, tasada en $ 1.450.00; 2 aparatos colgar $ 90.00; 1 picana eléctrica, tasada en $ 0.20; 1 mesa lavar achuras forrada, tasada en $ 100.00; 1 pileta de madera, tasada en $ 70 00; 1 mesa pelar cerdos, tasada en $ 150.00; 1 mesa desgarrar cueros, tasada en $ 80.00; 1 mesa, tasada en $ 20.00; 1 carretilla, tasada en $ 25.00; 1 piedra afilar instalada, tasada en $ 15.00; 1 escalera de 2 pies, tasada en $ 15.00. 2 carros, tasados en $ 80.00; 1 reloj pared, tasado en $ 30.00; 78 rondanas, tasadas en $ 390.00; 1 armario madera, tasado en $ 30.00; 1 palo cortar cabezas, tasados en $ 15.00; 1 caballete para cueros, tasado en pesos 60.00; 2 medias tinas de madera, tasadas en $ 6.00; 1 mesa de lavar tripas con dos caballetes, tasada en $ 70.00; 2 cestos, tasados en $ 6.00; 1 aparato pesar cerdos, tasado en pesos 100.00; 1 aparato para cocer sangre, tasado en $ 20.00; 1 aparato para cargar barriles, tasado en $ 5.00; 1 aparejo tasado en $ 15.00; 1 escalera de 1 hoja, tasada en $ 8.00; 1 tanque de 200 litros con hiel, tasado en $ 70.00; 45 barriles de madera en mal estado, tasados en $ 135.00; 18 tanques de hierro en mal estado, tasados en $ 90.00; 1 lote de cajones con tripas saladas en mal estado, tasado en $ 1.00; 3 cajones para salar pancetas, tasados en pesos 90.00; 25 prensas de jamones salmuera, tasadas en $ 37.50; 7 rejillas de madera, tasadas en $ 70.00; 4 tinas tasadas en $ 80.00; 1 escalera chica, tasada en $ 15.00; 33 rejillas madera barriles jamones, tasadas en pesos 49.50; 22 chapas, tasadas en $ 66.00; 1 mesa 4 patas, tasada en $ 35.00; 1 rejilla madera, tasada en $ 5.00; estanterías de madera, tasada en $ 300.00; 1 lote tirantillos, tasado en pesos 15.00; 1 acumulador de aire A.E.G. tipo A. 22|52. N.o 220|380, c|motor Newman 0471223 de 1 H. P., aire frío y caliente condensador, tasado en $ 30.00; 1 escritorio, tasado en $ 100.00; 2 sillas, tasadas en $ 14.00; 1 tintero sencillo, tasado en $ 1.80, 1 lapicer, tasado en $ 0.12; 1 calentador eléctrico, tasado en $ 1.20; 1 mesa plegada pared, tasada en $ 15.00; 1 estantería de madera, tasada en $ 30.00; 3 llaves varias, tasadas en $ 7.00; 1 piedra afilar, tasada en $ 3.00; 2 canastos, tasados en $ 6.00; 1 porta lámpara, tasado en $ 5.00; 1 porta tubo eléctrico, tasado en $ 15.00; 1 piedra armoníaco, tasada en $ 2.20; 1 cernidor de mano, tasado en $ 0.80; 21 repuestos moldes jamón, tasados en $ 25.20; 1 máscara y antiparras para amoníaco, tasadas en $ 50.00; 1 sartén, tasada en $ 0.80; 4 abrazaderas de hierro, tasadas en pesos 1.60; 3 fusibles, tasados en $ 0.20; 7 resortes de distintos tipos, tasados en $ 21.00; 3 cadenas máquina picar tocino, tasadas en pesos 120.00; 2 cuchillas máquinas picar tocino, tasadas en $ 20.00; 1 rollo papel embalaje, tasado en $ 12.00; 7 rollos de cinta engomada, tasados en $ 7.00; 24 ovillos hilo, tasados en $ 48.00; 1 kg. de estoquinete, tasado en pesos 5.00; 1 cajón con ají, tasado en $ 8.00; 1 lata con anís, tasada en $ 5.00; 1 lata con salitre, tasado en $ 2.50; 1 lata con nitrato, tasada en $ 2.50; 1 lata con pimienta tasada en $ 13.00; 1 lata con coreando, tasada en $ 2.50; 1 lata con pimienta molida, tasada en $ 0.20; 1 lote papel embalaje, tasado en $ 7.00; 6 kg. pimienta de jamaica s|valor, tasada en $ 3.00; 3 banderas, tasadas en $ 110.00; 12 cepillos de paja, tasados en $ 1.20; 6 cepillos de escobillones, tasados en $ 18.00; alambre para remache de latas, tasado en $ 95.00; 2 automáticos para corriente eléctrica, tasados en $ 15.00; 1 trampa para cazar ratones, tasada en $ 1.50; 1 soporte tubo de ensayo, tasado en $ 0.50; 9 tubos de ensayo con diferentes substancias, tasados en $ 1.35; 2 latas con grasa mineral, tasadas en $ 4.00; 12 nueces moscadas, tasadas en $ 6.00; 1 caja con canela en rama, tasada en $ 5.00; 1 caja con 10 tubos de vidrio, tasada en $ 7.00; 1 lote correas en V, tasadas en pesos 12.00; 2 manómetros, tasados en $ 30.00; 2 prensas papel, tasadas en $ 0.20; 1 soldador eléctrico, tasado en $ 30.00; 11 latas vacías moldes de queso, tasadas en $ 13.20; media bolsa de chuño, tasado en $ 5.00; 1 frasco con glicerina líquida, tasado en $ 2.50; 1 lote de bolsas viejas, tasado en $ 3.00; 1 banco chico, tasado en $ 8.00; 1 pizarrón, tasado en $ 6.00; 1 taladro eléctrico con los carbones quemados, tasado en $ 12.00; 8 picos de autógena viejos, tasados en $ 3.20; 3 picos de autógena nuevos, tasados en $ 4.80; 2 mangos autógena viejos, tasados en $ 0.80; 1 bigornia grande, tasada en $ 120.00; 1 morsa, tasada en $ 90.00; 1 morsa con cadena, tasada en $ 120.00; 1 fragua, tasada en $ 40.00; 1 máquina curvar caños, tasada en $ 100.00; 1 mesa de hierro para soldar, tasada en $ 10.00; 3 martillos, tasados en $ 5.00; 1 máquina de agujerear hierro, tasada en $ 200.00; 1 llave de cadena, tasada en pesos 25.00; 1 hacha, tasada en $ 2.00; 1 espátula, tasada en $ 0.30; 2 serruchos tasados en pesos 2.00; 1 armazón sierra, tasado en $ 1.00; 1 corta hierro, tasado en $ 0.50; 2 punzones, tasados en $ 0.30; 1 llave de caño, tasada en pesos 3.00; 1 llave tubo, tasada en $ 5.00; 1 llave chickete, tasada en $ 15.00; 6 llaves fijas, tasadas en $ 30.00; 3 llaves francesas, tasadas en $ 24.00; 2 tijeras cortar latas, tasadas en pesos 10.00; 2 aceiteras, tasadas en $ 4.00; 1 juego terraja de hierro, tasado en $ 85.00; 2 terrajas para caños, tasados en $ 60.00; 1 pala de pozos, tasada en $ 3.00; 5 mechas varias medidas, tasadas en $ 5.00; 3 graseras, tasadas en pesos 20.00; 1 lima redonda, tasada en $ 3.00; 1 escofina tasada en $ 0.50; 1 polea y piedra de afilar, tasada en $ 15.00; 1 pico tasado en $ 2.50; 1 destornillador, tasado en $ 0.80; 1 jueugo saca bocados 4 fuerzas, tasado en pesos 2.00; 1 polea motor eléctrico Wagner tipo H.P. 1, N.o 4623 de 1 y 1|2 H.P., tasado en $ 120.00; 1 cuarta de acero, tasada en pesos 3.00; 1 guadaña, tasada en $ 4.00; 1 pala ancha tasada en $ 1.00; 1 rastrillo, tasado en $ 6.00; 1 azada, tasada en $ 1.50; 2 horquillas, tasadas en $ 3.80; 1 escalera, tasada en $ 15.00; 1 nivel, tasado en $ 4.00; 1 fratacho tasado en $ 0.30; 1 antiparra sin valor, tasada en $ 0.10; 1 lote de caños de diferentes tipos tasado en $ 10.00; 1 lote de hierros viejos y pedazos de caños de hierro, tasado en $ 350.00; 1 lote de niples, canillas y tapones viejos, tasado en $ 70.00; 1 cajón con tornillos, tasado en $ 20.00; 4 kilogramos de empaquetadura tasado en $ 5.00; 1 maroma de cobre, tasada en $ 20.00; 1 lata de grasa friolub, tasada en $ 3.00; 1 kilogramo de desincrustante, tasado en pesos 5.00; 1|2 kilogramo de resina, tasado en pesos 0.50; 2 tanques de hierro, tasados en pesos 12.00; 1 candado, tasado en $ 1.20; 3 estantes de madera, tasados en $ 10.00; 1 motor Marelli, N.o 400241.220 V. c|bomba, tasado en $ 180.00; 1 motor Marelli, con polea S|n tasado en $ 80.00; 1 motor Newman, N.o 0464309 de 3 H.P., tasado en $ 150.00; 1 zimba para agua, tasada en $ 20.00; 1 motor Newman N.o 0469102, de 3 H.P., tasado en $ 180.00; 1 bomba K.S.B., N.o 22001443, tasada en $ 350.00; 1 bomba Alleo con motor, tasado en $ 180.00; 1 motor Marelli con bomba tasado en $ 135.00; 1 portátiles, tasadas en $ 10.00; 2 papeleras de alambre, tasadas en $ 0.50; 1 máquina de coser con broches, tasada en $ 10.00; 1 máquina de perforar, tasada en $ 1.50; 1 estufa eléctrica, tasada en $ 8.00; 1 salivadera, tasada en $ 0.80; 1 máquina de sacar punta lápices, rota, tasada en $ 3.00; 2 linternas, tasadas en $ 1.50; 2 perchas, tasadas en $ 3.00; 2 tinteros sencillos tasados en $ 2.00; 2 tinteros dobles, tasados en $ 3.00; 2 mojadores, tasados en $ 0.20; 1 aparato de colgar sellos, tasado en $ 1.50; 1 caja cartón p|papeles, tasada en $ 0.10; 1 aparato colgar llaves, tasado en $ 2.00; 4 reglas tasadas en pesos 0.50; 1 porta folios, tasado en $ 3.00; 1 mostrador chico tasado en $ 100.00; 12 sellos de goma, tasados en $ 1.00; 1 plumero, tasado en $ 0.50; 1 fechador de goma, tasado en pesos 2.00; 1 máquina de sumar Underwood tasada en $ 400.00; 1 máquina de sumar Dalton, tasada en $ 200.00; 1 máquina de escribir Remington nueva, tasada en pesos 500.00; 1 acumulador de aire con motor, tasado en $ 15.000.00; 1 lote de alfajías de eucaliptus, 42 piq., tasado en $ 42.00; 2 soportes de hierro, 1 grande y otro chico, tasados en $ 130.00; 3 mamparas de vidrio tasadas en $ 75.00; 2 rejas grandes de hierro, tasadas en $ 90.00; 2 juegos de arreos, tasados en $ 100.00; 3 equinos, tasados en pesos 50.00; 12 ovillos de hilo algodón, tasados en $ 60.00; 10 termómetros, tasados en pesos 15.00; 1 pesa jarabe, tasada en pesos 2.50; 21 chavetas, tasadas en $ 3.15; 21 resortes, tasados en $ 9.45; 5 kilogramos de goma arábiga, tasada en $ 30.00; 1 autógena, tasada en $ 120.00; 2 juegos compresores tasados en $ 30.00; 1 equipo de refrigeración marca York modelo D 8 N.o 218989, motor 620. E N.o 4250360, tasado en $ 12.150; 3 [illegible] limpiar quesos, tasadas en pesos 20.00 [illegible] motor a vapor de 10 H.P., tasado en $ 1.450.00; 1 almohadilla para sellos y seis sellos de goma, sin precio.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta sobre el inmueble, y la totalidad de la misma en los demás bienes en el acto de serles aceptada.

2.o) Que los gastos de escrituración, certificación, etc. serán de cargo del comprador.

3.o) Que los antecedentes se encuentran en esta oficina a disposición de los interesados.

Mendoza, Agosto 23 de 1958. — Carlos Grané Díaz, Juez de Paz.

20) $1.008.00 15|pub. 12944 Ag.29-v.set.17.

JOSE ALVARO GUERRA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Maldonado
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Eduardo Bolani, dictada en autos: "GOMEZ LOPEZ, ANDRES. Sucesión" (L.o 10, F.o 609), se hace saber al público que los días 6 y 7 de Setiembre próximo, desde las 14 horas y siguientes, se procederá por el martillero José Alvaro Guerra, a la venta en remate público y por la base de las dos terceras partes de la tasación practicada, de todos los bienes muebles quedados al fallecimiento del causante Andrés López Gómez, cuyo inventario y respectiva tasación se encuentran agregados a estos autos. Este remate se realizará en el local del "Yacht Club" de Punta del Este, lugar en que se encuentran depositados los efectos.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada la oferta, la totalidad de la misma. — Maldonado, 19 de Agosto de 1958. — J. Serra Tur, Actuario.

20) $24.00 10|pub. 12802 Ag.28-v.set.9.

JOSE ALVARO GUERRA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Maldonado
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Maldonado, doctor don Eduardo Bolani, dictada en autos: "Faracchio, Enrique contra MODENA, GUALBERTO. Juicio ejecutivo" (L.o 10, Folio 788), se hace saber al público que el día 13 de Setiembre próximo a las 17 horas, se procederá por el martillero José Alvaro Guerra, y en el lugar de su depósito, calle Rincón N.o 780 de esta ciudad, al remate de los efectos embargados en autos, cuyo detalle y tasación resultan del referido expediente. — Maldonado, 19 de Agosto de 1958. — J. Serra Tur, Actuario.

20) $16.00 10|pub. 12803 Ag.28-v.set.9.

LIBER A. GONZALEZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Río Negro
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, dictada en los autos caratulados: "1957. Banco La Caja Obrera contra JUAN ANGEL MARQUEZ y ANGELICA SATURNINA QUEIJO. Ejecución de hipoteca", (L° 19, N° 606, F° 541), se hace saber al público que el día 19 de Setiembre próximo, a las 15 horas en el lugar de su ubicación, por intermedio del martillero Líber A. González, asistido de los señores Actuario y Alguacil de este Juzgado, se procederá a la venta en remate público, sin base y al mejor postor del siguiente bien: una finca de material y todas las demás mejoras que le acceden y el terreno en que están edificadas, situado en la manzana N° 203 de esta ciudad, Primera Sección Judicial de Río Negro, empadronado con el N° 1836, compuesto de una superficie de 1.291 ms. y 2.917 cms. deslindados así: 30 ms. 65 centímetros al Noreste y al Sur-Oeste de frente a calle Doctor Juan Zorrilla de San Martín y lindando con Pedro Milessi, respectivamente; 42 metros 95 centímetros al Noroeste lindando con María Esther Baez y al Sureste de frente a la calle Juan J. Méndoza por formar esquina.

Se previene: 1°) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada. 2°) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración y certificados, los impuestos y contribuciones existentes o que se crearan, sobre esta clase de créditos y sobre sus intereses, como asimismo lo que la propiedad ejecutada pudiera adeudar, por concepto de pavimento, vereda, cordón, conexión, medianerías, arrimos, saneamiento y cualquier otra obligación y gravamen y comisión legal del rematador. 3°) Que los antecedentes y títulos de esta ejecución se encuentran a disposición de los interesados en la oficina actuaria de este Juzgado. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Fray Bentos, Agosto 19 de 1958. — J. Gualberto Vega, Actuario Adjunto.

20) $78.00 15|pub. 12807 Ag.28-v.set.16.

HONORATO M. FONTES
Juzgado de Paz de la 3.a Sección de Rocha
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, dictada en el expediente caratulado: "TECHERA, ANTONIO; MARQUEZ de TECHERA, EUFEMIA GREGORIA y otros. Venta judicial" (Libro 18, N.o 170, F.o 3), se hace saber que el día 24 de Octubre del corriente año, a las 14 y 30 horas, y en el lugar de su ubicación, calle Joaquín Suárez N.o 1225 de esta ciudad, se procederá por el martillero don Honorato M. Fontes, asistido del suscrito Juez de Paz, a la venta en remate público, al mejor postor y sobre el precio base de siete mil pesos (pesos 7.000.00) del siguiente inmueble: Un terreno solar con edificio y demás mejoras, ubicado en la ciudad de Lascano, 3.o sección del Departamento de Rocha, manzana N.o 12, empadronado con el N.o 345 que consta de una superficie de ochocientos metros cuadrados, lindando: al Norte con Liborio Rodríguez y Adrián Martirena Cabrera; al Este con Secundino Barrios; al Sur con la calle Joaquín Suárez y al Oeste con Cirilo Ciriaco Barrios y Angel Ugarte.

Se previene: A) Que no se aceptará oferta que no supere la base establecida precedentemente; B) Que el mejor postor deberá oblar el 10 o|o en el acto de serle aceptada su oferta; C) Que la escritura definitiva deberá ser otorgada dentro de los treinta días de haber sido aprobada la diligencia de remate; D) Que los gastos y honorarios de escritura y certificados de registros serán de cuenta del comprador; y E) Que los títulos y demás antecedentes del inmueble a rematarse, se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina de este Juzgado. — Lascano, Agosto 9 de 1958. — Heriberto J. Olid, Juez de Paz de la 3.a Sección de Rocha.

20) $60.00 15|pub. 12840 Ag.28-v.set.16.

HUMBERTO APATIE PEROSSIO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, dictada en autos: "Luis P. Gaudín e hijo contra JOSE ANTONIO MIGUEL DIAZ y BONIFACIA LOURDES JOFRE de DIAZ. Juicio ejecutivo", se hace saber que el día 11 de Setiembre próximo, a las 16 horas en la calle Rincón N.o 81 (Estación de Servicio de Omar Castro), donde se encuentra depositado, el martillero Humberto Apatie Perossio, asistido del Alguacil y del suscrito Actuario Adjunto, procederá a la venta en remate público, al contado y con la base de las dos terceras partes de su tasación, o sea $ 1.8000.00, del siguiente bien: Un camión con volcadora marca "Citroen", modelo T.45, Serie N.o 823.337, motor N.o S.F.07579, empadronado en Salto, con el N.o de chapa 22-87.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el importe de su oferta en el acto de serle aceptada; y 2.o) Que los autos en que se decretó el remate se encuentran en la Oficina Actuaria del Juzgado, a disposición de los interesados. — Salto, Agosto 18 de 1958.— Delmar Gonzalvez Brum, Actuario Adjunto.

20) $32.00 10|pub. 12842 Ag.28-v.set.9.

ALFREDO SILVERA IRAOLA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo de Tacuarembó
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos: "Omar Sánchez Pérez contra MARCELINO NORATO BALIERO y JOAQUINA ALVEZ Ejecución de hipoteca", se hace saber que el día 22 de Setiembre próximo, a las 15 horas y en las puertas de este Juzgado, por intermedio del rematador don Alfredo Silvera Iraola, asistiendo los señores Actuarios y Alguacil del Juzgado, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor, del siguiente inmueble: Una fracción de campo de pastoreo, ubicado en "Cerro Chato", 9.a Sección Judicial de este Departamento, padrón N° 2858, compuesta de 80 hás. 2633 ms. y 9745 cms. cuadrados según títulos, y según plano del agrimensor Alfredo Hareau, de Abril de 1944, de 80 hás. 2633 ms. y 97 decms. cuadrados, lindando: al Norte, camino público por medio, con Joaquín Puértolas; al Noreste, camino público por medio, con el mismo Puértolas, Tomás Alonso y Ambrosia Alonso; al Sur, con sucesiones de Máximo Alpuy, Usenda Pereda y Dámaso Pereira, y al Oeste, con Lino Alonso (hoy Valentín Iparraguirre Erreca).

Se previene: Que el mejor postor deberá oblar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, siendo de cargo del mismo la comisión del rematador, y gastos y honorarios de escrituración, de acuerdo a las disposiciones legales vigentes, estando los títulos en autos, a disposición de los interesados. — Tacuarembó, 8 de Agosto de 1958. — Raúl Ferreira, Actuario.

20) $60.00 15|pub. 12676 Ag.23v.set.10.

21—Segundas Copias

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos caratulados: "FRANZ EMILIO Segunda Copia", L° 53, F° 223), se hace saber que se ha solicitado la expedición de segunda copia de la escritura de compraventa otorgada a favor de Emilio Franz por María Eufrosina Bianquin de Etcheverry ante el escribano Carlos Sturzenegger el día 9 de Junio de 1931, relativa al siguiente bien: una fracción de terreno que formaba parte del solar empadronado con el número 116.480, ubicado en la 18.a Sección Judicial, de Montevideo, cuya fracción, según plano levantado por el Agr. Ubaldo Pittaluga en Abril del mismo año y registrado en la Dirección de Topografía del Ministerio de Obras Públicas, tiene una superficie de mil ciento veinticinco metros y el siguiente deslinde: veinticinco metros al Oeste, lindando con más terreno de la vendedora; veinticinco metros al Este, confinando con propiedad de Rómulo Gavagnin; cuarenta y cinco metros al Sur, limitando con el doctor Arnoldo Meerhoff y cuarenta y cinco metros al Norte, lindando con terreno del accionante. La fracción descripta integra actualmente el padrón N° 116.481. En consecuencia se emplaza a todos los que tengan interés en formular oposición para que comparezcan ante este Juzgado (25 de Mayo 523, 4° piso), dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de proseguirse el trámite sin su intervención. — Montevideo, Agosto 23 de 1958. — Eduardo González Neiro, Actuario interino.

21) $40.00 10|pub. 12895 Ag.29-v.set.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, se hace saber que ha comparecido don RAFAEL BERTOA GARCIA, promoviendo gestión para obtener segunda copia de la escritura autorizada en esta ciudad por el escribano Pedro Casas Palacio el día 22 de Agosto de 1956 y por la cual el nombrado Rafael Bertoa García hubo por título de compra-venta de doña Carmen Facelli de Vizcaino el siguiente inmueble: Una fracción de campo con sus alambrados y demás mejoras ubicada en "Las Piedritas", 6.a sección judicial del Departamento de Canelones de esta República, empadronada con el N.o 838, la cual se señala con el N.o 8 en el plano levantado por el agrimensor Horacio Uslenghi en Mayo de 1929, registrado en la Dirección de Topografía el 19 de Enero de 1932, y consta de una superficie de 3 Hás. 6450 ms., que se deslindan así: 236 ms. 64 cms. de frente al Norte a Camino Vecinal; 192 ms. 80 cms. al Oeste confinando con Amadeo Lacruz; 222 ms. 2 cms. al Sur lindando con la fracción 9 del mismo plano; y 130 ms. 37 cms. al Este, senda de paso de 6 ms. de ancho por medio, con campo de la sucesión Pablo de León. Y de acuerdo a lo resuelto, se cita y emplaza a todos aquellos que por cualquier concepto tengan interés en oponerse a la expedición de la segunda copia de escritura arriba mencionada, para que comparezcan ante el referido Juzgado, calle 25 de Mayo 523, 6.o piso, a deducir sus derechos, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de proseguir el trámite sin su intervención. — Montevideo, Agosto 26 de 1958.— Juan Carlos Rodríguez Mujica, Actuario.

21) $48.00 10|pub. 13064 Set.1.o-v.set.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, recaída en autos: "MARIA FARIAS de MERLADETT. Segunda copia" (L.o 42, F.o 28), se hace saber que se ha solicitado la expedición de segunda copia de la hijuela expedida por el Actuario de este Juzgado escribano Víctor Anza el 5 de Mayo de 1939 a la heredera María Farías, relativa al siguiente bien: Una fracción de campo, ubicada en la sexta sección de este Departamento, paraje denominado "Cerro Pelado", compuesta de doce hectáreas cinco mil cuatro cientos treinta y nueve metros setenta y siete decímetros, empadronada con el N.o 2366. En consecuencia se emplaza a todos los que tengan interés en formular oposición para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de proseguirse el trámite sin su intervención. — Rivera, Agosto 26 de 1958. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.

21) $24.00 10|pub. 13013 Set.1.o-v.set.12.

22—Sociedades de Responsabilidad Limitada

COMPAÑIA HOLANDESA PARA AMERICA DEL SUD (URUGUAY) LIMITADA

Por instrumento privado del 28 de Mayo de 1958, inscripto en el Registro Público de Comercio con el N.o 296 al F.o 1.000 del Libro N.o 2 de Contratos, se modificó el contrato social a partir del 31 de Diciembre de 1957, así: 1.o) Capital social: $ 10.000.00, dividido en diez cuotas de $ 1.000.00 cada una. 2.o) Aportes integrados: "Jacoberg Overzee" N. V. $ 9.000.00 y Marius Geldens $ 1.000.00. 3.o) Quedan vigentes las demás estipulaciones que regían la Sociedad. Se da cumplimiento al artículo 17 del decreto-ley de 26 de Abril de 1933. — Montevideo, 22 de Agosto de 1958.

22) $20.00 10 pub. 12772 Ag.27-v.set.8.

CONTINENTAL EXPORT IMPORT LIMITADA

Por documento privado del 31 de Julio de 1958, inscripto en el Registro Público de Comercio con el N.o 400 al F.o 1366 del Libro N.o 1 de Contratos, el señor Pedro Pablo Tiktin cedió al señor HANS JOACHIM KESSLER, cuarenta y cinco de las cuotas que le pertenecían en la

Sociedad "Continental Export Import Limitada"; y por otro de la misma fecha, inscripto con el N.o 399 al F.o 1.364 del Libro 1, dicha Sociedad modificó su contrato en la siguiente forma: 1.o) Se amplió capital a $ 30.000.00; 2.o) Cuotas sociales: Ulrich Kessler $ 7.500.00, Pedro Pablo Tiktin $ 6.000.00 y Hans Joachim Kessler pesos 16.500.00; 3.o) Administración a cargo de los tres socios, con firma indistinta y separada ante autoridades judiciales, administrativas y, en cheques y firma conjunta, en todos los demás actos y contratos. — Montevideo, Agosto 23 de 1958.
22) $24.00 10|pub. 12792 Ag.27-v.set.8

DIOSMAR LIMITADA

Por documento privado de fecha 7 de Agosto de 1958, se constituyó la Sociedad de Responsabilidad Limitada denominada "Diosmar Limitada", inscripta en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 333 al folio 1117 del Libro N.o 2 de Contratos. Socios: Dinorah Stasi de Azzati, Oscar H. Aguirrezabala, Mario Bisceglia y Celeste Aurora Lapaz. Plazo un año a partir del 1.o de Julio con prórrogas sucesivas de un año. Objeto: Comercio de comestibles, Cafetería, Heladería y Fermentadas. Capital: $ 40.000.00, por partes iguales por los socios. Administración: los socios Aguirrezabala y Bisceglia en forma conjunta. Balances mensuales y el 30 de Noviembre de cada año balances anuales. Pérdidas y ganancias por partes iguales. — Montevideo, Agosto 19 de 1958.
22) $20.00 10|pub. 12458 Ag.21-v.set.2.

"BARUFFALDI y COMPAÑIA LIMITADA"

Se hace saber que por documento privado otorgado el veinticuatro de Junio de mil novecientos cincuenta y ocho, el cual fué inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 378, F.o 1288, L.o 1 de Contratos, el 6 de Agosto de 1958, los señores Gelindo Abundio Baruffaldi Paroli, Tobías Lieblein Weissman, Israel Lieblein Eidler, Jorge Fermín Pacheco Olivera, constituyeron una Sociedad de Responsabilidad Limitada que girará bajo la denominación de "Baruffaldi y Cía. Limitada". Domicilio: calle Miguelete N.o 2094 de la ciudad de Montevideo, pudiendo establecer agencias o sucursales en el interior de la República. Objeto: lo constituye la fabricación y venta, dentro del territorio de la República Oriental del Uruguay, de filtros para lubricantes en vehículos automotrices, según la patente de invención número cinco mil nueve y bajo la marca registrada "Vinto". Capital Social: pesos 120.000.00 m|n dividido en sesenta cuotas de capital de dos mil pesos cada una, aportado por los socios en la siguiente forma: Gelindo Baruffaldi: $ 60.000.00 (valor de estimación del uso y goce de la patente de invención N.o 5009 y de la marca "Vinto") según certificado expedido el 2|2 958 por el contador Tyko M. Tammi Bia.. Tobías Lieblein, Israel Lieblein, Jorge Pacheco: $ 55.849.07 (valor que se adjudica a las máquinas, herramientas, materiales, filtros) adquiridos por los señores Lieblein y Pacheco, a la firma Gelindo A. Baruffaldi, según inventario y certificado expedido el 2|2|958 por el contador Tyko M. Tammi Bia. $ 4.150.93, aportada en efectivo dicha suma por los señores Lieblein y Pacheco. Los aportes que efectúen los señores Lieblein y Pacheco son el común pro indiviso y por terceras partes iguales. Plazo: seis años a partir del 2|2|958, automáticamente prorrogado por períodos de tres años con opción de dos más siguientes y consecutivos, salvo que con sesenta días de anticipación al vencimiento del plazo principal o sus prórrogas, lo manifieste el socio en forma auténtica, ya sea por Escribano, Alguacil, Juez de Paz o telegrama colacionado. Administración y uso de la firma social: La tendrán los cuatro socios pero actuando en la siguiente forma: siempre a cargo de dos de ellos pero una de las firmas será necesariamente la del señor Gelindo A. Baruffaldi y la otra la de cualquiera de los restantes socios. — Montevideo, Agosto de 1958. — Gloria Somma de Correia, Escribana..
22) $64.00 10|pub. 12691 Ag.23-v.set.4.

CUMBRE PUBLICIDAD S. R. L.

Por documento privado de fecha 14 de Agosto de 1958 se constituyó la Sociedad de Responsabilidad Limitada denominada "Cumbre Publicidad S. R. L.", inscripta en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 405 al Folio 1383 del Libro N.o 1 de Contratos. Socios: Ruben Felipe Del Río, Ruben Emilio Rizzo Mercurio y Tomás Félix Soca Diez. Duración: 5 años a partir del 14 de Julio de 1958, con prórrogas sucesivas de 2 años. Objeto: Explotación publicitaria por todos los medios y formas. Capital: $ 5.000.00 por partes iguales, por los socios. Administración: dos socios actuando conjuntamente. Balances anuales al 30 de Junio. Pérdidas y ganancias por partes iguales. — Montevideo, Agosto 22 de 1958.
22) $20.00 10|pub. 12704 Ag.26-v.set.5.

OLIMPIA AUTODROMO S. R. L.

A los efectos del Decreto-Ley N.o 8.992, de 26 de Abril de 1933, se hace saber que, por instrumento privado suscrito el 6 de Agosto de 1958 se constituyó una Sociedad de Responsabilidad Limitada, con fecha 1.o de Enero de este año, a cuya fecha se retrotraen los efectos jurídicos del mismo, sobre las siguientes bases: Socios: Mario Gioga, Libiano Martelli, Carlos y Emilio Bolinches Barrachina y señora María Micaela Echániz de Zaragüeta. Objeto: Explotación de juegos o aparatos de atracción en Parques y Paseos. Denominación: "La Renaciente". Razón social: Olimpia Autodromo S. R. L. Dirección y Administración: Señores Mario Gioga, Emilio Bolinches Barrachina y señora Micaela E. Zaragüeta, en forma conjunta. Capital: pesos 60.000.00 aportado: $ 15.000.00 cada uno de los señores Gioga y Martelli y señora de Zaragüeta; $ 7.500.00 cada uno de los señores Carlos y Emilio Bolinches Barrachina, en el acto de la constitución. Fondo de reservas 5 o|o. Balances anuales el 31 de Diciembre de cada año. Plazo: 10 años, con opción a prórrogas de uno o más. El precitado contrato fué inscripto en el Registro P. de Comercio con el N.o 342 al F.o 1152 del L.o 2 de Contratos. — Montevideo, Agosto 20 de 1958. — Ruben Ureta Vega, Escribano.
22) $32.00 10|pub. 12640 Ag.23-v.set.4.

ROESFI LIMITADA

Por documento del 11 de Agosto de 1958 se constituyó la sociedad "Roesfi Limitada". Socios: Pedro Espinosa Cuyas y María Celia Rodríguez Reyes. Domicilio: José de Béjar 2706. Objeto: construcciones. Administradores: ambos socios indistintamente. Capital: $ 13.000.00 en bienes muebles según inventario y aportado totalmente y por partes iguales. Reg. P. de Comercio N.o 338, F.o 1133, L.o 2.
22) $12.00 10|pub. 12699 Ag.26-v.set.5.

"ANTÁRTIDA LIMITADA"

Por escritura que el 16 de Agosto de 1958, autorizó el escribano Andrés S. Arregui, inscripta en el Registro P. y G. de Comercio con el N.o 407 al F.o 1390 del L.o 1, don MARIO A. PASTEGA, don ULISES A. ANAYA y don MARIO LAGAMMA, constituyeron la sociedad de responsabilidad limitada bajo la razón social y denominación "Antártida Limitada", con objeto de importar, exportar y negociar toda clase de bienes y mercaderías e industrializarlos, así como ejercitar toda clase de representaciones y mandatos, con domicilio en Montevideo, por plazo de dos años prorrogables por períodos iguales y con un capital en efectivo de pesos 10.000.00, aportados: $ 4.500.00 por cada uno de los socios Mario A. Pastega y Ulises A. Anaya y los $ 1.000.00 restantes por el socio Mario Lagamma y administrada por sus tres socios.— Montevideo, 26 de Agosto de 1958.
22) $24.00 10|pub. 12838 Ag.28-v.set.9.

23-Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 84.172. — Montevideo, Agosto 26 de 1958.—Con esta fecha "Israel B. Schwartz" de Montevideo, (Uruguay), solicita la marca



para artículos de la clase 4. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $20.00 10|pub. 12881 Ag.29-v.set.10.

ACTA N.o 84.117. — Montevideo, Agosto 18 de 1958. — Con esta fecha: Barbosa Caravia y Cía., apoderados de José C. Cadenazzi S. A., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca "BAUME DELACOUR" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 12462 Ag.21-v.set.2.

ACTA N.o 84.133. — Montevideo, Agosto 19 de 1958. — Con esta fecha: Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Celanese Corporation Of America, de Estados Unidos de América, han solicitado el registro de la marca "AMCEL" para distinguir artículos de la clase 4. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 12558 Ag.22-v.set.3.

ACTA N.o 84.116. — Montevideo, Agosto 18 de 1958. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Roux Laboratories, Inc., de Estados Unidos de América, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $16.00 10|pub. 12459 Ag.21-v.set.2.

ACTA Nº 84.105. — Montevideo, Agosto 15 de 1958. — Con esta fecha O'Farrell y Freira por Campomar y Soulas S. A. de Montevideo, solicita la marca "CAPERUCITA ROJA" para distinguir los artículos de la clase 4. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 12367 Ag.20-v.set.1º.

ACTA N.o 84.107. — Montevideo, Agosto 15 de 1958. — Con esta fecha, Juan P. Fernández de Montevideo, solicita registrar la marca "J.F.F." para distinguir la clase 12. — Publíquese diez días consecutivos. — El Dirección.
23) $4.00 10,pub. 12800 Ag.27-v.set.8.

ACTA N.o 84.122. — Montevideo, Agosto 18 de 1958. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Mead Johnson y Company (E.U.A.), solicita la marca



para distinguir los artículos de las clases 1, 9 y 16. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $18.00 10|pub. 12655 Ag.23-v.set.4.

ACTA Nº 84.106. — Montevideo, Agosto 15 de 1958. — Con esta fecha Roberto Ghigino, de Montevideo, solicita la marca "TROVADOR". para artículos de la clase 15. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $4.00 10,pub. 12734 Ag.26-v.set.5.

ACTA Nº 84.152. — Montevideo, Agosto 21 de 1958. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Crouse-Hinds Company, de Estados Unidos de América ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 12. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $1800 10|pub. 12724 Ag.26-v.set.5.

ACTA N.o 84.118. — Montevideo, Agosto 18 de 1958. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Frugoni Hnos. S. A., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 11. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $26.00 10|pub. 12460 Ag.21-v.set.2.

ACTA N.o 66.020. — Montevideo, Junio 10 de 1952. — Con esta fecha: Barbosa Caravia y Cía., por Gerardo Ramón y Cía., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca "GRIPOPIROL" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 12461 Ag.21-v.set.2.

ACTA N.o 84.151. — Montevideo, Agosto 20 de 1958. — Con esta fecha los señores José Mondelli y Hnos., de Montevideo, solicitan registrar la marca

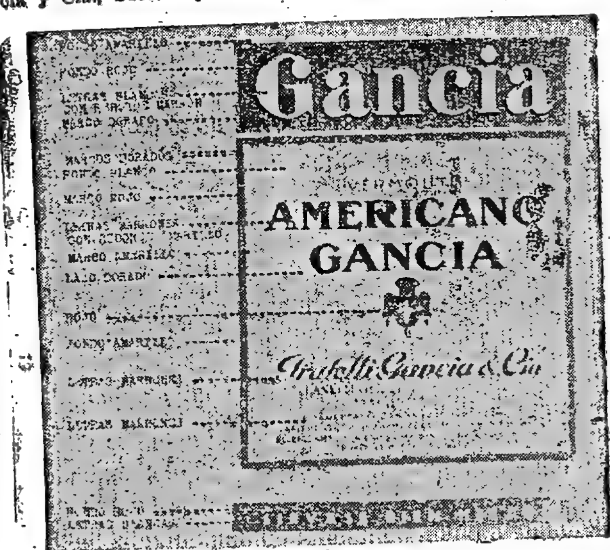
Mondelli

para distinguir la clase 2. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $12.00 10|pub. 12794 Ag.27-v.set.8.

ACTA N.o 84.169. — Montevideo, Agosto 23 de 1958. — Con esta fecha: Roberto Draper por Farbenfabriken Bayer Aktiengesellschaft, Alemania, solicita renovar la marca "ASUNTOL" para artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 12790 Ag.27-v.set.8.

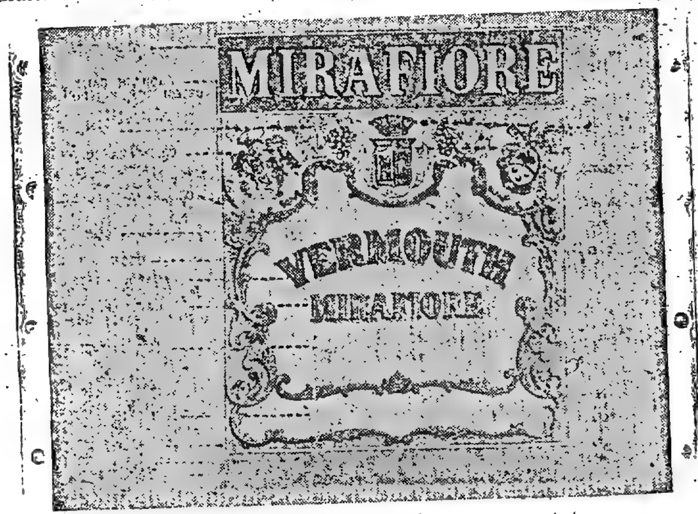
ACTA N.o 84.132. — Montevideo, Agosto 19 de 1958. — Con esta fecha: Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Celanese Corporation Of America, de Estados Unidos de América, han solicitado el registro de la marca "FORTIFLEX" para distinguir artículos de la clase 6. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 12559 Ag.22-v.set.3.

ACTA N.o 84.150. — Montevideo, Agosto 20 de 1958. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Fratelli Gancia y Cía., Societa per Azioni, de Canelli, Italia, solicita la marca



para distinguir los artículos de la clase 2 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $72 00 10|pub. 12656 Ag.23-v.set.4.

ACTA N.o 84.149. — Montevideo, Agosto 20 de 1958. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por S. A. Mirafiore Vini Tallani, de Canelli, Italia, solicita la marca



para distinguir los artículos de la clase 2 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $81.60 10|pub. 12657 Ag.27-v.set.8.

ACTA N.o 84.124. — Montevideo, Agosto 18 de 1958. — Con esta fecha: Compañía Industrial Farmacéutica Limitada, de Montevideo, solicita registrar la marca "U-FACTOL" para distinguir la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $4.00 10|pub. 12793 Ag.27-v.set.8.

ACTA Nº 84.085. — Montevideo, Agosto 13 de 1958. — Con esta fecha el señor Francisco Lucas Cabrera Viñales, de Colonia (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca "EDITORIAL DE LA MISION: "LA VERDAD PRESENTE" para distinguir artículos de la clase 15 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 12713 Ag.26-v.set.8.

ACTA N.o 84.138. — Montevideo, Agosto 19 de 1958. — Con esta fecha, Vestir Bien S. A., de Montevideo, solicita la marca "PEGGY LOU" para distinguir los artículos de las clases 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 12653 Ag.23-v.set.4.

ACTA N.o 84.123. — Montevideo, Agosto 18 de 1958. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Sandoz S. A., de Basilea, Suiza, solicita la marca "DRIMAREN", para distinguir los artículos de las clases 7 y 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 12654 Ag.23-v.set.4.

ACTA N.o 84.108. — Montevideo, Agosto 16 de 1958. — Con esta fecha: Barbosa Caravia y Cía., apoderados de R. H. Thomson y Co. (Distillers) Limited, de Escocia, han solicitado el registro de la marca "ROBBIE BURNS" para distinguir artículos de la clase 2. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 12463 Ag.23-v.set.4.

ACTA N.o 84.112. — Montevideo, Agosto 16 de 1958. — Con esta fecha, Jones y Cía. S.A., por Mariquita Pérez Sociedad Anónima, de Madrid, España, solicita la marca

MARIQUITA PEREZ

para artículos de la clase 23 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $16.00 10|pub. 12680 Ag.23-v.set.4.

ACTA N.o 84.145. — Montevideo, Agosto 20 de 1958. — Con esta fecha, Vicente Platé, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "CARIOCA", para distinguir artículos de las clases 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 12671 Ag.23-v.set.4.

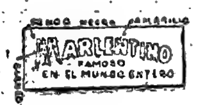
ACTA N.o 84.127. — Montevideo, Agosto 18 de 1958. — Con esta fecha, Jones y Cía. S. A., por W. A. Tyzack y Company Limited de Stella Works, Sheffield, Inglaterra, solicita la marca



para artículos de la clase 11 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24 00 10|pub. 12681 Ag.23-v.set.4.

ACTA N.o 84.140. — Montevideo, Agosto 20 de 1958. — Con esta fecha el señor Isaac B. Miedzowicz, de Montevideo ha solicitado el registro de la marca "DANY", para distinguir artículos de la clase 5 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos — La Dirección
23) $8.00 10|pub. 12835 Ag.28-v.set.9.

ACTA N.o 84.139. — Montevideo, Agosto 19 de 1958. — Con esta fecha Martey Hermanos de Montevideo, Uruguay, solicitan la marca



para artículos de las clases 4.a y 5.a. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $18.00 10|pub. 12844 Ag.28-v.set.9.

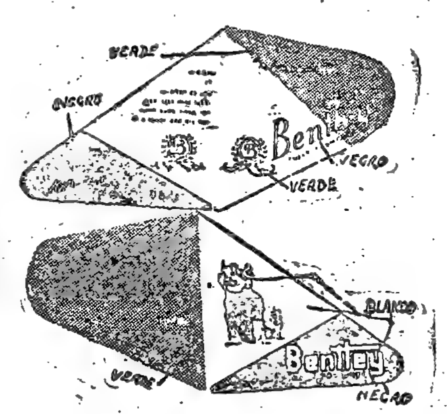
ACTA N.o 84.158. — Montevideo, Agosto 21 de 1958. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Walter Hugo, de Montevideo, solicita la marca "AEROSPORIN" para distinguir los artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 12826 Ag.28-v.set.9.

ACTA N.o 84.166. — Montevideo, Agosto 23 de 1958. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Mario C. Isola S. A. de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "GLUTABEPLEX", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 12834 Ag.28-v.set.9.

ACTA N.o 84.168. — Montevideo, Agosto 23 de 1958. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Alberto Nieto Clavera y Cía., Limitada, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "ODOLITO" para distinguir artículos de la clase 4. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 12836 Ag.28-v.set.9.

ACTA Nº 84.163. — Montevideo, Agosto 21 de 1958. — Con esta fecha Santa Elena S. C. S. de esta ciudad solicita la marca "PIPERENA", para distinguir los artículos de la clase 9, s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 12825 Ag.28-v.set.9.

ACTA N.o 79.903. — Montevideo, Junio 27 de 1957. — Con esta fecha Benjamín Miodownik, de Montevideo, solicita registrar la marca



para distinguir las clases 4, 5 y 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $30.00 10|pub. 12849 Ag.28-v.set.9.

ACTA N.o 84.131. — Montevideo, Agosto 19 de 1958. — Con esta fecha: Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Celanese Corporation Of America, de Estados Unidos de América, han solicitado el registro de la marca

MARCO

para distinguir artículos de la clase 6. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $16.00 10|pub. 12557 Ag. 22-v.set.3.

ACTA N.o 84.176. — Montevideo, Agosto 26 de 1958. — Con esta fecha "Nolfi Pádula y Bernat Ltda.", de Montevideo, han solicitado el registro de la marca "INPLATEX", para distinguir artículos de la clase 4. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 12932 Ag.29-v.set.10.

ACTA N.o 84.190. — Montevideo, Agosto 28 de 1958. — Con esta fecha O'Farrell y Freira por Sudamtex de Uruguay S. A., de Montevideo, solicita la marca



para distinguir los artículos de la clase 4 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $144 00 10 pub. 13026 Set.1.o-v.set.12.

ACTA N.o 84.194. — Montevideo, Agosto 28 de 1958. — Con esta fecha: Metalpa Ltda., de Montevideo, Uruguay, solicita la marca "THREE STAR SHOOTER" para artículos de la clase 23. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 13055 Set.1.o-v.set.12.

ACTA N.o 84.183. — Montevideo, Agosto 27 de 1958. — Con esta fecha: Jones y Cía., por Veb Druckmaschinenwerk Planeta, de Radebeul, Alemania, solicita la marca

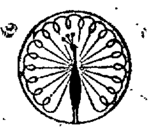


para artículos de la clase 15 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 13053 Set.1.o-v.set.12.

ACTA N.o 84.201. — Montevideo, Agosto 28 de 1958. — Con esta fecha: Aleramo Spada, de Montevideo, solicita la marca "JER 6" para distinguir los artículos de la clase 4. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 13027 Set.1.o-v.set.12.

ACTA N.o 84.167. — Montevideo, Agosto 23 de 1958. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Mario C. Isola S. A. de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "INSORAL" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 12835 Ag.30-v.set.11.

ACTA N.o 84.154. — Montevideo, Agosto 21 de 1958. — Con esta fecha: Jones y Cía., por Tylex (Tovarny Krajek a tylu, narodni podnik, en castellano Tylex, Fábrica de puntillas y tules, Empresa Nacional, de Letovice, Checoeslovaquia), solicitan la marca



para artículos de la clase 4 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $20.00 10|pub. 13054 Set.1.o-v.set.12.

ACTA Nº 84.147. — Montevideo, Agosto 20 de 1958. — Con esta fecha David Greiver (Montevideo) solicita registrar la marca "CENTRA" para artículos de la clase 12. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $4.00 10|pub. 12982 Ag.30-v.set.11.

ACTA Nº 84.148. — Montevideo, Agosto 20 de 1958. — Con esta fecha David Greiver (Montevideo) solicita registrar la marca "CENTROLUZ" para artículos de la clase 12. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $4.00 10|pub. 12983 Ag.30-v.set.11.

ACTA Nº 84.192. — Montevideo, Agosto 28 de 1958. — Con esta fecha Enrique Tato, por (M.A.R.I.E.S A.) Manufacturera, Representaciones, Importaciones, Exportaciones, Sociedad Anónima (Montevideo), solicita renovar la marca "EAGLE" (AGUILA) para artículos de la clase 24. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 12984 Ag.30-v.set.11.

ACTA N.o 84.170. — Montevideo, Agosto 28 de 1958. — Con esta fecha "Barbosa Caravia y Cía.", apoderados de "González Danree, Hareau y Peyrou", de Montevideo, han solicitado el registro de la marca "JUNCAL" para distinguir artículos de la clase 1. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 12920 Ag.29-v.set.10.

ACTA N.o 84.177. — Montevideo, Agosto 28 de 1958. — Con esta fecha, "Viqueira y Morales", de Montevideo, solicitan la marca "FUENTES", para distinguir los artículos de la clase 1 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 12914 Ag.29-v.set.10.

ACTA N.o 84.175. — Montevideo, Agosto 28 de 1958. — Con esta fecha "Nolfi Padula y Bernat Ltda.", de Montevideo, han solicitado el registro de la marca "INPLATILE" para distinguir artículos de la clase 8. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 12921 Ag.29-v.set.10.

ACTA N.o 84.146. — Montevideo, Agosto 20 de 1958. — Con esta fecha, Vicente Plata, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "DURABILT", para distinguir artículos de las clases 4 y 5 (excepto hilados de celulosa). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 12670 Ag.23-v.set.4.

24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 12.306. — Montevideo, Agosto 22 de 1958. — Con esta fecha el señor Ramiro José Larghero, de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Nueva tapita corona", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo Hugo Tedesco, Encargado de Dirección. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10 pub. 12787 Ag.27-v.set.8.

ACTA Nº 12.304. — Montevideo, Agosto 21 de 1958. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Etablissement Pacor, de Liechtenstein, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Proceso de polimerización", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo Hugo Tedesco, Encargado Dirección. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 12725 Ag.26-v.set.5.

ACTA N.o 12.295. — Montevideo, Agosto 12 de 1958. — Con esta fecha el señor Pedro Dubourg en representación del señor Roberto Hugo Bonera, de Carmelo, Rep. O. del Uruguay, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Un molino a viento", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo Hugo Tedesco, Encargado de Dirección. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 12630 Ag.23-v.set.4.

ACTA N.o 12.303. — Montevideo, Agosto 20 de 1958. — Con esta fecha los señores Hebert Buoncristiano y Jorge Hofstadter, de Montevideo, han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Nueva tapita para tacos de zapatos", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo Hugo Tedesco, Encargado de Dirección. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10 pub. 12672 Ag.23-v.set.4.

ACTA N.o 12.307. — Montevideo, Agosto 23 de 1958. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de S.A.D.A.R., de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en filtros para combustibles o lubricantes líquidos", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación — Bernardo Hugo Tedesco, Encargado de Dirección. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10.pub. 12837 Ag.28-v.set.9.

ACTA N.o 12.305. — Montevideo, Agosto 22 de 1958. — Con esta fecha O'Farrell y Freira por Wilson y Thomas M. Cramer de New México, Estados Unidos de Norte América, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Un procedimiento para separar los componentes de una mezcla de partículas de mineral", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamenta-

rio de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Encargo de Dirección. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 12824 Ag.28-v.set.9.

ACTA N.o 12.309. — Montevideo, Agosto 23 de 1958. — Con esta fecha O'Farrell y Freira por Angelo Joseph Rossi de 6 Erith Street, Mount Road Township, Port Elizabeth, Cape Province, Unión de Sud América, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Método y aparato para tratar material granulado", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Encargado de Dirección. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 12823 Ag.28-v.set.9.

ACTA N.o 12.303. — Montevideo, Agosto 23 de 1958. — Con esta fecha: Jones y Cía. S. A., por Dr Ernst Jucker, de Baselland, Suiza, Dr. Anton Ebnother, de Basilea, Suiza, Dr. Erwin Rissi, de Basilea, Suiza, Dr. Arnold Vogel, de Basilea, Suiza y Roy Steiner, de Baselland, Suiza, han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Procedimiento para la producción de nuevos derivados de la azetidina", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Encargado de Dirección. — Enrique de Basabe, Secretario
24) $16.00 10|pub. 13056 Set.1.o-v.set.12.

ACTA N.o 12.311. — Montevideo, Agosto 27 de 1958. — Con esta fecha: Jones y Cía. S. A., por Dr. Ernst Jucker, de Baselland, Suiza, Dr. Erwin Rissi, de Basilea, Suiza, Dr. Rudolf Suess, de Rheinfelden|AG, Suiza., Dr. Arnold Vogel, de Basilea, Suiza y Dr. Eberhard Wolff, de Basilea, Suiza, han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Manufactura de nuevos derivados de la hidrazina", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Encargado de Dirección. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $16.00 10|pub. 13057 Set.1.o-v.set.12.

25-Ventas de Comercio

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica que con intervención del balanceador A. Costas Cabezas, Sarandí 493 de la Asociación Nacional de Balanceadores hemos prometido vender al señor Ruben Quintas, el negocio de Café y Bar, sito en la calle Orinoco 4902. — Montevideo, Agosto 12 de 1958. — LUIS GONZALEZ. — RICARDO ARIAS. — ALCIRA GONTAD.
25) $24.00 20 pub. 12058 Ag.15-v.set.8.

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, comunicamos que con intervención del balanceador A. Costas Cabezas, Sarandí 493 de la Asociación Nacional de Balanceadores, hemos prometido en venta el Hotel "Prince", ituado en la calle Sarandí 534, al señor Domingo García. — Montevideo, Agosto 12 de 1958. — JUAN DALDABANIS TSANINA. — ROSA PERRIS de DALDABANIS.
25) $24.00 20|pub. 12059 Ag.15-v.set.8.

Interviniendo Bumesa S. A., he prometido en venta al señor Italo Di Camillo, mi comercio ubicado en la calle Cavour 3197, que gira en el ramo de Almacén de Comestibles. — Acreedores presentarse en las Oficinas de los Balanceadores, calle Colonia 844, piso 4.o. (Ley 26 de Setiembre 1904). — Montevideo Agosto de 1958. — LUCRECIA JEAN DE FERNANDEZ. — Italo Di Camillo.
25) $24.00 20|pub. 12098 Ag.15-v.set.8.

Comunicamos que por intermedio de la Oficina Mosan de ésta plaza, calle Olimar N.o 1388, hemos prometido vender al señor Alberto Zalma Yanny, el Comercio que en el ramo de Comestibles, Frutas, Verduras y Fermentadas, tenemos instalado en ésta ciudad, calle Melitón González N.o 1297. Acreedores presentarse en dicha Oficina. A los efectos legales realizamos éstas publicaciones. — Montevideo, Agosto 6 de 1958. — ONIX LUIS DAGLIO. — DOLORES T. DE DAGLIO.
25) $24.00 20|pub. 11631 Ag.8_v.Set.1.o.

Interviniendo Oficinas Suárez, Convención 1537, he prometido vender al señor Venancio García, la Pensión Familiar ubicada en la calle Maciel N.o 1426. — Acreedores al comercio. — Ley 26 Setiembre de 1904. — Montevideo, Agosto 1.o de 1958. — MANUEL HILARIO.
25) $16.00 20|pub. 12137 Ag.16-v.set.9.

Alejandro Liori ha prometido en venta el negocio en el ramo de Casa de Optica, sito en Río Negro N.o 1260. — Acreedores presentarse en Estudio Bolentini Buenos Aires N.o 462, escs. 1 y 2. — Julio 31 de 1958. — NESTOR BOLENTINI.
25) $16.00 20|pub. 12131 Ag.16-v.set.9.

BEATRIZ LISBOA RECARTE ha prometido en venta su negocio de Librería, Juguetería y Bazar, sito en Hocquart N.o 1568, a Alfredo Pugach. — Agosto 12 de 1958. — Acreedores presentarse en Estudio Bolentini, Buenos Aires número 462, escs. 1 y 2.
25) $16.00 20|pub. 12132 Ag.16-v.set.9.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas, calle 18 de Julio N.o 1709 de esta ciudad. Prometí vender mi negocio de Almacén de Comestibles, Frutas y Verduras, sito en la calle República Francesa N.o 773, al señor Juan Carlos Silva, con fecha 9 de Agosto de 1958. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Acreedores: calle República Francesa N.o 767. — JUANA PATRONE LOPEZ. — Ricardo Labandera.
25) $24 00 20 pub. 12149 Ag.16-v.set.9.

A los efectos de la Ley de 26 de Setiembre de 1904. comunicamos que hemos prometido vender a Walter Domingo Sulca y José María Rodríguez, la carnicería que gira en esta plaza en la calle Alejandro Gallinal N.o 2268. Acreedores: Escribanía José N. Piccardo, Avenida 8 de Octubre N.o 4178. — ALFREDO PIRIS. — CELIA G. MAGGIOLO.
25) $16.00 20|pub. 12896 Ag.29-v.set.24.

Interviniendo "Oficinas Cercido" Cercido y Cía., prometí vender al señor Miguel Angel Castellanos el Café y Bar de la calle Gabriel A. Pereira N.o 2354 de esta ciudad. Acreedores: Plazo de Ley del 26,9|1904 en el domicilio de los Balanceadores: 25 de Mayo N.o 707, p. 6.o, ap. 12. — Montevideo, 15 de Agosto de 1958. — JULIAN ERASUN.
25) $16.00 20 pub. 12218 Ag.18-v.set.10.

JUSTO ESMORIS prometió vender a Roberto Esmoris Rouco su comercio de lechería de Vilardebó N.o 1664. Acreedores: mismo comercio. — Montevideo, Julio de 1958.
25) $8.00 20|pub. 11920 Ag.13-v.set.5.

Vendí derechos posesorios de mi parte Omnibus Coral 5, línea Sauce-Montevideo, a Juan Carlos Ortiz y José Villanueva Esperón. Acreedores: Juncal 1414 (escs. 19 y 20). — Montevideo, 8 de Agosto de 1958. — ROGELIO OTERO.
25) $14.40 20|pub. 11781 Ag.11-v.set.3.

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía. Avda. Uruguay 1023, de la Asociación Nacional de Balanceadores, prometimos vender a Carlos Uría Fernández y Jesús Díaz, el negocio de Almacén Comestibles, Frutas, Fermentadas Embotelladas y Lechería, establecido en la calle Mateo Cabral número 3449 de esta ciudad. Acreedores en Oficina (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 11 de Agosto de 1958. — CELIA APARICIO DE BALBOA y GERMAN SILVERIO APARICIO MONGABUR.
25) $ 24.00 20 pub. 12391 Ag.20.-v.set.12.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Prometimos vender a don Cándido Machado, el comercio que en el ramo de Tienda y Anexos, llamado "Galerías Stella", está ubicado en Sarandí 518 de esta ciudad. Activo y pasivo a cargo del comprador. Acreedores presentarse en Uruguay 602 de esta ciudad. — Rivera, 12 de Agosto de 1958. — ESTELA B. DE RUGNITZ. — ARMANDO BARAYBAR.
25) $24.00 20 pub. 12354 Ag.20-v.set.12.

Oficinas Panzera, Paraguay 1176. Intervienen. A los efectos de la Ley del 26 de Setiembre de 1904, se pone en conocimiento del comercio y del público en general que he prometido en venta mi comercio ubicado en la calle María S. de Munar Nº 2251, en el ramo de "Almacén, frutas, verduras y fermentadas", al señor Carlos González Carrera. Acreedores presentarse en el comercio de referencia. — VARTIVAR KURKURIAN. — Carlos González Carrera.
25) 24.00 20|pub. 12948 Ag.29-v.set.24.

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía, Avenida Uruguay 1023, de la Asociación Nacional de Balanceadores, prometí vender a Angel Viñoles y Anelio Viñoles, el negocio de "Café-bar y despacho de bebidas alcohólicas", establecido en la calle Orinoco Nº 4943 de esta ciudad Acreedores en oficina. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 22 de Agosto de 1958. — RAFAEL COSME DAMIAN OLIVA. — MARIA DE LOS DOLORES GOMEZ.
25) $24.00 20|pub. 12934 Ag.29-v.set.24.

De acuerdo con la ley de 26-9-904 Constantino, Gloria y Rodolfo Pose, comunicamos al comercio y al público en general que el 19-7-957, hemos prometido en venta a Lucio Domínguez Ceijo el comercio de carnicería ubicado en la calle Pando Nº 2894, y que el último cedió sus derechos a Ambrosio Alfredo Dapiaggi el 3-3-958. Acreedor en el mismo local. — Montevideo 3-3-958. — CONSTANTINO POSE. — GLORIA POSE DE RODRIGUEZ. — RODOLFO POSE. — Lucio Domínguez. — Ambrosio Alfredo Dapiaggi.
25) $24.00 20|pub. 12915 Ag.29-v.set.24.

Ley 26 de Setiembre de 1904 Vendí a Luis Enrique Franco el establecimiento de venta de pan, leche, comestibles, frutas, verduras y fermentadas de calle Araguatí 3282. Acreedores al mismo. — Montevideo, 18 de Agosto de 1958. — HUGO JOSE STRADA.
25) $16.00 20|pub. 13074 Set.1.o-v.set.26.

O.A.S.I.C. Fco. Panzera. Soriano 1226: Interviene. Comunica qué ha prometido en venta al comercio del señor Daniel Pousadela, sito en la calle San Martín N.o 2547, en el ramo de restaurant y bebidas fermentadas y bar, al señor Vilfredo Félix Suárez Acreedores presentarse en el comercio. Ley 26,9,1904. — DANIEL POUSADELA. — Vilfredo Félix Suárez.
25) $16.00 20|pub. 12760 Ag.26-v.set.19.

A los efectos de la Ley 26|9 1904 hago saber que prometí vender a la firma José Luis Breijo y Cía. (en formación), el comercio que en el giro de venta de nafta y aceites bajo la denominación Estación de Servicio Bella Vista tengo establecido en la Avda. Millán N.o 2938. Acreedores presentarse en dicho establecimiento dentro del plazo legal. — Montevideo, 20 de Agosto de 1958. — EVARISTO Z. BAUBETA.
25) $24.00 20,pub. 12605 Ag.22-v.set.15.

De acuerdo con la ley 26 de Setiembre de 1904 comunicamos que prometimos vender al señor Luis Cieri, el comercio de Almacén y Bar con alcohólicas, calle Mendoza 901 (trasladado a Médanos 1400). — Acreedores, Médanos 1413. — Montevideo, Noviembre 30 de 1957. — Por Sucesión CELEDONIO ALARIO: ENRIQUE y ALFREDO ALARIO. — Luis Cieri.
25) $16.00 20|pub. 12013 Ag.14-v.set.6.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Por intermedio de Núñez, Cabezas y Cía., de la Asociación Nacional de Balanceadores con oficinas en San José N.o 1280 escritorio 20 prometí vender al señor Fidel Sotelo Doldán el bar que gira en esta plaza Avenida Agraciada N.o 3193, quien tomó posesión del mismo con fecha de hoy. — Montevideo, Agosto 9 de 1958. — JESUS TORRADO PAILOS.
25) $ 16.00 20|pub. 12423 Ag.20.-v.set.12.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Por intermedio de Núñez, Cabezas y Cía., de la Asociación Nacional de Balanceadores con oficinas en San José N.o 1280 escritorio 20 prometimos vender al señor Gerardo Torrado Pailos el bar que gira en esta plaza calle Cuareim N.o 1301, quien tomó posesión del mismo con fecha de hoy. — Montevideo, 16 de Agosto de 1958. — PEDRO FERNANDO LINARES CERQUEIRO y JUANA CABRERA DE LINARES.
25) $24.00 20|pub. 12424 Ag.20-v.set.12.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Prometimos vender al señor Carlos Moscardi el comercio que gira en el ramo de fiambrería y venta de bebidas alcohólicas embotelladas, ubicado en Avenida General Flores 2428 de esta ciudad. Acreedores presentar los justificativos de sus créditos dentro del plazo legal en el escritorio jurídico contable y escribanía pública, Rincón 625, Esc. 11. — Montevideo, Agosta 12 de 1958. — AMBROSIO BIANCHI. — NELLY BIANCHI y BEATRIZ BIANCHI.
25) $24.00 20|pub. 11856 Ag.12-v.set.4.

O.A.S.I.C. Fco. Panzera, Soriano 1226. Interviene: comunica que ha prometido en venta el comercio del señor MANUEL VAZQUEZ BUJAN, sito en la calle Cufré Nº 2919, en el ramo de almacén, comestibles, frutas, verduras y fermentadas al señor Ramón Vázquez Buján. Acreedores presentarse al comercio. Ley 26 de Setiembre de 1904. — MANUEL VAZQUEZ BUJAN. — RAMON VAZQUEZ BUJAN.
25) $16.00 20|pub. 12759 Ag.26-v.set.19.

A efectos de la ley 29|IX|904 hago saber que prometí en venta el comercio de la calle Julio Herrera y Obes Nº 1531 que gira en el ramo provisión de frutas y verduras al señor Cicerón R. Ferradans. Acreedores presentarse en oficinas de Mario C. Muzante. Rincón 523. — Montevideo, Agosto 21 de 1958. — BLANCA IRIS ANDUEA DE FERNANDEZ.
25) $16.00 20|pub. 12743 Ag.23-v.set.19.

Interviniendo "Unión Comercial" de García y Docampo, Paysandú 913 de la Asociación Nacional de Balanceadores hemos prometido en venta al señor José Suárez, el comercio en el ramo de bar y fiambrería, establecido en la calle Camino Maldonado Nº 5646 de esta ciudad, habiendo éste tomado posesión del mismo en el día de la fecha. Acreedores al comercio. Plazo: Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 30 de Abril de 1958. — VICTORIANO JUSTO. — AIDA MONTOULIU.
25) $32.00 20|pub. 12730 Ag.26-v.set.19.

Interviniendo "Unión Comercial" de García y Docampo, Paysandú 913 de la Asociación Nacional de Balanceadores hemos prometido en venta al señor Antonio Manuel Rojo Veiga el comercio en el ramo de almacén comestibles, bar y bebidas alcohólicas establecido en la calle Agraciada Nº 2753 de esta ciudad habiendo éste tomado posesión del mismo en el día de la fecha. Acreedores al comercio. Plazo: Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 15 de Agosto de 1958. — MODESTO VARELA VARELA. — EVA HOZANA.
25) $32.00 20|pub. 12731 Ag.26-vset.19.

Interviniendo "Oficinas Cercido" Cercido y Cía., prometimos vender al señor Claudio Canabal García el Café y Bar de la Avda. Garibaldi N.o 1949 de esta ciudad. Acreedores: Plazo de Ley del 26|9|1904 en el domicilio de los Balanceadores: 25 de Mayo N.o 707, p. 6.o, ap. 12. — Montevideo, 14 de Agosto de 1958. — MIGUEL A. BONANSEA. — MARIA OTILIA REVETTA de BONANSEA. — MARIO FALCON. — OSMARINA ALVEZ de FALCON.
25) $24.00 20|pub. 12216 Ag.18-v.set.10.

Interviniendo "Oficinas Cercido" Cercido y Cía., prometimos vender al señor Juan Prado Comesaña el Café y Bar de la calle Yaguarón N.o 1743 de esta ciudad. Acreedores: Plazo de Ley del 26 9|1904 en el domicilio de los Balanceadores: 25 de Mayo N.o 707, p. 6.o, ap. 12.— Montevideo, Agosto 11 de 1958. — ANTONIO SOLSONA. — HAYDEE CORRAL de SOLSONA. — RAUL PEDREDA. — BRENDA HUALDE de PEDREDA. — NERY IBARROLA. — ALBA PEDREDA de IBARROLA.
25) $24.00 20|pub. 12217 Ag.18-v.set.10.

Hacemos saber que hemos prometido vender nuestro establecimiento de Venta de Comestibles, Verduras, Pan, Leche y Bebidas Fermentadas, instalado en la calle Génova 3399, al señor Dacio Carranza Salmantón. Los acreedores deberán presentarse con sus justificativos en la Escribanía Cecia Cantón - Dabezies, Treinta y Tres N.o 1512, esc. 12, dentro del plazo legal. — Montevideo, 1.o de Agosto de 1958. — BRUNO N. ROLDAN. — NELIDA G. CONDE de ROLDAN.
25) $24.00 20|pub. 12213 Ag.18-v.set.10.

Aviso que he prometido vender a los señores José Rey y Antonio Alvarez el Café y Bar "La Primavera", sito en Soriano 945, debiendo los acreedores presentarse en la Escribanía de Octavio Larocca, Misiones 1361, esc. 22. — Montevideo, Agosto 15 de 1958. — MANUEL REY.
25) $16.00 20|pub. 12215 Ag.18-v.set.10.

Interviniendo Oficina Suárez, Convención 1537, he prometido vender a la señora Edit Schonberger, la Tienda y Mercería ubicada en la Avda. Rivera N.o 3322. Acreedores al comercio. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Agosto 1.o de 1958. — JUANA MULLER.
25) $16.00 20|pub. 12208 Ag.18-v.set.10.

Comunicamos que por intermedio de la Oficina Mosan de ésta plaza, calle Olimar N.o 1388, hemos prometido vender al señor Juan Nion Bello, el Comercio que en el ramo: Almacén, Bar, Bebidas Alcohólicas, tenemos instalado en ésta ciudad, calle Ibicuy N.o 1104. Acreedores presentarse en dicha Oficina. A los efectos legales realizamos éstas publicaciones. — Montevideo, Agosto 6 de 1958. — ALICIO CAMBRE PAMPIN. — DOSINDO CAMBRE PAMPIN.
25) $24.00 20|pub. 11632 Ag.8 v.set.19.

En cumplimiento de la ley 26 de Setiembre de 1904 comunicamos que hemos prometido en venta a Herminia Brandom Bianchi el establecimiento "Farmacia Maipú" sito en la calle Monte Caseros 3027 bis. Los acreedores deberán presentar los justificativos de sus créditos dentro del plazo legal en el domicilio de la misma farmacia. — ROGELIO FLORENCIO AGUINAGA ECHENIQUE. — TERESA ESTER IORIO DE AGUINAGA. — GLADYS TOUCEDA ULLOA DE SAEZ. — DAVID SAEZ.
25) $ 24 00 20|pub. 12403 Ag.20.-v.set.12.

Por intermedio del Banco Español del Uruguay, 25 de Mayo 401, hemos prometido en venta a la señora María Luisa De'Lías, el comercio en el ramo de Almacén, Frutas y Verduras y Embotelladas Fermentadas, que gira en esta plaza con la denominación de "Baratillo Belgrano", establecido en la calle Cno. Propios 4318, habiendo tomado posesión del mismo el día 18 de Agosto de 1958. Acreedores presentarse en el citado comercio. Ley 26 de Setiembre d 1904. — Montevideo, 23 de Agosto de 1958. — BENON YAPOUDJIAN. — ESMERALDA RODRIGUEZ.
25) $32.00 20|pub. 13000 Ag.30-v.set.25.

Interviniendo Oficinas "Grasso y Rey" sitas en la calle Colonia Nº 1104 según Ley 26 de Setiembre 1904, prometimos en venta el comercio que gira en el ramo de Bar y Almacén, sito en la Isla de Flores Nº 1201, propiedad del señor Ignacio Villanueva, al señor José Donis Nogueira. Acreedores presentarse en las oficinas referidas. — 28 de Agosto de 1958. — IGNACIO VILLANUEVA. — José Donis Nogueira.
25) $16.00 20|pub. 12980 Ag.30-v.set.25.

A los efectos que hubiere lugar y de acuerdo con lo dispuesto en la ley de veintiséis de Abril de mil novecientos treinta y tres y concordantes. hacemos saber que hemos prometido vender a don Gustavo Alejandro y Roberto Manuel Vidal, las cuotas que nos corresponden en la sociedad "Compañía Cerealista Limitada" con sede en Juan Carlos Gómez 1492, debiendo los acreedores presentarse con sus justificativos en la casa indicada dentro del plazo legal. — Montevideo, Agosto 18 de 1958. — CARLOS ALBERTO VIDAL SAUS. — PEDRO RAZQUIN. — Gustavo Alejandro Vidal Saus. — Roberto Manuel Vidal Cassaglia.
25) $32.00 20|pub. 12970 Ag.30-v.set.25.

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía., Avda. Uruguay 1023, de la Asociación Nacional de Balanceadores, comunico al comercio y al público en general que he prometido en venta mi cuota parte a mi socio Luis Casal Feijoó del negocio de Almacén de Comestibles y B. Alcohólicas, establecido en Camino Mendoza N.o 6149 de esta ciudad. Acreedores en el negocio. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 21 de Agosto de 1958. — EMILIO DORADO DORADO.
25) $24 00 20|pub. 12650 Ag.23-v.set.16.

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía., Avda. Uruguay 1023, de la Asociación Nacional de Balanceadores, prometimos vender a Honorio Uría Fernández y Felipe Morán Fernández, el negocio de Almacén Comestibles, Frutas y Verduras y Alcohólicas Embotelladas, establecido en la calle Ferreira y Artigas Nos. 314-20 de esta ciudad. Acreedores en Oficina. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 18 de Agosto de 1958. — ROMEO EUSTAQUIO CARRETTO RODRIGUEZ. — LUISA H. PETRUZIO y LUIS DECIMO PETRUZIO.
25) $24.00 20|pub. 12651 Ag.23-v.set.16.

Prometimos vender a María Raquel Rebollo de Rebollo el "Salón Blanes" de venta de cigarrillos y confituras sito en Juan Manuel Blanes 1143. Acreedores en el mismo. Ley 26 de Setiembre de 1904. — GLADYS FATIMA MONICA CIBILS DE SALAS y NUBLE SALAS. — Montevideo, Agosto de 1958.
25) $16.00 20|pub. 12687 Ag.23-v.set.16.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador H. González Karlen hemos prometido en venta a los señores Antonio Serrano, Salomón Reichman y Luciano Veiga, el comercio que gira en el ramo de almacén, frutas y verduras y fermentadas ubicado en la calle Paraguay Nº 1054, de esta ciudad. Acredores presentarse en las oficinas del balanceador, Zabala 1425. Ley 26 Setiembre de 1904. — Montevideo, 21 de Agosto de 1958. — CHAWA WOLMAN DE ALTMARK.
25) $24 00 20|pub. 12660 Ag.23-v.set.16.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador H. González Karlen hemos prometido en venta a los señores José Fernández Velay y Manuel Rial Iglesias el comercio que gira en el ramo de almacén y bar ubicado en la calle Pablo de María Nº 1293, de esta ciudad. Acreedores presentarse en las oficinas del balanceador, Zabala 1425. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 20 de Agosto de 1958. — LINO SORIA.
25) $24.00 20|pub. 12662 Ag.23-v.set.16.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador H. González Karlen he prometido en venta al señor José Alen Suárez, el comercio que gira en el ramo de provisión ubicado en la calle 20 de Febrero Nº 2220 de esta ciudad. Acreedores presentarse en las oficinas del balanceador Zabala 1425. Ley 26 de Settembre de 1904. —Montevideo, 16 de Agosto de 1958. — ENRIQUE VILLAR SINDIC.
25) $24.00 20|pub. 12663 Ag,23-v.set.16.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador H. González Karlen hemos prometido en venta a la señorita Josefa González López, el comercio que gira en el ramo de Almacén y Bar ubicado en la calle Arenal Grande N.o 2297, de esta ciudad. Acreedores presentarse en las Oficinas del Balanceador, Zabala 1425. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 29 de Julio de 1958. — SABINO SANCHEZ PUGA. — JOSE ANCA OTERO.
25) $24.00 20|pub. 12664 Ag.23-v.set.16

(Ley 26 de Setiembre de 1904). Prometí vender mi negocio de Almacén Comestibles, sito en la calle Regimiento 9 N.o 1834 al señor Ultimo Noveno Vázquez, el día 15 de Agosto de 1958. Acreedores a calle Regimiento N.o 9 N.o 1834. — INOCENCIO PANICERES. — MARIA E. VAZQUEZ DE PANICERES.
25) $16.00 20|pub. 12649 Ag.23-v.set.16.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador H. González Karlen hemos prometido en venta al señor Jesús Varela Lema, el comercio que gira en el ramo de Bar y Bebidas Alcohólicas, ubicado en la Avenida General Flores N.o 2936, de esta ciudad. Acreedores presentarse en las Oficinas del Balanceador, Zabala 1425. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 15 de Agosto de 1958. — JULIO CESAR LABORDE CORVO.
25) $24.00 20|pub. 12661 Ag.23-v.set.16.

Prometí vender a los señores Jesús y José Andrade y Ricardo Fernández, la cuota parte que me corresponde en el comercio que en el ramo de panadería, gira en esta plaza con domicilio en la calle Arenal Grande N.o 1693, con el nombre de "Marindia". A efectos de la Ley de 26 de Set. de 1904, acreedores presentarse Escr. Castro (Misiones 1475, p. 5, esc. 2). — Montevideo, 15 de Agosto de 1958. — PERFECTO BARREIRO GAMALLO.
25) $24.00 20|pub. 12548 Ag.22-v.set.15.

Aquiles Postiglione ha prometido vender a Adip Chabén Chehín, la casa de comercio de artículos para niños "Babilandia", ubicada en Colón N.o 290 de Mercedes. Acreedores en la misma a cargo del vendedor. — Mercedes, Agosto 12 de 1958. — AQUILES POSTIGLIONE. — Adip Chabén Chehín.
25) $16.00 20|pub. 12784 Ag.27-v.set.22.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas. Prometí vender la cuota indivisa que me corresponde del comercio ubicado en la calle Eduardo Raíz N.o 1853, con fecha Agosto 15 de 1958 al señor Juan P. Curuchet. Ley 26 de Setiembre de 1904. Acreedores a la calle Eduardo Raíz N.o 1853 de esta ciudad. — PEDRO P. RABAGO. — NORMA RABAGO.
25) $16.00 20 pub. 12443 Ag.21-v.set.13

MANUEL BARREIRO LAGO y MANUEL OTERO, rescindieron el compromiso de compraventa celebrado el 11-6-58 respecto del comercio que en el ramo de taller de carpintería gira en esta plaza con domicilio en la calle Comodoro Coé N.o 3979. Continuará como único propietario el señor Barreiro Lago; se retira el señor Manuel Otero. Acreedores presentarse en Misiones 1475, p. 5, esc. 2. — Montevideo, 16 de Agosto de 1958.
25) $24.00 20|pub. 12547 Ag.22-v.set.15.

Oficinas Panzera, Paraguay N.o 1176, intervienen. A los efectos de la Ley del 26 de Setiembre de 1904, se pone en conocimiento del comercio y del público en general, que he prometido en venta mi comercio ubicado en la calle José A. Possolo N.o 4051, en el ramo de Bar y Bebidas Alcohólicas al señor Andrés Danadjian. Acreedores presentarse en el comercio de referencia. — MARIA LETICIA KLEMENCO de GONZALEZ. — Andrés Danadjian.
25) $24.00 20|pub. 12569 Ag.22-v.set.15.

Interviene Comercial Uruguay "Haniotis". Prometí vender a Juan José Suárez el comercio que gira en el ramo de Café y Bar sito en Yaguarón 1500. Acreedores en Ejido 1465. — Montevideo, 19 de Agosto de 1958. — RAUL ELIAS.
25) $16.00 20|pub. 12603 Ag.22-v.set.15.

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 hago saber que he prometido vender la casa de comercio que en el ramo de tienda y bazar gira en esta plaza en la finca N.o 2014 de la calle Pedernal, al señor Atilio Alvarez Petazzi. Acreedores presentarse en el comercio referido o en escribanía de Edgardo Horacio Maestrone, Rincón 468. piso 8. — Montevideo, 21 de Mayo de 1958. — MARIA ESTHER SORIANO DE PANDOLFI.
25) $24.00 20|pub. 12856 Ag.28-v.set.23.

Se hace saber al comercio y al público que los sucesores de don Vicente Martínez Arostegui hemos prometido vender la cuota parte que nos corresponde en el comercio que en el ramo de Tienda, Mercería y Zapatería gira en la ciudad de San Ramón bajo la firma "Vicente Martínez y Cía., a los señores Francisco García y Cándido Omar Fontes". De acuerdo con la ley del 26 de Setiembre de 1904 se cita a los acreedores para presentar sus créditos dentro de treinta días en la escribanía Rafael Frías Pérez, Avenida José Batlle y Ordóñez, sin número de la Ciudad de San Ramón, Departamento de Canelones. — San Ramón, Agosto 22 de 1958. — CARLOS MARIA MARTINEZ SEGUI. — MARIA BLANCA MARTINEZ SEGUI. — RODOLFO MARTINEZ SEGUI. — NORMA MARIA MARTINEZ SEGUI. — CRISTINA ALMA MARIA VASALLO MARTINEZ.
25) $40.00 20|pub. 12857 Ag.28-v.set.23.

Interviniendo Jurídica-Comercial "América", Convención N.o 1284 y, a efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber que prometimos en venta el comercio del ramo de Bar y Café, ubicado en la calle 8 de Octubre 4181 bis, al señor Nazareth Takessian. — Acreedores al comercio. — JUAN CARLOS CA[illegible]. — BORIS I. ROMAY. — VENANCIO ISMAEL GARCIA.
25) $16.00 20|pub. 12080 Ag.15-v.set.8.

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica que con intervención del balanceador A. Costas Cabezas, Sarandí 493, de la Asociación Nacional de Balanceadores, he prometido vender al señor Alejandro Pérez Luzardo mi parte que tengo en el negocio de Café y Bar, sito en Bulevar España 2051, en sociedad con Juan Carlos Vázquez. — Montevideo, Agosto 12 de 1958. — ABEL ECHEVERRIA. — JUAN CARLOS VAZQUEZ. — Alejandro Pérez.
25) $24.00 20|pub. 12057. Ag.15-v.set.8

Ley 26 de Setiembre de 1904. Por intermedio de Núñez, Cabezas y Cía., de la Asociación Nacional de Balanceadores con oficinas en San José N.o 1280 escritorio 20 prometimos vender a los señores Antonio y José Alvarez Alvarez el café y horno de pizza que gira en esta plaza Avenida 18 de Julio N.o 2267, quienes tomaron posesión del mismo con fecha de hoy. — Montevideo, 15 de Agosto de 1958. — RAMON LOPEZ RODRIGUEZ y ROSA MATA DE LOPEZ.
25) $24.00 20|pub. 12425 Ag.20-v.set12.

Interviene Comercial Uruguay "Haniotis". Prometí vender a Rosendo Iglesias el comercio que gira en el ramo de Café y Bar sito en Asencio 1167. — Acreedores en Ejido 1465. — Montevideo, 12 de Agosto de 1958. — JOSE MARTIRENA.
25) $16.00 20|pub. 11981 Ag.14-v.set.6.

Ley 26 Setiembre 1904. Por intermedio de Núñez, Cabezas y Cía., de la Asociación Nacional de Balanceadores, con Oficinas en San José número 1280, esc. 20, prometimos vender a los señores Santiago Peluso y José Manuel Herrero, el Bar que gira en esta plaza, calle Sierra N.o 1533, quienes tomaron posesión del mismo con fecha de hoy. — Montevideo, 2 de Agosto de 1958. — GERARDO TORRADO PAILOS. — ROSA SANTOS de TORRADO.
25) $24.00 20|pub. 12007 Ag.14-v.set.6.

Ley 26 Setiembre 1904. Por intermedio de Núñez, Cabezas y Cía., de la Asociación Nacional de Balanceadores, con Oficinas en San José número 1280, esc. 20, prometí vender a los señores Angel Vidal Filal y Alberto Villar Fernández el Almacén y Bar que gira en esta plaza, calle Nueva Palmira N.o 2052, quienes tomaron posesión del mismo con fecha de hoy. — Montevideo, 8 de Agosto de 1958. — EMILIO MARTINEZ PEREZ.
25) $24.00 20|pub. 12008 Ag.14-v.set.6.

De acuerdo con la ley 26 Setiembre 1904 comunico que he resuelto vender a los señores Carmelo J Notaro y Enrique Macía, el comercio de Bar, Restaurant y Alcohólicas, calle Burgues 3100. — Acreedores en el comercio. — Montevideo, Agosto 6 de 1958. — FRANCISCO CUOMO CELSO. — Carmelo J. Notaro. — Enrique Macía.
25) $16.00 20|pub. 12012 Ag14-v.set.6.

Interviene Comercial Uruguay "Haniotis". Prometí vender a Luis Stein, el comercio que gira en el ramo de Garage y anexo, sito en Obligado 1003. — Acreedores en Ejido 1465. — Montevideo, 12 de Agosto de 1958. JUAN JOSE SUAREZ. — MINAS SEXENIAN.
25) $16.00 20pub. 11982 Ag.14-v.set.9.

Ley 26 Setiembre 1904. Por intermedio de Núñez, Cabezas y Cía., de la Asociación Nacional de Balanceadores, con Oficinas en San José número 1280 esc. 20 prometimos vender a los señores Apolino Agra y Emilio Couto, el comercio en los ramos de Bar, Restaurant y Bebidas alcohólicas, que gira en la calle La Paz N.o 1550, quienes tomaron posesión del mismo con fecha de hoy. — Montevideo, 31 de Julio de 1958. — WALTER MANUEL AGEITOS TURQUI. — HILDA TOMAS de AGEITOS. — JOSE FREIJEIRO MATO. — INES RODRIGUEZ de FREIGEIRO.
25) $32.00 20|pub. 12006 Ag.14-v.set.6.

Ley 26-9-1904. Prometí vender el comercio en el ramo de Almacén de Comestibles, Lechería y Fiambrería, sito en Joaquín Requena N.o 2486 al señor Jacobo Goldsztejn, quien tomó posesión el 8-8-1958. Acreedores por duplicado en el mismo. — Agosto 11 de 1958. — JOSE MANUEL NOVAS.
25) $16.00 20|pub. 11868 Ag.13-v.set.5.

He prometido vender al señor Eulogio Rodríguez Mesa mi comercio de carnicería, sito en la Avenida Sayago N° 1199. Los interesados presentarse al esc. Antonio P. Pulcino Marino calle Canelones 2475 (de 10 a 12 horas). A los efectos de la Ley de 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Agosto 8 de 1958. — HUGO BAS PINTADO
25) $16.00 20|pub. 11840 Ag.12-v.set.4.

Interviniendo "Unión Comercial" de García y Docampo, Paysandú 913, de la Asociación Nacional de Balanceadores, hemos prometido en venta a los señores Joaquín Couto Alonso y Manuel Pérez Alonso, el comercio en el ramo de Café y Bebidas Alcohólicas establecido en la calle San José N.o 848 de esta ciudad, habiendo éstos tomado posesión del mismo en el día de la fecha. Acreedores al comercio. Plazo: Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 31 de Julio de 1958. — FRANCISCO ESTEVEZ VEIGA. — CARMEN RIVAS.
25) $24.00 20|pub. 11788 Ag.11-v.set.3.

Interviniendo "Unión Comercial" de García y Docampo, Paysandú 913, de la Asociación Nacional de Balanceadores, hemos prometido en venta a las señoras Ilda Gladys Lasa de Calandria y Mónica Marcona de Berardo el comercio en el ramo de Comestibles, Ferretería, Frutas, Verduras y Fermentadas, establecido en la calle Carreras Nacionales N.o 3702 de esta ciudad, habiendo éstas tomado posesión del mismo en el día de la fecha. Acreedores al comercio. Plazo: Ley 26 de Setiembre de 1904.— Montevideo, Julio 3 de 1958. — ERCILIO FAUSTINO MONTALDO. — BLANCA DALBORA. — JUAN CARLOS MONTALDO.
25) $32.00 20|pub. 11787 Ag.11-v.set.3.

Prometí vender a Walter Abel Churi, quien tomó posesión el 1.o|VIII|58 mi Estación de Servicio (automovilística) que gira en esta ciudad con el nombre de "Casa Añón de C. Montero", ubicada en la Avda. Larrañaga N.o 2803. Acreedores presentarse en dicha Estación. (Ley 26|IX|1904). — CESAREO JOSE MONTERO.
25) $16.00 20|pub. 12430 Ag.21-v.set.13.

De acuerdo Ley 26|IX|1904, comunico haber prometido en venta la casa de comercio que gira en el ramo de "Comestibles Frutas, Verduras y Bebidas Fermentadas", sita en Guaraní 1409 de esta ciudad, a don Odilio Barros Casas. Acreedores presentarse en "Estudio Torres de la Llosa" (25 de Mayo 707, p. 3). — Montevideo, Agosto 27 de 1958. — ELSA GORRIARAN MEDEIROS.
25) $16.00 20|pub. 13002 Ag.30-v.set.25.

A los efectos de la Ley 26 de Setiembre 1904, hago saber que he prometido vender a los señores Enrique Mitelman y Adolfo Platner mi casa de comercio que gira en esta plaza en el ramo de importaciones. Acreedores Estudio Escribanía Walter Pfeifer, calle Rincón N.o 723, tercer piso, N.o 28. — O. SARILLE. — Enrique Mitelman. — Adolfo Platner.
25) $16.00 20|pub. 11704 Ag.9-v.set.2.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas, avenida 18 de Julio 1709. Prometí vender mi comercio de almacén de comestibles, sito en la calle Mercedes N.o 1828 de esta ciudad, con fecha 29 de Julio de 1958, a la señora María M. Vega de Serra. Ley 26 de Setiembre de 1904. — ROGELIO RAMA.
25) $16.00 20|pub. 11698 Ag.9-v.set.2.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas, avenida 18 de Julio 1709, prometí vender mi negocio de almacén de comestibles, frutas y verduras ubicado en la calle Joaquín Requena N.o 1710-bis, con fecha 5 de Agosto de 1958 al señor Juan José Alvarez. Ley 26 de Setiembre de 1904. Acreedores 18 de Julio 1709. — HUMBERTO ADORNO.
25) $16.00 20|pub. 11699 Ag.9-v.set.2.

Interviniendo las oficinas del balanceador H. González Karlen hemos prometido en venta al señor Francisco González González el comercio que gira en el ramo de bar despacho de bebidas alcohólicas ubicado en la calle Maldonado N.o 1400, de esta ciudad. Acreedores presentarse en las oficinas del balanceador Zabala 1425. Ley 26 Setiembre de 1904. — Montevideo, 4 de Agosto de 1958. — JESUS VARELA LEMA.
25) $24.00 20|pub. 11692 Ag.9-v.set.2.

Interviniendo las oficinas del balanceador H. González Karlen hemos prometido en venta a los señores Ramón París Vilas y Raúl Salgado García el comercio que gira en el ramo de bar y almacén, ubicado en la calle Cuchilla Grande de N.o 4351, de esta ciudad. Acreedores presentarse en las oficinas del balanceador Zabala 1425 Ley 26 Setiembre de 1904. — Montevideo, 1.o de Agosto de 1958. — SANTIAGO CARCELIS CARBONE. — ERIBERTO AGUSTIN MENDEZ.
25) $24.00 20|pub. 11693 Ag.9-v.set.2.

Interviniendo las oficinas del balanceador H. González Karlen hemos prometido en venta a los señores José Varela Torrado y Ermundo Orosa Vázquez, el comercio que gira en el ramo de bar, despacho de bebidas alcohólicas ubicado en la calle 8 de Octubre N.o 3949, de esta ciudad. Acreedores presentarse en las oficinas del balanceador Zabala 1425. Ley 26 Setiembre de 1904. — Montevideo, 31 de Julio de 1958. — ROGELIO MANUEL GARCIA NOVAS.
25) $24.00 20|pub. 11691 Ag.9-v.set.2.

De acuerdo a la Ley de 26 de Setiembre de 1904 comunicamos que hemos prometido en venta el comercio de ferretería establecido en Ejido 1457 a Rudolf Paul Michaelis Schur, habiendo tomado éste posesión del negocio el día 17 de Julio de 1958. Acreedores presentarse en el Estudio del Dr. Helmut Holz, Misiones 1486, tercer piso. — Montevideo, Agosto 5 de 1958. — ERICH BOEHM WACHSNER. — KAETE EBSTEIN DE BOEHM.
25) $24 00 20|pub. 11688 Ag.9-v.set.2.

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía. Avenida Uruguay 1023, de la Asociación Nacional de Balanceadores, prometí vender a Carmen González Alvarez, el negocio de Almacén de Comestibles, Frutas, Verduras y Fermentados Embotelladas, establecido en la calle Joaquín Requena número 1983, de esta ciudad. Acreedores en Oficina. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 15 de Agosto de 1958. — AURELIO MARTINEZ GRANA
25) $16.00 20|pub. 12392 Ag.20.-v.set.12.

Con intervención del Banco del Comercio Minorista, Sección Balances el señor Omar Eduardo González Asnagui ha prometido vender al Laszlo Havas-Kohn el comercio del ramo Venta de Pan y Bizcochos y Productos de Granja, establecido en la calle Camino Ariel N.o 4713, de esta ciudad. A los efectos de la Ley del 26 de Setiembre de 1904, se efectúa esta publicación.— Acreedores dentro del plazo legal: Uruguay número 1053, Sec. Balances. — Montevideo, 12 de Agosto de 1958.
25) $24 00 20|pub. 11997 Ag.14-v.set.6.

Interviene Comercial Uruguay. — Prometí vender a Juan Haniotis el comercio que gira en el ramo de Estación de Servicio y anexos, sito en Cno. Maldonado 7377. — Acreedores en Ejido 1465. — Montevideo, 12 de Agosto de 1958. — NELSON URROZ.
25) $16.00 20|pub. 11983 Ag.14-v.set.6.

Comunicamos que la empresa "Patrimonial Araucana S. A." ha sido prometida en venta a los señores Carlos María y Julio Oyenard; los acreedores deberán presentar sus créditos por duplicado, dentro del plazo legal. Ley 26 de Setiembre de 1904 en el estudio de los Escribanos Mario L. Durán Rubio y Julio R. Bardallo, calle 25 de Mayo 477, escritorio 79. — Montevideo, Agosto de 1958.
25) $ 16.00 20|pub. 12397 Ag.20.-v.set.12.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Prometí vender a Valentín Alvar Martínez mi parte en la panadería "La Nueva Ibérica", calle Uruguayana 3379. Acreedores en la misma. — Montevideo, 27 de Agosto de 1958. — JUAN GARCIA OBALDIA.
25) $16.00 20|pub. 13067 Set.1.o-v.set.26.

27-Varios

FACULTAD DE INGENIERIA Y AGRIMENSURA

El Consejo Directivo de la Facultad de Ingeniería y Agrimensura ha resuelto llamar a aspirantes —de acuerdo con la Ordenanza respectiva— a un cargo de:

Profesor Adjunto de Resistencia de Materiales III.

El registro de aspirantes se halla abierto de la hora 8 a 12 todos los días hábiles, hasta el 19 de Setiembre de 1958 a la hora 12, en la Secretaría de la Facultad, donde se podrá solicitar las bases correspondientes.

Los interesados deberán presentar, con sus solicitudes, las exposiciones de méritos y demás documentos a que se refiere la reglamentación en vigor. — Montevideo, 5 de Agosto de 1958.— Donato Chiacchio, Secretario.
27) (C.C.) 36|pub. 32625 Ag.8-v.set.19.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE INGENIERIA Y AGRIMENSURA
Llamado a concurso

Llámase a concurso de méritos y pruebas, para proveer los siguientes cargos del Personal Técnico-Administrativo:

1 Oficial Maquinista. — Escalafón 9. Grado 10. 29 horas semanales. Sueldo: $ 450.00 mensuales. En el Instituto de Topografía, Astronomía Geodésica y Geodesia.

1 Oficial Maquinista. — Escalafón 9. Grado 11. 29 horas semanales. Sueldo: $ 415.00 mensuales. En el Instituto de Máquinas.

A este llamado, podrán presentarse todos los funcionarios de la Universidad, del mismo escalafón y del grado inmediato inferior, de acuerdo con la Ordenanza de Concursos para la provisión de cargos Técnico-Administrativos aprobada por el Consejo Directivo de la Universidad, en sesión de fecha 12 de Mayo de 1958, y con las bases respectivas que se encuentran a disposición de los interesados en la Secretaría de la Facultad, todos los días hábiles de la hora 7 y 30 a la hora 12 y 30.

Las solicitudes, en los sellados de ley, deberán presentarse con una copia en papel simple y las exposiciones de méritos en un original con dos copias en papel florete.

El plazo de presentación vence el viernes 19 de Setiembre próximo, a la hora 12.—Montevideo, 29 de Agosto de 1958. — El Secretario.
27) (C.C.) 16|pub. 32890 Ag.30-v.set.19.

INFRACCION ADUANERA
Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Segundo Turno.
Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso-Administrativo de Primer Turno, doctor don Carlos H. Dubra, dictada en autos caratulados: "Fisco y Zerpa (Juan A.) y otro contra SCHAPSUK (ABRAHAM). Infracción Aduanera", (Expediente 930, Libro 18, Folio 284), se cita, llama y emplaza a don Abraham Schapsuk, a fin de que comparezca a estar a derecho en los autos de la referencia, dentro del término de noventa días. — Montevideo, 10 de Junio de 1958. — Ana Ema Bonet Torres, Actuaria Adjunta.
27) (R.30-1-958) 30|pub. 32616 Ag.7-v.set.11.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO
CONCORDATO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos caratulados: "HELENO URUGUAYA LIMITADA. Concordato", (L.o 54, F.o 37), se hace saber al público que se ha resuelto emplazar a todos los acreedores de la mencionada firma, para que concurran a la Junta de Acreedores que deberá celebrarse en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle 25 de Mayo N.o 523 piso 1.o el día 24 de Setiembre del corriente año, a las 13 y 30 horas, previniéndose a los mencionados acreedores que deberán comparecer con los justificativos de sus respectivos créditos, bajo apercibimiento de no ser admitidos en la mencionada Junta, lo que resolverá con los que a ella acudan. Asimismo se hace saber que ha sido designado contador don Telmo V. Olmedo para que cumpla los cometidos que le señala el artículo 1.532 inciso 2.o del Código de Comercio. Y a los efectos legales se hacen estas publica-

ciones. — Montevideo, Julio 30 de 1958. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
27) $22.40 8|pub. 12871 Ag.29-v.set.8.

ESCRITURA DE TRASLACION DE DOMINIO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos caratulados: "MARIA EUGENIA ECHEVERRIA DE SUAREZ. Escritura de traslación de dominio" (L.o 54, F.o 355) se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con algún derecho en éstos autos, y especialmente a los señores ANTONIO P. PIRIA, JULIA MIRAMON DE PIRIA, PLACIDO PIRIA, LUIS ANTONIO PIRIA, MARIO PLACIDO PIRIA, ELBIO ALBERTO PIRIA y MARIA ELIDA LORENZA PIRIA, sus causahabientes o herederos a cualquier título, para que comparezcan dentro del término de noventa días a otorgar la escrituración definitiva de compraventa del bien que se indicará, ante este Juzgado sito en la calle 25 de Mayo N.o 523 piso 1.o, bajo apercibimiento de ser otorgada de oficio por el señor Juez (artículo 31 de la Ley 17 de Junio de 1931). Dicho bien fué prometido en venta a María Luisa Cañellas, y luego transferidos los derechos a Julián Pedro Bañi, de quien adquirió a su vez doña MARIA EUGENIA ECHEVERRIA DE SUAREZ, quien hizo su ratificación e inscribió la respectiva promesa en el Registro Unico de Promesas de Enajenación de Inmuebles a Plazos con el número 100 al folio 332 del libro 72 con fecha 12 de Setiembre de 1957 y se encuentra pagado totalmente el importe del precio de dicho inmueble que a continuación se describe: Un solar con las mejoras, construcciones que contiene, situado en la 10.a Sección Judicial de Montevideo, padrón N.o 67.382 señalado con el número 148 de la manzana letra "G" en el plano del agrimensor Benjamín F. Conde, de Marzo de 1890 y que según copia fiel del mismo realizada por el agrimensor Raúl B. Conde el 4 de Octubre de 1926, tiene una superficie de 300 metros cuadrados que se deslinda así: 10 metros de frente al Nor Este a la calle Aispurua (antes José Pedro Varela) entre Pablo Páez (antes General Miró) y Cubo del Norte (antes Juan Carlos Gómez); 30 metros al Nor Oeste, limitando con solar N.o 147; 10 metros al Sur Oeste, lindando con solar N.o 134; y 30 metros al Sur Este, limítrofe con solar N.o 149. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Junio 20 de 1958. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
27) $192.00 30|pub. 11678 Ag.9-v.set.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

POSESION NOTORIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos: "Ema Esther Pintos de Fernández contra Suc. de ESTEBAN PINTOS ZAPATA. Posesión notoria" (L.o 51, F.o 589), se cita, llama y emplaza a los hijos legítimos de Facundo Esteban Pintos Zapata, por el término de noventa días, para que comparezcan en estos autos por sí o por apoderado legítimamente constituído, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se llenará también el requisito constitucional de la conciliación. — Montevideo, Agosto 7 de 1958. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.
27) $48.00 30|pub. 11795 Ag.11-v.set.15.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que en los autos: "VITUREIRA ARIGON EDUARDO Ausencia", (L.o 55, F.o 546), se ha presentado escrito solicitando declaración de ausencia de Eduardo Vitureira Arigón. Y a los efectos de lo dispuesto por el artículo 59 del Código Civil, se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 7 de 1958. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
27) $72.00 60|pub. 3779 Mz22-v.ab.25. Jn.2-v.jn.25. Ag.26-v.set.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

ESCRITURACION DE OFICIO

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos caratulados "Vidal Russo contra BANCO POPULAR DEL URUGUAY. Escrituración de Oficio", (L.o 52, F.o 393), se emplaza por el término de noventa días a Nicolás, Alberto y Mercedes Agueda Storace, sus sucesores o causa-habientes, para que comparezcan ante este Juzgado a los efectos del otorgamiento de la escritura de compra venta a favor del peticionante de autos, referente al solar empadronado con el N.o 48 893, situado en la 21.a Sección Judicial de Montevideo, compuesto por 400 ms. cuadrados, señalado con el N.o 5 de la manzana 11 del plano del agrimensor Héctor L. Colombo, con 10 ms. de frente a la calle Pintos Cardeiro, bajo apercibimiento de procederse a la escrituración de oficio. — Montevideo, Junio 4 de 1958. — Raúl Calcagno, Actuario.
27) $72.00 30|pub. 11543 Ag.9-v.set.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

Investigación de la Paternidad

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, dictada en los autos: "Mariana Ramona Conde contra Sucesores de JUAN HERNANDEZ. Investigación de la paternidad", se cita, llama y emplaza a todos los sucesores de dicho causante y, a los que se consideren con derechos, a cualquier título, para que comparezcan ante este Juzgado a estar a derecho en los referidos autos y en los de auxiliatoria de pobreza, que gestiona el actor así como también para llenar el requisito de la conciliación, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 4 de 1958. — José Curi Zagia, Actuario.
27) (Rs.20-4-55) 30|pub. 32738 Ag.16-v.set.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "Hugo Pucciarelli. Concurso civil". (Lo. 47 Fo. 177), convócase a Junta de Acreedores presentes y ausentes, a aquellos cuya residencia se ignore y a los desconocidos para la reunión que se realizará en este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, 6.o piso, el día 12 de Setiembre próximo, a las 15 horas, previniéndose a los acreedores que deben presentarse a la Junta con los justificativos de sus créditos, bajo apercibimiento de no ser admitidos en ella y que la Junta resolverá con los que concurran. — Montevideo, Agosto 6 de 1958. — Juan Carlos Rodríguez Mujica, Actuario.
27) $56.00 28|pub. 11756 Ag.9-v.set.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "Pinares de Atlántida S. A. contra SALMUN JOSE y otros. Intimación" (L.o 44, F.o 336), se intima y emplaza a José Salmún, Moisés Entebi, Enrique Etinger, María del Carmen Vega Vicente y Mario Del Castillo Pérez, a fin de que dentro del término de noventa días, concurran ante los apoderados de Pinares de Atlántida S. A., estudio del doctor Pablo R. Fossati, con domicilio en Cerrito 507, p. 4, Montevideo, para hacer efectivos los importes adeudados y suscribir las promesas definitivas de venta de solares oportunamente reservados o prometidos en venta, ubicados en el Paraje Pinares de Atlántida, 7.a sección judicial del Departamento de Canelones, bajo apercibimiento de que de no concurrir caerán en mora y se tendrán por desistidos en la operación con pérdida de las señas constituídas, según oportunamente se convinó.—Montevideo, Agosto 7 de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
27) $72.00 30|pub. 12567 Ag.22-v.set.26.

INTIMACION

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "Banco de la República Oriental del Uruguay contra FABRICA DE LAPICES UNION SOCIEDAD ANONIMA". Intimación. (L.o 45. F.o 281), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el Banco de la República Oriental del Uruguay, manifestando que la "Fábrica de Lápices Unión Sociedad Anónima", le adeuda la suma de $ 6.014.63, con intereses al 30|7|1958, por saldo del contrato de prenda industrial que acompañaba. Que a fin de evitar la prescripción de dicha deuda, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 1.026 inciso 3.o del Código de Comercio, solicitaba protesta judicial intimada por edictos. Que encontrándose la sociedad deudora en liquidación, solicitaba que la intimación se practicara en las personas de su Presidente, Secretario, e integrantes de la Comisión Liquidadora. En consecuencia se intima a los señores Ernesto Gaya (Presidente), y Juan B. Correge (Secretario) y a los integrantes de la Comisión Liquidadora, señores Raúl Costas (hijo), Cesareo Villegas Suárez y José García Patiño, el pago de lo adeudado. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Agosto 18 de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
27) $40.00 10|pub. 12612 Ag.27-v.set.8.

JUZGADO DE PAZ DE LA 3.a SECCION DE MONTEVIDEO

AUXILIATORIA DE POBREZA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz de la 3.a Sección de Montevideo, dictada en autos: "LUCIANO ESTEBAN BARRON. Auxiliatoria de pobreza" (L.o 15, F.o 427), se hace saber a sus efectos, que el señor Luciano Esteban Barrón inició trámite para obtener la auxiliatoria de pobreza con el fin de litigar por cobro de pesos contra Charles Jonesi Pineda, citándose a los interesados por el término de noventa días. — Montevideo, 2 de Mayo de 1958. — Mirtha Luciani de Pirotto, Actuaria.
27) $36.00 30|pub. 11460 Ag.6-v.set.10.

JUZGADO DE PAZ DE LA 18.a SECCION DE MONTEVIDEO

Intimación de pago

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 18.a Sección Judicial de Montevideo, dictada en autos: "Banco de la República Oriental del Uruguay contra RAUL BASCIANO y OSCAR B. VIERA. Medidas preparatorias", Libro 121 Fo. 181, se hace saber que en dichos autos se presentó el Banco de la República Oriental del Uruguay, manifestando que, habiendo fallecido el codeudor Raúl Basciano y desconociendo quiénes son sus herederos, a fin de evitar la prescripción de la deuda contraída solidariamente con Oscar B. Viera y, de conformidad a lo establecido en el inciso 3.o del artículo 1.026 del Código de Comercio, venía a solicitar se practicara la correspondiente intimación de pago y protesta por la cantidad adeudada, o sea $ 249.25 más sus intereses, a todos los que se consideren con derechos en la sucesión de don Raúl Basciano, mediante la publicación del presente edicto. Y a los efectos solicitados, se hacen estas publicaciones durante treinta días. — Montevideo, Julio 31 de 1958 — Luis Alberto Machó, Actuario.
27) $72.00 30|pub. 11282 Ag.2-v.set.6.

JUZGADO LETRADO DE MENORES DE PRIMER TURNO

Pérdida de Patria Potestad

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Primer Turno, doctor Luis García Lagos Ramírez, dictada en los autos caratulados: "Medrano (Luis María Máximo) o Moine De Medrano (Luisa Agustina) c|PERDOMO (JUANA MARIA). Pérdida de Patria Potestad" Lo 16 N.o 550 Fo. 248, se cita, llama y emplaza a doña Juana María Perdomo, para que dentro del término de noventa días, comparezca a estar a derecho en dicho juicio, bajo apercibimento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, Junio 30 de 1958. — Ernesto Roland, Actuario.
27) $48.00 30|pub. 11247 Ag.2-v.set.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Primer Turno, doctor Luis García Lagos Ramírez, dictada en los autos caratulados: "Velis Claudio contra IRISARRI ROSA BLANCA. Pérdida de Patria Potestad" (Lº 16. Fº 237), se cita, llama y emplaza a doña Rosa Blanca Irisarri, para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en dicho juicio, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, Junio 26 de 1958. — Ernesto Roland, Actuario.
27) $36.00 30.pub. 11203 Ag.1.o-v.set.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

Pérdida de la Patria Potestad

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, dictada en autos: "Rey Juan Carlos. Casella de Rey María Jacinta contra EVELINA RISSOTO. Pérdida de la patria potestad", L.o 30 F.o 528 N.o 381, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Evelina Rissoto, para que comparezca a estar a derecho en este juicio, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Y a los efectos legales se hace esta publicación, la que se encuentra auxiliada de pobreza. — Florida, Noviembre 27 de 1957. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
27) (R. 20|4|55) 30|pub. 32513 Jl.31-v.set.4.

JUZGADO DE PAZ DE LA 2.a SECCION DE FLORIDA

Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 2.a Sección de Florida, dictada en autos: "Fiscal Letrado Departamental contra Sucesión ANDRES GARIN. Cobro de Contribución Inmobiliaria", L.o 4.o F.o 31 N.o 308, se cita, llama y emplaza a los sucesores de don Andrés Garín y a todos los que se consideren con derecho a una fracción de terreno ubicada en la manzana 14 de la localidad de Chamizo, empadronada con el N.o 82, que linda: Al Norte, con Silvina M. de Postiglioni; al Este, con Julia Duque de Aldao; al Sur, con Ramón Ismael Monti; y al Oeste, con calle Plácido Labayén; para que comparezca ante este Juzgado dentro del término de noventa días, a estar a derecho, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. De acuerdo a lo establecido en el artículo 24 de la Ley de Contribución Inmobiliaria en vigencia, se hace la presente publicación. — Villa de Fray Marcos, Julio 21 de 1958. — Druibel Calmí López, Juez de Paz.
27) (D 21-7-34) 15|pub. 32768 Ag.18-v.set.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Eduardo Bolani, se convoca a todos los acreedores conocidos o desconocidos, privilegiados y personales del señor CRISELDO ACOSTA FONTES, para la junta que tendrá lugar el día 12 de Setiembre del año en curso a las 11 horas ante este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 727, con objeto de proceder a la verificación de créditos y demás medidas; previniéndose que las resoluciones se tomarán por mayoría de concurrentes, y se tendrá a los inasistentes por adheridos a la misma (artículo 1673 del Código de Comercio). Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 29 de Julio de 1958. — J. Serra Tur, Actuario.
27) $20.00 10|pub. 12490 Ag.21-v.set.2.

RESCISION Y VENTA DE COMERCIO

A los efectos de la Ley del 26 de Setiembre de 1904, se pone en conocimiento del comercio y del público en general, que ha quedado rescindida la venta del comercio en el ramo de "Almacén, Frutas, Verduras y Fermentadas", que gira en la calle María S. de Munar núme-

ro 2851, entre los señores Vartivar Kurkurian y Lady Lola Fernández, a partir del día 18 de Agosto de 1958. Acreedores presentarse en el comercio de referencia. — VARTIVAR KURKURIAN — LADY LOLA FERNANDEZ. — Interviene Oficinas Panzera, Paraguay 1176.
27) $32.00 20|pub. 12971 Ag.30-v.set.25.

RESCISION DE COMPROMISO DE COMPRA - VENTA

Comunicamos que interviniendo "Oficinas Varela y Cía.", sito en 25 de Mayo 463, 2.o piso, hemos rescindido de común acuerdo, el compromiso de compra-venta de fecha 27 de Febrero de 1958, respecto al comercio de la calle Juan Ortiz N.o 3288, de esta ciudad, volviendo dicho comercio a manos de su propietario, señor José Salvático. Acreedores, a la oficina citada. (Plazo Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Agosto 11 de 1958. — NICOLAS KASMENKO. — José Salvático.
27) $24.00 20|pub. 12372 Ag.20-v.set.19

"BRISGAL Y BALTER"

Con fecha primero de Noviembre de mil novecientos cincuenta y seis, JAIME BRISGAL BALTER cedió su cuota social en la sociedad "Brisgal y Balter" a Dolv Balter Brisgal; y con fecha primero de Agosto del corriente año, ABRAHAM BRISGAL BALTER cedió su cuota social en dicha sociedad a sus consocios Jaime Balter Goldnberg, Elena Brisgal de Balter y Dolv Balter Brisgal. Ley 26 de Setiembre de 1904. Acreedores presentarse en Escribanía Goldman, Andes 1260.
27) $24.00 20|pub. 12799 Ag.27-v.set.22.

COMPRA Y VENTA SIN EFECTO

Interviniendo Bumesa S. A. se comunica que ha quedado sin efecto la promesa de compra y venta suscripta entre la señora Casilda Marina Ruiz de López y Saladina V. Vázquez referente al negocio ubicado en la calle Caleras de las Huérfanas 4290, volviendo a hacerse cargo la señora Casilda Marina Ruiz de López con fecha 16 de Julio de 1958. Acreedores presentarse en el comercio. — Montevideo Agosto de 1958. — SALADINA VAZQUEZ. — Casilda Marina Ruiz de López.
27) $24.00 20|pub. 11661 Ag 9-v.set.2.

RESCISION DE COMPROMISO DE COMPRAVENTA

Comunicamos que interviniendo Oficinas "Sarandí", calle Sarandí 356, esc. 2, hemos rescindido de común acuerdo, el compromiso de compraventa de fecha 5 de Marzo de 1958, respecto al comercio de la calle Gloria N.o 3251, de esta ciudad volviendo dicho comercio a manos de su propietario, señor Pedro Gentile. — Acreedores a la Oficina citada. (Plazo de ley de 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Agosto 1.o de 1958. — MERIS SIBIA SIMON DE CHILINDRO.
27) $24.00 20|pub. 11806 Ag.11-v.set.3

CLAUSURA DE COMERCIO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que hemos clausurado el taller "San Joaquín", sito en 19 de Abril N.o 546, de esta ciudad. — Acreedores presentarse en el mismo — Salto, Agosto 1.o de 1958. — CARLOS SECCO GARCIA. — ELENA L. GUTIERREZ DE SECCO GARCIA.
27) $16.00 20|pub. 11805 Ag.11-v.set.3.

CESION DE DERECHOS

Se hace saber al comercio y al público en general que Bernardo Derman ha prometido ceder a Rafael Tejero Varea, los derechos que le corresponden a la compra del comercio que en el ramo de taller de compostura de calzados gira en esta ciudad, calle Sierra N.o 1884, debiendo los acreedores presentar los justificativos de sus créditos por duplicado en el estudio Bizzozero, calle Sierra N.o 1819, dentro del término de treinta días a partir de la primera publicación de acuerdo con lo dispuesto por la Ley de Setiembre de 1904. — Montevideo, Agosto de 1958. — BERNARDO DERMAN.
27) $32.00 20|pub. 11916 Ag.13-v.set.5.

CESION DE DERECHOS

Interviniendo el Banco La Caja Obrera (Suc. Cordón), hemos prometido ceder a Ruperto Duilio Robassio Delgado nuestros derechos u otros conceptos en el almacén de comestibles y venta de leche, con domicilio en Juan Acosta 4149. La cesión tendrá efecto a partir del 30 de Noviembre de 1957. Acreedores presentarse en el comercio. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — ESTHER MARIA ESPINO DE RISSOTTO. — JESUS RISSOTTO MARICHAL.
27) $24.00 20|pub. 12032 Ag.15-v.set 8.

RESCISION DE COMPROMISO

Ley 26 de Setiembre de 1904. Comunicamos que se ha rescindido el compromiso de compraventa de la Panadería "Nueva Coruñesa", sita en esta ciudad, calle Pablo de María N.o 1388. Acreedores de los señores Ramos y Boix, en Escribanía Antelo, Rincón 432, escritorio 13. — Montevideo, Agosto 14 de 1958. — VICENTE BOIX. — TOMAS RAMOS.
27) $16.00 20|pub. 12163 Ag.16-v.set.9.

COMPRA VENTA SIN EFECTO

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas, 18 de Julio 1709. Se comunica que ha quedado sin efecto la promesa de compra-venta pactada entre los señores Víctor Hugo Ronco y Antonio Castillo, de fecha Junio 24 de 1958, referente al Almacén de Comestibles, Frutas y Verduras, sito en la calle Talcahuano N.o 3353, desistiendo de la misma el señor Antonio Castillo y haciéndose cargo nuevamente del comercio el señor Víctor Hugo Ronco con fecha 12 de Agosto de 1958. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — ANTONIO CASTILLO. — Víctor Hugo Ronco. — Yolanda Silva.
27) $32.00 20|pub. 12150 Ag.16-v.set.9.

COMPRA-VENTA SIN EFECTO

Se ha resuelto dejar sin efecto la promesa de compra-venta entre los señores Antonio Capelete Cambón y Manuel Otero Rodríguez y el señor Andrés Manuel García, por el comercio establecido en Avda. Eugenio Garzón 1331 en los ramos de Bar, Bebidas Alcohólicas y Horno de Pizza, habiendo tomado nuevamente posesión del mismo en el día de la fecha los señores Capelete y Otero. Acreedores presentarse en el Banco La Caja Obrera, Sección Ventas de Negocios (Constituyente 1476) Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 15 de Agosto de 1958.
27) $32.00 20 pub. 12554 Ag.22-v.set.15.

COMPRA Y VENTA SIN EFECTO

Interviniendo Bumesa S. A. se comunica que ha quedado sin efecto la promesa de compra y venta suscrita entre los señores Manuel Caamaño, José Caamaño Tuñas y Sebastián Codina Tilvo y Eloy García García, referente al negocio ubicado en la calle Convención N.o 1390, volviendo a hacerse cargo los señores Manuel Caamaño y José Caamaño Tuñas con fecha 23 de Julio de 1958. Acreedores presentarse en el negocio. — Montevideo, Agosto de 1958. — SEBASTIAN CODINA. — ELOY GARCIA. — Manuel Caamaño. — José Caamaño Tuñas.
27) $24.00 20|pub 11660 Ag.9-v.set.2.

CLAUSURA DE NEGOCIO

Se hace saber que hemos clausurado el negocio sito en San Martín N.o 3523 en el ramo de Bazar y Juguetería. Acreedores: Estudio Sánchez, Avda. 18 de Julio N.o 1646. — Montevideo, Agosto 19 de 1958. — CARMEN CASTRO de ESPERÓN.
27) $8.00 10|pub. 12431 Ag.21-v.set.2.

COMPRA-VENTA SIN EFECTO

Hago saber que he sido notificado por el señor Saturnino Desiderio Icardi, con domicilio en la calle Sarandí N.o 444, esc. 29, en el expediente radicado ante el Jdo. Ldo. de 1.a Instancia de Sexto Turno, L.o 51, F.o 209. Los señores Saturnino Desiderio Icardi y Salvador Vivas Chappe, han convenido dejar sin efecto la promesa de compra-venta de la casa de comercio que en el ramo de Ferretería y Bazar se encuentra establecido en la Avda. 8 de Octubre N.o 3408 de esta ciudad. — FRANCISCO GONZALEZ LAGO.
27) $24.00 20|pub. 12478 Ag.21-v.set.13.

RESCISION DE PROMESA DE COMPRA-VENTA

Se comunica que ha quedado rescindida la promesa de compra-venta suscripta entre los señores LUIS GARCIA, DEMETRIO POUSSO y AMADO GONZALEZ DOBARRO por el comercio ubicado en la calle Burgues 3552. Acreedores presentarse en el comercio. — Montevideo, 4 de Agosto de 1958.
27) $16.00 20|pub. 12153 Ag.16-v.set.9.

RESCISION DE COMPROMISO

Por intermedio de las Oficinas de Balances Héctor González Karlen, comunicamos que de común acuerdo hemos rescindido el compromiso de compra-venta suscrito en oportunidad por el comercio que en el ramo de Bar, despacho de bebidas alcohólicas y Pizzería, que gira en esta ciudad, en la calle Industria N.o 3451. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Agosto 15 de 1958. — ANTONIO CALVO GONZALEZ. — SILVESTRE COTELO POSE. — EVARISTO BRAVO ALONSO. — MANUEL BRAVO ALONSO.
27) $24.00 20|pub. 12665 Ag.23-v.set.16.

RESCISION DE COMPROMISO

Interviniendo las Oficinas del Balanceador Héctor González Karlen, comunicamos que de común acuerdo hemos rescindido el compromiso de compra-venta suscrito en oportunidad por el comercio que en el ramo de Almacén de Comestibles y Bebidas Alcohólicas gira en la calle Arenal Grande N.o 2297 de esta ciudad. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Julio 17 de 1958. — SABINO SANCHEZ PUGA. — JOSE ANCA OTERO. — LUIS GONZALEZ LOPEZ.
27) $24.00 20,pub. 12666 Ag.23-v.set.16.

VIDPLAN SOCIEDAD ANONIMA

EMISION DE ACCIONES PREFERIDAS

El Directorio de "Vidplan Sociedad Anónima", debidamente facultado, ha resuelto proceder a la emisión de $ 1:000.000.00 de acciones preferidas. Atento al monto del capital accionario y a lo que prescribe los estatutos, los señores accionistas pueden suscribir acciones hasta un monto que represente el 21 o|o de las acciones que posean. En el caso de que resuelvan hacer uso de su derecho en todo o en parte, deberán presentar sus acciones en el acto de efectuar la suscripción. El saldo no suscripto restante será adjudicado discrecionalmente por el Directorio.

Las suscripciones se recibirán en las oficinas de la sociedad, calle Real N.o 4415, desde el 26 de Agosto al 10 de Setiembre de 1958 inclusive, de 10 a 12 horas y de 15 a 18 horas. — El Directorio.
27) $30.00 15|pub. 12644 Ag.23-v.set.10.

RECIBO EXTRAVIADO

Se extravió recibo de alquiler y contrato del Banco Italiano del Uruguay, a nombre de MANUEL ROIBAS. Devolver al Banco.
27) $4.00 10|pub. 12445 Ag.21-v.set.2.

DESISTIMIENTO DE COMPRA

Interviniendo Oficinas Suárez, Convención número 1537, he desistido como copromitente comprador del Taller de Calzado ubicado en la Av. Rivera N.o 2072 bis cediendo al señor Agustín Anso Eguinoa, todos los derechos y obligaciones contraídas al 1.o de Febrero de 1958. A los efectos pertinentes se hace la presente publicación. — Theófilos Scaleris. — Montevideo, 22 de Agosto de 1958.
27) $16.00 20|pub. 12723 Ag.26-v.set.19.

"CESAR PEREZ Y CIA."

Ley 26 de Setiembre de 1904. Comunicamos que con fecha de hoy, el socio señor Federico O'Neill Hamilton se ha retirado de "César Pérez y Cía.", Corredores de Bolsa y Cambios establecidos en la calle Misiones N.o 1477; las operaciones continuarán bajo la misma firma y con los socios restantes. Acreedores presentarse en Misiones 1408, esc. 1, de 15 a 17 horas. — Montevideo, Agosto 21 de 1958. — César Pérez y Cía.
27) $24.00 20,pub. 12744 Ag.26-v.set.19.

RESCISION DE COMPROMISO

Ley 26 de Setiembre 1904. Comunicamos que se ha rescindido el compromiso de compra-venta de la Lechería y Almacén sita en esta Capital, calle Ramón de Santiago 1646, haciéndose cargo del negocio el socio señor Aureliano Pereira. — Montevideo, Mayo 25 de 1956. — ANTONIO LA ROCCA. — RICARDO POLEDRI. — MAXIMO SIALDIR. — AURELIANO PEREIRA.
27) $16.00 20|pub. 12470 Ag.21-v.set.13.

AVISOS DEL DIA

1—Apertura de Sucesiones

gado. — Montevideo, Agosto 22 de 1958. — Esc. Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 13093 Set.2-v.set.15.

do. — Montevideo, 28 de Agosto de 1958. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 13095 Set.2-v.set.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña CARMELA de CICCO, DECICCO o DESICO de SEMENTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juz-

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFA RODO de COLLAZO o JOSEFA RODO PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzga-

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIA BOHN VERGA de DONYA o JULIA BOHN VARGA de DONYA o JULIANA BOHM VARGA de DONYA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos

ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de Agosto de 1958. — Juanángel L. Cianola, Actuario.
1) $12.00 10 pub. 13096 Set.2-v.set.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GREGORIA ROJA o ROJA MARTINEZ o MANUEL ROJA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 26 de 1958. — Eduardo González Neiro, Actuario Interino.
1) 12.00 10|pub. 13097 Set.2-v.set.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de NATIVIDAD ISABEL LEMES o LEMOS de URQUIJO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 15 de 1958. — Eduardo González Neiro, Actuario Interino.
1) $12.00 10|pub. 13098 Set.2-v.set.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALBERTO ABELLEIRA LAGO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 26 de 1958. — Eduardo González Neiro, Actuario Interino.
1) $12.00 10|pub. 13099 Set.2-v.set.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL FORNER GORTARI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 26 de 1958. — Eduardo González Neiro, Actuario Interino.
1) $12.00 10|pub. 13100 Set.2-v.set.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FERMIN VIALE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 15 de 1958. — Eduardo González Neiro, Actuario Interino.
1) $12.00 10|pub. 13101 Set.2-v.set.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de EUGENIO ESTANISLAO o EDUARDO RIZZARDO o RIZARDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 12 de 1958. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10 pub. 13094 Set.2-v.set.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de ANTONIO ARNAU y de FELICIANA MATEO o MATEU de ARNAU, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 20 de 1958. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 13083 Set.2-v.oct.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PANTALEON DOMINGO RETTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 1.o de Agosto de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 13087 Set.2-v.set.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de IGNACIO ARI[illegible]UI VENTURA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de Agosto de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario
1) $12.00 10|pub. 13088 Set.2-v.set.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA MERCEDES BELOSO de SANGUINETTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de Agosto de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 13089 Set.2-v.set.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EUGENIA o FILOMENA EUGENIA BARREIRO GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de Agosto de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 13090 Set.2-v.oct.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de KALMAN o KOLMAN o COLOMAN BALAZIC, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de Agosto de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 13091 Set.2-v.set.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GUILLERMO APOLONIO RETAMOSO IRASTORZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 8 de Agosto de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 13092 Set.2-v.set.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de las sucesiones de AIDA DOMINGA GALLEGOS de CHAINES y MARCELINO CHAINES CORONEL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 30 de Julio de 1958. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria.
1) $12.00 10|pub. 13085 Set.2-v.set.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de BARTOLOMÉ CARDOSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Agosto 27 de 1958. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 13114 Set.2-v.set.15.

3—Convocatorias Comerciales

MARIO M. DORREGO S. A.
PRIMERA CONVOCATORIA

De conformidad con el artículo 11 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 20 de Setiembre de 1958 a las 11 horas en la calle J. Batlle y Ordóñez N.o 449 de la ciudad de Minas, a fin de tratar la siguiente orden del día:

1.o Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea conjuntamente con el Presidente y Secretario; 2.o Consideración de la memoria, estado de situación, estado de ganancias y pérdidas y proyecto de distribución de utilidades, presentados por el Directorio.

Se previene a los señores accionistas que de acuerdo al artículo 15 de los estatutos, para formar parte de la asamblea deberán depositar sus acciones o certificados de depósito de las mismas otorgado por un Banco o casa financiera o comercial a satisfacción del Directorio, en la Caja Social hasta cuarenta y ocho horas antes de la fijada para la asamblea. — Minas, Agosto de 1958. — El Directorio.
3) $21.00 5|pub. 13108 Set.2-v.set.8.

TALLERES GRAFICOS "33" S. A.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 41 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas de la Sociedad para la asamblea general ordinaria que se celebrará en su local de la calle Piedras N.o 522 el día 15 de Setiembre a las 19 horas, para considerar la siguiente orden del día:

1.o Consideración del balance general, memoria, cuenta de pérdidas y ganancias y proyecto de distribución de utilidades presentado por el Directorio correspondiente al ejercicio cerrado al 30 de Junio de 1958; 2.o Informe del Síndico.

Nota: Se previene a los señores accionistas que para concurrir válidamente a la asamblea, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 50 de los estatutos sociales, deberán depositar en la Caja de la Sociedad o presentar certificados bancarios de depósitos de sus acciones antes de 3 días de la fecha fijada para la realización de la asamblea. — El Directorio.
3) $7.20 2|pub. 13107 Set.2-v.set.3.

"C.O.M.I.Z.A.S.A."

Por resolución del Directorio se convoca a los señores accionistas de "C.O.M.I.Z.A.S.A." ("Compañía Minera Zapucay S. A."), para la asamblea general ordinaria que se celebrará el día 8 de Setiembre de 1958 a las 9 horas, en el local de la calle Treinta y Tres N.o 1325, para tratar la siguiente orden del día:

1.o Lectura y aprobación de la memoria del Directorio y del balance general; 2.o Informe del Síndico; 3.o Elección de Directorio; 4.o Designación de 2 accionistas para firmar el acta de la asamblea.

De acuerdo con el artículo 38 de los estatutos, los accionistas deberán depositar sus acciones en el local social, calle Río Negro N.o 1241, con un día de anticipación, por lo menos, al fijado para la asamblea. En sustitución de las acciones se admitirán certificados de depósito de las mismas, otorgados por un Banco o Casa Financiera o Comercial a satisfacción del Directorio.

La segunda convocatoria a asamblea tendrá lugar el mismo día 8 de Setiembre de 1958, a la hora 9 y 30 minutos (artículo 33 de los estatutos). — Montevideo, Agosto de 1958. — El Directorio.
3) $14.40 3|pub. 13079 Set.2-v.set.4.

6—Disoluciones de Sociedades

"MARIBER"

Comunicamos Ley 26 de Setiembre de 1904, haber disuelto sociedad "Bisio y Dilda" denominada "Mariber" que giraba en ramo Tienda y Mercería en esta ciudad, calle Julio Delgado 873. Acreedores presentarse en el mismo comercio. — Salto, Agosto de 1958. — NESTOR BISIO MAZZARINO. — MARGARITA BERTA CARRARA de DILDA.
6) $16.00 20|pub. 13077 Set.2-v.set.29.

9—Expropiaciones

CONSEJO NACIONAL DE ENSEÑANZA PRIMARIA Y NORMAL

Se hace saber, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho al inmueble sito en la 20.a sección judicial del Departamento de Montevideo, padrón N.o 40.352, que el mismo ha sido designado para ser expropiado con destino a asiento de las Escuelas Nos. 96 y 115 de esta capital, según decreto del Poder Ejecutivo de fecha 14 de Agosto de 1958, que asimismo declara urgente la toma de posesión.

Dicho padrón tiene una superficie de 7031 m.s.2 con 61 dms.2 según plano de mensura del agrimensor señor Francisco L. De Bellis, inscripto en la Dirección General de Catastro y Administración de Inmuebles Nacionales con el N.o 36.164 y es propiedad de HILTEX S. A.

Este emplazamiento se realiza de acuerdo a lo establecido por el artículo 15 inc. 3.o de la Ley de 28 de Marzo de 1912 y Decreto Ley N.o 10.247 de 15 de Octubre de 1942. Y a los efectos pertinentes se comunica a todos los interesados que los antecedentes están de manifiesto por el plazo legal de ocho días en la Oficina Jurídica del Consejo Nacional de Enseñanza Primaria y Normal, Soriano 1045. — Radamés Bianchi, Abogado Adjunto.
9) (C.C.) 8|pub. 32926 Set.2-v.set.11.

Se hace saber, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho al inmueble sito en la 4.a sección judicial del Departamento de Río Negro, padrón N.o 3331 (p), que el mismo ha sido designado para ser expropiado con destino a la Escuela Rural N.o 37 de Santa Isabel, de dicho Departamento, según decreto del Poder Ejecutivo de fecha 14 de Agosto de 1958, que asimismo declara urgente la toma de posesión.

Dicho padrón tiene una superficie de 1 Há. 8394 ms.2, según plano de mensura del agrimensor señor Alberto Darré inscripto en la Oficina Departamental de Catastro y Administración de Inmuebles Nacionales de Río Negro con el N.o 949, y es propiedad del señor LUIS A. PARIETTI.

Este emplazamiento se realiza de acuerdo a lo establecido por el artículo 15 inc. 3.o de la Ley de 28 de Marzo de 1912 y Decreto Ley N.o 10.247 de 15 de Octubre de 1942. Y a los efectos pertinentes se comunica a todos los interesados que los antecedentes están de manifiesto por el plazo legal de ocho días en la Inspección Departamental de Río Negro. — Radamés Bianchi, Abogado Adjunto.
9) (C.C.) 8|pub. 32927 Set.2-v.set.11.

Se hace saber, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho al inmueble sito en la 8.a sección judicial del Departamento de Salto, padrón N.o 585, que el mismo ha sido designado para ser expropiado con destino al futuro edificio de la Escuela N.o 74, rural de Yacuy de dicho Departamento, según decreto del Poder Ejecutivo de fecha 7 de Agosto de 1958, que asimismo declara urgente la toma de posesión.

Dicho padrón tiene una superficie de 6 Hás. 2236 ms.2 y 6625 cms.2, según plano de mensura del agrimensor señor Ernesto G. Sisto, inscripto en la Oficina Departamental de Ca-

tastro de Salto con el N.o 1031, y es propiedad de la Sucesión de DOMINGO GALLIAZZI.
Este emplazamiento se realiza de acuerdo a lo establecido por el artículo 15 inc. 3.o de la Ley de 28 de Marzo de 1912 y Decreto Ley N.o 10.247 de 15 de Octubre de 1942. Y a los efectos pertinentes se comunica a todos los interesados que los antecedentes están de manifiesto por el plazo legal de ocho días en la Inspección Departamental de Enseñanza Primaria de Salto. — Radamés Bianchi, Abogado Adjunto.
8) (C.C.) 8|pub. 32928 Set.2-v.set.11.

10—Incapacidades

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos caratulados: "ALFREDO PASSEGGI. Incapacidad" (L.o 55, F.o 67) se hace saber que por resolución del día 25 de Julio de 1958 se declaró rehabilitado a don Alfredo Passeggi. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se encuentra auxiliado de pobreza. — Montevideo, Agosto 27 de 1958 — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
10) (R. 20-4-55) 10|pub. 32918 Set.2-v.set.15.

11—Información de Vida y Costumbres

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno doctor Angel de la Fuente, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno. CARLOS ENRIQUE SCHICKENDANTZ (hijo), con domicilio en Av. Uruguay 1723, al señor Juez digo: Que habiendo resuelto optar al título de Escribano Público y con el fin de llenar la formalidad prevista en el inciso 3º art. 9 Ley 13|7|897, solicito se reciba la declaración de los testigos doctor Ignacio Errea y escribano Hildebrando A. Berenguer, domiciliados en Av. Uruguay 1719 y calle Constituyente 1698 respectivamente, quienes deberán responder al tenor del siguiente interrogatorio: 1º) Por las generales de la ley; 2º) Diga si conoce a la persona que solicita su declaración y desde cuando; 3º) Diga cuanto sepa sobre la honradez y costumbres morales del postulante, y 4º) Dé razón de sus dichos. Por todo lo expuesto ruego al señor Juez, quiera disponer que se hagan las publicaciones legales, que se reciba la información ofrecida, y que previa la anuencia del Ministerio Público, se apruebe dicha información y se me expida el testimonio y/o certificado pertinentes. — Carlos Schickendantz (hijo). — Montevideo, Agosto 19 de 1958. — José Curi Zagia, Actuario.
11) $40.00 10|pub. 12973 Set.2-v.set.15.

12—Licitaciones Públicas

ADMINISTRACION MUNICIPAL DE TRANSPORTES COLECTIVOS DE MONTEVIDEO
LICITACION PUBLICA N.o 866
Segundo llamado
Adquisición de hasta 1.000 metros de lona marrón para cortinas de trolebuses y autobuses
Fecha de apertura: 16 de Setiembre de 1958. Hora 9.
Local: Sección Proveeduría y Almacenes, calles Dante y Joaquín Requena. — Montevideo, Agosto de 1958. — La Gerencia.
12) (C.C.) 1|pub. 32920 Set.2-v.set.2.

FACULTAD DE MEDICINA
HOSPITAL DE CLINICAS "Dr. MANUEL QUINTELA"
La Facultad de Medicina —Hospital de Clínicas "Dr. Manuel Quintela"— llama a las siguientes licitaciones públicas:
H. C. N.o 433. — Cocina tipo industrial eléctrica y a gas. — Primer llamado. — Plaza.— Apertura: 23 de Setiembre de 1958, a la hora 9.
H. C. N.o 554. — Sondas ureterales. — Tercer llamado. — Plaza. — Apertura: 15 de Setiembre de 1958, a la hora 10.
H. C. N.o 555. — Papel Obra. — Segundo llamado. — Plaza. — Apertura: 12 de Setiembre de 1958, a la hora 10.
H. C. N.o 556. — Cánulas y sondas. — Segundo llamado. — Plaza. — Apertura: 12 de Setiembre de 1958, a la hora 11.
H. C. N.o 557. — Limas, llaves, etc., etc.— Segundo llamado. — Plaza. — Apertura: 15 de Setiembre de 1958, a la hora 9.
H. C. N.o 558. — Ruedas. — Segundo llamado. — Plaza. — Apertura: 12 de Setiembre de 1958, a la hora 9.
H. H. N.o 559. — Café. — Primer llamado. — Plaza. — Apertura: 22 de Setiembre de 1958, a la hora 10.
Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Compras del Hospital de Clínicas —planta baja— todos los días hábiles de 8 a 12 horas.
12) (C.C.) 3|pub. 32925 Set.2-v.set.4.

SERVICIO GEOGRAFICO MILITAR
LICITACION PUBLICA N.o 1|1958
Segundo llamado
Llámase a licitación pública para la adquisición de un chassis nuevo de camión a nafta común, de 3 a 5 toneladas, de acuerdo al pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en este Servicio, 8 de Octubre 3255, todos los días hábiles de oficina.
Las propuestas se abrirán el día 10 de Setiembre a las 15 y 30 horas en la sede del Servicio, en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo, 26 de Agosto de 1958.
12) (C.C.) 5|pub. 32921 Set.2-v.set.8.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 101
Tercer llamado
Artículo: Un refrigerador. tipo familiar.
Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 14 a 18 horas en la Sección Adquisiciones de este Servicio (Guaraní N.o 1599).
Apertura: 8 de Setiembre de 1958, a las 15 horas. — Montevideo, Agosto 29 de 1958.
12) (C.C.) 5|pub. 32919 Set.2-v.set.8.

14—Matrimonios de Montevideo

Montevideo, Setiembre 2 de 1958.

Cumplimiento de la disposición del artículo 3º de la ley Nº 9.906, del 30 de Diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo, debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer la causa. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley".
(Espacio limitado a tres días, por la ley número 9.906).

9.a Sección

ANTONIO CARMELO CANEDO, 18 años, soltero, metalúrgico, oriental, domiciliado Aparicio Saravia 5317 y PURIFICACION CANEDO, 20 años, soltera, española, domiciliada Aparicio Saravia 5317.
ADOLFO BARROS, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Niña 1940 y TERESA CIRESA, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Juan P. Lamolle 1888.
JOSE MARIA LOIS, 28 años, soltero, carpintero, español, domiciliado Hudson 5340 y MARIA ANGELICA RODRIGUEZ, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Daniel Zorrilla 5332.

10.a Sección

ELIAS ESTRUGO, 45 años, viudo, comercio, oriental, domiciliado Ignacio Núñez 2208 y ELSA NELLY RUMI CAPOBIANCO, 34 años, soltera, argentina, domiciliada Comodoro Coe 3868.

14.a Sección

JUAN BALLARÉ, 65 años, soltero, pintor, argentino, domiciliado Gil 1056 y ELENA TAMPLIN, 53 años, viuda, argentina, domiciliada Gil 1056.

17.a Sección

JULIO CESAR OLIVEIRA, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Dunant 4226 y MARIA ESTER OTEGUI, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Gral. Flores 4428.

24a. Sección

PASCUAL SEGOVIA, 40 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Julio César 1307 y MARIA ELENA NEVES de MELO, 30 años, soltera, doméstica, portuguesa, domiciliada Juan P. Laguna 3368.
JOSE CARZOGLIO, 44 años, soltero, jubilado, oriental, domiciliado Manuel Alonso 1741 y OLGA RENEE SAN VICENTE CABALLERO, 35 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada Talcahuano 3143.
14) $2.00 3|pub. v.set.4.

19—Rectificación de Partidas

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, se hace saber al público que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de las siguientes partidas: A) La de matrimonio de JUAN ANTONIO RICARDI y SARA BERON, pues en la misma, donde dice Juan Antonio Silva, debe decir Juan Antonio Ricardi Silva; y B) La de nacimiento de JUAN ANTONIO RICARDI BERON, pues en la misma donde dice Juan Antonio Beron, debe decir Juan Antonio Ricardi Beron. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Febrero 21 de 1958. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
19) $24.00 15|pub. 13078 Set.2-v.set.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: A) De matrimonio de ELENA GREBENOK y SVETAN MIRCHEFF STEPANOFF, estableciéndose que en donde el contrayente figura como Zetan Mircheff, debe decir Svetan Mircheff Stepanoff y donde dice que es hijo de Mirch Mircheff, debe decir de Mircho Stepanoff; B) De nacimiento de GLORIA EMER GREBENOK, estableciéndose que en donde su apellido figura como Kabalenko, debe decir Grebenok; C) De nacimiento de ELENA GREBENOK, estableciéndose que en donde su apellido figura como Cabalenck, debe decir Grebenok; D) Partida de nacimiento de NICOLA STEPANOFF GREBENOK, estableciéndose que en donde en la misma los apellidos paterno y materno figuran como Mercheff y Cabalengo, deben decir respectivamente Stepanoff y Grebenok.
Se hace constar que se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Agosto 26 de 1958. — José Curi Zagia, Actuario.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 32922 Set.2-v.set.22.

20—Remates

OTTO M. VITETTE
Juzgado Letrado de Primera Instancia de San José
REMATE JUDICIAL
Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor don Miguel A. Fernández Viqueira, dictada en los autos: "Banco Industrial y Comercial de San José c|RAMON CAMETO. Juicio ejecutivo", Libro 14 F.o 236 N.o 364, se hace saber al público que el día 26 de Setiembre del corriente año, a las 15 horas, se procederá por el martillero don Otto M. Vitette, en las puertas del Juzgado, asistido de los señores Alguacil y Actuario, a la venta en remate público, al mejor postor y sobre la base que se establecerá, del siguiente bien: Un camión marca Ford V-8, modelo 1948, empadronado con el N.o 20.740, matrícula M. 10.076, con motor 799 T-1.791.616.
Se previene: 1.o) Que el vehículo descripto ha sido avaluado en $ 1.600.00 y que no se aceptará oferta que no exceda de las dos terceras partes o sean $ 1.066.67; 2.o) Que el camión referenciado se encuentra depositado en el taller mecánico de Rodríguez y Cía., sito en la calle Asamblea casi Ituzaingó; 3.o) Que el mejor postor deberá consignar en manos del suscrito Actuario, el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos de derecho y abonar en dicho acto la comisión legal del martillero y el Impuesto Municipal. — San José, Agosto 14 de 1958. — Arturo F. Echevarría, Actuario Adjunto.
20) $32.00 10|pub. 13084 Set.2-v.set.15.

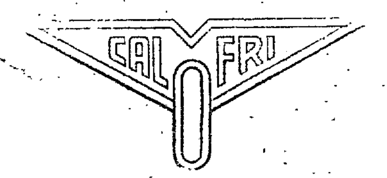
21—Segundas Copias

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "PARAVIS de GONZALEZ, ADELINA. Segunda copia", Libro 45 F.o 222, se hace saber que ha sido solicitada por doña Adelina Paravis de González, la expedición de una segunda copia de la escritura que el 25 de Junio de 1873, autorizó en la ciudad de Artigas el escribano Simón de la Cruz y Reguera y, por la cual, don Juan Vieira Macedo vendió a don Cirino Paz da Silva, en mayor área, el siguiente bien: Una fracción de campo empadronada con el N.o 2.441, ubicada en el paraje "Tres Cerros de Catalán", primera sección judicial del Departamento de Artigas, que es parte del campo de los causantes Ana Cándida Severo y Cirino Paz da Silva, casados entre sí, con una superficie de 73 hectáreas 78 áreas 81 centiáreas, deslindadas así: Al Norte, más campo de fracción "D", de Faustino Paz; al Sur, la fracción "C" de la estirpe de Auristela Paz de Leal, hoy de Ambrosio Teófilo González; al Este, sucesión de José de Brum; y al Oeste, fracción "A", también de Ambrosio Teófilo González.
En consecuencia, se cita y emplaza por el término de treinta días, a quienes tengan interés en oponerse a esta gestión, bajo apercibimiento de seguir el trámite sin su intervención. — Montevideo, Agosto 28 de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
21) $40.00 10|pub. 13086 Set.2-v.set.15.

23—Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL
ACTA N.o 84.204. — Montevideo, Agosto 29 de 1958. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía.,

apoderados de C.I.M.U S. A. (Compañía Industrial Metalúrgica Uruguaya S. A.), de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 17. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $22.00 10|pub. 13080 Set.2-v.set.15.

ACTA N.o 84.203. — Montevideo, Agosto 29 de 1958. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Oronite Chemical Company, de Estados Unidos de América, han solicitado el registro de la marca

ALIKANE

para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $16.00 10|pub. 13081 Set.2-v.set.15.

ACTA N.o 84.180. — Montevideo, Agosto 27 de 1958. — Con esta fecha, Cosme De los Santos, de Montevideo, solicita registrar la marca "ESTROVERINA FISCHER", para distinguir la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $4.00 10|pub. 13111 Set.2-v.set.15.

ACTA N.o 84.187. — Montevideo, Agosto 27 de 1958. — Con esta fecha, Vidplan S. A., de Montevideo, solicita registrar la marca "VIDPLAN", para distinguir las clases 8 y 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $4.00 10|pub. 13112 Set.2-v.set.15.

24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 1.053. — Montevideo, Agosto 27 de 1958. — Con esta fecha, Vidplan S. A., de Montevideo, ha solicitado privilegio industrial por el término de nueve años, para "Fabricación de cristal para ventanas, vidrieras, espejos, lunas, etc."; y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.079 se ordena la presente publicación. — Bernardo Hugo Tedesco, Encargado de Dirección. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $24.00 20|pub. 13113 Set.2-v.set.29.

25—Ventas de Comercio

Ley de 26 de Setiembre de 1904. — Prometimos vender a Guillermo Mariño, la casa de Comidas, Bar y Fermentadas, sita en Minas 1731. Acreedores: Estudio Maneiro, Treinta y Tres 1334 ap. 2. — Montevideo Setiembre de 1958. — ALFREDO LAVALLE SOLANO. — ELVIRA CORREA de LAVALLE. — Guillermo Maneiro Mariño.
25) $16.00 20|pub. 13104 Set.2-v.set.29.

27—Varios

FACULTAD DE MEDICINA
HOSPITAL DE CLINICAS
"Dr. MANUEL QUINTELA"

Llámase a Concurso de Pruebas para la provisión de:
10 (diez) cargos de Oficiales Dietistas, Cargos Técnico-Administrativos. Sueldo: $ 415.00 mensuales. Horario: 36 horas semanales.
Vencimiento: Viernes 2 de Enero de 1959, a la hora 12.
Nota: Las aspiraciones se recibirán en la Secretaría General (Concursos), todos los días hábiles de 8 a 18 horas, donde se podrán retirar las bases respectivas.
27) (C.C.) 3|pub. 32924 Set.2-v.set.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO
EMANCIPACION

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, en autos: "DAVIDOVICH JUSICH BERNARDO. Emancipación" (L.o 57, F.o 21), se hace saber que por escritura de 15 del actual ante el escribano Juan Antonio Magariños fué emancipado civilmente y habilitado para ejercer el comercio el señor Bernardo Davidovich Jusich por sus padres Martín Davidovich y Zulema Jusich de Davidovich conforme a lo dispuesto en este expediente. — Montevideo, 29 de Agosto de 1958. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
27) $2.40 1|pub. 13082 Set.2-v.set.2.

COOPERATIVA DE CONSUMOS ADUANA
ELECCIONES DE AUTORIDADES SOCIALES

El Consejo Directivo, en cumplimiento de disposiciones estatutarias, convoca a elecciones para la renovación de autoridades sociales. Las autoridades a elegir son:
A) Consejo Directivo, 8 miembros titulares y 6 suplentes.
B) Comisión de Vigilancia, 3 miembros titulares y 6 suplentes.
C) Comisión Electoral, 3 miembros titulares y 6 suplentes.
El acto eleccionario se realizará el día viernes 12 de Setiembre, en el local de la Cooperativa, de 8 a 20 horas. La nómina de habilitados para votar está a disposición de los interesados, en el local social, de conformidad por lo dispuesto en el artículo 3.o del Reglamento del Poder Ejecutivo de fecha 31 de Agosto de 1955.
27) $15.00 5|pub. 13115 Set.2-v.set.8.

AGENCIA COMERCIAL URUGUAYA SOC. DE RESP. LTDA. (A.C.U.S.R.L.)
CESION DE CUOTAS Y MODIFICACION

Por contrato privado de fecha 23 de Diciembre de 1957 que los socios hacen retroactivo al 15 de Diciembre del año 1948, el socio señor ELIAS AMARAGGI, cede y transfiere sus dos cuotas del capital social al señor Moisés Soriano.
Queda el capital social de la firma integrado en la siguiente forma: $ 5.000.00 dividido en 10 cuotas de $ 500.00 c|u, de las cuales corresponden 8 cuotas al doctor Victorio Alhadeff y 2 cuotas al señor Moisés Soriano.
Modificación: Domicilio: El domicilio de la Sociedad se fija en la calle Colón N.o 1392.— Uso de la firma: La dirección y administración queda a cargo de los dos socios indistintamente.
Este contrato ha sido inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el número 419 al folio 1432 del libro N.o 1 de Contratos el día 23 de Agosto de 1958.
27) $24.00 10|pub. 13105 Set.2-v.set.15.

LLOYD URUGUAYO LIMITADA
CESION DE CUOTAS

Por contrato privado de fecha 14 de Agosto de 1958 el socio señor ELIAS KROPMAN cede y transfiere su única cuota del capital social al señor Rodolfo Bowley.
Queda el capital de la firma integrado en la siguiente forma: $ 50.000.00 dividido en cincuenta cuotas de $ 1.000.00 cada una de las cuales corresponden 49 cuotas al señor Domingo Vargas y 1 cuota al señor Rodolfo Bowley.
Este contrato ha sido inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 421 al folio 1437 del libro N.o 1 de Contratos el día 26 de Agosto de 1958.
27) $16.00 10|pub. 13106 Set.2-v.set.15.

CENTRO PROPIETARIOS DE AUTOMOVILES CON TAXIMETRO DEL URUGUAY

La Comisión Directiva de acuerdo con lo que establece el artículo 63 del estatuto social, convoca a los asociados para la asamblea general extraordinaria a realizarse el día lunes 15 de Setiembre de 1958, a la hora 20.30, en su local social de Galicia 821, a fin de considerar el siguiente orden del día:
Resolución a adoptar frente al estado de pre-conflicto del gremio por el trabajo que realizan dentro del Departamento de Montevideo, los taxímetros del interior. — Bartolomé Grillo, Presidente. — Raymundo Fariña, Secretario.
27) $3.20 1|pub. 13103 Set.2-v.set.2.

HOTEL CRILLON SOCIEDAD ANONIMA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno

Inscripción de sus estatutos

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, doctor don Guido Berro Oribe, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado "Hotel Crillón Sociedad Anónima", solicitando la inscripción de sus estatutos, los que se transcriben a continuación:

Acta de constitución de
"HOTEL CRILLON SOCIEDAD ANONIMA"

En Montevideo, a los diecinueve días del mes de Diciembre de mil novecientos cincuenta y siete, reunidos los señores Fernando Arturo Costas Domínguez, español, casado en primeras nupcias con doña Inocencia Pérez Feijoo; Modesto García Alvarez, español, soltero; Faustino García Alvarez, español, soltero y José Costas Pérez, oriental, casado en primeras nupcias con doña Francisca Janer Otón, todos domiciliados en la ciudad de Montevideo resuelven: constituir una sociedad anónima que se regirá por los siguientes estatutos y por las disposiciones vigentes en materia comercial.

CAPITULO PRIMERO

Denominación, domicilio, duración, objeto

Artículo 1.o. Con el nombre de "Hotel Crillón Sociedad Anónima" se constituye una sociedad anónima que se regirá por los siguientes estatutos y por las disposiciones vigentes en materia comercial. Tendrá su domicilio en Montevideo pudiendo el Directorio establecer sucursales fuera o dentro del país. Su duración será de cien años a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio.

Art. 2.o. El objeto de la sociedad será: A) La explotación de los negocios de hotel, bar y demás ramos directa o indirectamente relacionados con los mismos; B) La comercialización e industrialización de materias primas y|o mercaderías en todas sus formas, incluso su importación y exportación ya sea a nombre de la firma, por cuenta o en representación de otras, como concesionarios o por contratos o royalty, como mandatarios, arrendatarios, comisionistas o consignatarios y realizar en general cualquier operación comercial con toda clase de bienes muebles, materias primas, productos elaborados, mercaderías y frutos del país o del extranjero, ya sea en la República o en el extranjero; C) Operaciones financieras, compra y venta de inmuebles, construcciones, participaciones en otras empresas, constituídas o a constituirse, sean de índole similar, derivado o de simple interés para la sociedad inclusive el derecho de su adquisición; D) Permutar, hipotecar, prometer en venta, fraccionar, administrar, construir y explotar toda clase de bienes inmuebles

CAPITULO SEGUNDO

Capital, acciones, accionistas

Artículo 3.o. El capital se fija en la suma de trescientos mil pesos ($ 300.000.00). Estará representado por acciones al portador de un valor nominal de mil pesos ($ 1.000.00) cada una, que se emitirán en títulos de una o más acciones. Mientras no se integren totalmente o no se encuentren impresas, harán sus veces certificados provisorios nominativos. Las acciones serán firmadas por dos Directores. Puede el Directorio reunido en pleno, por resolución tomada por unanimidad de votos, aumentar el capital autorizado hasta la cantidad de un millón de pesos solicitando dentro de los treinta días siguientes, la aprobación del aumento al Poder Ejecutivo y pagando los impuestos que corresponden.

Art. 4.o. La simple posesión de acciones implica la aceptación de los presentes estatutos y de las resoluciones que, dentro de sus facultades, adopten la asamblea y el Directorio.

CAPITULO TERCERO

Administración

Artículo 5.o. La administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio integrado por dos a cuatro miembros elegidos anualmente por la asamblea general. Los Directores permanecerán en sus cargos hasta que sean designados sus sustitutos o sean reelegidos. El primer Directorio será electo por los fundadores.

Art. 6.o. Dentro de los límites establecidos en el artículo anterior el Directorio podrá aumentar el número de sus miembros y designar a las personas que ocuparán los cargos. Del mismo modo, en caso de renuncia, fallecimiento, quiebra, ausencia temporal o definitiva de un Director, los restantes podrán nombrar un sustituto. En todos los casos de estos nombramientos se dará cuenta a la primera asamblea.

Art. 7.o. El Directorio, una vez constituído, designará su Presidente y Secretario. El Presidente no podrá ser reelegido sino cada cuatro años. Cada miembro tendrá su voto y el Presidente dos en caso de empate. Representarán legalmente a la sociedad, dos Directores cualesquiera. No obstante, por unanimidad de votos el Directorio podrá cambiar esta forma de representación, acordándola a uno o más Directores en las condiciones que juzgue más convenientes.

Art. 8.o. El Directorio está investido de los más amplios poderes para la dirección y administración de la sociedad, con amplias facultades de disposición sobre los bienes de la misma sin más limitaciones que las establecidas en estos estatutos y en las disposiciones legales y reglamentarias vigentes. Podrá en consecuencia, adquirir, enajenar y gravar con derechos reales toda clase de bienes muebles o inmuebles Importar y exportar toda clase de mercaderías. En particular, podrá constituir hipotecas sobre los bienes inmuebles, inclusive con el Banco Hipotecario, percibiendo el importe en títulos o efectivo. Resolverá sobre todo lo relacionado con la emisión de acciones e integración de las mismas, en efectivo o en cualquier clase de bienes que podrán aceptarse en pago de acciones. En general, podrá realizar cualquier clase de operaciones que se relacionen con su objeto social y que sean necesarios o convenientes para el buen desarrollo de los negocios. No estarán sus operaciones comprendidas dentro de lo que dispone la ley once mil setenta y tres del veinticuatro de Junio de mil novecientos cuarenta y ocho.

Art. 9.o. Los Directores podrán hacerse representar en las sesiones mediante poder en forma o simple carta, pero las decisiones que se adopten en estas circunstancias los harán responsables como si fueran propias.

CAPITULO CUARTO

Síndico

Artículo 10. Cualquier asamblea podrá, cuando lo considere conveniente o cuando la ley lo exija, designar un Síndico fijando además sus cometidos, atribuciones y remuneración.

CAPITULO QUINTO

Asambleas

Artículo 11. Las asambleas serán ordinarias y extraordinarias. Las ordinarias se reunirán una vez por año dentro de los seis meses posteriores al cierre del ejercicio. Las extraordinarias serán convocadas cuando lo considere conveniente el Directorio, el Síndico, si lo hubiere, o por accionistas que representen más del treinta por ciento del capital integrado a la fecha. En este último caso, los accionistas deberán solicitarlo al Directorio, el cual tendrá un plazo de quince días para efectuar la convocatoria.

Art. 12. Tanto las asambleas ordinarias como las extraordinarias deberán ser convocadas por medio de un aviso publicado con una anticipación no menor de cinco días en el "Diario Oficial". Dichas publicaciones deberán contener el orden del día y la designación del lugar, fecha y hora en que se realizará la asamblea. Cuando las asambleas reúnan la totalidad del capital integrado a la fecha no será necesario efectuar las publicaciones, bastando comunicar a la Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas con una anticipación no menor de cuarenta y ocho horas.

Art. 13. Las asambleas ordinarias tendrán por objeto considerar la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias y proyecto de distribución de utilidades presentados por el Directorio. Además deberá proceder al nombramiento de Directores, Síndico, si lo hubiere y considerar cualquier otro punto incluído en el orden del día.

Art. 14. El registro de accionistas se abrirá con ocho días de anticipación, debiendo cerrarse en el acto de iniciarse la asamblea. Podrán inscribirse certificados bancarios o de casas financieras nacionales o extranjeras. Cada diez acciones tendrán derecho a un voto, hasta el máximo legal.

Art. 15. Las asambleas sesionarán válidamente con la presencia de accionistas que representen la mitad más una de las acciones integradas totalmente. No lográndose este quórum y pasada la primera media hora de la fijada por la convocatoria, la asamblea sesionará con cualquier asistencia. La votación se hará por simple mayoría para resolver sobre cualquier asunto aún los previstos por la ley del diecinueve de Julio de mil novecientos nueve. En caso de empate el Presidente decidirá. La asamblea será presidida por cualquier persona designada por el Directorio, aunque no forme parte del mismo.

Art. 16. Cualquier accionista puede hacerse representar en la asamblea por simple carta-poder, a satisfacción del Directorio. Los Directores, Síndico y empleados de la sociedad, no podrán ser mandatarios.

Art. 17. Cualquier asamblea de accionistas por mayoría de votos podrá disponer, cuando lo estime conveniente y dentro de las disposiciones legales vigentes en ese momento, la emisión de obligaciones negociables con o sin garantía, en las condiciones y forma que oportunamente determinará.

CAPITULO SEXTO

Ejercicio, balance y utilidades

Artículo 18. El ejercicio social durará normalmente un año. El primer Directorio fijará la fecha del cierre la cual podrá modificar cada vez que se juzgue conveniente dando cuenta a la Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas.

Art. 19. A la terminación de cada ejercicio, el Directorio deberá proponer a la asamblea general ordinaria el balance general, el estado de pérdidas y ganancias, un proyecto de distribución de utilidades en el cual se propondrá el destino a darse a las mismas.

CAPITULO SEPTIMO

Disolución y liquidación

Artículo 20. La sociedad podrá disolverse en cualquier momento, siempre que lo resuelva por mayoría la asamblea extraordinaria, especialmente convocada al efecto. Resolverá además las forma de liquidación, con las más amplias facultades. El Directorio o cualquier Director podrán también ser nombrados liquidadores.

Disposiciones transitorias

Artículo 21. Corresponde a los fundadores: **A)** Determinar el número de Directores del primer Directorio y hacer su elección a partir de la fecha de la presente acta y hasta los ciento ochenta días siguientes a la aprobación de estos estatutos por el Poder Ejecutivo; **B)** Realizar todas las gestiones, actos, contratos, etc. de cualquier naturaleza que fueren tendientes a organizar el funcionamiento de la sociedad y dirigirla hasta el nombramiento de los Directores.

Art. 22. Autorízase a los fundadores y al escribano Rodolfo L. Pesce para que conjunta, separada o alternativamente tramiten ante los Poderes Ejecutivo y Judicial la aprobación e inscripción de estos estatutos, pudiendo asimismo aceptar todas las modificaciones que las circunstancias requieran. Se autoriza asimismo a las mencionadas personas para efectuar las inscripciones y trámites necesarios en las oficinas públicas para regularizar totalmente la situación de la sociedad. — F. Arturo Costas. — M. García Alvarez. — Faustino García Alvarez. — J. Costas Pérez.

Rodolfo L. Pesce, escribano, certifico: Que los señores Fernando Arturo Costas Domínguez, Modesto García Alvarez, Faustino García Alvarez y José Costas Pérez, cuyos datos personales constan precedentemente, personas de mi conocimiento, firmaron en mi presencia los presentes estatutos, ratificándose en su contenido, previa lectura que de ellos les hice. Y a petición de los interesados, siento el presente que sello, signo y firmo en la ciudad de Montevideo a diecinueve de Diciembre de mil novecientos cincuenta y siete. — Rodolfo L. Pesce.

Copia. — "Ministerio de Hacienda. — Montevideo, 4 de Marzo de 1958. — Visto: La gestión de "Hotel Crillon Sociedad Anónima" (en formación), a los efectos de la aprobación de su estatuto y otorgamiento de personería jurídica. Considerando: Que el referido estatuto no contraría el orden público vigente. Atento a lo informado por la Inspección General de Hacienda, el Fiscal de Gobierno de Primer Turno, a lo dispuesto por el artículo 405 del Código de Comercio y normas concordantes. El Consejo Nacional de Gobierno, Resuelve: Aprobar el estatuto de "Hotel Crillon Sociedad Anónima" y autorizar su funcionamiento; quedando su capital autorizado fijado en la suma de $ 300.000.00 (trescientos mil pesos) moneda nacional. Fijar un plazo de noventa días para el cumplimiento de los artículos 3.o y 4.o de la Ley N.o 2.230 de 2 de Junio de 1893. A sus fines devuélvase la documentación presentada y expídase el testimonio correspondiente. Comuníquese, notifíquese y archívese. — Por el Consejo: **FISCHER.** — **AMILCAR VASCONCELLOS.** — **Justo J Orozco, Secretario**".

Es copia fiel. — Montevideo, 9 de Mayo de 1958. — **R. de Medina Méndez,** Director de Secciones.

Se deja constancia que los estatutos aprobados precedentemente de "Hotel Crillon Sociedad Anónima", se encuentran redactados fielmente en el testimonio expedido por el escribano público Rodolfo L. Pesce, el 19 de Diciembre de 1957, en cinco sellados de $ 1.00 cada uno letra "B", números 1386230, 1386229, 1386222, 1134440, y 1386217. — R. de Medina Méndez, Director de Secciones.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno: Rodolfo L. Pesce por "Hotel Crillon Sociedad Anónima", personería que resulta del artículo 22 de los estatutos acompañados, constituyendo domicilio en calle Bartolomé Mitre N.o 1361 al señor Juez expresa: I) Que como surge del artículo 22 de los estatutos acompañados de "Hotel Crillon Sociedad Anónima", aprobados por el Poder Ejecutivo, el compareciente está autorizado para realizar todos los trámites tendientes a obtener la Matrícula de Comerciantes y la inscripción de los estatutos en el Registro Público y General de Comercio; II) En consecuencia y de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 407 del Código de Comercio viene a solicitar del Juzgado: 1.o) Se le tenga por presentado en el carácter invocado y por constituído el domicilio; 2.o) Se ordene con la conformidad Fiscal, la inscripción en la Matrícula de Comerciantes llevada por el Registro Público y General de Comercio de "Hotel Crillon Sociedad Anónima", a cuyos efectos señalo: A) Que la sociedad tiene forma de sociedad anónima por acciones al portador; B) Que la sociedad tiene por objeto la explotación de los negocios de hotel, baar y demás ramos directa o indirectamente relacionados con los mismos. La comercialización e industrialización de materias primas y|o mercaderías en todas sus formas, incluso su importación y exportación ya sea a nombre de la firma, por cuenta o en representación de otras, como concesionarios o por contratos o royalty, como mandatarios, arrendatarios, comisionistas o consignatarios y realizar en general cualquier operación comercial con toda clase de bienes muebles, materias primas, productos elaborados, mercaderías y frutos del país o del extranjero, ya sea en la República o en el extranjero. Operaciones financieras, compra y venta de inmuebles, construcciones, participaciones en otras empresas, constituídas o a constituirse, sean de índole similar, derivado o de simple interés para la sociedad inclusive el derecho de su adquisición. Permutar, hipotecar, prometer en venta, fraccionar, administrar, construir y explotar toda clase de bienes inmuebles; B) El domicilio de la sociedad es la ciudad de Montevideo; D) La administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio integrado por dos a cuatro miembros elegidos anualmente por la asamblea general. Los Directores permanecerán en sus cargos hasta que sean designados sus sustitutos o sean reelegidos. El primer Directorio será electo por los fundadores; E) La sociedad no tiene factor ni Gerente. 3.o) Se ordene la inscripción de los estatutos en el Registro Público y General de Comercio para lo que acompaño el testimonio correspondiente para su registración. 4.o) Se ordene la expedición de testimonio de los estatutos y agregados para su publicación y se ordene la misma en la forma de estilo. Sírvase el señor Juez proveer de conformidad a lo solicitado y será justicia. — Rodolfo L. Pesce.

9.185. — Montevideo, Junio 4 de 1958. — Por presentado y constituído domicilio y acreditada la personería invocada. — Vista al Ministerio Público sin más trámite. — Berro Oribe. — Julia Techera Bonilla.

Fiscalía de lo Civil de Tercer Turno. — Montevideo. — Entrada: 11 de Junio de 1958. Salida: 19 de Junio de 1958. — Vista N.o 2.534. — Señor Juez: Puede accederse a todo lo solicitado. — Montevideo, Junio 17 de 1958. — Julio Viana.

10.657. — Montevideo, Junio 23 de 1958. — Vistos: De conformidad Fiscal hágase la inscripción que se solicita y remítase el expediente. Devuelto, expídanse edictos y publíquese. Previa liquidación y pago de tributos a cuyos efectos fíjanse honorarios en cien pesos, devuélvanse recaudos y archívese. — Berro Oribe.

Registro Público y General de Comercio. (Montevideo). — Montevideo, 11 de Agosto de 1958. — Se efectuó la inscripción ordenada con el N.o 139 al folio 930 del libro No. 2 de Estatutos. — Conste. — Artecona.

Montevideo, 14 de Agosto de 1958. — Con el número 203 al folio 96 vta. del libro 2 de Matrícula de Comerciante, se hizo la inscripción ordenada. — Conste. — Artecona.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 23 de 1958. — Eduardo González Neiro, Actuario Interino.

$360.00 1|pub. — 12947.

BALANCES DE SOCIEDADES ANONIMAS

Celulosa Valdense

Balance General al 31 de Diciembre de 1957

Activo —

Caja	$	11.264.49
Acciones	"	114.000.00
Deudores Varios	"	21.662.72
Inmuebles	"	22.362.76
Edificios y Construcciones	"	55.791.82
Máquinas y Herramientas	"	86.608.78
Instalaciones Fijas	"	10.072.71
Materiales	"	13.593.90
Mercaderías Elaboradas	"	7.536.87
Pérdidas y Ganancias.	"	93.552.34
	$	436.446.39

Pasivo —

Bancos	$	1.992.21
Ctas. Ctes. Acreedoras	"	91.723.67
Documentos a Pagar	"	19.416.98
Caja de Jubilaciones.	"	16.039.35
Caja de Asignaciones.	"	663.88
Oficina de Recaudación	"	5.029.57
Sueldos y Jornales a Pagar	"	4.213.00
Banco de Seguros	"	816.00
Cuentas a Pagar	"	4.165.69
Fondo Deprec. Edif. y Construcciones	"	7.079.44
Fondo Deprec. Máquinas y Herramientas.	"	27.656.75
Fondo Deprec. Instalac. Fijas	"	5.040.77
Capital Integrado	"	136.000.00
Capital Autorizado	"	114.000.00
Resultado Ejercicio 1957	"	2.609.08
	$	436.446.39

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Balance General se halla transcripto a folios 37 del libro Inventario rubricado el 15 de Junio de 1949 por el Juzgado Letrado de Colonia.

Estado de Pérdidas y Ganancias al 31 de Diciembre de 1957

Ganancias —

Ventas Fabricación	$	34.159.80
Ventas Mercadería Plaza	"	9.924.52
Arrendamiento	"	7.200.00
Intereses	"	139.40
	$	51.423.72

Pérdidas —

Gastos Generales	$	5.332.00
Aportes Jubilatorios	"	1.988.05
Asignaciones Familiares	"	616.89
Gastos Maquinarias	"	222.26
Gastos Ventas	"	885.50
Gastos de Fábrica	"	4.416.49
Jornales	"	12.621.59
Impuesto a las Ventas	"	2.220.40
Costos de Ventas	"	20.511.3
Utilidad	"	2.609.08
	$	51.423.72

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Estado de Pérdidas y Ganancias se halla transcripto a folios 38 del libro Inventario rubricado el 15 de Junio de 1949 por el Juzgado Letrado de Colonia.

Proyecto de Distribución de Utilidades al 31 de Diciembre de 1957

Utilidad del Ejercicio .. $ 2.609.08

Se destina la utilidad, a compensar pérdidas de ejercicios anteriores.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Proyecto de Distribución de Utilidades se halla transcripto a folios 38 del libro Inventario rubricado el 15 de Junio de 1949 por el Juzgado Letrado de Colonia.

$ 60.00. — 1|pub. — 12957.

Evaristo Negreira S. A.

Balance General Practicado al 30 de abril de 1958

Aprobado en la Asamblea General Ordinaria realizada el 23 de julio de 1958.

Activo —

Caja y Bancos	$	6.552.53
Deudores varios	"	268.810.02
Mercaderías	"	202.815.87
Deudores especiales	"	1.249.02
Proveedores varios	"	8.148.70
Muebles, útiles y moldes	"	12.199.85
Equipo de transporte	"	12.158.87
Inmuebles	"	126.300.00
	$	638.234.86

Pasivo —

Acreedores varios	$	36.331.64
Efectos a pagar	"	20.000.00
Bancos	"	21.715.18
Caja de Jubilaciones	"	6.985.65
Acreedores por préstamos	"	227.722.03
Reservas estatutarias	"	3.104.15
	$	315.858.65
Capital realizado	"	300.000.00
Utilidades del ejercicio	"	22.376.21
	$	638.234.86

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Estado se halla copiado a folios 107 del libro Copiador certificado el 13 de junio de 1958 por el Registro Público y General de Comercio.

Cuenta de Pérdidas y Ganancias al 30 de abril de 1958

Aprobada en la Asamblea General Ordinaria realizada el 23 de julio de 1958.

Debe —

Amortización de activo fijo	$	2.706.52
Sueldos y cargas sociales	"	89.464.00
Impuestos	"	15.087.19
Deudores incobrables	"	1.606.81
Propaganda	"	8.775.60
Intereses pagados	"	20.405.45
Seguros	"	1.083.38
Locomoción y transporte	"	12.542.76
Alquileres pagados	"	2.400.00
Luz, teléfono y agua	"	1.060.76
Papelería y útiles de escritorio	"	13.849.79
Gastos generales	"	20.616.64
Gastos bancarios	"	545.00
Honorarios profesionales	"	3.480.00
Indemnizaciones por despido	"	1.673.53
	$	195.297.36
Ganancias líquidas	"	22.376.21
	$	217.673.57

Haber —

Mercaderías	$	215.344.50
Recuperación deudores	"	586.92
Alquileres cobrados	"	1.742.15
	$	217.673.57

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Estado se halla copiado a folios 108 del libro Copiador certificado el 13 de junio de 1958 por el Registro Público y General de Comercio.

Distribución de Utilidades

Aprobada en al Asamblea General Ordinaria realizada el 23 de julio de 1958.

5 o|o De reservas estatutarias	$	1.118.81
Dividendo	"	21.257.40
Total de utilidades del ejercicio	$	22.376.21

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Estado se halla copiado a folios 109 del libro Copiador certificado el 13 de junio de 1958 por el Registro Público y General de Comercio.

$ 66.00. — 1|Pub. — 12850.

Punta del Este S. A.

Balance General al 31 de Marzo de 1958

No se ha realizado Asamblea.

Activo —

Inmuebles	$	89.860.42
Máquinas, Herramientas, Muebles y Utiles, Material Tipográfico, Material Rodante y Grabados	"	150.344.02
Materias Primas, Materiales y Trabajos en Elaboración	"	153.134.71
Deudores Varios	"	28.388.40
Depósitos en Garantía	"	174.53
Caja	"	757.54
Gastos de Constitución	"	4.779.35
	$	427.448.97

Pasivo —

Capital Integrado	$	69.400.00
Fondo de Reserva	"	1.592.52
Acreedores Varios	"	78.336.58
Cuentas Corrientes Directores	"	278.119.87
	$	427.448.97

Las Utilidades se llevaron al Fondo de Reserva.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Balance General se halla copiado a folios 45 del libro Copiador certificado el 8 de Abril de 1949 por el Registro Público y General de Comercio y anotado con el N.o 1747 a Fo. 522.

Cuenta de Pérdidas y Ganancias al 31 de Marzo de 1958

No se ha realizado Asamblea.

Pérdidas —

Sueldos, Jornales y Cargas Sociales	$	38.783.09
Costo de Producción	"	40.208.48
Impuesto, Tasas y Contribuciones	"	8.225.40
Gastos de Escritorio	"	58.65
Reparación de Máquinas	"	2.594.20
Gastos Generales	"	9.642.28
Fletes	"	607.82
Utilidad Líquida	"	349.70
	$	100.469.57

Ganancias —

Producción diario "Punta del Este"	$	51.013.92
Producción y Ventas	"	49.455.65
	$	100.469.57

Las Utilidades se llevaron al Fondo de Reserva.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que la presente Cuenta de Pérdidas y Ganancias se halla copiada a folios 46 del libro Copiador certificado el 8 de Abril de 1949 por el Registro Público y General de Comercio y anotado con el N.o 1747 a Fo. 522.

$ 42.00. — 1|pub. — 13015.

CHIBO S. A.

BROYECTO DE BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1957

ACTIVO

Disponible:		
Caja	$ 92.465.37	
Banco Popular	16.846.68	
Banco La Caja Obrera	" 12.581.95	$ 121.894.00
Exigible:		
Deudores venta inmueble	$ 107.916.65	
Deudores varios	1.389.40	
Documentos a cobrar	" 7.500.00	" 116.806.05
Realizable:		
Maquinarias y repuestos usados		" 147.366.12
Fijo:		
Bienes raíces y accesorios	$ 581.192.13	
Muebles y útiles	" 236.58	" 571.428.71
De resultados:		
Pérdidas ejercicios anteriores		" 89.492.49
Total del Activo		$ 1.046.487.37

PASIVO

Exigible:		
Caja de Jubilaciones	$ 264.00	
Caja de Compensaciones	" 60.00	$ 324.00
No exigible:		
Capital realizado	$ 880.000.00	
Fondo reserva facultativo	68.000.00	
Fondo reserva despido	" 1.200.00	" 949.200.00
De resultados:		
Utilidad del ejercicio		" 96.963.37
Total del Pasivo		$ 1.046.487.37

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria realizada en Montevideo el 6 de junio de 1958.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Balance se halla copiado a folios 33 del libro Copiador, certificado el 26 de junio de 1952, por el Registro Público y General de Comercio.

CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS AL 31 DE DICIEMBRE DE 1957

ELEMENTOS POSITIVOS —			
Arrendamientos		$ 90.000.00	
Utilidad venta		" 4.586.44	
Intereses		" 16.534.37	
		$ 111.120.81	
ELEMENTOS NEGATIVOS —			
Gravámenes legales	$ 8.798.72		
Gastos generales	" 4.097.35		
Gastos ventas	" 1.261.37	$ 14.157.44	
Utilidad del ejercicio		" 96.963.37	
		$ 111.120.81	

Aprobada por la Asamblea General Ordinaria realizada en Montevideo el 6 de junio de 1958.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que la presente Cuenta de Resultados se halla copiada a folios 34 del libro Copiador, certificado el 26 de junio de 1952, por el Registro Público y General de Comercio.

PROYECTO DE DISTRIBUCION DE UTILIDADES

Utilidades del ejercicio	$ 96.963.37
Fondo de reserva facultativo	" 68.000.00
	$ 164.963.37

Distribución:

Pérdidas ejercicios anteriores	$	89.492.49
Dividendos	"	70.400.00
Saldo a cuenta nueva	"	5.070.88
	$	164.963.37

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria realizada en Montevideo el 6 de junio de 1958.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que la presente Distribución se halla copiada a folios 85 del libro Copiador, certificado el 26 de junio de 1952, por el Registro Público y General de Comercio.

$ 126.00. 1|pub. — 12918.

ADMINISTRACION GENERAL DE LAS USINAS ELECTRICAS Y LOS TELEFONOS DEL ESTADO

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1956

ACTIVO

	Total	Total general
Fijo:		
Terrenos	$ 17.632.168.22	
Muebles	" 524.242.56	
Edificios	" 24.871.437.69	
Maquinarias	" 30.161.760.17	
Equipos de Centrales	" 8.233.192.69	
Redes y accesorios	" 42.799.574.31	
Embalses, represas y canales	" 18.795.172.08	
Caminos, vías férreas y puentes	" 1.835.376.16	
Planta general	" 3.795.802.86	
Medios de locomoción	" 99.630.94	
Gastos de instalación, estudios y proyectos	" 421.594.78	
Parque de Vacaciones U. T. E.	" 2.226.629.12	$ 146.396.976.58
Inventarios y trabajos en proceso:		
Materiales generales	$ 25.913.499.01	
Personal y suministros para trabajos en ejecución	" 12.353.102.73	
Talleres — Trabajos en ejecución al 31/12/956	" 2.751.949.09	
Plan de Obras — Ley 18/5/951	" 109.480.543.03	
Plan de Obras — Ley 12.023	" 13.454.771.08	
Cuotas anticipadas por materiales y obras contratadas	" 10.124.516.09	
Materiales contratados en el exterior	" 3.131.317.36	
Divisas compradas para importación de materiales	" 182.976.93	" 177.392.675.32
Disponible:		
Cajas	$ 1.052.358.68	
Banco República. — Cuenta corriente	" 2.715.330.35	
Banco República. — Fondos disponibles I.B.R.D.	" 134.308.28	
Guaranty Trust Cº New York. — Cuenta disponibilidad	" 331.84	" 3.902.829.15
Exigible:		
Varios deudores — Particulares	$ 9.587.812.19	
" " — Oficiales	" 11.870.744.24	
" " — Concejo Departamental	" 4.977.075.66	
" " — Cuentas especiales	" 49.840.05	
Banco República — Cuenta Concejo Departamental	" 481.380.07	" 26.966.852.21
Diferido:		
Poder Ejecutivo. — Activo consolidado al 31/12/950. — Decreto 25/4/951	$ 6.687.901.02	
Tesorería General de la Nación. — Retenciones a nuestra orden	" 7.873.454.25	
Consal	" 4.855.773.62	" 19.417.128.89
Nominal:		
Geología y Minas	$ 1.484.842.95	
Diferencias a liquidar por cotización Títulos de Deudas	" 7.333.106.09	" 8.817.949.04
Transitorio:		
Servicio de amortización deudas	$ 47.140.25	
Subcomisión Estudios Aprovechamiento Hidroeléctrico Integral del Río Negro	" 342.278.06	
Consignado para expropiaciones. — Dirección de Crédito Público	" 235.782.37	
Consignaciones y adelantos ex - Rione	" 128.475.53	
Valores propiedad de la U. T. E. en Custodia	" 2.276.086.75	
Banco República. — Cuenta valores en caución	" 6.700.000.00	" 9.729.762.96
Total del Activo		$ 392.623.774.15
Cuentas de orden		" 62.741.095.31
Total general		$ 455.364.869.46

PASIVO

		Total	Total general
Patrimonial:			
Capital	$	102.198.487.66	
Fondo de reserva	"	10.978.493.27	$ 113.176.980.93
Nominal:			
Diferencias de cambio deudas externas	$	15.843.639.05	
Amortización Deuda Obras Hidroeléct. del Río Negro, efectuada por el Estado	"	5.445.925.43	" 21.289.564.48
Exigible a largo plazo:			
Deuda Usinas Eléctricas en circulación	$	2.314.400.00	
Deuda Teléfonos del Estado en circulación	"	7.326.450.00	
Deuda Obras Hidroeléctricas del Río Negro en circulación	"	66.227.100.00	
Export Import Bank	"	13.681.710.00	
I.B.R.D. — Cuenta Préstamo. — Ley 18|5|951	"	45.114.300.00	
I.B.R.D. — Cuenta Préstamo. — Ley 9|11|955	"	4.318.881.47	
Deuda Usinas y Teléfonos. — Ampliación capital	"	28.167.100.00	
Deuda Usinas y Teléfonos. — Ampliación capital año 1952. — Ley 12.023	"	9.103.100.00	" 176.253.041.47
Exigible:			
Banco República — Cuenta corriente	$	2.583.735.50	
Varios acreedores generales	"	8.707.174.25	
Derechos de Aduana	"	35.710.07	
Retenciones sobre pagos a favor de Institutos varios	"	4.437.870.14	
Letras a pagar	"	401.441.18	
Concejo Departamental. — Ley 21 de Octubre de 1912	"	896.666.71	
Ministerio de Salud Pública. — Ley 17/1/946	"	92.598.63	
Cuotas a liquidar por presupuestos aceptados. — Concejo Departamental	"	481.380.07	" 17.136.576.55
Diferido:			
Poder Ejecutivo — Obligaciones consolidadas al 31/12/950 — Decreto 25/4/951	$	18.092.911.90	
Ley 9341. — Artículo 11. — Rentas Generales	"	171.600.00	
Poder Ejecutivo. — Asignación Interventores de Hacienda	"	20.880.00	
Contribución al Ministerio del Interior	"	58.333.34	
Rentas Generales. — Decreto - ley. 4/12/942	"	8.900.000.00	
Caja de Jubilaciones. — Ley 28 de Abril de 1939, artículo 49	"	600.000.00	
Contribución al Presupuesto General de Gastos de la Nación	"	107.400.00	
Poder Ejecutivo — Servicio de Amortización e Intereses Deudas	"	36.144.228.84	
Varios acreedores Siemens & Halske A. G.	"	296.483.77	
Garantías (en efectivo)	"	879.505.88	
Créditos abiertos en el exterior	"	2.729.876.18	
Ingreso por ventas y arrendamientos de materiales ex - Rione	"	247.100.64	" 63.248.320.55
Transitorio:			
Pagos adelantados para trabajos en ejecución	$	497.392.18	
Depósitos en garantía de contribución de terceros	"	366.001.93	
Subsidios por fallecimientos	"	15.478.33	
Fondo de Fidelidad de Cobradores y Encargados de Usinas y Teléfonos	"	113.866.09	
Fondos destinados	"	526.551.64	" 1.519.290.17
Total del Pasivo			$ 392.623.774.15
Cuentas de orden			" 62.741.095.31
Total general			$ 455.364.869.46

Orestes L. Lanza, Presidente. — Emilio C. Tacconi, Secretario General. — Cr. Pedro Rivero, Gerente División Hacienda. — Cr. Alfredo Fressia, Subgerente Contador Contador General División Hacienda.

(Cuenta corriente). — 1|pub. — 32830.

SOCIEDADES ANONIMAS Y POR ACCIONES

OBLIGACION DE PUBLICAR SUS BALANCES

Por el artículo 12 de la ley 12.080, de 11 de diciembre de 1953, se modificó el artículo 74 de la ley 11.924, de 27 de marzo de 1953, referente a la obligatoriedad de publicar balances en la forma que sigue:

"Artículo 74. Las sociedades por acciones estarán obligadas a publicar en el Diario Oficial el balance general, estado de pérdidas y ganancias y proyecto de distribución de utilidades, dentro de los ciento cincuenta días de cierre del ejercicio, previa visación de la Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas".

Impreso en los talleres de la Imprenta Nacional